

# Sustentabilidad y mundo del trabajo



GidET

Sustentabilidad y mundo del trabajo. GIDET. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo. 1era Ed. Valencia, Venezuela. 2023

245 p.;

1. Desarrollo sostenible – Genero – Discapacidad - Derecho laboral - Relaciones laborales - Teletrabajo

Primera edición, 2023

© GIDET. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

**Autores:** Ireli Hidalgo, Julio Palma, Víctor Mendoza, María Franquíz, Francis Lagardera, Pastor Carmona, Yomar Bracho, Jimmy González, Themis Sandoval, Omar Fumero, Mirta Camacho, Igor Bello, Miguel Monterola, Yessika Maribao, Yurimer Martínez, Lourdes Silva, Jesús Fragoza, Nuvia Pernia y Harriet Conde.

**Coordinación:** Themis Sandoval y Nuvia Pernia.

**Compilación:** Omar Fumero Díaz y Mirta Camacho Rivas.

**Diseño:** Valentina Mónica Ysabel Valderrama.

**Imagen gráfica portada:** Sol Lugo.

**Artista:** Pedro Montoya.

**Nombre de la obra:** Libre Viento (escultura).

**Año:** 2017.

**Depósito Legal:** CA2023000098

**ISBN Electrónico:** 978-980-233-854-2

Hecho en Venezuela - Made in Venezuela

Todos los capítulos incluidos en este libro fueron rigurosamente seleccionados y aprobados luego de arbitraje doble ciego-juicio de pares. Los evaluadores internos y externos fueron especialistas de las diferentes disciplinas, pertenecientes a universidades e instituciones venezolanas y extranjeras.

Las opiniones expresadas en los capítulos son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Este libro está protegido bajo la licencia **Creative Commons Reconocimiento Internacional - No Comercial - Compartir Igual (CC BY-NC-SA)**, para copiar, distribuir y comunicar públicamente por terceras personas si se reconoce la autoría de la obra en los términos especificados por el propio autor o licenciante. Está permitido que se altere, transforme o genere una obra derivada a partir de esta obra, siempre deberá difundir sus contribuciones bajo la misma licencia que la creación original. No Puede utilizarse esta obra para fines comerciales. Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.





**Jessy Divo de Romero**  
*Rectora*

**Ulises Rojas**  
*Vicerrector Académico*

**José Ángel Ferreira**  
*Vicerrector Administrativo*

**Pablo Aure**  
*Secretario*



**FaCES**

**Dr. Benito Hamidian**  
Decano

**Dra. Karla Torres**  
Directora de la DIPI, Campus Bárbula

**Prof. Ana Belmonte**  
Director de la Escuela de Economía

**Dra. Paola Lamenta**  
Directora de la Escuela de ACCP,  
Campus Bárbula

**Prof. Raúl Núñez**  
Director de la Escuela de Relaciones Industriales

**Prof. Glenda Reyes**  
Directora Ciclo Básico, Campus Bárbula

**Dra. Neirys Soto**  
Directora del INFACES

**Dr. Williams Aranguren**  
Director de Postgrado, Campus Bárbula

**Prof. Bruno Valera**  
Director de Extensión, Campus Bárbula

**Profa. Sara García**  
Directora de Docencia y Desarrollo Curricular

**Profa. Alejandra Guinand**  
Directora de Asuntos Profesorales,  
Campus Bárbula

**Lic. Karla Padrón**  
Directora de Asuntos Estudiantiles,  
Campus Bárbula

**Prof. David Duarte**  
Director de Tecnología de Información y  
Comunicación, Campus Bárbula

**Prof. Jesús Useche**  
Director de Biblioteca, Campus Bárbula

**Dra. Themis Sandoval Uzcátegui**  
Coordinadora del Grupo de Investigación en  
Diversidad, Equidad y Trabajo (GIDET)  
[gidet.faces@uc.edu.ve](mailto:gidet.faces@uc.edu.ve)  
[gidetfacesuc@gmail.com](mailto:gidetfacesuc@gmail.com)

**Dra. Nuvia Pernia Hoyo**  
Coordinadora de la Línea de Investigación  
diversidad, equidad e inclusión (GIDET)

**Prof. Omar Fumero Díaz**  
Coordinador de la Línea de Investigación  
mundo del trabajo (GIDET)

# Sustentabilidad y mundo del trabajo

## 1ra Edición

**Compilación: Omar Fumero Díaz y Mirta Camacho Rivas**

**Coordinación: Themis Sandoval y Nuvia Pernia**

© Grupo de Investigación en Diversidad, Equidad y Trabajo (GIDET)  
Universidad de Carabobo

2023

CONTENIDO

<b>Prólogo</b> .....	6
<b>Presentación</b> .....	14
<b>CAPÍTULO I.</b> Las desigualdades sociales en América Latina: una visión desde lo artístico. <b>Ireli del Valle Hidalgo Pereira</b> .....	17
<b>CAPÍTULO II.</b> Visiones geo históricas de la cultura y el trabajo desde la sostenibilidad. <b>Julio Palma Maracara y Víctor Mendoza Gudiño</b> .....	33
<b>CAPÍTULO III.</b> Sostenibilidad inmersa en el trabajo docente universitario. <b>María Waleska Franquíz</b> .....	57
<b>CAPÍTULO IV.</b> Perspectiva de sostenibilidad de la identidad e imaginarios en el contexto de la docente universitaria venezolana. <b>Francis Lagardera Chacín</b> .....	74
<b>CAPÍTULO V.</b> Los cambios culturales en la educación, hacia la ética y equidad en la cultura. <b>Pastor Carmona Blanco</b> .....	87
<b>CAPÍTULO VI.</b> Inclusión social de las personas con trastorno del espectro autista en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible. <b>Yomar Bracho Díaz y Jimmy González Montero</b> .....	101
<b>CAPÍTULO VII.</b> Discapacidad, empleo y sustentabilidad. <b>Themis Sandoval Uzcátegui y Omar Fumero Díaz</b> .....	114
<b>CAPÍTULO VIII.</b> Consideraciones acerca de la iniciación del trabajo infantil y cuidados en la cultura rural latinoamericana. <b>Mirta Camacho Rivas</b> .....	129
<b>CAPÍTULO IX.</b> Teletrabajo sin fronteras: un reto para la legislación laboral y la protección social. <b>Igor Bello Sifoentes</b> .....	143
<b>CAPÍTULO X.</b> Los Marcos Regulatorios Asociados al Trabajo Informal (Una visión desde el trabajo decente y el desarrollo sostenible). <b>Miguel Monterola Pacheco</b> .....	168

<b>CAPÍTULO XI.</b> Las criptomonedas y la tecnología blockchain, una vía para promover el crecimiento económico sostenido y mercado laboral en América Latina y el Caribe. <b>Yessika Maribao Gutiérrez y Yurimer Martínez Lucero</b> .....	182
<b>CAPÍTULO XII.</b> Las organizaciones: sustentabilidad, cultura y capital social. <b>Lourdes Silva Hernández y Jesús Fragoza Siem</b> .....	211
<b>CAPÍTULO XIII.</b> La igualdad de género en el ejercicio de la función policial. <b>Nuvia Pernia Hoyo y Harriet Conde Pérez</b> .....	224
<b>Sobre el artista</b> .....	239
<b>Otras producciones intelectuales del Grupo de Investigación en Diversidad, Equidad y Trabajo (GIDET)</b> .....	240

### Prólogo

Tomar en consideración la sustentabilidad en este siglo XXI, es pensar en cómo la naturaleza humana requiere atesorar sus orígenes; y con ellos, cómo se preserva con el tiempo. Es por ello que ante la vertiginosa carrera que ha sostenido la humanidad ante la industrialización de los procesos básicos del trabajo manual, no cabe duda que se ha proseguido también una larga historia de territorios que han cuidado su entorno.

Obvio es también aclarar que la industrialización desde siglos pasados ha destruido o decantado las historias, los monumentos y hasta el cambio de vida. Aun cuando eso es debido al “progreso” de la humanidad para alcanzar el ahorro tiempo y el desarrollo del espacio, de igual modo es saber que todo se reduce y con ello se estigmatiza o desaparecen las vidas que dieron su aporte para preservar la generación. En tomar en cuenta esta producción intelectual titulada Sustentabilidad y mundo de trabajo produce en quien suscribe un dejo de evocaciones epocales donde la historia se hace presente en la literatura o en las relaciones narrativas “novelescas” de personajes ficticios. Una especie de Macondo al estilo de García Márquez. Es este mi pensar por el hecho mismo en que este monólogo no dista de pensar en qué consiste esa sustentabilidad y el mundo del trabajo humano. Pero, me alejo de la ficción narrativa para centrarme en los emblemáticos autores de este texto digital.

El lector hallará un cúmulo de experiencias de los autores que aquí tomaron con calidad científica lo que revela la historia de la humanidad.

De hecho, las Desigualdades sociales en América Latina: una visión desde lo artístico, cuya autora es Ireli Hidalgo, comenta que desde el comienzo de la Revolución Francesa hasta el mítico hecho de sostener los Derechos Humanos han causado desigualdades entre la actividad concebida como lo es el trabajo artístico. Se manifestó la esclavitud causada por distensiones sobre la raza, la religión y el poder económico que han incidido en la exclusión de muchos por no “pertener” a la casta de “herederos medievales”. En consecuencia, todo ello también derivó la propuesta

de mecenas para mercantilizar el arte como un provecho del trabajo para proveer al genio artístico la producción de grandes obras.

Luego, en las Visiones Geo históricas de la Cultura y el trabajo desde la sostenibilidad de Julio Palma y Víctor Mendoza se lee entre espacios la intersección evocativa de cómo las etnias logran sostener su trabajo sobre la base de preservar su espacio geográfico y la siembra de especies naturales que procuran la sostenibilidad de la tierra. En este particular, el hecho etnohistórico se entrevé por las formas de reducción del espacio geográfico para dar paso a la urbanidad en tanto necesita cohabitar no con la tierra misma, sino en la convivencia entre los pueblos; y, en la realidad social que conviven los sujetos hoy día por el transcurrir del olvidadizo desarrollo ancestral de cuidar la tierra y sus cultivos.

En otras palabras, más o menos precisas, también existe la ansiedad de exponer sobre la Sostenibilidad inmersa en el trabajo docente universitario de la autora María Waleska Franquiz Rodríguez. Pero, ¿qué relación hay entre el trabajo y la sustentabilidad de nuestros antepasados o presente histórico? Mucha relación hay porque en la universidad existe la necesidad del rescate de la cultura desde el punto de vista de la educabilidad del ser ante su contexto sociocultural. Negar que los docentes universitarios no tienen parte de la sostenibilidad, es negarse a sí mismo en tanto se considere un ente capaz de transformar o verificar su realidad como formador de otros profesionales. Por lo tanto, el accionar del trabajo no solo puede someter a la educación a la globalización y con ella a la transformación del ser humano. Pues, resulta preocupante que la globalización primigenia esté sostenida por el marco económico y no por el intercambio de conocimientos entre los académicos. Sin embargo, el reto del docente universitario es ir a la par con el mundo circundante para reconocer que aun cuando el ahorro del tiempo y el espacio está en el tapete del Siglo XXI, no hay que olvidar que el intelecto del humano es más valioso que la competencia entre el poder tecnológico o depredación de competencias entre los intelectuales.



De igual modo, hace su presencia el trabajo académico titulado Perspectiva de sostenibilidad de la identidad e imaginarios en el contexto de la docente universitaria venezolana de Francis Lagardera Chacín. Al parecer es un “llamado de atención” hacia las prácticas científicas poco reconocidas en la mujer universitaria. Pero, no es un reto tomado por movimientos feministas. Por el contrario, este escrito es una loa al trabajo sustentable de la mujer venezolana en el contexto universitario. Una evocación histórica fiable de los aportes de la mujer a la ciencia.

Por su parte, Pastor Carmona nos provee una lectura interesante sobre Los cambios culturales en la educación, hacia la ética y equidad en la cultura. Procura disertar sobre las supuestas transformaciones a lo largo de la historia que han acontecido en la educación por ser esta el eje primordial en la formación del ser humano. No escapa la importancia de la ética y la equidad como elementos confluyentes para la formación del Ser desde la axiología y la sostenibilidad. Esto es, en la imparcialidad/justicia por el derecho de todo humano de educarse en un contexto sociocultural aceptable e idóneo a pesar de las diferencias.

Se da paso entonces, a la lectura sobre la Inclusión Social de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de Yomar Bracho Díaz. Cuando leí este trabajo me atajó la interrogante de cómo un ser humano tiene complejidades cognitivas distintas al resto de los humanos; y, a su vez, por qué la inclusión es una necesidad de aceptabilidad social. Siempre he pensado que el espectro autista no dista mucho de otras necesidades especiales como aprender a ser reconocido y aceptado como diferentes. Los ODS son explícitos en tanto consideren que todos somos en unos momentos seres especiales que solemos ser diferentes en religión, raza y generación.

Muy importante es la relación que el autor realiza ante las prioridades que hoy en pleno Siglo XXI se tornará como “normales” y aquellas que por razones de aprendizajes formales son vistas como diferentes entre un humano de “promedio medio” y otro con necesidades educativas especiales. Y, por ello no distan mucho de ser equitativos cuando entre lo normal y a-normal se aproximan.

En cuanto al trabajo científico realizado por Themis Elena Sandoval Uzcátegui y Omar Fumero Díaz en torno a la Discapacidad, empleo y sustentabilidad, resulta ser imparable su lectura a la hora de poner sobre el camino la realidad de los seres humanos que son calificados con discapacidad. En ello se toma en cuenta la inclusión que debe estar presente en la economía, política y moral de los pueblos. Es decir, ante la situación de la sustentabilidad en el empleo para el avance de la sociedad no significa tomar solo en consideración el estándar del ser humano que exige estar capacitado de modo mental y físico. Al contrario, para aquellas personas que no reúne la estandarización también se les considera útiles a la colectividad; y, en consecuencia, es un reto para quien genera congruencia para estar activo en la practicidad de un oficio digno para el progreso social. A lo largo de este escrito de Sandoval Uzcátegui y Fumero Díaz, no cabe duda que conocer cómo, para qué y por qué en un círculo cerrado entre los empleadores, las instituciones educativas preparadas para ofrecer y capacitar a muchas personas con discapacidades en un oficio, la familia, la universidad y la sociedad misma tienen en su haber la responsabilidad de aceptar la “mano de obra” de quienes son considerados vulnerables. No obstante, la vulnerabilidad no es un estado anímico, sino una condición especial en la que cualquier humano está propenso a sobrellevar en este mundo actual.

Otra lectura relacionada con el tema anterior son la Consideraciones acerca de la iniciación del trabajo infantil y cuidados en la cultura rural latinoamericana, un escrito a “doble mano” realizado por las autoras Mirta Camacho-Rivas y María Trujillo. Si al anterior se ralentiza con el concepto de “inclusión”, en este trabajo se expone la noción de “explotación infantil” en este siglo XXI. Sin embargo, el trabajo infantil en épocas ancestrales no se consideraba como explotación. Al contrario, desde la cultura generacional fue un modo de ir transmitiendo el trabajo como un hecho loable de “ganarse el pan” bajo y con la actitud de aprender a ser y hacer cómo marcó el trabajo de generación en generación como parte de la cultura de los pueblos.

Para aquel ser que en la actualidad sabe de trabajo a distancia, no debe perderse la lectura de la investigación titulada el Teletrabajo sin fronteras: un reto para la legislación laboral y la protección social, cuyo autor Igor Bello nos revela lo que acontece en este mundo actual. No se puede negar que el teletrabajo es más agobiante por cuanto quien acciona el teclado de una computadora se agota sin medir el tiempo que recorre su inagotable trabajo “desde casa”. Hay algo que no se escapa de nuestra realidad: la pandemia del COVID-19. Luego, la postpandemia. En consecuencia, se duplicó el trabajo a distancia; y, por supuesto, la explotación del oficinista en tanto estaba en encierro por un año. Pero, se acostumbró a “quedarse en casa” por razones de tiempo y espacio. No obstante, el desconocimiento del derecho a la protección social ha de cambiar a raíz de estas acciones concebidas por el teletrabajo. En palabras de Igor Bello: “Nunca como ahora, las fronteras geográficas en el mundo laboral se han convertido en un elemento permeable, que no permite regular los procesos de trabajo basado en la tesis de la territorialidad.”

Otro tema que se ha impuesto en este siglo es Los marcos regulatorios asociados al trabajo informal de Miguel Monterola. Si la pandemia y postpandemia produjo otro modo de trabajo desde casa, no es menos el hecho que se han diversificado diferentes formas de trabajar informalmente. Pero, ¿cómo se regula esa diversidad sin la legalidad del trabajo y el derecho del respeto por aquellos que pagan impuestos? Monterola es muy explícito al mencionar que “ante la crisis económica mundial en las condiciones que impactaron la llamada normalidad laboral en pandemia desde el año 2020... produjo no solo un retroceso en diversos escenarios socioeconómicos, sino también el re- pensamiento de sus prácticas y la importancia del sector económico informal a través de sus aportaciones a la dinámica económica actual.” Pero, ¿hasta dónde se puede aceptar la economía informal como un trabajo que produce empleo? Esta interrogante me la planteo porque pareciera que, en el mundo actual del trabajo, cualquier actividad que se emprenda ya se concibe que existe un empleo sostenible.

Ahora bien, hay otro modo de trabajo sostenible que para algunos no es rentable por el riesgo que trae; pero, para otros es una oportunidad de ganar dinero siempre y cuando sepa cuáles son los límites. Me refiero al siguiente tema: Las criptomonedas y la tecnología blockchain, una vía para promover el crecimiento económico sostenido y mercado laboral en América Latina y el Caribe, de las autoras Yessika Maribao y Yurimer Martínez. Resulta relevante hablar sobre los ODS y escudriñar cómo en este mundo actual se comienza a digitalizar el mercado económico. Realizaron una excelente revisión documental donde observan los pros o contra de este modo de incursión de las criptomodenas y la tecnología blockchain. Pero, y siempre con las inquietudes que asaltan en quien suscribe, ¿es posible que la circulación de las grandes transnacionales unifique este nuevo modo de transacciones económicas? ¿Los países desarrollados la han tomado en cuenta para esas diversidades económicas? Sean cuales sean las respuestas, el mundo de los seres humanos todavía no comprenden estas formas de sostener el dinero como un nuevo modo de aceptación de la dependencia económica.

Tal como puede apreciarse, en un mundo vertiginoso es imparable el progreso de las naciones. Es tan indiscutible que las organizaciones empresariales deben estar a la par de las nuevas exigencias tecnológicas. De allí que la investigación sobre Las organizaciones: sustentabilidad, cultura y capital social de Lourdes Silva Hernández y Jesús Fragoza prevén la importancia de transformar la misión y visión de estas organizaciones y aprovechar con buen talante la capacitación del capital social. Es decir, la sustentabilidad de la realidad social debe estar a la par de la actualización de sus empleados. Pero, a su vez, estar al tanto que el cliente es el centro de atención de la empresa porque del cliente depende que la organización sea exitosa o no. En palabras más sencillas, del cliente se aprende los patrones de consumo y cómo queda satisfecho ante las operaciones de atención y respeto como consumidor. Hay, en líneas generales, un amplio espectro donde la sustentabilidad debe ser la prioridad en el aumento de la calidad y expansión del producto a consumir; sea este desde la atención de la salud, así como en la provisión de la atención al cliente.

Finalmente, hay un tema poco conocido por los lectores; pero, que se sabe cómo un “secreto a voces” lo que le sucede a una funcionaria policial. El tema se refiere a la Igualdad de género en el ejercicio de la función policial, escrito por Nuvia Pernia Hoyo. Hay una importante recopilación de articulados referidos a leyes y normas que se establecen con el fin de procurar la igualdad de géneros ante el trabajo. Este es un asunto que siempre sale al tapate de las denuncias sobre el maltrato, el acoso y la labor hacia la mujer en sus funciones como empleada ante organizaciones privadas o gubernamentales. Al parecer, Pernía Hoyo y Conde Pérez ante el reclamo del derecho de igualdad de las mujeres policías exhorta al cumplimiento de las leyes. En verdad, la cultura organizacional de ciertos empleos dirigidos por hombres, observarán a la mujer como un obstáculo ante su trabajo. No hay que dejar de lado los DDHH como un punto de referencia internacional; menos, el reconocimiento de los ODS que ha de cumplirse con el enfoque de la Agenda 2030.

A modo de colofón, la sustentabilidad es vigente cuando el humano entienda que es necesario resguardar nuestros espacios geográficos para recuperar nuestras vidas en cuyo desarrollo se debe tomar en cuenta a las naciones y pueblos. Cada acción humana es parte de los ODS que a su bien acordaron las naciones. Es por ello que, desde la tecnología, la cultura ancestral hasta el reconocimiento de la infancia, los DDHH y el trabajo son parte de las generaciones de familias que han procurado dejar huellas en la historia de la humanidad.

**Francisca Fumero Castillo**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2236-0088>

### PRESENTACIÓN

El Grupo de Investigación en Diversidad, Equidad y Trabajo (GIDET), tiene como propósito formular y ejecutar investigaciones con pertinencia e impacto social, tomando en cuenta para ello, por un lado, las personas pertenecientes a los grupos considerados como vulnerables y, por otra parte, a los actores laborales en términos generales, cumpliendo con el compromiso social y moral que tiene la Universidad de Carabobo en generar espacios equitativos, incluyentes y de justicia social.



El Grupo de Investigación en Diversidad, Equidad y Trabajo (GIDET), toma en cuenta para el desarrollo de sus producciones intelectuales, por un lado, las personas pertenecientes a los grupos considerados como vulnerables y, por otra parte, a los investigadores en términos generales, tanto los que apenas se inician en esta apasionante tarea, como a quienes tienen una larga trayectoria en estas lides, cumpliendo con el compromiso social y moral que tiene la Universidad de Carabobo en generar espacios equitativos, incluyentes y de justicia social.

El GIDET, en su compromiso por el desarrollo sustentable y su relación con el mundo del trabajo, en alianza con la UNESCO, ha preparado la presente producción intelectual, con especial interés en “os Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS), propuestos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), teniendo como propósito brindar una mirada prospectiva. En esta oportunidad la participación ha sido de 19 investigadores pertenecientes a 4 universidades venezolanas: Universidad Pedagógica

gica Experimental Libertador (UPEL); Instituto Pedagógico de Caracas (IPC); Universidad Arturo Michelena (UAM) y la Universidad de Carabobo. La presente producción intelectual está conformada por 13 capítulos. Sin duda, las producciones intelectuales del GIDET dan continuidad al propósito de construir desde nuestros espacios naturales respuestas a las complejas realidades en las que estamos imbuidos, lo que materializa el compromiso social que nos ha caracterizado, siendo esta una experiencia interesante, quienes de manera desinteresada atendieron el llamado realizado en este transitar académico edificante con los cuales estamos profundamente agradecidos.

Finalmente, el GIDET hace votos para que se mantengan estos instrumentos de divulgación científica que son importantes para el conocimiento de temas sensibles que pueden ser insumo para la mejora de las políticas públicas y privadas, tanto en las relaciones de trabajo como en las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad.

**El equipo GIDET**



### **Ireli Hidalgo Pereira**

Doctorando en Cultura Latinoamericana y Caribeña, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL – Maracay); Abogada, Universidad Bicentenario de Aragua (2010) y Magister en Educación mención Enseñanza de la Historia, (UPEL – Maracay, 2003). Profesora en la Especialidad de Ciencias Sociales, mención Historia, (UPEL – Maracay, 1997). Coordinadora de la Maestría en Enseñanza de la Historia, (UPEL – Maracay, 2019). Profesora Agregado Departamento de Ciencias Sociales, UPEL Maracay.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7884-6071>.  
[irelidelvallehidalgopereira@gmail.com](mailto:irelidelvallehidalgopereira@gmail.com)



Hidalgo, I. (2023) Las desigualdades sociales en América Latina: una visión desde lo artístico. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*. (1era. Edición, pp. 17-31). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo I

## Las desigualdades sociales en América Latina: una visión desde lo artístico

Ireli del Valle Hidalgo Pereira

### Las desigualdades sociales en América Latina

La desigualdad social parte de las diferencias entre los habitantes o grupos que conforman una sociedad, esta desigualdad se refleja en los elementos socioculturales, políticos y económicos que la estructuran. Para Coloma, María (2018) “La desigualdad se relaciona con procesos sociales históricos, políticos, culturales y territoriales a partir de los cuales grupos sociales otorgan valores a las condiciones diferenciales” (p.12). Partiendo de este planteamiento de la socióloga Coloma M, la desigualdad social en América latina parte de un convulsivo proceso de instauración colonial, iniciado en el siglo XV, por parte de las potencias europeas, a través de la implementación de estructuras económicas políticas y sociales diametralmente opuestas a las realidades existentes en las tierras americanas.

Esta estructuración impuesta en las colonias latinoamericanas, generó una serie de diferencias partiendo de la conformación y jerarquización de grupos y clases sociales, cuando prevalecía la conformación de comunidades indígenas, del elemento económico con la implementación de instituciones económicas que reflejaban una desigualdad en cuanto a la apropiación y distribución de bienes y riquezas, y del elemento político con el concentrado el poder en la monarquía.

Ahora bien, históricamente, en lo particular con la promulgación de la declaración de los Derechos del Hombre, durante la Revolución Francesa, (S: XVIII) posteriormente los Derechos Universales del Hombre (S. XX) y la abolición de la esclavitud, se establecieron elementos, principios que condujeran a igualdades en las

sociedades, aunque en la praxis social las diferencias persisten, se buscaba que progresivamente estos planteamientos de igualdad fueran instalados en el seno de las sociedades, primeramente, en sus legislaciones y posteriormente iban a ser exigidos por los mismos ciudadanos.

Los primeros acontecimientos hacia la igualdad social expresaban los postulados de la corriente del pensamiento liberal, donde los principios de igualdad y libertad son claves para el desarrollo del individuo en sociedad, aunque se destaca ya una desigualdad natural, considerada por ellos, en cuanto a habilidades, destrezas y una que deviene del desarrollo del sistema capitalista y la dinámica social que en el subyace. Esta corriente está representada por filósofos como Rosseau, filósofos del pensamiento político como **Tocqueville**, A. (1835), y posteriormente el surgimiento de la corriente marxista, que establece en esencia el desarrollo del hombre según su contexto social y las desigualdades que el mismo sistema capitalista genera en cuanto la apropiación y distribución de la riqueza. Al respecto Cadenas Hugo (2012), señala que

La desigualdad social, en efecto, corresponde a aquel acervo de temas con los cuales emergieron las ciencias sociales a mediados del siglo XIX y persiste como una poderosa herramienta explicativa y crítica de la sociedad actual. La filosofía social de la ilustración previamente y luego la emergencia de las disciplinas sociales de la mano de los padres fundadores tuvieron siempre entre sus temas principales la reflexión acerca de la desigualdad social. El esquema de la lucha de las dos clases de Marx y Engels (1848), así como la desigualdad de clases dominantes y dominadas en el organismo social de Spencer (1912), la división en clases económicas de Weber (1922), el problema de la desigualdad como situación anómica de la sociedad industrial de Durkheim (2001), forman parte de tópicos muy visitados por la sociología hasta nuestros días. (p.53)

En consecuencia, como bien lo señala el autor, la filosofía social y los estudios sociales van a emerger, principalmente, a raíz de la desigualdad social que experimenten los pueblos, con la implementación del sistema capitalista mundial. De la misma manera Mardones, José (1991), en su obra filosofía de las Ciencias humanas y sociales, establece que el objetivo primario de las ciencias sociales es lograr un conocimiento organizado de la realidad social, ...la suma total de objetos y

sucesos dentro del mundo social cultural, tal como lo experimenta el pensamiento de sentido común de los hombres que viven su existencia cotidiana entre sus semejantes con quienes los vinculan múltiples relaciones de interacción. es el mundo de objetos culturales e instituciones sociales en el que todos hemos nacido, dentro del cual debemos movernos y con el que tenemos que entendernos... (p. 273)

En este sentido, es en el mundo social y cultural y en la interacción entre los individuos, donde nacen, entre otros aspectos, las desigualdades, objeto de estudio de las ciencias sociales. Particularmente la historiografía, desde la segunda mitad del siglo XX y hasta el presente, ha tenido como desafío superar el viejo esquema tradicional eurocéntrico, protagonizado por los grupos hegemónicos de las sociedades desarrolladas, de esta manera marginalizando a los otros grupos que conforman las sociedades, entre estos a los afrodescendientes, a las mujeres, a la clase trabajadora, campesinado, y en el devenir histórico y a la dinámica social, a grupos que van surgiendo con esquemas ideológicos o concepciones de vida distintas a las tradicionales.

Al respecto Fontana Josep, destaca que, para finales del siglo XIX, la proyección de ciertas obras reivindicadoras de estos grupos excluidos, como las de Thierry Agustín, sobre *la historia de la sociedad civil burguesa* (siglo XIX), la de Jhon Wade (1833) la *Historia de la clase media y trabajadora*. Este historiador resalta también que es en el siglo XX, cuando las mujeres exigen su lugar en la sociedad y por ende en la historia. En este sentido Fontana, Josep, señala: "... Lo que cabe esperar, es que, una vez recuperadas las mujeres de la oscuridad y el silencio, su historia se integre plenamente en una historia común, aportándole nuevas perspectivas..." (2002, p.167).

En este mismo sentido Morner Magnus, plantea que los estudios locales y regionales representan también un "esfuerzo por acercarse a la realidad humana" ya que este enfoque busca ilustrar lo particular de las experiencias individuales de los miembros del grupo elegido. De igual manera indica este historiador que "la variedad de perspectivas, métodos y fuentes, que presenta en la actualidad la historia social y

por ende las muchas oportunidades, que a pesar de todo existen para evocar el pasado de las masas olvidadas y despreciadas de América Latina... (1979, p.20)

Según Mora Minor, Pérez Juan y Cortes Fernando, ya en el siglo XX se consideró que las concepciones sobre la desigualdad social no estaban bien fundamentadas en cuanto a las nuevas realidades o a la praxis social, por ende, no generaban cambios o propuestas ante su cada vez mayor incremento en las sociedades. Al respecto estos autores señalan:

Puede indicarse la década de los 1970 como un punto de ruptura en el desarrollo del debate. Antes de este período, la controversia tuvo un marcado carácter conceptual o más bien ideológico, a decir de Lenski (1974), en tanto que a partir de ese momento se empezó a tomar conciencia de la complejidad del tema, y se desarrollan investigaciones con fundamento empírico que permitieron distanciarse del debate ideológico. En parte, esto estuvo relacionado también con la emergencia de nuevas formas de desigualdad social en países industrializados, que superaban con creces, el marco conceptual-analítico utilizado tanto por la corriente liberal como la crítica para explicar el fenómeno de la persistencia de las desigualdades sociales (2004, p. 14)

En los nuevos planteamientos que emergen del acontecer histórico, en cuanto a las transformaciones del sistema capitalista y también de los procesos de estructuración de los Estados como sus legislaciones, la institucionalización, buscan generar cambios culturales y la puesta en práctica de políticas públicas, destacando el rol que tienen los Estados y su responsabilidad ante la problemática que produce las desigualdades sociales. Así lo destacan Mora, Minor y otros "... Estas nuevas realidades imponían al debate teórico nuevos desafíos, que en mucho se encaminaron a dilucidar en qué terrenos podrían tener lugar estos procesos de igualdad social y en qué condiciones estos se tornan factibles." (2004, p.16)

Al respecto, Fontana, Josep, señala que:

En conjunto se puede decir que la integración de los excluidos en el relato general es todavía un objetivo a conseguir. Las recuperaciones de estas otras historias marginadas se han hecho en gran parte fuera del cuadro general, que es el que nos ofrece explicaciones globales, sin tratar de integrarlo en él ni presentar interpretaciones de conjunto alternativas...Es el mismo reproche que se le ha hecho a la historia económica y social, que se presentaba como una historia de todos, pero

que asumía los esquemas asociados del progreso, el excepcionalismo europeo y la modernización. (2004, p. 167).

Ahora bien, el análisis histórico expresa una realidad social que a su vez es cultural. La existencia de diversas culturas en un espacio geográfico como el representado por América Latina y el Caribe, en el cual sus pobladores se interrelacionan y a su vez se produce, en la mayoría de los casos, una dominación o la influencia de un grupo cultural sobre el otro, es una muestra de la continuidad, hasta cierto punto, de la estructura sociocultural- del siglo pasado.

Al respecto Argibay, M. (citado por Puchadas, Y.) señala que:

Es un concepto sociológico o de antropología cultural. Significa que se constata la existencia de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico y social. Sin embargo, estas culturas cohabitan, pero influyen poco las unas sobre las otras y no suelen ser permeables a las demás. Se mantienen en guetos y viven vidas paralelas. La sociedad de acogida suele ser hegemónica y suele establecer jerarquías legales y sociales que colocan a los otros grupos en inferioridad de condiciones, lo que lleva al conflicto, al menosprecio, a la creación de estereotipos y prejuicios dificultando la convivencia social, siempre en detrimento de los grupos más débiles. En los casos en que exista equidad y respeto mutuo se puede pasar de la multiculturalidad al multiculturalismo (2009, s/p).

En consecuencia, para el Licenciado en Historia, el multiculturalismo representa la reivindicación de ciertos grupos culturales, expresado a través de las políticas públicas donde se proyecten principios valores, respeto y reconocimiento del otro.

Es decir, para la historiografía, “la historia del otro”, y por la cultura, “el multiculturalismo”, ambos coinciden en la necesidad de la reivindicación de los pobladores discriminados o excluidos de la sociedad. En fin, la cultura es agente transformador de elementos estructurales generados en ella misma. Al respecto el Diccionario de estudios culturales Latinoamericanos destaca:

... la agenda de los estudios culturales latinoamericanos igualmente posee particular importancia el debate sobre el papel de la cultura, en su más amplio espectro, como eventual agente de resistencia o transformador, por su acción social en tiempos de globalización, neoliberalismo y tecnologías mediáticas electrónicas (2009, p.74).

Según informe de la CEPAL (2016), sobre *La Matriz de la desigualdad social en América Latina*. La desigualdad social representa un elemento estructural, integrado por lo étnico racial, religioso, el género, lo territorial, y un reto para las naciones y los organismos internacionales, que se enfocan en su desestructuración. En la actualidad el análisis que estos hacen al respecto, refleja un nivel alto de desigualdad expresado en categorías como permanencia, propagación, y la afectación que producen en la población.

Señala Lissardy Gerardo: “Pese a sus avances económicos y sociales de los primeros años de este siglo, América Latina aun es **"la región más desigual del planeta"**, ha advertido en distintas ocasiones la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)” (2020, s/p). Por ello la necesidad de su disminución de estos espacios sociales.

Al respecto, el mismo informe de la CEPAL indica:

Son varias las razones por las cuales reducir la desigualdad es clave para avanzar en el desarrollo sostenible. Como muestra la experiencia histórica y reciente de América Latina y el Caribe, si bien el crecimiento económico es un factor fundamental para la reducción de la pobreza, la desigualdad puede limitar significativamente ese proceso. Sin un cambio en la distribución del ingreso, incluso los altos niveles de crecimiento son insuficientes para reducir la pobreza en forma sostenible; existen evidencias de que el crecimiento es menos efectivo para lograr esa reducción en países con altos niveles de desigualdad y la velocidad de reducción tiende a ser mayor en países más igualitarios (Naciones Unidas, 2016, pág. 66).

En la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe, en su **objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades**, particularmente, se señala que la comunidad internacional ha avanzado en políticas universales que presten atención a las necesidades de la población marginada y empobrecida. (2018, p.49)

Se puede decir que estos planteamientos teóricos-filosóficos, argumentan el estudio social, pero también el recurrir a lo que exalta y hace vibrar las emociones y la sensibilidad humana, genera muchas veces mayor impacto, una imagen, una obra,

en fin, el arte lo hace posible. Particularmente Castillo, Raúl, Sostegno, Romina.y López, Rafael, afirman que:

Si hablamos de la exclusión como pérdida de derechos sociales y oportunidades para el ejercicio de una ciudadanía activa, el arte puede constituir un espacio de participación social y una herramienta fundamental de transformación social mediante la sensibilización, la denuncia y la propuesta de alternativas. (2012, p.6)

En la en la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. una oportunidad para América Latina y el Caribe en su objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades.

### **Las desigualdades sociales y su visión desde lo artístico**

La reducción de las desigualdades sociales, particularmente en América Latina y el Caribe, no solo ha sido expresada conceptualmente a través de disciplinas como la sociología, las ciencias sociales, o con categorías y valores estadísticos, sino también el arte, a través de sus distintas manifestaciones, como la pintura, la música la escultura, ha representado un medio donde los mismos protagonistas han manifestado sus necesidades reivindicatorias y la exigencia del respeto al otro.

Entonces podemos decir desde una perspectiva contextual latinoamericana ¿qué tienen en común los estudios históricos, la cultura y las artes? que son el reflejo de las necesidades, del contexto de los pobladores, pero no solo el reflejo de sus conflictos, sino también de los cambios que desean. El arte a través de sus distintas expresiones, ha sido un elemento dinamizador de la protesta de los más vulnerables por el reclamo ante las desigualdades, al respeto, tolerancia, y en general a la problemática social. Ya no es el arte basado en el gusto del artística sino en las necesidades del espectador, ya que éste se ve reflejado en él.

Como lo señala Perán, Ermíny: “La generalización de las imágenes y mensajes globales...la sustitución de una experiencia por imágenes y representaciones de la realidad...la violencia. La inseguridad. Todo esto nos ha transformado. No solo han cambiado las artes y las culturas, sino la vida y el mundo.” (1998, p.387).

Este planteamiento también es reforzado por Naranjo, Alberto, cuando dice que A nivel general cada individuo requiere de cualquier manifestación artística o cultural que refleje sus verdaderas necesidades. “(1998, p-435)

Es decir, el arte extrae de la cultura los elementos y contenidos, reales y abstractos, y los expresa a través de su lenguaje y estilo. La realidad social, en cuanto sus problemáticas, representan el nutriente esencial del arte contemporáneo. Es importante destacar que los medios de expresión artística y sus contenidos, cuando no entran en los cánones de las corrientes artísticas o vanguardistas también son discriminados en el mundo, así lo señala Calzadilla Juan, cuando dice que:

...En este documento se empleó el término “artes marginales” para designar a un conjunto de modalidades expresivas como el arte naif, el llamado arte demencial, el telón fotográfico, las artes indígenas, el graffiti y el arte popular de hoy, en sentido general. El rasgo común de tales modalidades en su posición excéntrica o marginal, respecto a los valores del sistema dominante, es decir del arte culto u ortodoxo, en su connotación urbana y cosmopolita. Rasgo que se junta al hecho de que el arte popular asume la representación irónica de creencias colectivas, ya religiosas, costumbristas o mágicas, tratadas en el marco de una tradición técnica de carácter autóctono y con función colectiva...En realidad lo que se quiere decir con marginalidad es segregación. (1998, p.366)

De este planteamiento, se deduce que el arte y cada una de sus modalidades, son únicas, independientes, y esto lo define, en buena manera, su relación con el contexto, he aquí su originalidad. Particularmente el arte, extrae de la cultura popular, los aspectos que le son característicos, que son su esencia, de ahí la relación arte popular e interés social. Al respecto Colombres, Adolfo, señala que las corrientes artísticas que hacen énfasis en la función social del arte, rechazaban aquellas representaciones artísticas que legitimaban la injusticia y a los que no destacaban los conflictos sociales. En este sentido se impacta en las costumbres y actitudes de los distintos actores sociales, al manifestar nuevas acciones y reflexiones sociales. Así lo destaca este autor cuando indica: “Por otro lado, un rastreo de las prácticas llamadas artísticas a nivel universal muestra que el arte cumple siempre una función social, que



compromete al ethos del grupo y a la dinámica de la identidad, por lo que la dimensión ética no puede faltar en la teoría del arte”. (2009, p.124)

De la misma manera Perán, Erminy. (1998) señala que las obras artísticas son extraordinarias cuando van más allá de su visibilidad y generan cambios, son capaces de modificar la cultura. Este investigador del arte destaca que existe una reciprocidad, el arte es influido y al mismo tiempo influye sobre la cultura. Al mismo esta autora indica que “...el marco referencial de la postmodernidad nos cambió el presente de un modo que también nos cambió el pasado; en las artes actuales se ha ampliado la necesidad de crear cambios artísticos con consecuencias contextuales.” (1998, p. 390)

Ahora bien, las manifestaciones artísticas tradicionales y sus temas de representación, como ya hemos explicado, mayormente se han abocado en los últimos tiempos a resaltar ese contexto –social, el cual es su nutriente. Destacando que la realidad social de violencia, segregación, racial, sexual, y la descremación en general, no escapan a cualquier espacio geográfico-social del planeta. Y además de ello los artistas que plasman estas obras van desde los más vanguardistas hasta los que emergen de la misma realidad que ven en la manifestación artística un desahogo y medio de reclamo ante su situación y la de los demás.

A continuación, se muestran dos obras de las artes plásticas y visuales que representan lo explicado, resaltando que, aunque no son hechas por artistas latinoamericanos, ni especifican un lugar de esta región, si expresan la problemática a destacar en este estudio que es la *Desigualdad social*.



El triunfo de la pobreza´ (2009)

Esta obra de arte, es una pintura fue realizada por Nicole Eisenman (Verdun – Francia) en el año 1965, donde se plasma una vez más la realidad social. Celdran Helena, destaca sobre ella lo siguiente:

**...un grupo de personas hambrientas y olvidadas** esperan a la nada en un paisaje rural estadounidense: un niño africano desnutrido, un hombre de traje y con chistera —con los pantalones bajados y las nalgas en la parte delantera del cuerpo— y una mujer *parcheada* conduciendo un coche decrepito son alguno de los personajes de **una comitiva decadente** que versiona [el cuadro del mismo título](#) que pintó en el siglo XVI el artista alemán del renacimiento [Hans Holbein el Joven](#) (1497-1543).(2013, s/p)



PSJM (2014) 'Desigualdad'

Esta imagen corresponde a una exposición, realizada por diez artistas plásticos, titulada CuestiónArte, presentada en Madrid en el año 2014. Las obras reflejan como tema central los conflictos sociales que aquejan a la humanidad, entre ellos la desigualdad.

El artística PSJM la define de esta manera:

Desigualdad es una instalación mural donde se muestra, sobre una pared de terciopelo negro el símbolo matemático de la desigualdad facturado en metal dorado y ligeramente retroiluminado. El oro, la economía, la matemática, el rigor del cálculo y el beneficio: desigualdad. El pensamiento de la razón instrumental que domina con refulgente dureza nuestras sociedades se fundamenta en lo cuantificacional. Los valores económicos se basan en cantidades, no en cualidades, como sí lo hacen los valores éticos. Desigualdad es una obra de acceso indirecto a la verdad, por medio de una sensación simbólica. Símbolo y materia se entrelazan orgánicamente para crear una sensación de lujo. Un lujo que esconde la cruel realidad, una problemática esencialmente global: la desigualdad. (2014, s/p)

Continuando con la especificidad contextual en el arte, ésta ha generado, el surgimiento de, movimientos artísticos, que tengan como eje dinamizador la realidad social y su problemática, bien sea como forma de expresarla y también como transformarla. Estas expresiones artísticas, utilizan técnicas tradicionales o también las adecuan al contexto o a los recursos que se les presente. En América Latina un ejemplo de ello es el mural callejero.



El arte callejero como movimiento artístico del siglo XXI destaca un importante contenido social. Al respecto Chevalier, Ophelie, indica: “El arte callejero también es vibrante en América Latina. Proviene de las tradiciones de los movimientos sociales de la región y se ha utilizado para dar voz a los sectores, por lo general no tienen la oportunidad de ser escuchados de otra forma.” (2015, s/p).

En Latinoamérica, particularmente en México, el muralismo como fenómeno artístico surgió a principios del siglo XX, representado por destacados artistas entre otros Diego Rivera y Clemente Orozco. Este legado les abrió el camino a nuevas tendencias como el graffiti y en general a una expresión artística generada y representada a través de los espacios públicos como las ciudades.

Este elemento aunado a sus contenidos sociales, permitió un mayor acercamiento entre el arte y sus espectadores. Los murales callejeros visten las paredes mexicanas, muestra de una tendencia artística popular y de su reflejo como sociedad, de hecho, desde la educación incitan a la participación de los educandos en

este género. A esto también se refiere el artista plástico Gutiérrez L. (citado por Campoamor y Jerez), cuando refiere en el artículo *La realidad de México en un mural* “...Le interesan especialmente las cuestiones sociales, sobre todo el abismo entre el mundo industrializado y los países en desarrollo y la desigualdad de la sociedad mexicana” (2016, s/p).

En el resto de América Latina países como Brasil, Venezuela, han desarrollado en los últimos tiempos este tipo de modalidad artística que, valiéndose de técnicas y recursos propios, transmite mensajes, destacándose los referidos a las desigualdades sociales, que buscan suscitar un impacto y transformación cultural en el público que lo observa, y en la sociedad en general.



Raza y clase social también influyen en una mayor desigualdad de género.  
Foto: Pixabay.

### Conclusión

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Asamblea General de Naciones Unidas tienen como fin principal los derechos humanos de todas las personas, para poner fin a la pobreza y a las desigualdades sociales y encaminarnos hacia un futuro donde prevalezcan los valores sociales de paz, la prosperidad y oportunidades para todos los que habitamos el planeta. Para ello los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) proyectan metas específicas a fin de alcanzarse en el año 2030.

Este proceso requiere de una serie de transformaciones en los sistemas económicos, políticos, sociales y financieros que dirigen las sociedades, en pro de la defensa y garantía de los derechos humano. Particularmente el objetivo 17 tiene ese fin y lo establece en la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

“Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local.” (2018, p. 15)

De igual manera esta agenda 2030 señala en cuanto al logro de las igualdades sociales, en el Objetivo 5 que: “la promoción de una cultura de paz y no violencia... y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible” (2018, p.31). Es aquí donde el Arte juega un papel muy importante como eje transversal y agente transformador en cada uno de los objetivos planteados por las Naciones Unidas y por las políticas universales.

### Referencias

- Cadenas, Hugo (2012) La desigualdad de la sociedad. Diferenciación y desigualdad en la sociedad moderna Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Calzadilla, Juan (1998) Las artes plásticas en la cultura popular. Primer simposio sobre cultura popular: Venezuela tradición en la modernidad. Caracas Fundación Bigott.
- Campoamor, Jaime y Jerez, Andreu (2016) Las realidades de México en un mural. Disponible en <https://pdw.com/p/1juks>
- Castillo, Raúl Sostegno, Romina y López, Rafael (2012) El arte para la inclusión y transformación social. Observatorio del tercer sector de Bizcaia.
- Celdran Helena (2013) Pinturas sobre el malestar social, la pobreza y el Tea Party. Disponible en [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es).

- Chevalier, Ophelie (2015) Arte callejero y percepción urbana: ¿Puede un mural revivir una ciudad? Disponible en: <https://blogs.iadb.org>
- Coloma, María (2018) Miradas sobre la Desigualdad Social. Una aproximación a los diálogos entre la teoría y la empiria en la sociología contemporánea. Universidad de la plata.
- Colombres, Adolfo (2009) Nuevo manual del promotor cultural. Bases teóricas de la acción. México: Consejo Nacional para la cultura y las artes.
- Diccionario de estudios culturales latinoamericanos (2009). México; editorial Siglo XXI.
- Fontana, Josep (2002) La historia de los hombres del Siglo XX. Editorial Crítica. Barcelona.
- Lissardy, Gerardo (2020) Por qué América Latina es "la región más desigual del planeta". Newyork: BBC.
- Mardones, José 1991 filosofía de las ciencias humanas y sociales. Materiales para una fundamentación científica. Editorial Anthropos. Barcelona.
- Mora, Minor, Pérez, Juan y Cortes, Fernando (2004) Desigualdad social en América Latina. Viejos problemas nuevos debates. FLACSO, Costa Rica.
- Morner Magnus (1979) Historia Social Latinoamericana. Caracas: UCAB
- Naciones Unidas (2016), La matriz de la desigualdad social en América Latina. CEPAL.
- Naciones Unidas (2018) la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
- Naranjo, Alberto. (1998) La enseñanza de la música urbana en Venezuela. Primer simposio sobre cultura popular: Venezuela tradición en la modernidad. Caracas Fundación Bigott.
- Perán, Erminy (1998) la confusión y el derrumbe de los términos. Primer simposio sobre cultura popular: Venezuela tradición en la modernidad. Caracas Fundación Bigott.
- PSJM (2014) El arte como arma contra la pobreza. Madrid: Diario el País. Disponible en: <https://elpais.com>

Puchadas, Y. (2009) La integración en la población inmigrante en las bibliotecas públicas: Principales iniciativas multiculturales en España. Universidad politécnica de Valencia España.



### **Julio Palma Maracara**

Doctorando en Cultura Latinoamericana y Caribeña, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL-Maracay, Venezuela). Magister en Educación mención Enseñanza de la Geografía de la UPEL-Maracay. Profesor en Educación Media en la especialidad de Geografía y Ciencias Sociales (IUPC, Caracas). Investigador.

ORCID:<https://orcid.org/0000-0002-6902-1403>  
[juliopalmam@gmail.com](mailto:juliopalmam@gmail.com)

### **Víctor Mendoza Gudiño**

Doctorando en Cultura Latinoamericana y Caribeña, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL-Maracay, Venezuela). Magister en Gerencia Educativa UPEL Maracay. Profesor de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Profesor en Ciencias Naturales mención Biología. Instrumentista Petroquímico, Supervisor, Jubilado y Asesor Territorial por el M.P.P.E. Director de una institución educativa privada. Investigador y conferencista.

ORCID:<https://orcid.org/0000-0001-7921-7404>  
[vmendozagudio@gmail.com](mailto:vmendozagudio@gmail.com)





Palma, J. y Mendoza, V. (2023) Visiones geo históricas de la cultura y el trabajo desde la sostenibilidad. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*". (1era. Edición, pp. 33-55). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo II

## Visiones geo históricas de la cultura y el trabajo desde la sostenibilidad

Julio Palma Maracara

Víctor Mendoza Gudiño

### Introducción

El accionar es dinámico, cambiante y definido por ser multifactorial, en tiempos y ritmos variados y en contextos socio-espaciales diferenciados. Consiste en el transcurso de transformación de la naturaleza, a través de la intervención directa o indirecta sobre ella. Por lo tanto, conlleva e involucra cambios en el individuo y en el grupo social o comunidad a la cual pertenece. La expresión explicativa de las manifestaciones del nivel de desarrollo técnico-social alcanzado por cada sociedad en particular, se traduce en el impacto, así como las modificaciones e intervención de lo natural, también en la variedad de relaciones de tipo interpretativas y afectivas que moldean y tipifican, en buena parte su cultura.

Lo descrito, es una cualidad humana derivada de la interacción del hombre en sociedad con el entorno natural que interviene y transforma para su subsistencia. “El hombre es una naturaleza que produce cultura (...) toda la cultura material o tangible es naturaleza transformada por la mano del hombre” (A. Colombres. 2009 p. 25), y esto de por sí, junto su cosmovisión se constituye en cultura. Sin embargo, el estudio de las diversas relaciones o vínculos, ya enunciados, de los grupos humanos en sociedad con su entorno espacial, se sintetiza en el espacio cercano, vivido, conocido, compartido al genera en esta dinámica, el sentido de “el lugar”. En efecto, es el espacio existencial imbuido de signos y símbolos, de significados, emociones y sentimientos. Su materialidad induce y refuerza el sentido de pertenencia. De igual manera, está constituido de variados elementos culturales materiales o tangibles e

inmateriales o intangibles. Se transforma de simple nodo localizado en un espacio abstracto, a lugar concreto cargado de cultura, tradiciones, historias y relatos.

Visto de este modo, cada individuo es una mezcla de culturas, producto de vivencias, prácticas e interacciones sociales cotidianas, con grupos de personas con quienes intercambia y comparte conocimientos, experiencias, creencias y saberes que se traducen en significados comunes, de los cuales se va apropiando. Él es creador y producto de una cultura, al mismo tiempo que es transformado por ella, responde a la descripción de su propia construcción; en síntesis, es su identidad cultural. Esta define el ser, hacer, pensar, actuar y trascender particular y colectivo.

La “identidad cultural” es entendida, en parte en ¿cómo se define cada individuo? Se trata de la percepción que los demás tienen de nosotros. Tal condición no es inmutable, ni invariable, es dinámica, plural y hasta circunstancial. En este orden de ideas, cada hombre no solo crece con su propia experiencia, sino con la herencia cultural de su sociedad e incluso de otras. “Tener conciencia de nuestra propia identidad personal (y cultural), es condición para la comprensión de los demás. Asumiendo la propia identidad podemos entrar en alteridad auténtica con los demás, compartir misiones y visiones de futuro, generar espacios de libertad y empatía (...) y acción cooperativa para abordar problemas (...)”. (F. Vedado Guillen. 2001 p .673-688).

Siendo la cosa así, resulta claro que, todos los grupos socio-étnicos o humanos, a través de su proceso evolutivo o devenir histórico, son definidos e identificados por la construcción de su propia cultura. Esto denota, destaca y resalta de principio, la no existencia de una cultura única, ni una cultura superior, ni culturas inferiores, sino que lo real concreto, es la existencia de una gran diversidad de culturas, todas diferentes. Ante tal cualidad, así mismo, no subyace la concepción de inferioridad. Es así como, interpretar una cultura desde otra cultura, puede inducir a creer que tiene que prevalecer una racionalidad considerada como “avanzada o civilizada”, sobre una irracionalidad interpretada como “atrasada o salvaje”.

Tal concepción ha servido y sirve de justificación para la propagación e imposición socio-económica y cultural, desde finales de las décadas del siglo XX, de un Nuevo Orden Mundial Unipolar. Al respecto Castells, M (2000) señala como

accionar necesario, el reforzamiento de las identidades culturales como principio básico de organización social, seguridad personal y movilización política. Identidad, en términos sociológicos, es el proceso por el cual los actores sociales construyen el sentido de su acción atendiendo a un atributo cultural (o conjunto articulado de atributos culturales) al que se da prioridad sobre otras fuentes posibles de sentido de la acción.

### Contexto geocultural

La denominada globalización, como resultante de un proceso histórico contemporáneo multifactorial, es realidad concreta expresada como totalidad, debido a su naturaleza compleja y cambiante. Ella caracteriza al mundo en el contexto actual, se modela a sí misma y a su vez, condiciona en la cotidianidad, a la casi totalidad de naciones, pueblos o individuos, a través de diversas estrategias y métodos en la imposición desde los centros de poder, de adoptar y asumir como propios (aculturación), valores, comportamientos, costumbres y estilos o géneros de vida, que identifican a los países desarrollados, con respecto al resto de naciones, consideradas como periferias; generando en ellas desarraigo cultural y pérdida del sentido de pertenencia.

La tipificación de la actuación de estos “centros” de poder, supera la intencionalidad de solo diferenciar al resto de naciones “periféricas”, que no han alcanzado igual o cercano nivel del desarrollo tecno-científico. Se direcciona igualmente, en el sentido de la extinción, saqueo y/o mercantilización de bienes y manifestaciones culturales tradicionales o ancestrales de esos pueblos, a través de organismos internacionales (ONU, OEA, UNESCO) e instituciones bilaterales (FMI, BM, BID), también de diversos mecanismos y acciones (sanciones, invasiones, bloqueos), creados para legitimar ese esquema de dominación imperante en la actualidad, que se traduce en la transnacionalización del capital (consorcios internacionales) al conllevar a la transnacionalización de lo cultural, convirtiéndola en mercancía o factor de producción que induce al consumo.

Ante la realidad anteriormente referenciada y constituir parte protagónica de este panorama, el resto de naciones diferentes y periféricas (en particular

Latinoamérica y el Caribe), están obligadas por compromiso histórico, a resguardar, defender y proteger todo su legado histórico y cultural, que no es más que la razón explícita e implícita de ser y existir; a salvaguardar todo aquello que ha sido “una construcción social y colectiva, a la que se le atribuyen valores, por ser herencia que posee sentido de identidad cultural propia; es una memoria colectiva significativa, es un referente identitario, transmisible de una generación a otra” (G. Chang Vargas.) que los identifica como pueblo o comunidad.

Abordar esta situación contemporánea, altamente problematizada, compleja, polifacética y acuciante en la búsqueda de alternativas de solventar y dar respuestas ante tales problemáticas, no es tarea fácil de soluciones inmediatas, debido a la complejidad y variabilidad de situaciones reales que se manifiestan o han perdurado hasta el presente. Más aun en el caso de la localidad geoeconómica dependiente de Latinoamericana y el Caribe.

Es importante destacar por muchas razones, que el conjunto de naciones referenciadas espacialmente, han sido en el pasado y son afectadas en el presente por procesos planificados, direccionados y acelerados desde los centros de poder mundial, a la pérdida y desplazamiento de sus culturas. En otros casos,

las estrategias de mercado es ver los productos populares y no la gente que los haces. Ver las ganancias, ver las artesanías, bailes y costumbres como residuos precolombinos...el capitalismo no avanza siempre eliminado las culturas tradicionales, sino también restructurándolas, reorganizando el significado y la función de sus objetos y creencias... (N. García Canclini.1984 p.38)

Hacia el modelo consumista dominante (aculturación), ocasionando en estas naciones, pueblos e individuos en particular manifiesta debilidad cultural, pérdida de la memoria histórica colectiva, del legado cultural identitario al traer consigo un marcado desarraigo o rechazo cultural por lo propio.

Sin embargo, estas naciones y pueblos han actuado y manifestado, en su devenir socio-histórico de diversas maneras (violentas, mediadoras o pacíficas), y utilizando los mismos escenarios de los organismos e instituciones internacionales, una tenaz y persistente resistencia (lucha cultural) al proceso de avasallamiento ya referenciado a que han sido sometida.

### La Categorización Cultural

#### Análisis desde diversas perspectivas disciplinarias e ideológicas

Aproximar una categorización de cultura como propósito investigativo, obligatoriamente debe pasar por una revisión de su evolución histórica-conceptual, y no es tarea fácil. Entre variadas razones, por la condición polisémica del término, derivado que su configuración. Es resultante de diversas actividades humanas, desarrolladas en contextos espaciales diferenciados, cambiantes y en condiciones históricas determinadas.

Comprende de igual manera, múltiples definiciones con muy variados significados, esto la caracteriza como una unidad socio-semiótica muy compleja, debido que su punto de partida lo representa el accionar de los grupos humanos en su interacción con la naturaleza, con sus semejantes y otros grupos sociales.

Aunado a lo anterior, hay que tener siempre presente la diversidad de estilos y corrientes de pensamientos, que han trabajado de manera científica en la búsqueda de dar claridad interpretativa, a una definición de la categoría que abarque una totalidad coherente de la misma.

La gran diversidad de fenómenos culturales comienza a ser tomados en cuenta a partir del siglo XIX, por corrientes de tipo filosóficas, sociológicas y antropológicas (europeas y norteamericanas en su mayoría), luego a estas corrientes enunciadas, se les incorpora la psicoanalista, la semiológica.

Aun dentro de cada una de estas visiones disciplinarias, se han multiplicado y en muchos casos combinados, diversos estilos de pensamientos y enfoques. Muchos de los cuales son contradictorios u opuesto que varían según la óptica de aproximación aplicada por investigadores de las ciencias sociales, tales como: historiadores, antropólogos geógrafos y otros más, haciendo cada vez más complejo alcanzar el propósito planteado.

#### **Transcurrir histórico**

La revisión propuesta permite afirmar, según varios autores, que la palabra “cultura”, surge en la Roma Antigua, derivada de la traducción de la palabra griega

“paidea”, que significaba “crianza de los niños”. Por igual, su núcleo semántico invariable y permanente, establece una vinculación y enraizamiento con la noción de “cultivo”, entendible como “cultivo de la humanitas”, o de la humanidad. El “ethos”, era una percepción cultural griega asociada a hábitos, costumbres, morada, refugio. Todo estos, vinculados como “nous” (espíritu), siendo este el principio que le da concreción a la coherencia de la realidad en su conjunto (kosmos), tanto natural como política.

Los grecorromanos, concebían el término, como la relación de sus comunidades con sus dioses tutelares, como también el conjunto de las costumbres, las artes y la sabiduría que lograron desarrollar en sus civilizaciones. Estas manifestaciones trascendieron como aportes y soportes culturales en tiempo y espacio, no solo en sus caracteres semánticos, sino en la complejidad de su interpretación. Cultura viene etimológicamente en latín de “cultus” en su sentido de consagración de la tierra, a una deidad o espíritu. No en vano “agri-cultura” era considerada estrictamente el “trabajo de la tierra”.

### **Perspectivas desde lo antropológico**

En el siglo XIX, la cuestión cultura ha sido abordada con carácter científico, por diferentes disciplinas científicas, en particular por la Antropología (considerada la ciencia de las culturas). A partir de allí, se precisa como una construcción epistémica de la modernidad, y su conversión en una muy compleja problemática interpretativa desde su esencia semiótica, semántica y relacional, debido a las diversas tendencias, corrientes de pensamientos, metodologías y ciencias que abordaron e incorporaron desde su esencia epistémica. Por esto, se vieron involucradas e inherentes en sus amplios campos de estudios.

Durante este siglo en Alemania, cultura era asociada a las actividades en las que la creatividad se manifiesta de forma pura, era el resultado de las actividades del “genio creador” (en resistencia deliberada a su aprovechamiento mercantil), y civilización que estaba más relacionada a las actividades en que la creatividad se ha subordinado al pragmatismo económico. Sin duda, era considerada como mero resultado de una actividad intelectualmente calificada (neo clasismo alemán). En

Francia e Inglaterra, las concepciones y estilos eran diferentes, su interpretación vincula, cultura y civilización al desarrollo de las Técnicas y de las Ciencias. Aun así, civilización era estimada como la versión más refinada de cultura. Con esto, queda entendido que, desde sus inicios en el campo científico, ya hay interpretaciones dicotómicas de los términos cultura y civilización, entendidos por otros autores como sinónimos.

Desde la perspectiva de algunos textos fundamentales de la Antropología, en EEUU, podemos hacer referencia a una Antropología Cultural (según J.S. Kahn), contextualizada por dos corrientes de pensamiento. La primera de ella de tipo Evolucionista (siglo XIX), y la segunda La Escuela de la Etnociencia (siglo XX), entre sus representantes, se encuentran: F. Boas (creador de la Escuela de Etnociencia), E.B. Tylor, Kroeber, Geodenaugh, y Benedict. (citado por J.S. Kahn, 1975). Boas considera que la cultura:

Incluye todas las manifestaciones de los hábitos sociales de una comunidad, las reacciones del individuo, en la medida en que se vean afectadas por las costumbres del grupo en que vive, y los productos de las actividades humanas en la medida en que se ven determinadas por dichas costumbres (s/p).

En atención a lo referido en la cita, Boas, consideraba el análisis histórico, solo en función de su utilidad para aclarar el comportamiento humano. Su posición con respecto a la historia, a las leyes sociales, al método y campo de estudio de la cultura, era negativa y limitada. Igualmente, resulta de interés referenciar a M. Herskovits en *El hombre y su obra*, quien aporta una conceptualización y caracterización de cultura, donde la considera como:

Conjunto que unifica todas las fuerzas que actúan en el hombre, integrando para el individuo el ambiente natural en que se encuentra (...) el pasado histórico de su grupo y las relaciones sociales que tiene que asumir (...) aporta el medio de adaptarse a las complejidades del mundo (...) dándole el sentido de ser creador de ese mundo, al mismo tiempo que criatura de él ... (cap. II, III. pp. 29-43)

Herskovits, la caracteriza al indicar que esta es aprendida, es variable y se manifiesta en instituciones y normas de pensamientos y objetos materiales. Por su parte E.B. Tylor (1952), citado por Herskovits Ob. Cit., considera que cultura es un

“todo complejo que incluye conocimiento, creencias, arte, moral, ley, costumbre, y otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad” (p. 29). A su vez incorpora, a través de algunas paradojas, elementos que servirán de base a futuro en la clarificación de la terminología al considerar que Cultura es sinónimo de tradición y de Civilización y esta es universal, en la experiencia del hombre. En opinión de los autores citados en el párrafo precedente, cada manifestación local o regional es única. Ella es estable, no obstante, es dinámica y manifiesta continuo y constantes cambios (cambio cultural). Constituye el modo de vida de un pueblo y, cómo se comporta éste, es su cultura. Igualmente considera “sociedad” como el agregado organizado de individuos que siguen a este modo de vida. (citado por M. Herkovitz).

Se incluye a B. Malinowski 1984, (anti evolucionista y funcionalista inglés) al considerar cultura como un todo funcionalmente integrado. La historia no es importante, intenta explicarla en torno a la necesidad de satisfacer ciertas necesidades, no solo físicas, sino integrativas o sintéticas. En sus investigaciones (con los nativos de las Islas Tobriand), describe que antes de derribar un árbol para construir una canoa, estos pobladores realizan una serie de operaciones para limpiar al árbol de su conexión con el bosque (por medio de ritos y conjuros), antes de proceder a cortarlo. Explica cómo se combina, en esta experiencia, lo funcional (herramientas utilizadas para tal fin), es decir la función social conmina “al hacer”, y lo supra funcional (lo ceremonial e irracional para la economía). (citado por J.S. Kahn).

En esta corriente de pensamiento funcionalista, a través de los autores citados y orientados en sentido antropológico, resalta el carácter individualista predominante. La cultura es considerada en términos globales, específicamente humana, al establecerla como un contenido mental que se hereda o se crea. Ellos priorizan el modo de ser, de hacer, de pensar de todo un pueblo o grupo social determinado, dentro de un marco referencial, identificados en todos estos parámetros que han sido transmitidos a los elementos poblacionales que lo componen, como herencia, y que, a su vez, garantizan la permanencia y reproducción de tales patrones culturales, en un



proceso de perpetuidad y continuidad social o mejor aún cultural, en tiempo y espacio.

### Visión desde el estructuralismo

Desde otra perspectiva de carácter científico, incluimos el aporte epistemológico de Claude Levi-Strauss (estructuralista francés), quien propuso una teoría de la estructura social, la cual estaba muy arraigada e influenciada en la tradición sociológica francesa. En su intento, procura combinar en sus análisis, los sistemas de organización social y los sistemas ideológicos (se sustenta en la Teoría de Sistema). Es decir, relaciona ideas con otros aspectos de la cultura y afirma, que ambos aspectos son productos de las estructuras organizativas societarias para cada momento histórico.

Considera Levi-Strauss (1962), que todo conjunto etnográfico que presenta variaciones significativas con respecto a otro, es cultura. En efecto, afirma que cada cultura posee su propia visión originaria del mundo (cosmovisión), y enfatiza, no es superioridad, es diferencia. Ser distinto no es prerrogativa para ser juzgado como inferioridad. Plantea la existencia de una relación estructural entre estructura lingüísticas (lenguaje) y parentesco (familia). Describe que las estructuras sociales e ideológicas están en función de las estructuras de la mente. En sus investigaciones de diferentes grupos étnicos en la Amazonia *pensamiento salvaje*).

### Vista cultural desde el psicoanálisis

Importa por algunas razones destacar el aporte de Sigmund Freud, desde el punto de vista del Psicoanálisis, (ob. citada) al señalar que cultura comprende, por una parte, todo el saber y poder conquistado por los hombres para llegar a dominar las fuerzas de la naturaleza y extraer bienes materiales, y por la otra, todas las organizaciones necesarias para regular las relaciones de los hombres entre sí. Distingue dos aspectos, uno que es conocimientos, ciencias y técnica (poder), y el otro es la organización social (control). (*El malestar en la Cultura*, 1992). Ante este panorama, importa resaltar la conexión existente entre cultura y naturaleza. No sin antes afirmar que, muchos de los autores y corrientes de pensamientos ya

referenciados, crearon una narrativa que dio mayor preponderancia al accionar humano sobre lo natural, cabe citar: “cultura se define por su carácter humano en oposición a la naturaleza” (Levi-Strauss) y “...cultura es por una parte todo el saber y el poder conquistado por el hombre para llegar a dominar las fuerzas de la naturaleza”. (S. Freud. 1992).

Asumimos, ante esta posición posibilista; primero, que el humano es por si naturaleza y segundo, entender cultura como una innegable dimensión humana. Igual es una red compleja de signos y símbolos que permiten el acto comunicativo (lenguaje) y la producción de artefactos (trabajo). Es constituida por un conjunto de procesos sociales, de elevada significación vinculante en su relación de supervivencia con lo natural. Se asocia también esta relación directamente a la necesaria transformación de la naturaleza en productos (creatividad) para su beneficio y de ahí su condición de unidad dialéctica, no separable ni divisible

Revisadas algunas de las diferentes escuelas de pensamientos, representativas de la gran diversidad de perspectivas que han intentado desde sus constructos teóricos disciplinarios, construir una conceptualización, como paradigma que mantenga la coherencia conceptual necesaria, que atrape la multiplicidad de factores influyentes, vinculantes y actuantes, es válido afirmar, que el término cultura, rebasa esa aspiración y resulta ahora comprobable que la producción de este constructo epistemológico (desde diversas perspectivas), es propio de su condición pluri – paradigmática que define al mismo tiempo como condición inherente, a las Ciencias Sociales, en la actualidad.

### Visión UNESCO

Por último, es conveniente resaltar que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO (1984) entiende cultura como:

Conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social y engloba además las artes y las letras, los modos de vida, las formas de convivencias, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (p. 8).

La UNESCO como organismo internacional, adscrito al sistema de Naciones Unidas (ONU), de igual manera, por diversas razones, busca sintetizar una concepción conciliadora que integre y reconozca todas las manifestaciones posibles de los incontables grupos y sociedades culturales del mundo en el presente.

La comunidad internacional reconoce que cultura es interacción permanente de lo social y humano, en el quehacer social. Es la multiplicidad de formas como se expresan las personas, los grupos sociales, los pueblos, las naciones. Constituye un compuesto integral y relacional conformado por rasgos espirituales, materiales, simbólicos y no simbólicos, que se traducen y manifiestan a través de variados intercambios de saberes, y/o géneros de vida e imaginarios, en procura de su permanencia y trascendencia. Es un sistema de creencias y representaciones. Es realidad concreta de la existencia de la comunidad, la cual le da la cualidad de espacialidad, y con ello su carga problematizada o socio-cultural bajo condiciones históricas determinadas.

Por consiguiente, es a través del conjunto de hábitos, costumbres y normas reguladoras que el individuo desarrolla su personalidad y sus sentimientos afectivos de pertenencia, seguridad e identidad cultural.

### **Vínculo Relacional del trabajo y la Categorización Cultural**

Es innegable que aproximar una categorización del término trabajo, es igual de dificultoso o más que la caracterización adelantada de la conceptualización cultura, e igualmente separar ambas terminologías, solo es válido en término de su análisis, con intención aproximar una investigación científica que coadyuve a la comprensión de ambas en conjunto o separadas, en todas sus dimensiones. La categorización trabajo, ha presentado y tiene variadas significaciones e interpretaciones que se extienden, desde las disciplinas de las Ciencias Sociales o humanas, hasta algunas disciplinas de las Ciencias Naturales.

Esto contribuye a caracterizar el objetivo emprendido, como muy escabroso por el complejo proceso de aproximar una definición que abarque la totalidad coherente, inherente e inserta en su esencia, en tiempo y espacios diferenciados. Por esta condición reseñada, limita y dificulta el logro de los propósitos planteados, que

no es más que esclarecer su esencia social y su evolución permanente, sus vínculos indisolubles con la categorización cultural. Así como la actitud asumida o tomada por parte de los hispanoamericanos y en especial de los venezolanos de la concepción trabajo, lo cual induce a aproximarnos a la tipificación valorativa y cultural de estos grupos.

La categoría trabajo, contiene las mismas condiciones de polisémica y socio-semiótica de la categorización cultural, por ser ambas vinculantes y resultantes de las actividades humanas. Presenta variados niveles de complejidad en su abordaje, desde múltiples estilo y enfoques ideológicos en las investigaciones científicas, o en los argumentos teóricos de las ciencias en particular que han implementado su uso y análisis. En efecto, en las muy diversas interpretaciones tipificadas, no por ser contradictorias u opuesta, sino que, en cada una de ellas, se mantiene una férrea posición ideológica-conceptual, dada como verdad absoluta, sin mediar o buscar consenso con otras ciencias o con otras corrientes o estilos de pensamientos con respecto a la clarificación y comprensión del concepto trabajo. Para obtener una comprensión de la complejidad que subyace en cada una de las categorías enunciadas, es necesario e indispensable resaltar lo ya hecho con la categoría cultura, e indagar ahora de manera separada la categoría trabajo. Lo iniciaremos primero a partir de su procedencia, su reseña histórica, que involucra precisar el origen del término trabajo, en forma general. Segundo, aborda el contexto socio-históricos evolutivo del mismo, y esto conlleva a la concepción en el imaginario cultural de los grupos o pobladores latinoamericanos, en especial de los venezolanos.

### Devenir Histórico

La significación y valoración del trabajo, tiene como punto de partida en su evolución semántica la antigua Roma, donde el “trypalium” (tres palos de madera entrecruzados), era un artefacto, que inicialmente fue implementado para inmovilizar el ganado, y luego éste se asocia con el término “tortura” en su significación, al ser utilizado por los romanos, para castigar y someter a los condenados, esclavos y gladiadores derrotados. El sustantivo trascendió en “tripalaire”, (en francés

travailler), considerado en su momento verbo y de ahí al italiano “travagliare”, cuya traducción al español es “trabajo”. (A. Rosenblat, 1925. p.49).

Al caracterizar este proceso originario, es de resaltar la significación particular que asume desde su inicio esta actividad. “El latín decía laborare” cuya interpretación al español, se convirtió en su significado como labrar, especificado sobre todo para el trabajo de la tierra, es decir la labranza, a cargo del labriego o labrador. En España, con la cual hemos tenido y mantuvimos estrechos vínculos históricos y socio-culturales durante los siglos XV y XVI, la idea de trabajo era vinculada a penurias y sufrimientos. Algunos autores de escritos, relatos y poemas, asociaron el término a “lacerar”, cuya interpretación para la época significaba penalidad, sufrimiento. Ahora bien, escritos en fábulas, crónicas, pasajes, comunicados y otros, al hacer referencia a la palabra trabajo, va asociadas a la idea, ya muy arraigada, de dolor, castigo y desasosiego. Esta concepción e interpretación se fue arraigando y afianzando, en el ámbito geográfico de España e igual condición, se hizo extensiva en países como Italia, Francia y el área geoespacial del mediterráneo para esa época, de ahí su referente histórico reseñado. Testimonio de ese detalle a tomar en consideración, es su representación simbólica, a través del refranero popular en el pasado histórico lejano de estos lugares, y que subsiste en el presente con fuerte presencia en el ámbito latinoamericano y en particular en la sociedad venezolana, donde aún se expresa una adecuada falta de valoración del trabajo en su práctica significativa y transformadora. En este desempeño social cotidiano se denigra del trabajo, y comúnmente se expresa con rechazo y desprecio a través de refranes populares, canciones y poemas, de su condición tipificada con anterioridad, al considerarlo como enemigo, castigo, penurias o esfuerzos, junto a otros caracteres.

Otro factor muy importante a considerar, en la modalidad dominante en la Europa del mediterráneo y de manera destacada y preponderante en España, era el espíritu de la hidalguía y junto a ella, la alusión hecha a la ociosidad (ocio), mendicidad, y picardía como prácticas sociales muy comunes, generalizadas y aceptadas de manera relevante en la sociedad de la época. En reverso a todo esto, aparece y es complemento, la figura del héroe, es decir el caballero, un elemento sustancial de la vida española, referenciados en diversas obras literarias, poemas y

registros. Obviamente estas figuras o representaciones de las prácticas sociales, eran incompatibles con el trabajo. Al respecto refiere Rosenblat (1925:52):

En España se tiene por deshonra el oficio mecánico (...) por cuya causa hay más abundancia de holgazanes (...) España lo ha puesto todo en la milicia, olvidando el trabajo de las manos, la artesanía y la industria (...) y tenía por noble al hombre ocioso” (según Alejo Banegas. (1538), citado por A. Rosenblat)

Este modelo societario, ideario cultural o modo de vida hispano, es trasladado de manera íntegra e impuesto a partir de 1492, por los europeos invasores en las Américas. Antes de abordar la caracterización de los diversos procesos inherentes a las luchas de resistencia cultural sostenida por los pobladores aborígenes autóctonos, y por los grupos étnicos de negros africanos, traídos en condición de esclavo. Es necesario destacar por muchas razones, con intención de reforzar los argumentos esgrimidos acerca de la disparidad de significación y de la práctica social del trabajo, es la expresada en la antítesis existente entre los españoles, bajo la concepción de la ideología cristiana católica (iglesia católica romana) y los cristianos protestantes (iglesia luterana y calvinista).

Ambas ideologías fueron participantes presentes y activas de los procesos de conquista y colonización de los territorios y exterminio de los pobladores de “Las Indias Occidentales”, denominadas así de manera inicial. Los cristianos protestantes “desarrollaron el valor social del trabajo y de la profesión, e hicieron de la riqueza un ideal y del trabajo una virtud” (A. Rosenblat. (1965). p. 57), esto se explica en función derivada a los cambios incorporados, tanto por Lutero (luteranismo) como por Calvino (calvinismo), durante el proceso histórico denominado “La Reforma”, donde contrariamente a la concepción de la cristiandad católica, ellos exaltan al trabajo. A la vez, critican y descartan la vida contemplativa que caracteriza a este grupo católico, y tal condición se encontraba muy enraizada en el estado español como propósito de vida.

Aunado a lo anterior, parece ser que la resistencia al “duro yugo del trabajo es pertinente e inherente al individualismo hispánico” (A. Rosenblat p.62), esta cualidad los tipifica social-culturalmente. Acompañada a esta condición hay otra modalidad cultural de los hispanos a tomar en consideración, la cual consiste en dar mayor

preferencia, en la dualidad humana de Trabajar-Hablar, “al hablar que al hacer”, considerando que el hablar (lenguaje), es lo que hace al “homo loquens” (lenguaje) y el hacer al” homo faber” (trabajo). En síntesis, la condición humana subyace en el trabajar (producir, transformar, crear, consumir, para luego volver a producir), y el hablar (comunicar, pregonar, transmitir, dialogar).

Los ibéricos trasladaron al nuevo mundo, toda la estructura organizativa política-administrativa e ideológica, su caracterización y tipologías culturales (idioma, costumbres, religión) entre otras, y junto a ellas, su concepción del trabajo ya reseñada en su sociedad e impusieron, de manera disuasiva y/o violenta, su estilo de vida a los pobladores autóctonos. Tomaron a su vez, algunos vestigios culturales de estos pueblos en un proceso de transculturización. Las condiciones iniciales del proceso de conquista y colonización, obligaron a sus participantes (fueran estos hidalgos, soldados, nobles o no) al trabajo, al tener que construir caminos, casas, fuertes o cuarteles, iglesias. Sin embargo, esto no cambió su percepción del trabajo, como tampoco impidió, ni limitó el proceso de aculturación inducido llevado a cabo por más de 300 años de colonización y exterminio de los pobladores originarios.

La estructura socio-económica de la sociedad española, para el momento de su llegada a América, era definida como feudal, constituida en forma piramidal, jerarquizada y muy rígida, donde el ascenso y acceso social era muy difícil y su estamento social giraba en torno a los títulos nobiliarios o de la nobleza, y estos a su vez estaban circunscriptos a la hidalguía, aunque en su mayoría, tales integrantes que ostentaban título de nobleza se encontraban arruinados y/o endeudados. El poder y la toma de decisiones eran potestativos del Rey (monarquía) o del Papa (iglesia católica).

Los descendientes directos de los conquistadores o blancos peninsulares eran “los blancos criollos”, quienes heredaron y fueron propietarios de haciendas, siervos, esclavos, controlaban el comercio y poseían títulos de nobleza, ostentaron el poder económico, y sus riquezas acumuladas y en expansión no fueron producto del trabajo emprendedor directo y propio, sino su enriquecimiento deriva del trabajo explotador de los indígenas, en condición de servidumbre y de los negros africanos en condición

de esclavitud. Coexistieron igualmente el grupo de los denominados “blancos de orilla” quienes no poseían títulos de nobleza y eran discriminados socialmente.

### **Perspectivas: Indígena y Afroamericana**

Los aborígenes prehispánicos (igual que las comunidades aborígenes del presente), tenían (y tienen) concepciones muy diferentes del trabajo, como también estilos y modos de vida a la del europeo. De igual manera, su organización política, social y su cosmovisión, fueron totalmente diferentes. Sin embargo, prácticamente todas estas identidades culturales fueron exterminadas o arrasadas casi por completo ((genocidio cultural), y se les impuso por la violencia (militar y religiosa), un modo de vida diametral opuesto al propio, fueron considerados salvajes, no humanos, primitivos, atrasados, débiles y carentes de principios y valores a los que había que someter, exterminar y/o conquistar. Iguales concepciones racistas tuvieron los ingleses en los territorios invadidos por ello.

Condiciones aún más desfavorables, les tocó a los negros africanos, quienes fueron desterritorializados, desestructurados, desarraigados física-espacial y dislocados culturalmente. Sin protección religiosa o jurídica alguna, tuvieron que asumir por la fuerza el nuevo estilo de vida. En conjunto por igual, siempre estuvo presente la violencia, la explotación irracional, las frustraciones, los intentos fallidos, las diversas manifestaciones de resistencia y la lucha cultural persistente, a pesar que la economía de la época, se sustentó en el trabajo de los negros esclavos y de la servidumbre indígena y de los pobladores mestizos.

### **Vínculos: Cultura - Trabajo - Naturaleza**

Importa por algunas razones destacar el aporte de Sigmund Freud, desde el punto de vista del Psicoanálisis, (ob. citada) al señalar que cultura comprende, por una parte, todo el saber y poder conquistado por los hombres para llegar a dominar las fuerzas de la naturaleza y extraer bienes materiales, y por la otra, todas las organizaciones necesarias para regular las relaciones de los hombres entre sí. Distingue dos aspectos, uno que es conocimientos, ciencias y técnica (poder), y el otro es la organización social (control). (*El malestar en la Cultura*, 1992).



Ante este panorama, importa resaltar la conexión existente entre cultura y naturaleza. No sin antes afirmar que, muchos de los autores y corrientes de pensamientos ya referenciados, crearon una narrativa que dio mayor preponderancia al accionar humano sobre lo natural, cabe citar: “cultura se define por su carácter humano en oposición a la naturaleza” (Levi-Strauss) y “...cultura es por una parte todo el saber y el poder conquistado por el hombre para llegar a dominar las fuerzas de la naturaleza”. (S. Freud. 1992).

Asumimos, ante esta posición posibilista; primero, que el humano es por sí naturaleza y segundo, entender cultura como una innegable dimensión humana; segundo, igual es una red compleja de signos y símbolos que permiten el acto comunicativo (lenguaje) y la producción de artefactos. Es constituida por un conjunto de procesos sociales, de elevada significación vinculante en su relación de supervivencia con lo natural; se asocia también esta relación directamente a la necesaria transformación de la naturaleza en productos (creatividad), a través del trabajo, para su beneficio.

Es decir, cambiar la forma natural de las cosas reales inútiles en cosas útiles, es tomar de la naturaleza todo aquello que le permita al grupo étnico-social garantizar su permanencia y reproducción en ella. Afirmamos que la transformación de la naturaleza en productos, únicamente es posible cuando hay trabajo humano productivo, y ello es posible de manera significativa, con la utilización de artefactos, instrumentos o herramientas, bajo determinadas condiciones históricas, en un espacio geográfico determinado y esto se llama cultura.

Por todo lo anterior, la relación hombre-medio, se transforma en sociedad-naturaleza. Esta compleja vinculación, comprende una serie de fases relacionales evolutivas, que van desde los nexos de género (mujer- varón, erótica, sexual), diversas formas organizativas de familias y su tipología correspondiente (hordas, clanes tribus, familias, sociedad); relación sujeto-prole (práctico-pedagógica de transmisión de aprendizajes, diálogo, cultura), vínculos en una comunidad de iguales (metafóricamente hermanos-hermanas). En todas ellas subyace la conexión productiva (material), y la práctica social en toda su diversidad, complejidad y heterogeneidad que le da identidad cultural propia al individuo o comunidad, a través

del trabajo (transformación). Todo sistema constituido e instrumental (social, político o económico), ya es de por sí cultural.

Habida cuenta, el circuito productivo o centro formal económico, que no es más que “praxis social”, comprende la producción, distribución, intercambio y consumo, debido a que el ser humano es consumidor y no es productor (como es el caso de las plantas), debe obligatoriamente obtener, generar, buscar o producir sus alimentos o sustentos alimenticios por medios propios, para poder sobrevivir. Para ello, debe intervenir (racionalmente) la naturaleza en una relación, no destructiva, sino transformadora y productiva (trabajo productivo), utilizando instrumentos, maquinarias o herramientas (medios de producción), obtener productos a través del trabajo, que a su vez transforma al productor. El producto va al consumidor para satisfacer necesidades (valor de uso), así como requerimientos individuales y comunitarios o sociales, en términos generales. Toda cultura es un modo o sistema de “tipos de trabajo”, no en vano la “agri-cultura” era considerada estrictamente como “el trabajo de la tierra” de ahí su indisoluble conjunción con la naturaleza.

### **Trabajo y Sostenibilidad**

Las actividades productivas, cualquiera sea su modalidad o condición, deben tener como prioridad esencial, el uso racional y adecuado de recursos y potencialidades en su necesaria intervención del espacio natural. La actuación del hombre en sociedad en el medio geográfico, sin el conocimiento de las leyes que rigen la esfera geográfica, los distintos complejos naturales y cada uno de los elementos que la integran, o la ignorancia intencionada de los mismos, es la causa de la ruptura ecológica, denominada también destrucción del medio ambiente. Se caracteriza de esta forma una de las más impactante manifestación y notoria contradicción de las relaciones e interacciones que conlleva a la incisión de la unidad Sociedad-Naturaleza en el presente.

Surge como requerimiento de urgente cumplimiento, ante la situación referenciada en el párrafo anterior, desarrollar nuevos e innovadores criterios de análisis y accionar sobre los diversos y complejos procesos morfodinámicos: estructurales (procesos morfoestructurales), climáticos (morfobioclimáticos) y lo

humano (morfoantrópicos), que al interactuar se sintetizan en amenazas, riesgos, vulnerabilidad de los asentamientos poblacionales y ecosistemas existentes, como procesos derivativos del accionar de la sociedad ante la naturaleza. Es un gran reto alcanzar una mayor profundización en el conocimiento de estos en sus concreciones espaciales. Es nuestro deber irrenunciable habilitar e implementar acciones inmediatas y efectivas que repongan los graves daños que hemos ocasionado a la naturaleza.

En general, todo esto se enmarca en la necesidad de abordar científicamente la incidencia, ejercida por lo físico-geográfico (factor condicionante) en el desenvolvimiento de los grupos humanos (factor determinante). Al comprender que el accionar antrópico responde a una lógica de dominación caracterizada por el desconocimiento y la subordinación estructural de las leyes y procesos intrínsecos a la dialéctica de la naturaleza, obviando que la misma tiene sus ritmos, dinámica y autorregulaciones específicas; distorsión civilizatoria que genera de forma contraproducente: degradación y destrucción de ecosistemas, contaminación de geofactores (aire, aguas, suelos, vegetación), riesgos y derroches de recursos y potencialidades, exterminio de especies. Esta complejidad dinámica y cambiante, invita a la sistematización de un marco epistémico interdisciplinario a efectos de alcanzar alternativas viables a las situaciones ocasionadas. Es una problemática verdaderamente alarmante puesta de manifiesto antes los diversos impactos y sus efectos sobre las naciones en el presente (cambio climático, hambrunas, desertificación, otros).

Ante este panorama, la Asamblea General de la ONU, desde 1987 ha propuesto a las naciones adscritas, una serie de estrategias globales a través de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente al hacer énfasis que el desarrollo debe satisfacer las necesidades de toda sociedad, superar el modelo global consumista dominante, ofrecer igualdad de oportunidades sobre todo a las naciones más pobres, para así alcanzar un nivel satisfactorio de prosperidad que cubra sus necesidades sociales, económicas y de desarrollo cultural o humano. Esto lo encausa por intermedio del “Desarrollo Sostenible”, alcanzable por intermedio de un mejor manejo de recursos y potencialidades, sin agotar los recursos existentes y propiciar un

sólido soporte ecológico que genere equidad social, sin dañar las oportunidades de generaciones futuras, por agotamiento o destrucción de recursos.

Igualmente, propone la conformación de un “pacto global”, basado en 10 principios que abarcan los propósitos del “desarrollo sostenible”. Esto tuvo como antecedente las propuestas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) pregonado como objetivos del “Desarrollo del Milenio”, estableciendo el 2015, como año en que las naciones del mundo alcanzarían: el fin de la pobreza, hambre cero, entre otros. La realidad desmiente el logro de tales iniciativas. Sin embargo, de allí surge las orientaciones hacia una visión transformadora con acciones conjuntas de entes públicos y privados, con metas a alcanzar para superar las situaciones actuales. Importa destacar las afirmaciones expresadas en el prólogo de la Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible, comentados por Bárcenas (2022) secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

En efecto, estamos frente a un cambio de época: la opción de continuar con los mismos patrones de producción, energía y consumo ya no es viable, lo que hace necesario transformar el paradigma de desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo. (p. 5).

Estas consideraciones referenciadas, representa un punto de convergencias de permanentes reclamos y demandas de parte de un gran número de naciones y países excluidos del denominado desarrollo tecno-industrial o globalización, donde muchas de estas naciones son poseedoras de inmensos recursos y potencialidades, cuya explotación irracional ha sido llevada a cabo por las naciones de mayor desarrollo en beneficios propios, generando una creciente brecha de desigualdades, destrucción del ambiente, contaminación de suelos, aire y aguas. Por consiguiente, estas riquezas no se han traducido en alcanzar un mejor nivel de vida y de crecimiento socio-cultural.

El ámbito espacial de América Latina y el Caribe es fiel reflejo de lo anteriormente descrito. Es una localidad geoeconómica dependiente con los más altos niveles de desigualdades socio-económicas, a pesar de poseer grandes y variados recursos, existiendo condiciones concretas para catapultar su crecimiento y mejorar sustancialmente la calidad de vida de sus pobladores. Sin lugar a duda, estas

situaciones han inducido al planteamiento de la propuesta de La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable, al afirmar que

Esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros. (p. 9).

Obviamente el camino trazado para alcanzar tales propuestas son altamente difíciles y de dudosa realización exitosa, ante la diversidad y complejidad de relaciones e interacciones desiguales, no solo entre naciones integrantes de este contexto espacial, sino que no hay que obviar las históricas relaciones de dependencia socio-económica y culturales que han sometido a estas naciones desde los centros de poder mundial al considerar a esta localidad o estructura espacial dependiente de los intereses de estos centros hegemónicos.

Sin embargo, resalta que de los diecisiete (17) objetivos acordados y diferenciados y 169 metas, con el propósito de amortizar y superar la grave situación planetaria a través de la promoción y ejecución del Desarrollo Sustentable, el objetivo N° 8 (sin restarle importancia a los otros), establece: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” e incorpora acciones o metas previstas para ser alcanzados, en los siguientes numerales

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados. (pp. 39-40)

Por último, es conveniente anotar la innegable importancia que reviste visualizar desde diferentes perspectivas, disciplinas e instituciones la interacción e

inclusivo a partir de la consulta de diversas metodologías, no solo la vinculación entre Cultura-Trabajo y Sustentabilidad, en un intento de triangular, estas manifestaciones derivadas del accionar antrópico en su interacción con el soporte natural, marco condicionante de todas actividades humanas. Por igual es necesario considerar los graves efectos ocasionados en el proceso histórico de transformación y reproducción de la vida social, a la naturaleza. El hombre es naturaleza que transforma la naturaleza. Siendo la cosa así, resulta claro, en este devenir, ha destruido a la naturaleza anteponiendo intereses particulares o corporativos. Estos han ocasionado, poner en riesgo su propia existencia y permanencia como especie que ha alcanzado desarrollar sus múltiples culturas. Debe ser transformado a través del trabajo en el presente, con una nueva perspectiva a partir del desarrollo sustentable.

### Referencias

- Bárcena, A. (2022) La Agenda 2030 y Los objetivos del Desarrollo Sostenible. documento en línea disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/170425\\_finalalicia\\_barcelona\\_politecnico-mexico.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/170425_finalalicia_barcelona_politecnico-mexico.pdf)
- Boas, F. (1947). *El Arte Primitivo*. México: FCE.
- Freud, S. (1992). *El Porvenir de una Ilusión. El Malestar en la Cultura y otras obras*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- García Canclini, N. (1986). *Las Culturas Populares en el Capitalismo*. México: Editorial Nueva Imagen.
- Herkovitz, M. (1952) *El Hombre y su Obra*. México. FCE.
- Kahn, J.S, (1975). *El Concepto de Cultura. Textos Fundamentales*. Editorial Anagrama Barcelona, Editorial Anagrama.
- Levis-Strauss, C. (1962). *El Pensamiento Salvaje*. Bogotá, Colombia. FCE.
- Malinowski, B. (1984) *Una Teoría Científica de la Cultura*, España, Imp. Altamira
- ONU (2018) *La Agenda 2030 y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile. ONU-CEPAL

- Rosenblat, A. (1965). *La Primera Visión de América y otros estudios*. Caracas. Ediciones del Ministerio de Educación.
- Szurmuk, M. y Mckee, R. (2009). *Diccionario de Estudios Culturales Latinoamericanos*. México: Siglo XXI editores.
- Taylor, E. (1977) *Culturas Primitivas*. Madrid. Editorial Ayuso



**María Waleska Franquíz R.**

Doctorando en Ciencias Sociales, mención Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo-Venezuela. Magister en Bibliotecología y Ciencia de la Información, Universidad de La Habana - Cuba. Especialista en Información y Licenciada en Relaciones Industriales, ambas en la Universidad de Carabobo.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6204-8996>  
[wfranqui@uc.edu.ve](mailto:wfranqui@uc.edu.ve)



Franquíz, M. (2023) Sostenibilidad inmersa en el trabajo docente universitario. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*. (1era. Edición, pp. 57-72). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo III

## Sostenibilidad inmersa en el trabajo docente universitario

María Waleska Franquíz

### Introducción

Desde la década de los 60's tienen relevancia los temas ambientales, dada la preocupación de académicos y activistas por la degradación ambiental provocada por el rápido crecimiento económico a partir de la Revolución Industrial. Al respecto, Donella Meadows (1972) sostiene *ya alertaban que, si se mantenía el ritmo de incremento de la población mundial, la industrialización, contaminación, producción de alimentos y explotación de recursos naturales de ese momento; la Tierra alcanzaría su límite en los siguientes cien años.*

Luego, hubo muchas posturas acerca de las condiciones de posibilidad y coherencia para combinar crecimiento económico y protección ambiental. Estos debates, llevaron a que en 1972 se celebrara la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, conocida como Conferencia de Estocolmo y más tarde, en 1987, se iniciara a hablar del desarrollo sostenible (sostenido, en ese tiempo) con la publicación del Informe Brundtland.

En los años posteriores, han surgido multitud de enfoques y disciplinas híbridas para abordar el desarrollo sostenible, por ejemplo, la economía ecológica, ecología política, historia ambiental, sociología ambiental, ecología humana, agroecología, psicología ambiental, entre otras. *Hoy 2022, con la mitad de este tiempo transcurrido, esas previsiones se acercan mucho a la realidad.*

En la actualidad, el desarrollo sostenible continúa siendo un debate abierto en cuanto a su definición, enfoque normativo y si es un paradigma o sólo un marco de

referencia para las políticas públicas. No obstante, el enfoque normativo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha sido el predominante ya que, por su posición de influencia internacional, todos los países miembros han adoptado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco de referencia para sus agendas de políticas públicas para el desarrollo.

En ese sentido, Sachs Jeffrey (2022) considera que el desarrollo sostenible como panorama normativo (ético) es un marco de referencia holístico que podría resumirse en los ODS, y lo define como un crecimiento económico socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible.

Entonces, apoyamos la idea que apunta hacia la necesidad de alianzas e innovaciones que puedan acelerar la consecución de los ODS. En este sentido, se analizará la necesidad de un nuevo contrato social, es decir, un gran pacto que alinee a toda la sociedad en torno a estos objetivos.

### **Importancia de la Normatividad e Internacionalización de la Educación superior**

De acuerdo con Sánchez, Santiago, Macedo (2016), entre las dimensiones que más resaltan en la internacionalización de la Educación universitaria se encuentran “Cooperación internacional, diversificación de proveedores de servicios educativos, privatización y mercantilización de la educación, reformas educativas, armonización curricular, evaluaciones externas, políticas nacionales e institucionales, movilidad, fuga de cerebros, multi e interculturalidad, entre muchas otras” (p.1). Todas estas dimensiones requieren de una regulación, dentro de la dinámica educativa, por tanto, un abordaje legal que garantice no solo el avance del conocimiento en las naciones, sino también la cooperación estratégica para el mismo.

Además, concatenamos con Sebastián, Jesús (2005) al afirmar que estas dimensiones son de carácter interno y externo, además que el análisis de éstos constituye un primer ejercicio de diagnóstico para elaborar estrategias de internacionalización. Entre los factores internos se encuentran: “la historia y modelo de la universidad, Normatividad, Formación y composición del profesorado, Desarrollo de la investigación y del posgrado, Dominio de idiomas, Áreas de

oportunidad” p.1). En la Normatividad (ob. cit.) “es un factor crítico para favorecer o dificultar los procesos de internacionalización en su carácter dual”.

Es decir, en su carácter interno y externo, a fin de consolidar tanto su proceso interno de reajuste como para la proyección a nivel internacional que requiere la misma. Esta oferta de capacidades de la universidad, debe demostrar no solo el conocimiento amplio, sino también, el reconocimiento legal del mismo en el ámbito internacional.

En el Artículo 4 de la Ley de Universidades (1970) de Venezuela, se establece “La enseñanza **universitaria** se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, y estará abierta a todas las corrientes de pensamiento universal, las cuales se expondrán y analizarán de manera rigurosamente científica”.

Dichos principios se ven limitados en ocasiones, por factores propios del contexto interno de las instituciones y la dinámica sociopolítica nacional, los cuales hacen difícil el aprovechamiento de las potencialidades en el quehacer científico y el cumplimiento de sus marcos regulatorios. También hay que considerar, la resistencia al cambio; la necesidad de un mayor avance técnico científico, motivación, liderazgo y comunicación adecuada entre los diversos actores sociales en el ámbito educativo.

### **La educación como derecho humano la principal normativa en la praxis docente**

En distintos documentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) dedicados al tema, está muy claro que la enseñanza de los derechos humanos “se convierte en una educación moral y cívica que se refiere a las relaciones de los individuos con la sociedad y de las sociedades entre sí”.

Desde la perspectiva del cambio de la gestión universitaria, se convierte en el catalizador y asume la responsabilidad de administrar el proceso de cambio. Esta perspectiva surge para lograr la compatibilidad con el mundo cambiante del trabajo, producto de la globalización, los avances en la tecnología, diversidad cultural, exigencias sociales.

En el mismo sentido, Reimers y Operti Renato (2022), plantean que la transformación de la educación y de los sistemas educativos es una cuestión crecientemente universal que convoca a sociedades de sur y norte, y que, de hecho, convierte a la educación en un laboratorio mundial de innovación y experimentación.

Todo estos procesos de transformaciones en el cual están inmersas las universidades, han demandado la necesidad de establecer arreglos para su internacionalización, los cuales demandan no sólo un nuevo diseño curricular, en el sistema valorativo, contenidos programáticos de las cátedras, entre otros; sino también transformaciones en lo concerniente a las relaciones y convenios educativos con otros países, establecimiento de responsabilidades, tareas y actividades que debe cumplir el Estado y el personal universitario, ante los avances del conocimiento con la finalidad de mejorar la calidad del educación, garantizando este derecho humano .

### **Regulaciones en la internacionalización de la Educación Universitaria**

Las normas de la Organización Internacional del Trabajo contenidas en su Constitución y convenios, así como las previstas, en tratados y demás instrumentos normativos internacionales sobre relaciones de trabajo y seguridad social, ratificados por la República, privarán sobre cualquier otra de rango legal, en cuanto fueren más favorables al trabajador o trabajadora, otorga legitimidad a los distintos Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Por tanto, el carácter supra legal que tienen dichos Convenios en el ordenamiento jurídico venezolano. Es decir, estos compromisos suscritos y ratificados por el Estado, tiene prevalencia en el ordenamiento jurídico patrio. Cuyo efecto más inmediato es la obligatoriedad de su observancia en las distintas relaciones que se genera con ocasión del trabajo. Al igual que el Estado las Universidades pueden establecer convenios, siempre y cuando cumplan con las normativas que regulan el ejercicio educativo universitario en nuestra nación

De acuerdo con Parra, María (2018), en Venezuela existe “una connotación especial, en universidades congregadas en la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) y (con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria) (MPPEU), la Asociación de Rectores Bolivarianos

(ARBOL), en la unificación en el implementación y participación de los actores en los convenios entre universidades y otras instituciones en el mundo.

De tal modo la forma en que asumen dichos Convenios por las universidades y sus asociaciones, dependen de la concepción que se maneje en cuanto los avances y producción del conocimiento. De acuerdo a la autora mencionada, AVERU da cuenta de Convenios con Países de América de Norte y del Sur y de Europa, ejemplo de ello es el Convenio Marco de cooperación entre la Universidad de Carabobo, Venezuela y al Universidad de Guadalajara México, el 08 de mayo de 2012 y ratificado, el 04 de octubre de 2016.

En este orden de ideas, ARBOL, a través de sus universidades adscritas como la Universidad Bolivariana de Venezuela, han suscrito convenios con países como Angola, Haití, República Árabe Saharaui, y otros. Según Parra (ob.cit) en la práctica, la única acreditación internacional legalmente instituida con la que cuenta Venezuela, es la realizada por MERCOSUR, cuando el país todavía formaba parte activa de ese grupo de naciones, a través del el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR).

Hay que destacar que, en Venezuela, la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2001) en su artículo 1 señala:

*Objeto de esta Ley.* La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios orientadores que en materia de ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, organizar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, definir los lineamientos que orientarán las políticas y estrategias para la actividad científica, tecnológica, de innovación y sus aplicaciones, con la implantación de mecanismos institucionales y operativos para la promoción, estímulo y fomento de la investigación científica, la apropiación social del conocimiento y la transferencia e innovación tecnológica, a fin de fomentar la capacidad para la generación, uso y circulación del conocimiento y de impulsar el desarrollo nacional.

Es por ello que, el artículo citado hace referencia a la necesidad de crear un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para así darle respuesta a los

nuevos retos que enfrentan la sociedad globalizada, entre ellos la internacionalización de la educación.

Con respecto a las instituciones del sistema educativo como las universidades o demás entes gubernamentales del país en su artículo 3 señala:

*Sujetos de esta Ley.* Forman parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las instituciones públicas o privadas que generen y desarrollen conocimientos científicos y tecnológicos, como procesos de innovación, y las personas que se dediquen a la planificación, administración, ejecución y aplicación de actividades que posibiliten la vinculación efectiva entre la ciencia, la tecnología y la sociedad.

A tal efecto, los sujetos que forman parte del Sistema son:

1. El Ministerio de Ciencia y Tecnología, sus organismos adscritos y las entidades tuteladas por éstos, o aquellas en las que tengan participación.
2. Las instituciones de educación superior y de formación técnica, academias nacionales, colegios profesionales, sociedades científicas, laboratorios y centros de investigación y desarrollo, tanto público como privado.
3. Los organismos del sector privado, empresas, proveedores de servicios, insumos y bienes de capital, redes de información y asistencia que sean incorporados al Sistema.
4. Las unidades de investigación y desarrollo, así como las unidades de tecnologías de información y comunicación de todos los organismos públicos.

De tal modo, esto también involucra a las personas públicas o privadas que realicen actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones. Por tanto, puede considerarse que aparte de los convenios que puedan llevarse a cabo entre las diversas asociaciones universitaria, existen normativas que pueden apoyar el proceso de internacionalización de la educación pero que deben estar conectadas en la disposición de recursos y la formación progresiva del personal docente dentro del ámbito universitario.

### Normativas laborales y el desarrollo del trabajo docente en Venezuela

Dentro del marco regulador en Venezuela, hay que considerar, que existen un conjunto de normativas reguladoras del trabajo docente en Venezuela, entre las que más resaltan se cuentan:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
2. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
3. Ley de Universidades (1970)
4. Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (2012)
5. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2001)
6. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005)
7. Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (2012)
8. Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo (2006)
9. Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (*EPDI-UC*) (2006).

De esta manera considerando lo establecido en el Artículo 89 de nuestra Carta Magna:

El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras. Para el cumplimiento de esta obligación del Estado se establecen los siguientes principios:

1. Ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales. En las relaciones laborales prevalece la realidad sobre las formas o apariencias.
2. Los derechos laborales son irrenunciables, es nula toda acción, acuerdo o convenio que implique renuncia o menoscabo de estos derechos...

Cabe resaltar que el contenido de este principio constitucional destaca el carácter social del trabajo, como un acto desplegado por personas, por seres humanos, en favor de la sociedad. Esta aseveración, obliga a tener siempre presente que el trabajador, pues el docente es un ser humano con necesidades, intereses y

aspiraciones que busca satisfacer a través del trabajo. En tal sentido, el Estado está obligado a tomar todas de acciones que procuren la motivación necesaria y la protección creciente, continua de los bienes jurídicos de los trabajadores, entre ellos los docentes universitarios.

Así, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (1.999), recopiló y estableció las demandas sociales por medio de los deberes y derechos que todos los ciudadanos poseen por igual, a fin de fomentar la igualdad entre ellos, de ahí que se señala a la educación como un derecho social. Igualmente, se destaca en la carta magna los principios al momento de organizar y planificar la educación de los ciudadanos con la intención de formar individuos que contribuyan al desarrollo de la nación y al fortalecimiento de la identidad nacional. En tal sentido, el artículo 102, de la C RBV (1999), plantea:

Es por ello, que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad... El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la Ley.

Por consiguiente, se garantiza la educación como un derecho humano, del cual no debe ser excluido ningún ciudadano, de ahí el carácter de gratuidad, obligatoriedad y democrático para todos los ciudadanos y un deber social fundamental para viabilizar las metas del país, mediante un trabajo mancomunado donde se involucra a la familia y la sociedad, donde el Estado a través de la educación se convierte en gerente de la misma.

Es importante señalar, que el docente en cuanto a su actualización y el compromiso del Estado con los ciudadanos en el ámbito educativo se esboza específicamente en los artículos 103 y 104. Los cuales refieren la participación activa de los ciudadanos en este hecho social, consustanciándose con los procesos de transformación social y la importancia de una Educación de calidad.



Se hace igualmente énfasis, en el apoyo que representan las tecnologías al contexto educativo ello, está expresado en el artículo 108, de la CRBV (1999), resume la garantía que el Estado da al ciudadano del goce de las redes de bibliotecas e informática, con el fin de incorporarlo al mundo universal de la información. A su vez, citado textualmente este artículo reza: “...Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley”. Asimismo, el artículo 110 (ob. cit), destaca:

“El Estado reconocerá el interés público de las ciencias, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinara recursos suficientes y creara el sistema nacional de ciencias y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar los recursos para las mismas. El Estado garantizara el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinara los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía.”

Ahora bien, con respecto a la Ley de Universidades, el Artículo 2 contempla la responsabilidad social que estas instituciones tienen con el país, al expresar: “las Universidades son Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales”. Igualmente, en el Artículo 3, expone el deber ser que tiene el estado de “formar equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y progreso”, y estos están representados por el docente, quienes no deben dejar de lado la responsabilidad que tienen en la formación de ciudadanos con principios de identidad, más aún los ubicados en las fronteras.

En este mismo orden de ideas, en el decreto 1.290, del 30 de agosto del 2001, donde se promulga la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e innovación (2001), expresa entre sus articulados la necesidad de innovar en los diferentes ámbitos sociales donde no se excluye la educación, con el objeto de garantizar y /o fomentar

la calidad de vida en tal sentido se cita el Artículo 5, el cual establece entre otros aspectos los siguientes: "Las actividades de ciencia, tecnológica e innovación y la utilización de los resultados, deben estar enmarcadas a contribuir con el bienestar de la humanidad, la reducción de la pobreza, el respeto a la dignidad y a los derechos humanos y la preservación del ambiente", todo esto como medio de potenciar la soberanía y la identidad nacional, independientemente de las distancias de una comunidad a otra.

### **Actualidad en el desarrollo de la labor docente y perspectivas hacia la internacionalización desempeño docente**

Hoy, la categoría del trabajo Inmaterial, cobra vigencia desde el 2021, ante la proliferación en tiempos de pandemia de la educación virtual, aunque no es reciente esta concepción, aporta fundamentos importantes ante el fenómeno formativo y su integración en los avances tecnológicos, en que los docentes universitarios desarrollan en sus prácticas laborales.

A pesar que esta variante del trabajo propuesta por Antonio Negri, tiene su génesis aproximadamente en la década de los años setenta del siglo XX próximo pasado, ha cobrado auge ante la necesidad de avanzar ante un conocimiento globalizado. Hay que destacar, que Negri (2001), le atribuye al trabajo inmaterial, la dificultad de "distinguir entre el tiempo de trabajo y el tiempo de placer..." En principio, porque el hecho de trabajar deja de ser calamitoso, sufrido, el trabajo se transforma en ocio productivo. Sin embargo la practica universitaria, de intensidad laboral, en algunos casos dista de esta concepción placentera.

Al respecto Giordano y Montes (2012) concluyen que al desdibujarse esta línea termina desapareciendo la distinción entre un afuera y un adentro de la producción, cuya consecuencia principal es que la vida misma asume una función productiva (p.2). Esto de algún también modo brinda la oportunidad de un mayor acercamiento de las prácticas educativas universitarias a traspasar fronteras.

En este orden de ideas, es necesario citar el apoyo legal al uso de la tecnología en la educación, vinculado a su internacionalización que está expresado en el artículo 108, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), resume la

garantía que el Estado da al ciudadano... donde "...Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley". Asimismo, el Artículo 110 anteriormente citado de la CRBV.

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) en la educación universitaria han facilitado la universalidad del conocimiento, con la interconexión entre las personas e instituciones, porque permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y presentación de informaciones, en diversas formas, su uso en la educación, es un fenómeno que lleva a los sistemas educativos a tomar posiciones ante la misma.

En cuanto a la Ley Orgánica de telecomunicaciones (2000), esta enfatiza en su artículo 49 que: "El servicio universal tiene como finalidad la satisfacción de propósito de integración nacional, maximización del acceso a la información, desarrollo educativo y el servicio de salud y reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por la población". Todo esto, como vía para favorecer la integración independientemente de las distancias.

Igualmente, en el Decreto número 825 de fecha 10 de mayo del 2000, en el cual se realiza la importancia de insertar a la nación dentro del concepto de Sociedad de la Información y el conocimiento, donde Internet, representa en la actualidad y los años por venir, un medio para la interrelación con el resto de los países y una herramienta invaluable para el acceso y difusión de ideas, así mismo desde el Artículo 1: "Se declara el acceso y el uso de Internet como política prioritaria para el desarrollo cultural, económico y político de la República Bolivariana de Venezuela". Sin distinciones de localidad, todo ello para garantizar el uso masivo de este recurso para beneficio de la nación, lo cual queda explicitado en el Artículo 10.

De allí, que las organizaciones educativas como en el caso de las universidades venezolanas, deben abrirse a nuevas posibilidades, hacer valer los derechos ciudadanos, donde los intercambios de saberes mediante el uso de tecnologías y el intercambio profesional del talento humano, con otras organizaciones a nivel internacional, impliquen una organización apropiada y sistemática notablemente diferente de la actual, a fin de materializar su competitividad.

### Universidad y sostenibilidad

Conviene subrayar, el papel decisivo que concierne a la universidad pública, en cuanto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible observados en la Agenda 2030. Concretamente, desde la perspectiva del Objetivo Número 4 (Educación de Calidad). Para ello, es crucial hoy, centrar nuestra atención en el libre acceso a la educación superior, y el papel de impulsor social que corresponde a cualquier universidad; además de avizorar el diseño de un nuevo contrato social, basado en buena parte en el cumplimiento, bajo la cultura de la calidad, y en la incorporación de la política medioambiental que corresponde ampliar a las instituciones de educación superior; incluida la firme igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario; el trabajo docente, y la configuración de la universidad como espacio de integración y gestión de la diversidad, integrador y saludable.

De conformidad con los ODS, ratifica Vallespín Pérez, David (2022) es obligado defender una universidad pública accesible para todos. Por tanto, es necesario adoptar las medidas que garanticen el principio de igualdad de oportunidades, referidos tanto al acceso como a la continuidad, en todos los niveles formativos de la educación superior. De todos es sabido, que las universidades (máxime en una situación presidida por la crisis económica, sanitaria y social derivada de la pandemia del coronavirus), deberán mejorar y facilitar acciones que permitan flexibilizar los pagos de las matrículas en diferentes mensualidades.

Igualmente, los diferentes gobiernos deberán diseñar, en paralelo, un sistema de becas general en el que no solo tenga cabida la recuperación de la llamada beca-trabajo, sino también la de aquellas referidas a la compra de libros, material y transporte universitario.

### Proyección de sostenibilidad 2023-2026

Reconocemos que la sostenibilidad consiste en satisfacer las necesidades de las generaciones actuales (sin complicar a las necesidades de las generaciones futuras), al igual que se garantiza armonía entre el crecimiento de la economía, el respeto al medioambiente y el bienestar social, regional, nacional e internacional.

Siendo así, consideramos que la sostenibilidad de un proyecto es aquella condición que avala que los objetivos e impactos positivos perduren de forma duradera, aún después de la fecha de su terminación.

El equipo de la ONU en Venezuela, firmó en septiembre de 2022 un nuevo marco de cooperación con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, el cual guiará el trabajo de la ONU con sus asociados durante el periodo 2023-2026 para lograr mejoras fundamentales en la calidad de vida de la población y el acceso a nuevas oportunidades de desarrollo.

Habría que añadir, que las prioridades estratégicas de Venezuela, la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrarán sus intenciones en tres áreas: 1. El bienestar y la resiliencia de las personas, (especialmente en los sectores de Salud y Educación), 2. La transformación hacia una economía ambientalmente sostenible, y 3. La promoción de la inclusión social, el respeto a los Derechos Humanos, la Igualdad de género y la prevención de los diferentes tipos de violencia.

### Reflexiones

La globalización agudiza las interconexiones de los distintos campos del quehacer humano, y la educación como fenómeno social, expresan la dinámica de los grupos que comparten prácticas, y visiones de la realidad. Este proceso está basado principalmente en la comunicación, y motivación de quienes participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las Universidades, dando lugar a una serie de necesidades para el desarrollo de habilidades y competencias ante el avance del conocimiento tecnológico, como fenómeno eminentemente social, dando paso a la reflexión de las actuales prácticas en búsqueda de las transformaciones requeridas en el campo educativo, entre ellas la internacionalización de las mismas .

La capacidad de innovar para lograr la calidad educativa y contribuir con el desarrollo de la nación, es una tarea compleja, donde las regulaciones en este contexto, deben contribuir a un marco normativo, orientado a fortalecer la internacionalización del conocimiento entre las universidades, como instituciones dedicadas a la búsqueda y renovación del conocimiento, donde la interrelación de

saberes a partir de diversas disciplinas, pone de manifiesto, su importancia para abordar el avance científico y tecnológico a nivel mundial.

Por tanto, legislar en esta materia y ampliar los Convenios y ratificar las alianzas de trabajo cooperativo para fomentar una educación de calidad, impactaría positivamente en el desarrollo humano de los ciudadanos y por consiguiente en el avance de la nación, y en su sostenibilidad.

### Referencias

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).** *Gaceta Oficial N° 36860 (Extraordinaria 30 diciembre de 1999)*. Recuperado de: [http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2018/05/GO-36860\\_constitucion3.pdf](http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2018/05/GO-36860_constitucion3.pdf)

**Convenio Marco de cooperación** entre la Universidad de Carabobo, Venezuela y la Universidad de Guadalajara México. Recuperado de: [conv\\_int\\_venezuela\\_gral\\_niversidad\\_de\\_carabobo\\_esp.pdf](http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2017/01/sobre-internet.pdf)

**Decreto N° 825 (2000).** Ley sobre el Acceso y Uso de Internet, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36.955. Recuperado de: <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2017/01/sobre-internet.pdf>

**Giordano, Pedro y Montes, Juan (2012).** Diez Tesis sobre el trabajo Inmaterial. Revista Electrónica Gestión de las Personas y Tecnología, 5(14) 17-31. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477847112003>

**Ley de Universidades. Gaceta Oficial N° 1.429** – Extraordinario del 08 09-1970. En Legislación universitaria, Universidad Central de Venezuela, Oficina Central de Asesoría Jurídica, Ediciones del Rectorado, pp. 163-212, 1992b, Caracas.

**Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2001).** *Gaceta oficial N° 37.291* (septiembre 26, 2001). Recuperado de: <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2014/10/PDF-Ley-Org%C3%A1nica-de-Ciencia-Tecnolog%C3%ADa-e-Innovacion.pdf>

**Ley Orgánica de Telecomunicaciones (2000).** *Gaceta oficial No. 36.970* (Extraordinario) Venezuela. Recuperado de: <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2014/10/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones-LOTEL.pdf>

- Meadows, Donella H; Meadows, Dennis L; Randers, Jørgen; Behrens III, William W (1972).** The Limits to Growth; A Report for the Club of Rome's Project on the Predicament of Mankind. New York: Universe Books.
- Negri, Antonio (2001).** Trabajo Inmaterial: Formas de Vida y Producción de Subjetividad. D P & A Editora. Río de Janeiro. Recuperado de: [www.rebelion.org/docs/121986.pdf](http://www.rebelion.org/docs/121986.pdf)
- Parra, María Cristina (2018)** Revista Venezolana de Gerencia, año 23, Edición especial. Universidad del Zulia LUZ. ISSN 1315-9984. Recuperado de: <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/issue/view/2729>
- Reimers, Fernando y Opertti, Renato (2021).** Aprender a reconstruir mejores futuros para la educación. Lecciones de la innovación educativa durante la pandemia de COVID-19. Ginebra: UNESCO-OIE. Recuperado de: [http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/resources/webinar\\_no.1\\_25\\_feb\\_agenda\\_spanish.pdf](http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/resources/webinar_no.1_25_feb_agenda_spanish.pdf)
- Sachs, Jeffrey (2022).** Un nuevo contrato social para abordar los ODS. Recuperado de: <https://espacio.fundaciontelefonica.com/evento/un-nuevo-contrato-social-para-abordar-los-ods/>
- Sánchez, Nancy; Santiago, Leilah y Macedo, Raimundo (2016)** La Ciencia de la información y la internacionalización de la Educación superior. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/305490018\\_LA\\_CIENCIA\\_DE\\_LA\\_INFORMACION\\_Y\\_LA\\_INTERNACIONALIZACION\\_DE\\_LA\\_EDUCACION\\_SUPERIOR](https://www.researchgate.net/publication/305490018_LA_CIENCIA_DE_LA_INFORMACION_Y_LA_INTERNACIONALIZACION_DE_LA_EDUCACION_SUPERIOR)
- Sebastián, Jesús (2005)** La internacionalización de las universidades como estrategia para el desarrollo institucional. Rev. Innovación Educativa, vol. 5, núm. 26, mayo-junio, 2005. Instituto Politécnico Nacional. Distrito Federal: México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179421475009>
- UNESCO (2022).** Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2023-2026). Recuperado de: <https://venezuela.un.org/es/202191-marco-de-cooperacion-de-las-naciones-unidas-para-el-desarrollo-sostenible-2023-2026>

Vallespín Pérez, David (2022). Universidad y desarrollo sostenible. *Revista De Educación Y Derecho*, (1 Extraordinario), 259–280. Recuperado de: <https://doi.org/10.1344/REYD2021.1EXT.37702>





**Francis Lagardera Chacín**

Doctora en Ciencias Sociales, mención Estudios Culturales, Universidad de Carabobo – Venezuela (UC). Especialista en Gerencia de Calidad y Productividad, (UC). Especialista en Educación Superior, Universidad José Antonio Páez. Docente Titular de la cátedra Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FaCES, UC). Miembro del Centro de Investigación en Sociedad, Economía y Transcomplejidad (CISSET), FaCES, UC.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0068-3580>  
[francislagardera@gmail.com](mailto:francislagardera@gmail.com)

Lagardera, F. (2023) Perspectiva de sostenibilidad de la identidad e imaginarios en el contexto de la docente universitaria venezolana. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*". (1era. Edición, pp. 74-85). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

#### Capítulo IV

## **Perspectiva de sostenibilidad de la identidad e imaginarios en el contexto de la docente universitaria venezolana**

Francis Lagardera Chacín

“El tema de la identidad es un asunto de imaginarios, cuestión de deseos, competencia de los haceres simbólicos y tiene que ver, por lo tanto, con ese juego de máscaras y disfraces de espejos e ilusiones que se basan las estrategias astutas de la cultura”. (Ticio Escobar 1995:45).

La mirada del hacer de las profesoras universitarias en América Latina, tiene basamentos transcomplejos debido a que esta desarrolla múltiples facetas como mujer a parte de lo profesional, dentro de lo institucional muchas veces pasa por desapercibido lo complejo que es el hacer de las profesoras universitarias venezolanas, lo sostenible y sustentable, como eje transversal de los procesos de la modernidad para las naciones, nos invita a nuevas visiones y dimensiones del ser y del hacer profesional de la mujer, la profesión, lo social y su trascendencia debido a ello, en el presente ensayo haremos de manera sistemática una mirada de la historia de la perspectiva universitaria, las perspectivas de los actores de este ámbito, como el discurso construye identidad, algunos rasgos del imaginario de la docente universitaria. Y como la mujer se visibiliza desde el desarrollo sostenible.

### Solo una perspectiva de la historia de la Educación Universitaria

“Mientras más vigorosos sean los nexos que unen a la educación y los pueblos más resistente y fácil será su defensa. Cuando en cambio, las naciones han descuidado el cultivo de sus lazos morales, será más factible su dominio por fuerzas extrañas, jamás perecerán los pueblos que miren a su pasado, caerán bajos los imperios aquellos que no tengan conciencia de sí mismos”.

Mario Briceño Iragorri

Este espacio se va a referir a una cosmovisión histórica que tenía la educación superior en las escuelas romanas, se trataba en principio de la enseñanza del arte de la oratoria debido a que esta acción se confiaba al maestro de la época debido a que era un maestro especializado que en latín se denomina *Rethor* y algunas veces orador, aunque este último término le corresponde en principio una aceptación más amplia, en la escala de los valores profesionales y sociales este actor en la sociedad ocupaba un lugar notoriamente elevado entre sus colegas de los dos niveles anteriores de la educación, cuestión que actualmente impera en nuestros países latinoamericanos.

Con respecto al factor económico el docente de la época ganaba cuatro veces más dinero que otros profesionales de la época, cobrando así por cada alumno un monto siendo este diferentes según las carreras que impartía resaltándose el Derecho, la Filosofía y la Historia las otras carreras se consideraban liberales y eran estudiadas por gente humilde o por políticos con poca suerte en el oficio, en esta etapa de la historia los letrados profesores universitarios alcanzaban altos cargos y hasta posiciones en el gobierno. Otros con mayor fortuna se dedicaban a hacer profesores de un príncipe, de esta época surge la imagen del salón de clases en tiempos de Adriano y Marco Aurelio se disponían lujosas salas en forma de teatros pequeños cómodos y con un pedestal para el profesor, que posteriormente esta visión fue adquirida por los arquitectos latinos.

La enseñanza de la educación superior se basaba en los estudios de reglas, procedimientos, hábitos a pesar de existir un movimiento opuesto al rígido el cual insistía que la juventud de este nivel debía estudiar filosofía para hacer más profundas sus ideas.

### Una visión ontológica de la identidad de los actores de la Educación Universitaria

En un contexto de conquista, la verdad y la legitimidad del pensamiento no viene dada de una estructura lógica y su relación con la realidad, la verdad del pensamiento está conectada con el poder político-militar que se ejerce, luego en la toma y la organización del espacio territorial que se pasa de las ciudades de la conquista la ciudad colonial es necesario que hayan cambiado las cosas y sus identidades.: (Graterol, 1996:165)

Al iniciar estas líneas debemos apegarnos a las definiciones suigéneris que resaltan que es identidad según: (Matos, 2003:36) “el termino identidad deriva del latín que significa “lo mismo” y de esta manera alude a algo diferente a lo otro”. Las universidades del neocolonialismos se encuentran enmarcadas en paradigmas de aprendizajes tanto Americanos como Europeos, la universidades latinoamericanas específicamente son un lejano reflejo de instituciones medievales, entendiéndose que el surgimiento de los procesos académicos de las naciones neocoloniales según (Graterol,1996:168) “ los saberes neocoloniales son creados luego de la colonialización europea que a su vez surge el control de todas sus zonas desde la industria , los conflictos militares y por supuesto su educación.

La conquista española corto en redondo con todo ulterior desenvolvimiento independiente, tanto desde el origen de la familia, la propiedad y la conformación del estado”. Esto alude a que cada población o grupo social construye sus formas de representaciones las que se originan de las expresiones de los individuos, conflictos de intereses, juegos de poder y la imposición del respeto estos tópicos llevados a la docencia podemos citar al sagas antropólogo (Figuera ,2009:4) cuando nos comenta que “ la identidad apunta a un conjunto heterogéneo de fenómenos cuyo determinador común es la diferenciación de clases o grupos de ciudadanos y que en correlativa atribuyen su función por medio de facultades y derechos”.

Los protagonistas emblemáticos de la educación superior se caracterizan por identificarse como grupos selectivos incluso a veces excluyentes, entendiéndose que no son caracterizados como un todo el grupo en general ,existiendo un marcado sentido de creencias que entreteje un sentido de pertenencia atada a imaginarios presentes entre el desarrollo y desempeño eficaz de los profesionales egresados de las

carreras de ciencias puras y exactas y las ciencias humanísticas, sociales también llamadas inexactas a lo que (Graterol,1996.167) “Se ha generado una crisis de las corrientes que se dan en el conocimiento legitimando a las no sociales estudiar lo tecnológico y lo científico es lo más importante convirtiéndose en algo pragmática los estudios sociales, surgiendo únicamente estas de la investigación científica que partan de la observación para su posterior validez” Esto es solo uno de los tantos factores donde se perfila la identidad y los mecanismos de acción diferentes entre los grupos de interés, diferenciándose así la identidad de manera externa de la acción docente también creándose a su vez identidades internas o “micro identidades”, señalando estas diferencias o atribuyéndoselas a una clasificación hecha por: (Matos,2003:37)” Suele hablarse de identidades externas e internas, donde las externas son imputadas al grupo sea este una clase étnico, nacional o profesional etc., y por otro grupo internas las que son construidas desde el propio grupo”.

Si se traspolo esto al principal actor de la docencias en educación superior como lo es el docente el mismo posee una aceptación de algo parecido a nosotros luego que este es reclutado siempre por un exclusivo grupo de profesionales los cuales miden sus competencias en cuanto a sus conocimientos y actitudes ante una teoría de igual manera y dentro del proceso creado por una imagen las autoridades universitarias son elegidas mediante la elección única de docentes destacados por su trayectoria académica con reconocida actuación en investigación.

El otro actor de gran importancia es el estudiante universitario que se nombra universitario luego de presentar una serie de pruebas de conocimientos previos que lo hacen apto para su ingreso a la universidad sin la obtención de información de utilidad para conocer el parecido de factores internos que busca este ser al ingresar a la institución.

Resaltando que las identidades no son únicas son construcciones los cuales nos lleva a diferenciarnos de otros hay que observar como el grupo de docentes de facultades humanistas, se diferencian de los científicos y matemáticos siendo en ocasiones imperativo límites de inclusión y exclusión entre los mismos edificando cierta jerarquía imaginaria, hasta dentro de las mismas ciencias existen mecanismos y procesos representativos diferentes en el caso de las Ciencias Sociales el cual me

atañe, nos encontramos a la rama humanística como educadores, antropólogos, sociólogos entre otros los cuales se caracterizan por hacer actividades de inclusión social, de pensamiento profundo altruistas en tanto los docentes de las ciencias económicas y sociales se identifican con mecanismos de representatividad hacia el poder, la competitividad, el individualismo, lo estadístico y la acción consiente de proyección, todo ello pecando con una visión empirista del caso.

Entre los procesos simbólicos los cuales diferencian a los actores universitarios se encuentran colores, logos, artefactos bien notables como los mensajes en sus franelas como un mecanismo externo de comunicación solo buscando algo diferenciador de lo mismo pero que a su vez identifique al grupo.

Hasta las acciones de las autoridades universitarias algunos son vistos como figuras de representación y en otras ocasiones otros los perfilan como simples gerentes, debido a estos matices planteados se considera que se requiere de un proceso de construcción social de lo que es la identidad de los actores de este importante sector social resaltando que para el momento no se encuentra cantidad de información al respecto a lo que (Matos,2003:98) “Los procesos de identidades se hacen bajo los procesos de construcción social y que a su vez buscan legitimidad en sus grupos”.

Siendo que esta legitimidad se logra por medio de tradiciones que a su vez enlazan a los grupos sociales, buscando esto a su vez mayor continuidad entre las funciones de la acción docente se destaca que el atuendo usado en los actos académicos “toga y birrete” representan tradición históricamente al igual que los recorridos dentro de las facultades que realizan los graduandos al culminar actividades académicas.

Por otra parte, también se enmarca en la tradición coloquial entre el estudiantado que el docente más letrado es aquel el cual posee mayor número de aplazados suelen ser estos algunas veces los más nombrados y destacados, entendiéndose de, cómo las tradiciones hacen identidades se van transmitiendo de una generación a otra.

En el mismo orden de ideas aunque existe construcción simbólicas producto de la acción social y no del legado del tiempo, como es la simbología en sí, las

universidades han significado por siempre movilizaciones sociales, contrastes, cambios, inconformidades irreverencia acciones emanadas por actores sociales concretos de forma los cuales se les atribuyen estos cambios no escapando de huelgas, disturbios y perdida de actividades académicas las cuales son negociables dejando a entender que no ha pasado nada haciendo de estas coyunturas meras tradiciones a lo que: (Matos,2003:41) argumenta “Los procesos de tradiciones de algunas culturas se identifican por estar impregnadas ideológicamente y estas permanecen inmutables, idénticas a momentos temporales anteriores de sí mismas”.

No obstante, no se debe dejar de lado los procesos positivos que desarrollan estos actores en base a las ansias de desarrollo y búsquedas de algunos, hasta en direcciones completamente opuestas, pero en función al logro de objetivos no escritos, pero se encuentran en el hacer imaginario de los mismos.

### **¿El discurso construye identidad?**

El dialogo inconcluso es la única forma adecuada de expresión verbal de una vida humana autentica, la vida es dialogo por naturaleza, vivir significa participar, interrogar, oír, responder estar de acuerdo o no. El hombre está en su discurso con todos sus ojos, manos, labios con toda su alma y cuerpo, el hombre se entrega a la palabra y esta forma parte de la tela dialógica del simposio universal. Batjín.

El discurso es un mecanismo tanto unificador como disuasivo el cual busca de manera discordante generar sentido de identidad en la acción universitaria entre sus características este se desarrolla en varios contextos en su mayoría por actores de poder e influencia ya sea por imagen o por méritos, en algunos casos movidas por pequeños grupos sociales, esto según algunos estudios hechos en algunas partes del mundo y en algunas investigaciones realizadas en América Latina , los actores más relevantes son fortalezas hechas medios de comunicación de masas, movimientos políticos, líderes sociales e intelectuales los cuales poseen las fuerzas para hacer llegar sus discursos, sin dejar de lado que estos van acompañados de símbolos y representaciones que dan legitimidad a estos a lo que (Matos,2003):

Solo se está enfatizando que representaciones simbólicas, valores, creencias, modos de organización de la producción del material, no son fenómenos naturales, ni tampoco reflejos inevitables determinados por

las condiciones materiales en cambio, que son productos sociales, lo mismo que tales condiciones materiales, en cuya gestación la actividad imaginaria llamando actividad de imaginar el mundo y cada uno de los elementos incluso lugares del imaginador mismo y las redes y relaciones, juega necesariamente un importante papel del mismo modo que lo juega también en la producción de las condiciones materiales no naturales. (p. 42)

La cuestión del discurso como medio de representación de la identidad va más allá remontándose a lo histórico desde que decretaron a algunos países como neocoloniales, los estados coloniales fueron los que crearon centros de estudios que van a influenciar directamente a los países colonializados.

A lo que (Graterol, 1996:166): “Los países dominantes del imperio colonial crearon universidades y órganos de administración regional que tenían como centro la dominación imponiendo paradigmas, teorías y asegurarse el cumplimiento de los diferentes discursos educativos, políticos, moral, estético, económico, social, filosófico y religioso, elaborado sobre la base de la representación”.

Estas líneas son de importancia para vislumbrar el proceso de identidad en cualquier individuo, grupo o sociedad el tema del discurso es de suma importancia ya que “el discurso predica identidades que llevan de la mano estos, vivencias, significados y relevancia.”

### **Solo rasgos del imaginario en Docencia en Educación Universitaria**

Lo sagrado camina por todas partes, sorprende con su presencia no sea notada por algunos. la risa de los que se han ido se oye en los campos el silencio de la noche apenas logra acallar sus voces. la delicia del agua entra en nosotros cuando de imprevista es movida por manos invisibles. María Clara Salas.

Se puede proyectar los imaginarios en educación superior desde tres perspectivas empezando en cómo se produce el conocimiento, siguiendo con la forma de proyección social culminando con la representatividad gremial del profesorado. Los imaginarios se describen como ideas, personajes, culturas, símbolos y tradiciones que están en el consciente o inconsciente de un individuo o de determinada ciudadanía a lo que (Benedict,1991:28)”



Los imaginarios le hacen reverencias a las culturas y ceremonias públicas”, por lo mismo estos buscan la representatividad y la legitimación en los sistemas sociales, no hay algo más legítimo y representativo para la acción del actor docente de dejar plasmado en papel su producción de conocimiento, hecho que viene dado desde los inicios interesantes de las lenguas fuertes como el latín, en las épocas que existía abundante literatura el texto cobra más fuerza según: (Benedict,1991:65)” Los humanistas europeos hicieron grandes esfuerzos para revivir la literatura como un medio de fuerza para difundirla por medios de las impresiones era una nueva forma de apreciación de los logros estilísticos de los antiguos grupo de intelligentsia”. Siendo esto una afirmación no puede haber nada que catapulte más a un académico que la impresión de sus escrituras.

Por otra parte se resalta la idea de proyección social que genera la institucionalidad a los actores de la educación superior, primeramente el docente, es visto como figura de status, respeto, y en oportunidad un tanto etéreo debido a que la colectividad no le esgrime conexión con el resto de los seres, perteneciente a una sociedad en la cual padece como otros conflictos sociales, económicos, familiar aires entre otros, mientras que la imagen que se tiene del segundo actor como lo es el alumnado solo presenta la condición de lograr lo anhelado como es el caso del título académico, sin estar consciente que esto en verdad le gratifique tanto a él como a su medio social o solo se busca resaltar un reconocimiento familiar mas no una conexión con los intereses de la ciudadanía, sintiéndose así parte de la elite de superioridad social gracias a la academia a lo que (Benedict,1991:25)” Se imaginan parte de la comunidad porque independientemente de la desigualdad y la exploración que en efecto prevalece nos concebimos como entes horizontales” Somos iguales debido a que estamos dentro del mismo grupo social somos profesionales.

Otra percepción de imaginario que posee este actor es la idea de los héroes o desadaptados que son considerados los estudiantes que inmiscuidos en protestas universitarias resultan caídos en las mismas, los cuales a veces son simplemente rostros dibujados en paredones, en oportunidades vistos hasta como mártires de procesos sociales.

Siguiendo las escrituras de (Benedict, 1991) expresa

No hay emblemas de la cultura moderna del nacionalismo más importante que los cenotafios y las tumbas de los Soldados Desconocidos”. La reverencia ceremonial pública otorgada a estos momentos justos por que están deliberadamente vacíos o nadie sabe quién yace hay, no tiene verdaderos precedentes en épocas anteriores. Para seguir la modernidad, solo tenemos que imaginar la reacción general ante el ingenioso que descubrió el nombre del Soldado Desconocido o insistió en llenar el cenotafio con ciertos huesos reales, sería un extraño sacrilegio contemporáneo, pero, aunque estas tumbas estén vacías de restos mortales identificables o de almas inmortales están saturadas de imaginarios nacionales fantasmales (p.26.)

Como último punto se considera la representación gremial del docente, debido a que el actor docente en el área universitaria no es imaginado como cualquier otro docente aunque compartamos culturas, acciones, tradiciones e incluso ritos similares a los de todo docente, debido a que se mantiene in comportamiento grupal y de tribus muy diferente; adquiriéndose una identidad imaginada que somos todos un único grupo a lo que (Benedict,1991:231) "Lo atribuible como la ficción del censo donde todos están incluidos en el y cada quien tiene su lugar estrechamente claro nada de fracciones”.

El escribir referente a identidad y algunos de los imaginarios de los actores en docencia en educación superior nos invita a la reflexión que esta simbiosis no ha sido muy profundizada, ni reflexionada tanto por otros escritores como por sus propios actores dejando una ventana abierta tanto al discernimiento, críticas y evidencias hacia la construcción de saber que son como grupo social más allá de las letras.

### **La Agenda 2030 ONU para el Desarrollo Sostenible, desde la visión de la mujer profesional**

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Rio +20 en 2012 dio como resultado el compromiso de los Estados miembros a trabajar en la definición de los ODS que entrarían en vigor en 2016.

En el Documento Final de la Conferencia se reconoce la participación de la mujer como indispensable en todas las labores de la sociedad y se explicita la

importancia de la responsabilidad de las naciones para velar por sus derechos fundamentales para lograr un desarrollo sostenible.

Para tal efecto, en el documento se exhorta a los gobiernos y a las naciones a promover y los derechos de las mujeres en el mundo contemplando lo siguiente:

1. Debido a que las mujeres desempeñan un papel fundamental de los en la conservación, explotación y aprovechamiento en los recursos fundamentales ya sea como consumidoras o educadoras.
2. En las partes rurales las mujeres son las principales docentes y transmisoras de conocimiento a la población.
3. El trabajo académico no remunerado para las mujeres en el mundo tiene cifras incontabilizables, debido a que son el principal género en laborar en este ámbito.
4. En América Latina las mujeres son víctimas de la desigualdad social donde sus ganancias son por debajo de las ganancias de los hombres por debajo de un 20%
5. Los cargos de liderazgo y dirección político, empresarial e institucional en América Latina son ocupados por hombres.

La Agenda 2030, reitera en diferentes secciones la necesidad de involucrar al género femenino en igualdad de condiciones laborales. El género femenino desde lo laboral está enmarcado como impulsador estratégico de 15 motores de articulación productiva que vinculan activamente las iniciativas sociales, de responsabilidad social empresarial, de inversión social y privada de valor compartido, que impulsan en Venezuela en lo industrial, social, económico y turístico.

### Conclusiones

1. El constructo del pensamiento universitario está estructurado desde una visión netamente masculina, con una leve aceptación de los criterios femeninos.
2. La profesora universitaria en América Latina ha logrado obtener sitios de poder institucionales, pero bajo el manto de un pensamiento netamente masculino.

3. Desde lo laboral no se ha logrado que la sostenibilidad permee la realidad en concreción, hacia la trascendencia del hacer de las profesoras universitarias.
4. El imaginario social institucional, muestra a las profesoras universitarias como un actor más del sistema no la visibiliza ni la distingue.
5. Se deja el planteamiento de elaborar estudios de los imaginarios no instituidos para la mayor comprensión del contexto institucional.

### Referencias

- Benedict, Andersin (1991) **Comunidades de imaginarios**. Fondo Cultural Económica de México.
- Cepal (2012) **La sostenibilidad del desarrollo de las mujeres en América Latina**. Publicado por la Organización de Naciones Unidas.
- Figuera, Edgar (2009) **Colonialismo y Modernidad: Identidades y ciudadanía en terapias intensivas**. Caracas - Venezuela. Centro de Estudios Sociales y Culturales.
- García Felipe y Sanoja Estrella. **Agenda artesanal 1998-2000**. Caracas- Venezuela. Bellas Artes Taller artesanal Urquia-Maru.
- Graterol Martin (1996) **Paradigmas y creación del conocimiento en naciones neocoloniales**. Caracas-Venezuela. Ediciones Universidad de Carabobo-Fondo Editorial Tropycos
- Guardia Nelson (2009) **Quo Vadis educación**. Valencia- Venezuela. Cuadernos de la Secretaría, publicación Universidad de Carabobo año 11 # 17.
- La Casas, Bartolome, de. (1965) **“Tratados”**. México: F.C.E., Tomo II.
- Marrau, Henry (1995) **Historia de la educación en la antigüedad**. Madrid-España, Ediciones Akal.
- Matos, Daniel (2003) **Criticas de la modernidad, globalización y construcción de identidades**. Caracas-Venezuela. Universidad Central de Venezuela, Consejo de desarrollo científico y humanístico.
- Morín Edgar (2001) **“La cabeza bien puesta. Base para una reforma educativa**. Buenos Aires, Editorial Nueva Visión.

Palliva Verónica (2000) **Papeles del Congreso de Antropología Social. Mesa, Ciudadanía, patrimonio y gestión cultural.** Porto Alegre-Buenos Aires.

Piña Juan Manuel (2003) **Representaciones, imaginarios e identidad en actores de la educación superior.** Universidad Autónoma de México.

Villarroel, Cesar. (1996) **La calidad universitaria ¿Medición o búsqueda?** Universidad Central de Venezuela. Agenda académica Vol. 3#2.



### **Pastor E. Carmona Blanco**

Doctorando en Cultura Latinoamericana y Caribeña, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL – Maracay); Magíster en Educación mención Enseñanza de la Geografía, (UPEL – Maracay). Especialista en Docencia y subdirector Académico en Educación Media General en la Unidad Educativa Nacional Aime Bonpland, San Francisco de Asís Estado Aragua. Profesor de Geografía e Historia, (UPEL – Maracay). Organizador y ponente en múltiples eventos y congresos pedagógicos.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1308-7638>  
[pastorcarmona22@gmail.com](mailto:pastorcarmona22@gmail.com)

Carmona, P. (2023) Los cambios culturales en la educación, hacia la ética y equidad en la cultura. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*. (1era. Edición, pp. 87-99). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo V

## Los cambios culturales en la educación, hacia la ética y equidad en la cultura

Pastor Carmona Blanco

### Introducción

A lo largo de la historia, la noción de cultura ha tenido distintos significados y matices, donde el ente humano ha presenciado varios conflictos en torno a la misma. Esta realidad hace necesario tener en claro los conceptos más relevantes, tanto en el aspecto antropológico como social, para entender cómo la cultura es evidenciada por el individuo o grupo social. Por lo cual, la cultura es una de esas palabras polisémicas que todo mundo usa presumiendo saber cuál es su significado, pero que, a la hora de construir su definición, se pierde en los laberintos de los conceptos, puesto que hay necesidad de acumular campos del quehacer humano donde puede aplicarse la palabra. Se acaba diciendo que la cultura es “todo”; pero vale resaltar que, a lo largo de la historia, la noción de cultura ha tenido diversas concepciones.

Es por ello, que la cultura es todo lo que da sentido a los actos del hombre, es decir, esta representación social integra desde donde se traduce cada uno de los actos y las acciones que la humanidad hace. En tanto el hombre, desde que tuvo conciencia, ha tenido el deseo de encontrarle organización a lo que le rodea.

Es preciso mencionar, que los cambios culturales se han visto influenciados por una serie de aspectos sociales y educativos que marcan pauta en el desarrollo de la misma, si bien es cierto, la cultura hacia una ética en la educación, debe reflejarse dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que es acá donde se desarrolla un proceso social que recoge elementos como: el respeto a la vida, obviamente a la sociedad, a la naturaleza, la dignidad del ser humano (hombre), lo que evidenciaría

una sociedad en vías de su humanización, por lo tanto la cultura es un punto clave dentro del sistema educativo.

### **Cambios culturales en la educación, hacia la ética y equidad en la cultura**

El ámbito cultural de un país, nación o región, juega un papel determinante en el desarrollo de los seres humanos, sin importar la condición social o económica que estos tengan, razón por la cual, la cultura es el principal agente de desarrollo conductual de los seres humanos que convergen en un espacio geográfico, pero es importante mencionar la influencia que la misma posee en el ámbito educativo.

Es indudable que actualmente los cambios culturales en la educación van más allá de un simple desarrollo pedagógico memorístico, ya que está reflejada en el desarrollo humano y se centran en un conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos de la sociedad; además es importante destacar que engloba los modos de vida fundamentales del mismo ser humano, resaltando las tradiciones y creencias que enaltecen a todo individuo.

Vale resaltar que, la cultura existe para satisfacer las necesidades biológicas, psicológicas y sociales del individuo, al respecto Malinowski, B. (1944), refiere que:

La cultura es un compuesto integral de instituciones, en partes autónomas y en parte coordinadas. Está constituida por una serie de principios tales como la comunidad de sangre a través de la descendencia; la continuidad en el espacio, relacionada con la cooperación; las actividades especializadas; y el último, pero no menos importante principio del uso del poder en la organización política. (p. 60)

A raíz del anterior argumento, se puede aludir que durante muchos siglos, la cultura fue un concepto inseparable de la religión y del conocimiento teológico; donde el ser humano se caracteriza por ser un ente racional, debido a que desarrolló un cerebro que comprende tres aspectos: motriz, instintivo e intelectual; esta última característica lo habilita como ser verbo-pensante y espiritual, lo que le permitió convertir los sentidos biológicos en sentidos humanos y luego en sentidos estéticos que lo conducen a expresar su espiritualidad, ya sean a través de productos materiales: pinturas, esculturas, construcciones o productos intangibles como los



mitos, narraciones, entre otros aspectos, que fundamente al ámbito cultural; pero no se debe dejar a un lado el aspecto educativo, ya que esta es una de las características o herramientas más significativas y relevantes que la humanidad manifiesta en su vida a través de diferentes matices y valores.

La educación como proceso de enseñanza y aprendizaje en el ser humano ha ido evolucionando para formar hombres capaces de vivir en sociedad y transformarla de acuerdo a sus necesidades; ya que para el individuo, esta es la suma total de sus relaciones directas e indirectas con sus contemporáneos y con todas las personas de generaciones anteriores; debido a que durante toda su vida adquiere una cultura que adopta de la sociedad y a través de las relaciones con su entorno, fundamentado en los principios de organización.; de esta manera se obtiene otro aporte significativo del autor, Malinowski, B. (1944), el cual menciona que, “la organización implica un esquema o estructura muy definidos, cuyos principales factores son universales en tanto que son aplicables a todos los grupos organizados, los cuales, a su turno, en su forma típica, son también universales en toda la extensión del género humano”. (p. 59); el elemento novedoso de este argumento, es que lo anterior implica un acuerdo sobre una serie de valores tradicionales alrededor de los que se congregan los seres humanos, precisando una relación entre sí.

Por su parte, en el preámbulo de la Comisión Interamericana para la Educación la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1998) presidida por Delors, afirma energéticamente un principio fundamental:

...la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo, mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones, en particular gracias a la educación recibida en su juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo, crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos que deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida. (p. 240).

Como se puede apreciar la comisión UNESCO; ha sido y es principalmente promotor de los cambios que deben generarse en la educación actual, donde no sólo sea una enseñanza cognoscitiva, sino que contribuya en el desarrollo personal del

estudiante, una educación formativa, personalizado, reflexivo y fundamentado en los valores morales.

El mismo organismo anteriormente citado indica que, en el proceso de cambios y trascendencia hacia la Educación Avanzada del siglo XXI, la educación inclusiva hace énfasis en varios objetivos como: abordar los valores culturales que limitan las oportunidades educativas; racionalizar los planes de estudio con el fin que se centren y combinen asignaturas esenciales con los contenidos locales, y aplicarlos mediante el uso de los recursos humanos y materiales de la comunidad, para promover un aprendizaje significativo; crear sistemas de apoyo innovadores en las aulas y en las escuelas ayudando así a los docentes a aplicar técnicas de aprendizaje dinámico.

Por tal motivo, la educación es fundamental en el ser humano para reforzar los valores con las acciones de cada persona, mediante las costumbres y cultura que están inmersas en la comunidad donde se habita, aplicando también una enseñanza de calidad, con principios y valores morales donde la sociedad no lo rechace y forme parte de ella, fortaleciendo el desarrollo personal, social, intelectual y espiritual en la personalidad del estudiante.

Sí consideramos, que cada cultura se mueve dentro de un marco de conceptos y de prácticas, entonces el deber de la educación es transmitir a los jóvenes de esa cultura determinada los conceptos y las prácticas que van a necesitar cuando sean adultos, pero estos conceptos y estas prácticas no son siempre estáticos y van cambiando, así como lo hacen las sociedades, por lo que deben adecuarse a los nuevos tiempos.

Con esta información presente, la educación debe entregar una selección de conceptos y de prácticas que tienen mayor importancia y trascendencia, y también de aquellas que permitirán a los educandos el desarrollo de sus habilidades, capacidades y destrezas. He ahí la gran importancia que cobra la selección adecuada del currículum de acuerdo al contexto cultural. Entonces cobra gran relevancia plantearse las siguientes preguntas: ¿Cómo seleccionar lo más adecuado para enseñar? ¿Quién debe seleccionar los contenidos curriculares y jerarquizarlos?

Desde hace muchos años, esta selección se viene realizando bajo la mirada de intereses, tendencias y posiciones ideológicas y pedagógicas que hacen prevalecer su poder. Mucho se ha coincidido en señalar que el proceso de selección del conocimiento curricular es un acto político, indicando que la educación está profundamente comprometida en la política cultural. Que el currículum sea seleccionado de acuerdo a alguna visión de grupo que considera importante qué se enseñe y qué se aprenda en las aulas, tal vez sea una de las causas de los actuales resultados en educación, ya que no basta con la inyección de recursos didácticos para el aula y la incorporación de la tecnología en la misma, acciones que se han realizado para ir en la mejora de resultados en educación.

Hace tiempo y a lo lejos la escuela tradicional atesoraba en los libros sus verdades esenciales y el estudiante obtenía de memoria conocimientos rigurosos o verdades categóricas. Se transmitía una erudición estática; lo que se enseñaba permanecía vigente a través de los años.

La educación y la cultura constituyen la palanca más poderosa para impulsar no sólo en nuestro país, sino también en el mundo un desarrollo con justicia. Rescato la idea de la educación como proceso integral, tal cual la concibiera el “Maestro de América”, don Justo Sierra, de ineludible presencia a propósito de hoy día: “Todo problema, ya social, ya político, tomando estos vocablos en sus más altas acepciones, implican necesariamente un problema pedagógico, un problema educativo. Porque ser fuerte es, para los individuos, resumir su desarrollo integral, físico, intelectual, ético y estético, en la determinación de su carácter”. (p. 5)

Vale acotar, que la relación entre educación y cultura es intrínseca, ambas son interdependientes, interinfluyentes y prácticamente inseparables. La educación es un producto de la cultura, al mismo tiempo que la cultura se difunde, desarrolla y profundiza con la educación.

El gran tema de la educación se encuentra en la raíz de muchos de los problemas que nos agobian. Por supuesto, su importancia radica no solo en su capacidad de generar y transmitir conocimientos, porque educar, es ante todo formar personalidades, constituir a los sujetos éticos y políticos que habrán de razonar todo un orden cultural y moral en el que los conocimientos adquieran pertinencia y

sentido. Educar es forjar seres humanos libres, sensibles, autónomos, críticos y creativos, comprometidos con la comunidad a la que pertenecen, aptos para el ejercicio responsable de la democracia, así como para enriquecer y renovar la tradición cultural en la que están inmersos.

Hoy en día, si la política está en crisis, es porque ésta no ha sabido dar cabal respuesta a los problemas sociales. Así fuera por esa sola circunstancia, la política debería centrar su mirada y sus recursos en la educación. La educación y la cultura constituyen, pues, las mejores alternativas que la sociedad y la política tienen para transformar el entorno. Si bien es cierto, vivimos una cultura dinámica cuya característica es el gran movimiento de sus verdades. La estática tenía verdades definidas y definitivas. La condición evolutiva en una cultura dinámica, es la de seguir revelando siempre, aún a costa de desautorizar el saber descubierto recientemente.

Estas manifestaciones de la erudición y el saber solían ser consideradas como invariables e irreversibles. Tanto así era que aún los contenidos relativamente cambiantes eran enseñados de manera rigurosa. Esta Cultura podríamos decir que tenía sentido hasta algunos años cercanos al final del milenio pasado. Si el hombre es pensado como poseedor de un patrón de conducta, como ente inteligente, y no como enciclopedia, es mucho más importante que posea la capacidad o habilidad para descubrir lo que ignora. Que pueda analizar coherentemente la realidad, su propio entorno, que manipule los principios y no los datos versátiles, que sea apto para crearse un cuadro o esquema capaz de analizar cualquier realidad que examine, y no sólo transmitir lo que otros exponen.

Es necesario examinar un poco, como en la mayoría de los lineamientos curriculares dejan lo cultural como actividad extracurricular, sin merito alguno, lo cual conlleva a una debilidad nefasta que presenta desde hace años el sistema educativo, olvidando que es de gran importancia impulsar a través de la educación el desarrollo cultural del individuo para su sabia actuación como ciudadano en todos los aspectos: sujeto histórico, social, económico y con una gran capacidad ideológica para modificar patrones que generen progreso cultural en una nación.

Ahora bien, cuando Freud, en su libro titulado: *el malestar de la cultura*, indica que el ser humano viene a “sufrir”, hace referencia a todos esos malestares que afronta el ente humano a lo largo del tiempo; en mencionado texto se aborda el desarrollo cultural de la humanidad y los problemas intrínsecos de dicho desarrollo. Sin embargo, impulsar desde la educación a la cultura como una práctica que genere valores ciudadanos, significa ir consolidando una sociedad que conozca su pasado para mejorar situaciones presentes que generen una buena evolución desde el pensamiento hasta su praxis social. Un ejemplo de ello, nos lo muestra Freud, S. (2004), donde al inicio del texto, afirma que:

No podemos eludir la impresión de que el hombre suele aplicar cánones falsos en sus apreciaciones, pues mientras anhela para sí y admira en los demás el poderío, el éxito y la riqueza, menosprecia, en cambio, los valores genuinos que la vida le ofrece. (p. 1)

En un sentido general, la educación es un hecho cultural, ya que es donde se termina de formar el individuo siguiendo un patrón que muchas veces es distinto al hogar, entonces termina organizando un híbrido o rechazando muchos aspectos sociales; por su parte Malinowski, hace alusión de que la cultura está organizada en un cuerpo de normas, con actuación de acuerdo a la cooperación social, esto quiere decir, que es el individuo quien determina los patrones de la sociedad; dicha frecuencia social es lo que se conoce como las tradiciones de una comunidad que por supuesto debe estar cargada de valores positivos que permitan un buen reflejo cultural para las generaciones futuras.

Generalmente, la cultura en sí son todas las expresiones llevadas a cabo por los seres humanos coexistidas en comunidades organizadas con diversos patrones y reglas bien definidas, originando así unos grupos culturales. Por su parte, Malinowski plantea una serie de principios bien interesantes, los cuales guardan relación con la educación y los patrones de vida:

- *Principio familiar:* Considerado como el vientre del individuo, es el grupo familiar que genera patrones individuales con incidencias conductuales en la sociedad, está conformado por el matrimonio, generando los primeros ente culturales llamados padres e hijos; es la base primordial que permite de alguna manera modificar, adoptar o transformar a las generaciones futuras; es por ello

que, la educación debe tomar en cuenta este primer grupo cultural, pero no como una simple relación escuela comunidad, sino como estrategias cognitivas que generen seres pensantes de su realidad, que les permita rechazar y modificar patrones constantemente desde el pensamiento y sus valores familiares.

- *Principio territorial:* Es el lugar que hace suyo cualquier comunidad cultural, es de gran importancia, porque la cultura no es sólo manifestaciones entre grupos humanos, sino también el valor del lugar, su vecindad, su pueblo, su casa, la escuela, es decir, conocer su espacio implica valoración de su entorno, recelo, cuidado, conocimiento que generan un gran atractivo del lugar a la hora de que este sea visitado por otras comunidades.
- *Principio biológico:* Es de suma importancia para el ámbito educativo, ya que a lo largo del tiempo y culturalmente la división sexual es hombre y mujer y son los que generan la procreación, sin embargo, han surgidos nuevas manifestaciones de grupos sexuales como heterosexuales, homosexuales, entre otros, que han desencadenado patrones en el modelo de las relaciones familiares, y en el campo educativo, la cultura como promotora de valores debe afrontar estas situaciones para adaptarlas a los tiempos.
- *Principio de asociaciones voluntarias:* Este es lo que mayormente viene cultivando la educación, la cultura como actividad extracurricular, una cátedra, un club, un grupo o una sociedad que organizan eventos dentro de cualquier institución, es de gran importancia, porque en comunidad se logra fomentar la cultura, generando ideas prácticas para crecer en valores.
- *Principio Rango o Status:* Es la clasificación cultural que se le dan a los grupos humanos, por color, raza y dinero. Por ejemplo, en el sistema feudal se encuentra el rey como máxima jerarquía, la iglesia y los esclavos, en una clara división por el color, blancos ricos, negros pobres. Hoy día, la clasificación es por clases sociales o por status financieros, clase alta, clase media, pobres. Cada una de las subdivisiones tienen un comportamiento cultural distinto, que logran

relacionarse entre sí desde la educación como un hecho social donde se reúnen y relacionan todas estas organizaciones.

Asimismo, los principios ya antes expuestos de Malinowski, permiten una comprensión general de la cultura como un todo, es decir, expresiones diversas de distintas organizaciones que generan comportamientos heterogéneos, y al mismo tiempo con la práctica de valores en cada institución señalada; Además, cada uno de estas organizaciones de la cultura, forman parte de todo el hecho educativo y este a su vez, debe dar respuesta a cada uno de ellos.

Ahora bien, la educación cultural debe estar expuesta en todo el aprendizaje del ser humano, según estas organizaciones de la cultura planteada por Malinowski, se habla también de la educación intercultural para países como Latinoamérica por esa diversidad de culturas que lograron relacionarse a lo largo del tiempo. Según Calderón (2019) señala que:

Es por ello que los debates sobre la educación se rigen desde la diversidad en América Latina a partir de estos diversos modelos. Estas corrientes parten desde maneras de inclusión/integración a la cultura nacional y estrategias de interculturalizar el sistema educativo en general, donde se considera la necesidad de incluir “alternativas epistémicas” en las aulas, donde estos saberes son considerados alternativos al conocimiento occidental, pero como formas alternativas de producir saberes que sustentan las prácticas sociales, culturales y educativas las cuales están planteadas como excepción y no representa a toda la población ni todo el territorio, y cubrir todos los niveles es sólo una posibilidad. (p. 4)

El planteamiento de Calderón, es sumamente interesante, ya que habla de impulsar las alternativas epistémicas, esto refiere al conocimiento de nuestras raíces ancestrales, todo el conocimiento ideológico e histórico que nos hace latinoamericanos, por ejemplo, el origen de las ciudades prehispánicas México y Perú, el conocimiento occidental su comprensión y reconocimiento, no es lucha de negar una cultura y aplaudir otra como bien muchos modelos educativos lo han llevado a cabo buscando exaltar una cultura y desplazar otra, si bien se quiere promover la interculturalidad hacia la equidad, donde simplemente se tome conciencia de que en el territorio latinoamericano ya habían imperios indígenas, que luego con la llegada de los españoles y otras colonias, se propician encuentros y

escenarios de relaciones desencadenando el mestizaje y el abaraje de la cultura occidental, lo que permite la comprensión y aceptación de nuestra historia como resultado de la cultura en la que pertenecemos.

Es por ello que, la cultura y la educación fomenta la mediación, comprensión y aceptación de nuestras raíces históricas sin exclusión alguna, puesto que simplemente se busca conocer la espíteme ideológica por las que han sido sumergidas nuestras generaciones pasadas, y como se han logrado conformar en el presente.

En todo caso, actualmente en el mundo se observa a la sociedad con una baja escala de valores, individualista, agresiva, intolerante. Por esa razón se requiere educar individuos capaces de descubrir sus propias raíces y que sean entes transformadores de la sociedad; es allí donde la educación no puede permitir estar sujeta a la pura formación académica, sino que ha de estar preparada para la vida y el trabajo. Además, adquiere particular relevancia el docente que enseña, que sea capaz de motivar en un ambiente propicio, que estimule al educando a producir intereses sociales que beneficien al colectivo a formar en ellos el sentido a los valores identitarios, a raíz de esto, se origina una propuesta educativa que genere valores a través de la relación cultura y educación:

- ✓ Promover la cultura del trabajo y progreso a través de prácticas educativas que concienticen a la población sobre la importancia de la interdependencia económica para la planificación familiar.
- ✓ Impulsar las artes plásticas como una práctica y comunitaria que generen enseñanzas sobre el pasado prehispánico e histórico de América latina.
- ✓ Fomentar modelos de comportamiento que sean ejemplo para la institución y promuevan el orden, respeto, responsabilidad y compromiso, lo que conlleva una práctica diaria, generando valores individuales para un buen patrón en la sociedad.
- ✓ Incentivar el uso de la lectura como una práctica que motive aprender sobre saberes locales del lugar, pasado, expresiones, música entre otros elementos que logren formar al individuo un ser culto.



- ✓ Concientizar a través de reflexiones comunitarias, la libertad de opinión, respeto al otro, capacidad de pensar y rechazar lo que no entre en los parámetros culturales para el progreso de una sociedad.
- ✓ Propiciar aprendizajes reflexivos que generen en el individuo un comportamiento integro a través del ejemplo cotidiano del que este formando.

De acuerdo a lo planteado también es importante señalar que, toda esta serie de propuesta, se pueden llevar a cabo a través de una política educativa financiada por el Estado, quien es el que logra impulsar todo un sistema como tal, que muchas veces es quien estanca toda una praxis educativa, y aquí entra lo que Freud menciona en su libro el malestar de la cultura: *“Constituir el objeto del universo, y las posibilidades de la infelicidad se hallan más a nuestro alcance, las causa de esta última es el sufrimiento corporal, los peligros del mundo exterior, y los problemas de nuestras relaciones con nuestros semejantes, acaso la más dolorosa de todos ellos”* (p. 18)

Muchas veces, es desesperante tener expectativas para cumplirlas dentro del sistema educativo, pero cuando vemos una sociedad llena de estafadores, de personas que viven sólo dependiendo de los bonos del Estado, las migraciones constantes de las familias, la separación familiar por cuestiones económicas, vacunas para aquellos que desean trabajar al día a día, desaliento al trabajo por el salario, personas que sólo se quedan en el conformismo con miedo a opinar, miedo a la milicia, miedo a la delincuencia, todos estos y muchos más sufrimientos, se evidencian en nuestro país (Venezuela), que en síntesis, es lo que explica Freud sobre el malestar de la cultura.

Profundizando un poco más en torno a ese malestar antes planteado, se generan profundas reflexiones e interrogantes direccionadas a: ¿Cómo siendo profesional de la educación, fomento la cultura del trabajo, si tengo el salario más bajo del mundo?, ¿Cómo relaciono la organización familiar con la educación, si debido a la crisis económica han fracturado familias?, ¿Cómo concientizo a los estudiantes que saquen una profesión, si comercializando algún producto ganan mucho más, que cumplir un horario laboral?

En líneas generales, todas las interrogantes, conllevan a explicar, que la relación educación y cultura son pertinentes en sistemas gubernamentales que se interesen por propiciar progreso, trabajo y valores ciudadanos, una política que logre financiar valores para crecer en sociedad y ser vista como una cultura de valores fundamentales y ejemplos para el mundo, que realmente sean un lugar deseado para visitar y establecer relaciones futuras. La cultura en sí, son todas aquellas expresiones culturales resultantes de los patrones que se fomenta en el individuo, es por ello, que, a pesar, de que el sistema pueda modificar la conducta, los valores familiares son los salvaguardias para ir insertando nuevas formas de comportamiento en la sociedad apoyado por supuesto de un Estado responsable que se interese por la educación intercultural.

### Consideraciones Finales

Actualmente han ocurrido muchos cambios a nivel educativo de acuerdo al contexto ya sea social o económico, cambios como la valoración del espacio para el desarrollo de las actividades educativas, pero tomando en cuenta al ámbito de la cultura, varía este contexto debido a que la misma cultura es una condición del éxito educacional, porque sin ella la educación no podría cumplir cabalmente sus diferentes objetivos.

La cultura nos lleva a indagar a través de prácticas comprensivas de las cuestiones educativas sin olvidar que la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona, donde la misma aumenta la satisfacción de los actores y promueve la colaboración y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, es decir, incrementa la capacidad de adaptarse al cambio.

En líneas generales, la importancia de la diversidad cultural de ética y equidad en la educación es conocer y convivir esa multiplicidad de formas en las que se manifiesta la sociedad, es conveniente enseñar a todos a valorar y a revelar la riqueza del acervo cultural, que si bien es cierto, la educación es por sí sola multicultural, y es por esa razón que debe construir sujetos educativos competentes teniendo como finalidad de que se reconozca y se valoren todas las habilidades distintivas de todos y cada uno de los individuos pertenecientes a un grupo social.

La educación es un producto de la cultura, tomando en consideración la inspiración hacia una educación formativa, personalizado, reflexivo y fundamentado en los valores morales, y eso es lo que se requiere hoy día, ya que para nadie es un secreto q la educación es el arma más poderosa para cambiar a una sociedad e ir transformando las debilidades en fortalezas.

Finalmente es necesario prestar con mucha atención a *El malestar en la cultura*, para examinar que los graves problemas de nuestras sociedades están en conexión con el malestar de la civilización, lo que nos obliga a reconocer que en el principio mismo de la civilización está instalada la barbarie.

*"Ninguna institución puede ser funcionalmente relacionada con sólo una necesidad básica, ni tampoco, como regla general, con una simple necesidad cultural". Malinowski, B. (Una teoría científica de la cultura)*

### Referencias

- Barragán, A. (s/f). *Freud y su interpretación de la cultura*. Universidad de Guadalajara. México
- Braunstein, N. (2001). *A medio siglo de El malestar en la cultura*. México: Siglo XXI
- Freud, S. (2009). *El malestar de la cultura*. Editorial espiga
- Malinowski, B. (2015). *Una teoría científica de la cultura*. Primer parcial. Edición Sarpe.
- Revista autonomía ciencias Sociales e Historia. Educación intercultural en el contexto Latinoamericano. Elia Calderón Leyton. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Medellín.
- Ricouer, Paul. (2004). *Freud, una interpretación de la cultura*. México: Siglo XXI.

### Yomar Bracho Díaz

Doctorando Cultura Latinoamericana y Caribeña, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL- Maracay, Venezuela). Doctor en Ciencias Sociales, Universidad de Carabobo – Venezuela (UC). Magister en Educación (UPEL, Maracay). Abogado (UC). Profesor Especialista Ciencias Sociales mención Historia (UPEL-Maracay). Profesor Ordinario Facultad de Ciencias de la Salud, UC. Docente V Jubilado MPPPE. Fundador - Miembro Centro Local de Investigación del Patrimonio Cultural (CLIP Cultural). Investigador, tutor y conferencista.



ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5583-3665>  
[yomar.bracho@gmail.com](mailto:yomar.bracho@gmail.com)

### Jimmy González Montero

Phd en Ciencias de la Educación, Universidad Bicentenario de Aragua, Venezuela. Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL). Doctor en Ciencias Políticas, Universidad de Salamanca La RIOJA. Coordinador del programa de la especialización en Educación para la Integración de personas con Discapacidad. Coordinador del Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (UPEL, Maracay). Coordinador línea de Investigación: Ciencia, Educación, Sociedad y Tecnología.



ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5368-6160>  
[profejimmy2019@gmail.com](mailto:profejimmy2019@gmail.com)

Bracho, Y. y González, J. (2023) Inclusión social de las personas con trastorno del espectro autista en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*". (1era. Edición, pp. 101-112). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo VI

## Inclusión social de las personas con trastorno del espectro autista en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible

Yomar Bracho Díaz

Jimmy González Montero

### Proemio

Asumir el análisis de la inclusión social como fenómeno societario, de cualquier Estado, nación o grupo humano, requiere la adopción de una postura multidimensional y compleja, por parte del estudioso y de todas aquellas personas interesadas con el t elo de este estudio. Dicha actitud, permite facilitar y viabilizar la comprensi n m s  ptima del asunto que se pretende abordar. Por cuanto el mismo se encuentra transversalizado y definido por factores de tipo ontol gico, axiol gico y gnoseol gico, que predominan en un espacio y tiempo hist rico determinado.

En tal sentido, conocer y comprender la Inclusi n Social de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el Marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), constituye un esfuerzo y a su vez un prop sito, que apunta a visibilizar y concienciar al Estado, sus instituciones y a la sociedad en general acerca de la inclusi n social de las personas diagnosticadas con el TEA, cuyo incremento ha sido exponencial en los  ltimos tiempos a nivel mundial.

El raudo advenimiento de esta condici n (TEA), ha sorprendido a muchos agentes y espacios sociales, quienes desconocen las manifestaciones cl nicas del mismo, hecho que indudablemente ha impactado la inobservancia de muchos derechos fundamentales de las personas afectadas por este espectro, el exiguo n mero

de profesionales, instituciones capacitadas para afrontar e informar adecuadamente, tanto al colectivo social, así como a las propias personas diagnosticadas.

Todos estos vacíos epistemológicos, existenciales y jurídicos justifican el desarrollo de la presente contribución teórica. De modo que la misma tiene un carácter descriptivo de base documental, donde se emplean técnicas inmanentes a este tipo de estudio.

Entre tanto, debe advertirse que el presente aporte está orientado a dar respuesta a las siguientes interrogantes: ¿qué es la inclusión social?; ¿En qué consiste el Trastorno del Espectro Autista?, ¿Cuál es el estado de la inclusión social de las personas diagnosticadas con el TEA?; ¿Cómo se manifiesta la vinculación de la inclusión social de las personas con Trastorno del Espectro Autista y los Objetivos del Desarrollo Sostenible?

### **Aproximación a la Inclusión Social**

La inclusión social es una noción que alude o está vinculada con el nivel de acceso, participación y logros de todas aquellas personas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad. Los cuales se encuentran excluidos, marginados e invisibilizados por el sistema o lógica imperante en un tiempo y lugar determinado. A este respecto, Plancarte (2017: 5) sostiene que “la inclusión se relaciona con la identificación y eliminación de barreras”, originada y catapultada, desde el mismo Estado...” Claro está, esto último va a depender de la configuración jurídica y política que adopte un determinado Estado y al nivel de conciencia social que distinga al componente humano que lo conforma.

De acuerdo a la mirada de Torres (2010: 12) “...la inclusión es un proceso, es aprender a vivir con las diferencias y aprendiendo como aprender de las diferencias. Las diferencias son vistas positivamente.” En tal sentido, la comprensión de la inclusión social, exige inevitablemente un cambio de perspectiva, actitud y modo de vinculación con aquello que es diferente y diverso. Este hecho o proceso, connota indefectiblemente, un cambio cultural, una mutación de la representación social dominante con respecto a los grupos humanos en situación de vulnerabilidad, que como bien se afirmare antes es catapultada e implantada desde el mismo Estado, por

conducto de sus instituciones, la familia, la educación, las redes sociales, las normas morales, jurídicas, su sistema de gobierno, entre otras.

En base a lo argumentado hasta el momento pueden precisarse, algunos elementos inmanentes a la inclusión social: Forman parte de un proceso más amplio y complejo; implica la valoración y aceptación de las diferencias personales. Suponen la asunción de un nuevo esquema axiológico desde el Estado y los agentes sociales, donde se enaltezca, entre otros aspectos la igualdad universal de oportunidades y participación en materia sanitaria, jurídica, laboral, social, económica, educativa y política. Que les permita a las personas excluidas alcanzar niveles de bienestar adecuado, justo y sostenible en el tiempo.

Evidentemente, estas aspiraciones de equilibrio y convivencia societaria requieren acrecentar la participación activa y consciente de la sociedad y sus instituciones, para disminuir de modo importante el proceso de exclusión humana. Dinámica que demandará necesariamente de una reingeniería del sistema educacional dominante hasta el presente y sus modos de desarrollo, que implicará necesariamente, modificaciones de sus ejes ontológicos, teleológicos, axiológicos, epistemológicos, filosóficos, curriculares, entre otros.

De tal forma, se concibe a la inclusión social no como un proceso finito, sino más bien permanente y dinámico. Que forma parte vital de la ecuación de todo agrupamiento humano que se estime civilizado, desarrollado, democrático y libre. Donde se considere y respete las diferencias ideológicas, personales, religiosas, culturales, entre muchas otras. Donde la única identidad u homogeneidad social tolerada sea el acceso igualitario a ante la ley y la justicia. Por consiguiente, la inclusión social como categoría de análisis, admite la diversidad y el reconocimiento del otro.

Por cuanto ella, implica la “aceptación del otro en tanto otro y en tanto posibilidad de vínculo, de reciprocidad, complementariedad, corresponsabilidad e integración.” (Guédez, 2005: 8) La concreción fáctica de este propósito conduce a reconocer y a su vez admitir, el derecho que tiene cada persona a ser distinto, diverso y libre para ejercer ese derecho fundamental inalienable.

### Diversas Miradas del Trastorno del Espectro Autista

El Trastorno del Espectro Autista, en los últimos tiempos ha venido adquiriendo de modo gradual y progresivo, cada vez mayor importancia e interés en la sociedad en general, por cuanto constituye un fenómeno conductual humano si se quiere novedoso, cuya incidencia mundial “está alrededor del 1 %, que se da más frecuentemente en hombres que en mujeres, en una relación 4: 1”...”, según reportan Bonilla y Chaskel (2018:19) Otro dato importante que es pertinente destacar, es que el TEA “está siendo considerado una pandemia global... que sobrepasa los diagnósticos de cáncer, diabetes y HIV donde según los estudios internacionales 1 de cada 11 niños es diagnosticado con TEA. (Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (2016: 1).

Este dato es en grado sumo importante, para los efectos del tema que se viene tratando por cuanto puede aprehenderse que dicho incremento exponencial e impredecible de las personas calificadas con el espectro, promete sobrepasar las capacidades de los Estados para la detección, tratamiento y atención integral para este segmento poblacional, aunado al bajo nivel de consciencia social para identificar, aceptar e integrar a los sujetos con esta condición neurológica. Debido a que los rasgos que les caracteriza no son identificables a simple vista a diferencia de otras perturbaciones, son variados, debido a la existencia de cuatro subtipos (trastorno autista, trastorno desintegrativo infantil, trastorno de asperger y trastorno generalizado del desarrollo) y los niveles o grados de incidencia representan un *continuum*, por cuanto van de leves a severos en cada individuo que presenta el síntoma.

En razón de ello, en el año 2018 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decidió decretar el 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación del Autismo. Este neologismo (autismo), es una composición que deriva del prefijo griego “*autt*” que significa uno mismo. Y el sufijo “*ismo*” que denota tendencia. En tal sentido, el autismo es una tendencia, un síntoma, una condición, no una enfermedad, que presentan algunas personas, que tienden a aislarse del mundo externo. El Trastorno del Espectro Autista es un conjunto de alteraciones



neurológicas que se caracterizan por una insuficiencia y/o desarreglos generalizados en diversos campos del desarrollo del individuo humano que “... incluyen un continuo de alteraciones, desde leves a severas, en la interacción social, anomalías en la comunicación y la presencia de comportamientos, intereses y actividades estereotipadas, persistentes, así como estilos de pensamiento sensorial diferentes.” **(Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista y Condiciones Similares, Artículo 3, 20016: 3)**

Claro está, la enunciación de este baremo, no excluye la consideración de cualquier otra condición que pudiese sobrevenir en el transcurso del desarrollo de los diferentes estudios. Ya que en la medida que vayan progresando estos pueden añadirse otros síntomas o condiciones. Debido a que cada día es más usual la incorporación de nuevas alteraciones a nivel del neurodesarrollo, a partir de esta varianza se interpreta que este espectro es un continuo.

Hasta el presente, los estudios que han adelantado diversos campos disciplinares, como la neurociencia, la psiquiatría, la genética, la psicología, entre otros, no han podido establecer con precisión la etiología, causas u origen del Trastorno del Espectro Autista.

No obstante, lo poco que se ha adelantado hasta el momento, es que se encuentra vinculado a factores de tipo ambiental (alimentación, actividad física, medicamentos, sustancias químicas) y epigenéticos. Vinculados con la activación o no de los genes encargados de regular el momento y la cantidad de expresión de los genes a través de modificaciones del ADN y de proteínas asociadas, a causa de la edad, los cuales también están implicados en los procesos de aprendizaje y en la memoria.

Debe destacarse, que el TEA no constituye una patología, una enfermedad mental, sino más bien una condición, caracterizada por un conjunto de alteraciones que presentan algunas personas en la etapa del neurodesarrollo, que principia en la niñez (alrededor de los tres años) y prevalece durante toda la existencia del ser humano afectado por el mismo. El cual genera “...deficiencias del funcionamiento personal, social, académico u ocupacional”, según la **Asociación Americana de Psiquiatría** (2014:31).

Por lo tanto, el Trastorno del Espectro Autista, acarrea algún tipo de discapacidad que afecta la funcionalidad, la autodeterminación y el desenvolvimiento independiente de las personas.

Hecho que impacta la capacidad de la interacción humana, anomalías en la capacidad de comunicación, además de la presencia de comportamientos estereotipados, entre otras clínicas. En tal sentido, para los efectos de la presente contribución, la discapacidad es:

...la condición compleja del ser humano constituida por factores biopsicosociales, que evidencia una disminución o supresión temporal o permanente, de alguna de sus capacidades sensoriales, motrices o intelectuales que puede manifestarse en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse sin apoyo, ver u oír, comunicarse con otros, o integrarse a las actividades de educación o trabajo, en la familia con la comunidad, que limitan el ejercicio de derechos, la participación social y el disfrute de una buena calidad de vida, o impiden la participación activa de las personas en las actividades de la vida familiar y social, sin que ello implique necesariamente incapacidad o inhabilidad para insertarse socialmente. Ley de personas con Discapacidad Artículo 5 (2006: 2)

De tal manera, en base a lo preceptuado anteriormente, las personas con discapacidad son todas aquellas que por factores genéticos, adquiridos o sobrevenidos (un accidente), están aquejadas por algún tipo de disfunción o carencia de sus facultades psicosomáticas, es decir sus capacidades mentales, cognitivas, sensoriales y físicas, e inclusive la combinación de alguna de estas; cuya presencia es temporaria, extendida, o discontinua.

Estas personas en su quehacer cotidiano diario afrontan, *per se*, obstáculos y desafíos de manera desventajosa, debido a que su propia condición veda, complica y limita la integración, la inclusión y la participación societaria efectiva de este segmento poblacional, así como el uso, goce y disfrute pleno de sus derechos humanos fundamentales, en igualdad de condiciones.

Ahora bien, una vez conocida la definición formal y expresa acerca de la discapacidad, se considera una persona con alguna discapacidad aquellas que presentan las condiciones que a continuación se mencionan, sin menoscabo de

cualquier otra alteración o condición que pudiere en un momento dado, producto del avance científico-técnico, sobrevenir o considerar:

Las sordas, las ciegas, las sordociegas, las que tienen disfunciones visuales, auditivas, intelectuales, motoras de cualquier tipo, alteraciones de la integración y la capacidad cognoscitiva, las de baja talla, las autistas y con cualesquiera combinaciones de algunas de las disfunciones o ausencias mencionadas, y quienes padezcan alguna enfermedad o trastorno discapacitante... Ley de personas con Discapacidad Artículo 6 (2007).

### **Estado de la Inclusión Social de las Personas con Trastorno del Espectro Autista**

En la contemporaneidad, se cuenta por millones la cantidad de personas afectadas con el TEA que lo desconocen, mientras que existe otro gran número importante de sujetos que están consciente de ello, pero que no cuentan con un Estado que proporcione una estructura (políticas gubernamentales, instituciones, leyes y reglamentos), y una infraestructura física y económica que pignore su atención, protección e inclusión societaria, situación que genera en este grupo humano vulnerabilidad, indefensión e injusticia, debido a que no cuentan con la necesaria y obligada tutela jurídica.

Las personas que padecen el espectro autista no presentan rasgos físicos definitorios que puedan ser captados a simple vista, a diferencias de otros trastornos. Esta diferenciación coadyuva inclusive con la inequidad de quienes lo sufren. Ya que si el trastorno no es susceptible de ser palpado y visualizado, es muy probable que les sea nugatorio el acceso a ciertos derechos o beneficios de tipo gubernamental o público. En atención a lo antes argumentado, debe afirmarse que en el marco de los principios de la inclusión social aquí esbozados, el Estado esta compelido a involucrarse en el proceso de atención de las personas diagnosticadas con el TEA, debido a él es el garante de la seguridad jurídica y la observancia del estado de derecho en materia de derechos humanos, donde está subsumida la participación ciudadana.

Adicionalmente, desde el Estado se deben impulsar acciones que permitan fomentar acciones tendentes a concienciar a la sociedad acerca de éste fenómeno, que permita una mayor cohesión e integración humana, a propósito de erradicar la

discriminación social y el bullying, que tanto perjuicio les ha infligido a la comunidad con TEA, por ser considerados distintos en su personalidad, ocasionándoles, discriminación, estigmatización, maltratos e incomprensión por gran parte de la sociedad. Situaciones que vulnera el acceso a derechos humanos fundamentales, necesarios para el desarrollo de la vida, la personalidad digna e integral de las personas con condición.

### **Imbricación de la Inclusión Social de las Personas con TEA y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)**

Como bien está glosado en la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y el Caribe (2016), los ODS constituyen una herramienta de planificación y de apoyo de largo aliento, para aquellos países que se inscriben en el desarrollo de políticas públicas que contribuyan con el desarrollo sostenible, la inclusión y el equilibrio medio ambiental. Que propicie una nueva perspectiva humana y civilizatoria, cuya piedra angular es la dignidad y la igualdad de las personas. Que ha sido precisamente, la narrativa sobre el cual ha girado el tema hasta ahora analizado en esta contribución.

Sin embargo, antes de continuar avanzando, es pertinente saber que la sostenibilidad, grosso modo, tiene que ver con la promoción del desarrollo humano, por conducto de la conciliación pacífica entre los distintos agrupamientos sociales y sus culturas. Donde puedan conjugarse de forma armónica, integral, racional y sinérgica los factores de índole ambiental, social, político y económico. Con esto se busca alcanzar niveles satisfactorios en la calidad de vida, la salud y la educación en el contexto de la agenda arriba mencionada.

Mientras que el desarrollo sostenible, consiste “...en la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.” (**Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y el Caribe, 2016:2**) Concepción que implica cambiar radicalmente el paradigma y los

indicadores prevalecientes acerca del desarrollo y los modos de relacionamiento del hombre con la naturaleza.

Una vez hecha esta elucidación, puede afirmarse que los procesos de exclusión social en general y de las personas con el Trastorno del Espectro Autista, integrativo en particular, acarrearán un estado de fragilidad tal que colocan a quienes lo sufren, en una situación de empobrecimiento en todas sus formas. Porque el sentido de la depauperación, desde la perspectiva del Objetivo 1, precisamente está orientado a ponerle fin a la pobreza en todas sus manifestaciones a nivel mundial.

En tal sentido, esta posición dista mucho de la concepción ortodoxa o tradicional. Debido a que la pobreza sobrepasa la carencia de ingresos y recursos, sino que, además de incluir el hambre y la mal nutrición, se considera como expresión de la inopia “el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones...” De modo que el progreso económico tiene que ser incluyente, integrativo de toda la población económicamente activa, donde se deben considerar a las personas con condición por ser sujetos también capaces de generar riquezas y contribuir con el desarrollo y el bienestar social, a éste propósito se hace necesario la creación de ocupaciones o trabajos ergonómicos, sostenibles y promotores de la igualdad.

También se imbrica con la inclusión social y de las personas con TEA, el Objetivo 3, de la agenda, referido a la salud y al bienestar. Para asegurar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades, sin discriminación de ninguna índole, a fin de alcanzar el desarrollo sostenible. Debe destacarse, además que los términos de este objetivo, coincide en gran parte con el anterior, por cuanto la salud y el bienestar son intrínsecos con la alimentación, los servicios básicos y el estado de la economía en general. Otro de los objetivos considerados y que se vincula con la inclusión social y las personas diagnosticadas con TEA es el 4, el cual alude a la educación de calidad. La Agenda 2030, principia que el alcance de una educación de calidad es el cimiento para mejorar la vida de los agentes sociales y lograr el desarrollo sostenible. El cual para ello deberá pignorarse “una educación

inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizajes durante toda la vida para todos.”

En tal sentido, se deberá asegurar, entre otros aspectos: “el acceso igualitario en todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.” Por cuanto la privación de éste derecho humano implica la condena a la pobreza estructural de cualquier agente social, porque la educación representa en único medio legal y legítimo para ascender en la escala social.

De modo que, una persona con alguno de los espectros señalados, son sujetos de pleno derecho, los cuales el Estado y la sociedad misma deberán amparar y proteger, por cuanto son también ciudadanos, pero individuos en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, se considera el Objetivo 16, de la Agenda 2030, el cual también entronca con la inclusión social y las personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro Autista, cuyo objeto apunta a promover “sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.” A través de la disminución elocuente de todas las formas de discriminación, inequidad, violencia, maltrato, diferenciación, en el marco del estado de derecho y de justicia.

### **Reflexión Final**

Una vez llegado a este punto del estudio, debe advertirse que la inclusión social de las personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro Autista está orientada a coadyuvar en el necesario incremento de los niveles de sensibilización y conciencia a nivel societario, que permita visibilizar esta condición e iniciar un proceso de reingeniería del pensamiento tanto individual como colectivo, transformación que demanda e implica un cambio en los esquemas ontológicos y axiológicos prevalecientes, que permita impactar favorablemente las formas de apreciación, de las diferencias personales.

Esta mutación propugna inexorablemente la construcción de condiciones favorables para la consecución el desarrollo holístico, pleno y autónomo de las

personas con TEA. El cual debe fincarse en la adaptación particular, ergonómica de cada condición y sus capacidades. A fin de garantizar un real provecho de los Derechos Humanos Fundamentales, que afiance una inclusión, una integración social sostenible, sustentada en el respeto a la igualdad de oportunidades, en los ámbitos educativos, culturales, deportivos, productivos, participativos y en el sistema de la seguridad social.

En tal sentido, constituye un imperativo categórico repensar y desarrollar una verdadera y sincera cultura inclusiva sostenible de las personas con el espectro autista, que considere la aceptación de las diferencias, el acceso libre a los bienes y servicios imprescindibles para el progreso humano tanto individual como colectivo, el respeto a las libertades civiles y políticas y a las garantías legales. Todos estos requerimientos y su concreción fáctica, son necesarios para la construcción de un mejor mundo, de una sociedad más civilizada, inclusiva, que propugne la paz, el estado de bienestar general y el desarrollo de cualquier nación y su componente humano.

### Referencias

**Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y el Caribe.** (2016) Naciones Unidas. Comisión Económica para la América Latina.

Asociación Americana de Psiquiatría. (2014) **Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5.** Editorial Médica Panamericana. España.

Bonilla, M y Chaskel, R. (2018) **Trastorno del Espectro Autista.** Vol. 15, Nro. 1. CCAP. Universidad Nacional de Colombia.

**Decreto Ley de las Personas con Discapacidad.** (2006) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Número 38598 del Quince de Noviembre del 2006.

Guédez, V. (2005) **La Diversidad y la Inclusión. Implicaciones para la Cultura y la Educación.** Sapiens. Volumen 6. Nro. 1. Universidad Metropolitana. Caracas- Venezuela.

Plancarte, P. (2017) **Inclusión Educativa y Cultura inclusiva.** Revista Nacional

Internacional de Educación Inclusiva. Volumen 10, Número 2.

**Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (2016).** Asamblea Nacional. Caracas.

Torres, G. (2010) **Pasado, Presente y Futuro de la Atención de Necesidades Educativas Especiales. Hacia una Educación Inclusiva.** Revista Perspectiva Educativa.





### **Themis Elena Sandoval Uzcátegui**

Doctora en Gestión de la Producción Intelectual, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, con Postdoctorado en Complejidad y Desarrollo Humano en la Discapacidad, Universidad Nacional Experimental del Yaracuy. Magíster en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, Especialista en Gerencia de Recursos Humanos y Licenciada en Relaciones Industriales de la Universidad de Carabobo. Docente y Jefe de la Cátedra de Organización y Dirección de Empresas de la Escuela de Relaciones Industriales, FaCES - UC. Articulista y ponente nacional e internacional.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2440-0992>  
[themissandoval@gmail.com](mailto:themissandoval@gmail.com)

### **Omar Fumero Díaz**

Magister Derecho del Trabajo y Abogado, ambos títulos de la Universidad de Carabobo. Especialista en Derecho Procesal del Trabajo egresado de la Universidad Arturo Michelena-Venezuela, donde además es docente en la categoría de agregado; así mismo, docente de postgrado en ambas universidades. Articulista y ponente nacional e internacional. Director del Escritorio Jurídico Fumero, Polo & Asociados.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0258-058>  
[omarfumero@gmail.com](mailto:omarfumero@gmail.com)



Sandoval, T. y Fumero, O. (2023). Discapacidad, empleo y sustentabilidad. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*". (1era. Edición, pp. 114-127). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo VII

## Discapacidad, empleo y sustentabilidad

Themis Sandoval Uzcátegui

Omar Fumero Díaz

### Introducción

Los seres humanos nos caracterizamos por ser únicos, irrepetibles, diversos, heterogéneos y con un sinfín de capacidades, sin embargo, muchas veces la sociedad se empeña en categorizarnos y homogeneizarnos, estableciendo estándares de belleza y perfección como base para valorarnos, invisibilizando, discriminando e inclusive violentando a quienes no entran dentro de las características predeterminadas, apartándolas así del disfrute de sus derechos y como consecuencia generando pobreza. Muchos han sido los esfuerzos realizados por personas pertenecientes a organizaciones tanto internacionales como nacionales, instituciones y gobiernos para crear una legislación robusta que protege a las personas, incluyendo a las que se encuentra en situación de discapacidad, a pesar de esto sabemos que queda mucho por hacer.

Reportes del Banco Mundial (2021) indican que en América Latina y el Caribe, el 14,7% de la población se encuentra en situación de discapacidad, incrementando ese porcentaje en el futuro como consecuencia del envejecimiento natural de su población; así mismo señala que, de cada tres hogares de la región, vive al menos una persona con la referida condición y una de cada dos no participa en el mercado laboral, considerando esta exclusión tanto injusta como insostenible. Avanzar en el tema de la inclusión social de estas personas es fundamental para la construcción de un futuro mejor y próspero, por lo que hay que prestar especial atención a las barreras sociales, físicas y legales que siguen existiendo a pesar de los

avances, siendo importante la generación de políticas públicas a favor este colectivo y sumando así a la sustentabilidad en el tiempo.

La sustentabilidad, según Oded Grajew citado en el Observador Central (2015, s/p), “está directamente asociada con procesos que pueden mantenerse y mejorar a lo largo del tiempo. La insostenibilidad maneja los procesos que se agotan, no se mantienen y tienden a morir”. Refiere que, la primera depende muchos aspectos, entre los que se encuentran tanto los relacionado con el ambiente, como los social, económico, político y cultural; entre lo que es sustentable detalla a la ética, la paz, justicia social, educación de calidad, trabajo decente, solidaridad, la sociedad que cuida a todos, entre otros. Por lo anterior, una gestión orientada a la sustentabilidad, implica adoptar estrategias “para mejorar a la sociedad, y garantizar la calidad de vida y el medio ambiente” (Boff, 2013, citado en Coppa, 2015), exponiendo que no solo es lo que se hace para la comunidad, sino también lo que se hace con la comunidad, sumando a sus miembros tanto en el proyecto como en la supervisión del mismo.

En otro orden de ideas, y volviendo al tema de las políticas públicas a favor de las personas en situación de discapacidad, el Estado Venezolano ha dispuesto, tanto en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT, 2012) como en la Ley para las Personas con Discapacidad (2007), que las empresas públicas, privadas o mixtas deben incorporar dentro de su nómina no menos de 5% de personas con discapacidad, ocupando cargos acordes a su condición. Esta última establece la modalidad de empleo bajo supervisión y vigilancia para las personas en situación de discapacidad intelectual y/o que tengan un alto compromiso, como alternativa para que se incorporen al mercado de trabajo, pudiendo desarrollar sus labores en espacios protegidos y controlados.

La modalidad de empleo bajo supervisión y vigilancia fue asumida en el año 2016 por cuatro entidades de trabajo venezolanas, contratando a veintinueve (29) trabajadores ocupando el cargo de Practicantes Integrales, y dos (2) Docentes Especialistas que hacen funciones de supervisión; dichos trabajadores, que disfrutan de todos los beneficios establecidos por la organizaciones contratantes, realizan sus tareas en espacios protegidos dentro de una institución educativa que forma para el trabajo a personas en situación de discapacidad mental intelectual y psicosocial de

base, con combinación de otras condiciones para ser incorporadas al mercado laboral en empleos directos, es decir, prestando sus servicios en las propias instalaciones de las organizaciones, o bajo supervisión y vigilancia, ésta última por su alto compromiso. El programa de empleo bajo supervisión y vigilancia desarrollado ha traspasado los muros de las organizaciones contratantes y de la institución donde hacen vida los mencionados trabajadores, promoviendo la sensibilización hacia el tema e incorporando otros grupos de interés en los procesos llevados a cabo en la mencionada modalidad, sumando así al desarrollo social y sostenible del entorno.

Sobre la base de lo planteado, resulta importante destacar el tema de la responsabilidad social empresarial, la cual está sustentada en cuatro pilares que toman diversos aspectos en consideración, los sociales, morales, económicos e instrumentales. Los sociales, recuerdan que la organización es una institución humana que es parte de una sociedad, con la cual mantiene una relación constante, por lo que le debe devolver, de alguna forma, lo que esta le entrega; lo moral, relacionado con ver al trabajador más allá de quien labora día a día en ella, comprendiendo que son ciudadanos con historia, preocupaciones y expectativas basadas en su constante interacción con el medio; lo económico, inherente a la medida de la riqueza, abarcando el impacto de lo que produce y respetando las relaciones con su entorno; y lo instrumental, recordando que las organizaciones deben cumplir con las normas y legalidades establecidas (Carneiro, 2008 citado por Pizzolante, 2009).

Cabe resaltar que, “no existe un modelo único para desarrollar una visión socialmente responsable; lo que si hay es la necesidad de una consciencia única, sostenible en el tiempo, que lejos de las relaciones públicas oportunistas, se conviertan en una filosofía de gestión” (Pizzolante, 2009, p.217).

En tal sentido, la intención de la presente investigación se centra en la interpretación de los resultados obtenidos de la observación participante, por lo que el propósito de la misma es describir las repercusiones que han generado la gestión a favor del programa empleo bajo supervisión y vigilancia llevado a cabo por cuatro entidades de trabajo venezolanas en los grupos de interés vinculados. La misma está enmarcada en el paradigma cualitativo, caracterizado por incluir métodos con

perspectivas holísticas e inductivas, utilizando para tal fin diversas técnicas de recolección de información y análisis de datos verbales y textuales (Arias, 2019).

### Análisis-Disertación

Luego de siete (7) años de haber iniciado el Programa de Empleo bajo Supervisión y Vigilancia desarrollado por cuatro (4) organizaciones contratantes Venezolanas, se puede afirmar que muchas han sido las personas e instituciones que han sumado voluntades para que hoy sea una excelente realidad; todos los involucrados han obtenido beneficios; a efectos de esta investigación se tomaran en cuenta las repercusiones que han traído la gestión a favor del programa mencionado en seis grupos de interés vinculados directamente con él, los cuales se presentan en la siguiente figura:



Elaborado por: T. Sandoval y O. Fumero (2023).

Figura 1. Grupos de interés y el Programa de Empleo bajo Supervisión y Vigilancia.

### Organizaciones contratantes

Desde el año 2009 hemos tenido la oportunidad de acompañar como consultores a las organizaciones contratantes en el proceso de inserción laboral de personas en situación de discapacidad; dicho proceso ha permitido realizar ajustes razonables a las instalaciones con base a las diversas Normas COVENIN establecidas, adecuar las normas y procedimientos, facilitar acciones que han sumado a la sensibilización de las personas que ocupan cargos gerenciales y los trabajadores hacia el tema de la aceptación, el respeto a las diferencias y la importancia de aportar con acciones a la construcción de organizaciones más justas y equitativas, todo esto con el fin de facilitar el ingreso y la socialización de personas con la mencionada condición a las organizaciones, ocupando diversas posiciones dentro del área administrativa como la de producción.

Para el año 2015, en busca de alternativas para cumplir con lo establecido en la legislación nacional, se inició el levantamiento de una propuesta conjuntamente con los representantes de las organizaciones para la inclusión de las personas con la precitada condición al mundo del trabajo, siendo aprobado por la Presidencia del CONAPDIS, el Programa de Empleo bajo Supervisión y Vigilancia en el mes de febrero de 2016. Fue así como se asumió el reto de incluir a 29 personas en situación de discapacidad mental intelectual y psicosocial de base con combinación de otras condiciones, de alto compromiso (es decir, que por su condición no puedan ser insertados en empleo directo), adicional a dos docentes especialistas que tuviesen las competencias para atender a las personas precitadas y a su vez tuviesen condición de discapacidad, en la nómina de las cuatro (4) organizaciones venezolanas, para realizar sus labores en espacios protegidos como los del Taller Bolivariano de Educación Laboral Carabobo. Así empezó la experiencia significativa, la cual necesitó de la adecuación, como antes hicimos referencia, de las normas y procedimientos en los subsistemas que tiene relación con las personas, entre ellos, reclutamiento, selección, contratación, inducción, seguridad y salud, evaluación y seguimiento.

En lo que respecta a las actividades designadas para los trabajadores del programa se encuentran el desarrollo de competencias sociales y laborales, la

elaboración de material que se utiliza para la sensibilización de los trabajadores en temas relacionados con los valores, salud, seguridad, estilo de vida, entre otros; adicionalmente la producción de tarjetas y detalles alusivos a días festivos para la organización incluyendo las efemérides, todo con base a la planificación establecida por la institución educativa para el trabajo y las necesidades de las organizaciones contratantes. En consecuencia, podemos afirmar que los trabajos elaborados por los integrantes del programa permiten sumar al proceso de concienciación con respecto al tema de la inclusión de las personas en situación de discapacidad y sus aportes.

Definitivamente, la aprobación de la Ley para las Personas con Discapacidad (2007), la inclusión de las personas en situación de discapacidad en diversas posiciones dentro de las organizaciones y en la modalidad de empleo bajo supervisión y vigilancia han generado un gran aprendizaje tanto organizacional como a las personas que nos hemos sumado favor de ello.

### **Institución educativa para la formación en el trabajo**

El Programa de Empleo bajo Supervisión y Vigilancia de las cuatro entidades de trabajo contratantes funciona en dos aulas que se convirtieron en espacios para el trabajo dentro de las instalaciones del Taller Bolivariano de Educación Laboral Carabobo, el cual está ubicado en Bárbula, Municipio Naguanagua, Estado Carabobo. Dicha institución pertenece “a la modalidad de Educación Especial, bajo el programa de Educación y Trabajo establecido por el Ministerio del Poder Popular Para la Educación. Es una dependencia nacional fundada el 1 de octubre de 1980” (Sandoval, Castro, Delgado, 2018, p.193).

Desde el primer momento que la directora ofreció la institución como sede de este programa, generó lineamientos para que se mantuviese un ambiente de unidad y fraternidad entre las aulas de formación para el trabajo y las destinadas a la modalidad de empleo bajo supervisión y vigilancia, compartiendo inclusive muchas de las actividades programadas con base a las orientaciones pedagógicas emitidas por el ente rector. Dichas actividades se planifican de modo trimestral, permitiéndonos participar en el proceso e incluyendo las acciones establecidas con base a los requerimientos de las empresas contratantes.

Dentro de las repercusiones que ha tenido el programa de empleo bajo supervisión y vigilancia en la institución educativa para el trabajo se encuentran:

- Contrato de veintinueve (29) personas que fueron formadas para el trabajo dentro de la institución; cabe destacar que para el 45% de ellos este es su primer empleo y el 55% restante había sido desincorporado de sus fuentes de trabajo sin oportunidad de reingreso a la institución educativa. Es preciso resaltar el tiempo que pasaron dentro de la institución antes mencionada en espera de una oportunidad para emplearse es el siguiente: 10 años (21%), 15 años (14%), 30 años (14%) y 20 años (10%) (Sandoval, Castro, Delgado, 2018)
- Reconocimiento como institución a nivel nacional del cumplimiento de su misión, formar y capacitar para el trabajo a las personas con necesidades educativas especiales o con discapacidad, a partir de los 15 años de edad, y de contar con la modalidad de empleo bajo supervisión y vigilancia aprobado por el CONAPDIS dentro de sus instalaciones, siendo modelo a seguir para el resto de los talleres laborales que funcionan en el país.
- Ser una alternativa adicional ofrecida por la institución educativa a las organizaciones para el proceso de inserción laboral de las personas en situación de discapacidad; cabe destacar que dentro de las actividades que realiza el taller laboral está, además de la formación para el trabajo de las mencionadas personas, procurar su ubicación en un empleo.
- Disfrute de jornadas de evaluación de salud realizada por el Servicio Médico de las organizaciones contratantes a sus trabajadores, otorgando cupos para los participantes y trabajadores del taller laboral, dependiendo de su condición y su estado de salud. Conviene agregar que, la institución incorporar a los trabajadores de esta modalidad a las jornadas preventivas que planifica junto con las instituciones del salud del estado, los estudiantes de la Universidad de Carabobo que se encuentran realizando actividades de servicio comunitario, entre otras.
- Apoyo a la institución como parte del compromiso asumido por las organizaciones contratantes, realizando entrega de recursos audiovisuales,



materiales, medicamentos e insumos para el mantenimiento de las instalaciones, todo en beneficio de la comunidad que hace vida dentro de la institución.

- Relaciones interinstitucionales y proyección del taller laboral a través del programa de empleo bajo supervisión y vigilancia, puesto que la modalidad ha sido expuesta en eventos académicos nacionales e internacionales, ferias internacionales del libro, en entidades de trabajo y en reuniones programadas, contando en muchas de ellas con la participación tanto de trabajadores y sus representantes, como del consejo educativo (participantes, padres y representantes, personal docente, administrativo y obrero).
- Participación en las actividades extramuros planificadas por la institución educativa, con la finalidad de sensibilizar a la comunidad, mostrando las capacidades de los participantes del taller y de los trabajadores de la modalidad referida con los productos y trabajo elaborados por los mismos.
- Ser esperanza para otros representantes que tienen a sus hijos con una condición de discapacidad de alto compromiso, para que los incorporen al sistema educativo y los visualicen siendo ser parte de la fuerza productiva de la nación a través de un programa como este.

### Trabajadores en situación de discapacidad

Vamos a abordar este apartado, tomando en consideración un estudio realizado intitulado Cosmovisión sobre el hecho social trabajo desde la perspectiva del Programa Empleo bajo Supervisión y Vigilancia (Sandoval, 2023). Para ello se solicitó la percepción con respecto al tema a los trabajadores en situación de discapacidad, los representantes y las Docentes Especialistas. Se pidió a los trabajadores que respondieran con una palabra lo que significaba tener un empleo, la misma fue transferida, con apoyo de su representante, a una hoja de papel para luego ser intervenida por el trabajador. Estas palabras fueron registradas en una lista de cotejo donde se analizó y luego sintetizó, agrupando las micro categorías en cinco macro categorías que a continuación mostramos de modo resumido:

- Macro categoría 1. Emociones positivas: felicidad, feliz, contento, alegre, satisfecho, orgulloso, emoción.

- Macro categoría 2. Prospectiva: retos.
- Macro categoría 3. Bienestar e independencia económica: sustento, bienestar, conocimiento, seguro.
- Macro categoría 4. Dignidad: honra, bendición, fortuna.
- Macro categoría 5. Pertenecer a un lugar: integración, compartir con mis compañeros.

Así mismo en el estudio precitado, se indagó sobre la opinión de los representantes sobre lo que le ha permitido a su representado contar con un empleo, por lo que las repuestas fueron presentadas en tres macro categorías y diez categorías analíticas, las cuales mostramos a continuación.

- Macro categoría 1. Valores (Actuar con base a los valores inculcados en el hogar y promovidos en el programa): responsabilidad, pertenencia, independencia.
- Macro categoría 2. Habilidades sociales y laborales: habilidad para comunicarse, habilidades y destrezas laborales, habilidades para relacionarse con los demás y compromisos con las asignaciones.
- Macro categoría 3: Autoconcepto (Mejorar su autoconcepto): autoestima, autocuidado y sentirse más útil.

Así mismo, resultó importante indagar sobre la cosmovisión de las Docentes Especialistas sobre el programa y sus aportes a los trabajadores, obteniendo respuestas que fueron analizadas y sintetizadas en tres macro categorías: los hace sentirse parte de la sociedad, les brinda recursos emocionales y laborales positivos, así como les permite contar con una ocupación permanente que les genera ingresos y beneficios.

### Familia

Desde el momento de la contratación de los trabajadores en situación de discapacidad, se tomó la decisión de mantener a los representantes como aliados del proceso, esto con el fin de que fuera de los espacios destinados para el trabajo, puedan seguir en el hogar con actividades que permitan el desarrollo de habilidades para la vida, sociales y laborales.

En el estudio precitado, se indagó con los representantes sobre lo que sentían por el hecho de que su representado, luego de tantos años de espera dentro de la institución educativa para el trabajo, tengan hoy en día un empleo; antes de compartir los resultados, queremos destacar que no hay un día en que los representantes dejen de agradecer la grandiosa oportunidad otorgada a su hijo de pertenecer a un grupo de empresas reconocidas en el país, permitiéndoles sentirse útiles a la sociedad, comprometidos con su trabajo y contribuyendo al ingreso familiar. Es importante recalcar que el 53% de las personas en situación de discapacidad insertadas en el programa tenían entre 15 y 30 años de formación para el trabajo dentro del taller laboral esperando una oportunidad de empleo. De las respuestas obtenidas por los representantes se generaron dos macro categorías, con sus respectivas categorías:

- Macro categoría 1. Bienestar: orgullo de pertenecer, privilegio, agradecimiento, beneficios socio económicos, tranquilidad.
- Macro categoría 1. Prospectiva: lugar en la sociedad, útiles a la sociedad, compromiso con el trabajo, futuro esperanzador, oportunidad de mejora continua, seguridad, estabilidad, independencia.

Lo anteriormente mostrado da cuenta de las repercusiones positivas que ha generado el Programa de Empleo bajo Supervisión y Vigilancia para el crecimiento y desarrollo de los trabajadores, mejorando su autoconcepto, manteniéndose en constante aprendizaje, desarrollando habilidades sociales y laborales fundamentales para su vida y su camino hacia una mayor independencia.

### Universidad

La institución educativa para el trabajo donde funciona el Programa de Empleo bajo Supervisión y Vigilancia tiene a su alrededor las diversas Facultades de la Universidad de Carabobo, facilitando así la posibilidad de que los estudiantes puedan llevar a cabo el Servicio Comunitario, el cual permite aportar en la formación de los futuros profesionales con base a las necesidades de la sociedad, promocionando valores entre los que se encuentran la solidaridad y la cooperación. Entre los estudiantes que han llevado a cabo sus actividades de servicio comunitario

se encuentran los pertenecientes a las Facultades de Educación y Ciencias Económicas y Sociales y las Escuelas de Enfermería y Odontología.

Como docentes universitarios que somos, tuvimos la oportunidad de coordinar un Proyecto de Extensión titulado inclusión laboral de las personas con discapacidad mental intelectual y mental psicosocial de base del Taller Bolivariano de Educación Laboral Carabobo, el cual se elaboró en el 2018 tomando en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el mismo fue aprobado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, adscrito al Departamento de Ciencias y Técnicas Administrativas de la Escuela de Relaciones Industriales de la Universidad de Carabobo. Los beneficiarios son los Estudiantes de la escuela mencionada, los participantes, representantes y trabajadores de la institución educativa para el trabajo y los trabajadores y representantes de la modalidad de empleo bajo supervisión y vigilancia.

Las repercusiones del Programa de Empleo bajo Supervisión y Vigilancia a la educación superior venezolana fueron estudiadas obteniendo entre sus conclusiones, el reconocimiento de los estudiantes por los aportes en el ámbito personal y profesional, quedando sensibilizados hacia el rol que deben cumplir en la sociedad y en el ámbito laboral a favor de las personas en situación de discapacidad, valorando sus capacidades y potencialidades, entendiendo la importancia de generar cambios que permitan superar las barreras físicas y actitudinales, comprendiendo la importancia de actuar con base a valores inclusivos como lo son la solidaridad, equidad, respeto y empatía, en definitiva, sumando a la construcción de mejores espacios para todos. (Sandoval, Pernía y Delgado, 2021).

Otra actividad que efectuamos como docentes es la de realizar investigaciones con pertinencia social, las cuales hemos compartido en congresos, jornadas, simposios, clases, reuniones y charlas en la entidades de trabajo, tanto presenciales y como en línea, así como en publicaciones disponibles en la red, las cuales han permitido difundir la experiencia significativa que ha resultado el Programa de Empleo bajo Supervisión y Vigilancia, demostrando que la modalidad es fundamental para ofrecer a las personas que están en situación de discapacidad de alto compromiso una oportunidad para que pueden desarrollarse y sentirse útiles a la sociedad.

### Sociedad

Una sociedad avanza en la medida en que genera bienestar a todos sus ciudadanos, y cuando hacemos mención al bienestar, nos referimos a de que las personas, sin distinción alguna, tengan la oportunidad de acceder, en condiciones de equidad, a los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades permitiéndoles así alcanzar la calidad de vida tan deseada. Partimos entonces del hecho que para contar con los mencionados recursos es fundamental tener un empleo digno, sin embargo, la historia nos ha demostrado que algunos grupos sociales, entre ellos las personas en situación de discapacidad han tenido obstáculos para el disfrute de sus derechos, en el caso que nos ocupa, el trabajo.

Sin duda alguna, hemos evolucionado como sociedad con respecto al tema de la inserción de las personas en situación de discapacidad al mundo del trabajo, siendo la modalidad de empleo bajo supervisión y vigilancia establecida en la Ley para las Personas con Discapacidad (2007) una alternativa maravillosa y factible para la población que cuenta con una condición de discapacidad de alto compromiso que desea, por un lado, satisfacer sus necesidades y aportar al ingreso familiar, y por otro, sentirse parte de una sociedad productiva.

Todos los involucrados de modo directo o indirecto en el desarrollo favorable del Programa de Empleo bajo Supervisión y Vigilancia, nos hemos sensibilizado y convertido en multiplicadores de esta experiencia, disfrutando de sus bondades y aportando a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos sin distinción alguna.

### Reflexiones finales

De la experiencia con el Programa de Empleo bajo Supervisión y Vigilancia podemos hacer las siguientes reflexiones:

- Tenemos el marco jurídico nacional e internacional, para atender a las personas en situación de discapacidad, población sensible y ávida de una oportunidad para demostrar que son capaces y útiles, que pueden aportar a su sustento y el de su familia, y que definitivamente pueden contribuir al desarrollo de su país.

- Las organizaciones están llamadas a tomar en consideración las necesidades de los grupos de interés, entre ellos a las personas en situación de discapacidad, contribuyendo desde sus programas de responsabilidad social con su inserción y socialización de modo favorable, promoviendo con sus acciones los valores como la solidaridad, el respeto y la justicia, aportando así al desarrollo sostenible y sustentable.
- El Estado debe, en su partida presupuestaria en el orden social, invertir en educación en todos los niveles, teniendo énfasis en ayudar a grupos de personas consideradas vulnerables. Así mismo, promover un gran dialogo social con todos los actores, para articular acciones que vayan en pro de los más necesitados, generando políticas públicas y alianzas con el sector productivo nacional para cumplir con tal fin.
- Se ha demostrado con nota alta que la gestión a favor del este tipo de programas, han generado repercusiones positivas en todos los grupos de interés a los que ha podido llegar, siendo fundamental divulgar y replicar el mismo para sumar a la construcción de una sociedad más humana y justa.

### Referencias

- Arias, Fidas (2021). *Breve glosario de la investigación cualitativa y teoría fundamentada*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://fidiasarias.blogspot.com/2021/>
- Banco Mundial (2021). *La inclusión de las personas con discapacidad, clave para el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe*. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2021/12/02/la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad-clave-para-el-desarrollo-sostenible-de-america-latina-y-el-caribe>
- Coppa, Carlos. (2015). *Gestión sustentable y derechos laborales en la empresa*. Anuario de la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario. Recuperado: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/5772/1/gestion-sustentable-derechos-laborales.pdf>

Ley para las Personas con Discapacidad. Gaceta Oficial Número 38.598. Fecha: 05 de enero de 2007.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6076 Extraordinario, 7 de mayo de 2012. Caracas

Observador Central (2015). Oded Grajew: “Lo que es (y lo que no es) sustentabilidad”.

<http://www.observadorcentral.com.ar/especializadas/responsabilidad-social/oded-grajew-lo-que-es-y-lo-que-es-sustentabilidad/>

Pizzolante, Italo (2009). *De la Responsabilidad Social Empresarial a la Empresa Socialmente Responsable*. Ediciones de la Ciencias Sociales, S.A., Madrid.

Sandoval, Themis. Castro, Rosalía. Delgado, Aura (2018). *Empleo bajo supervisión y vigilancia: Una oportunidad para estimular el tránsito hacia una vida productiva*. Estudios del Trabajo. Tejiendo Redes para el Desarrollo Sostenible. Ediciones Universidad de Carabobo. Recuperado: [https://drive.google.com/drive/folders/1bpu8zLq3oCyGYH\\_kOXwwscLffe4iR6\\_I](https://drive.google.com/drive/folders/1bpu8zLq3oCyGYH_kOXwwscLffe4iR6_I)

Sandoval, Themis. Pernía, Nuvia y Delgado, Aura (2021). *Empleo bajo supervisión y vigilancia: aportes de y a la educación superior venezolana en tiempos de pandemia*. La COVID-19 en el ámbito de la educación superior: aportes de estudios multidisciplinarios en el contexto de la pandemia. Publicaciones de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora. Recuperado: <http://libreria.unellez.edu.ve/product/la-covid-19-en-el-ambito-de-la-educacion-superior-aportes-de-estudios-multidisciplinarios-en-el-contexto-de-la-pandemia-tomo-i/>

Sandoval, Themis (2023). Video ponencia *Cosmovisión sobre el hecho social trabajo desde la perspectiva del Programa Empleo bajo Supervisión y Vigilancia*. Conversatorio Virtual Internacional Complejidad y Desarrollo Humano en la Discapacidad, Universidad Nacional Experimental del Yaracuy. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=4zdahnDRyWk>



### **Mirta Camacho Rivas**

Doctorando Cultura Latinoamericana y Caribeña, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL- Maracay). Doctora en Ciencias Sociales, Universidad de Carabobo. Magister en Educación Mención Gerencia Educacional (UPEL- Maracay). Diplomada en Investigación (UPEL- Maracay) y Liderazgo comunitario en la Convenio UCAB-Empresas Polar. Profesora en Ciencias Sociales Mención Geografía (UPEL- Maracay). Docente V Jubilada MPPPE. Investigadora y coautora de libros. Articulista y ponente nacional e internacional en diversas áreas vinculadas al desarrollo del conocimiento en Ciencias Sociales. Coordinadora del Centro Local de Investigación del Patrimonio Cultural (CLIP Cultural).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7814-2090>  
[mirtacamacho@gmail.com](mailto:mirtacamacho@gmail.com)



Camacho, M. (2023). Consideraciones acerca de la iniciación del trabajo infantil y cuidados en la cultura rural latinoamericana. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*. (1era. Edición, pp. 129-141). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo VIII

## Consideraciones acerca de la iniciación del trabajo infantil y cuidados en la cultura rural latinoamericana

Mirta Camacho Rivas

### Introducción

En el desarrollo del fenómeno social trabajo y las cadenas globales de cuidado, coexisten diversas representaciones de acuerdo a cada cultura, más aún en las áreas rurales, cuyo sustento familiar proviene en su mayoría, del desarrollo productivo de las actividades agrícolas. En Latinoamérica, las faenas intensas de las familias rurales, las labores de las mujeres desde muy temprana edad, en estas comunidades, resulta algo cotidiano. En este ambiente interactúa la transmisión de los saberes ancestrales en las actividades agropecuarias, sus modos de vida, valores y costumbres, junto a las necesidades de incorporar mano de obra, catalogada como trabajo infantil.

Ahora bien, otro añadido a esta cotidianidad son los roles que desempeña cada miembro de esta comunidad desde niño o niña, para su contribución a la economía en este medio, dentro la cadena productiva, bien sea en la siembra y recolección, o en los servicios a los jornaleros, para garantizar su alimentación y cuidados. Un ejemplo emblemático de esta dinámica rural son los campos latinoamericanos, que tradicionalmente han sostenido una productividad intensa, para abastecer al mercado mundial.

Teniendo en cuenta que el cuidado de los integrantes de una sociedad, estriba en brindar bienestar y protección social de calidad, asociados a distintos regímenes de cuidados entendidos como trabajo y como relación personal, donde las políticas sociales por lo general están poco adaptadas al cuidado como derecho universal, es

preciso indagar sobre este proceso en áreas poco conocidas y escasamente evaluadas estadísticamente en materia de cuidados, como las comunidades rurales. Siendo estos, espacios donde se intensifica el cuidado proporcionado por la mujer desde la infancia, hacia los integrantes de su entorno social.

Hay que destacar, que al no concebir los cuidados como una carga laboral en las mujeres incluso desde la niñez, no se concilia el óptimo desarrollo como ser biopsicosocial en el ámbito familiar y las responsabilidades laborales que se le atribuyen desde temprana edad. Consintiéndose en esta realidad, cargas laborales excesivas que afectan el bienestar físico y mental de las mujeres en formación, asociado a los cuidados a su cargo. Es decir, si el cuidado es concebido como parte importante del bienestar social y económico, su escasa valoración impacta el desarrollo familiar y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de manera decente.

Al no considerarse a la población infantil como cuidadores y cuidadoras sino quienes deberían ser cuidados, esta problemática multifactorial es poco tomada en cuenta, en investigaciones relacionadas al trabajo infantil. Solo basta con relacionar en cualquier buscador de internet, las categorías de cuidado y trabajo infantil y nos conducirá a los estudios de cuidados infantiles, temática poco relacionada con la explotación infantil como trabajadores dentro de las cadenas de cuidados.

En el presente capítulo se pretende ahondar en algunos de los indicadores del trabajo infantil y su papel alrededor de las llamadas cadenas de cuidados, asociadas al sostenimiento de la dinámica rural agrícola. También se pretende señalar algunas iniciativas regionales en favor de disminuir el trabajo de cuidados en la población infantil, dedicada a la explotación agrícola en las áreas rurales.

### **Cuidados y trabajo infantil**

En la actualidad el trabajo de cuidados constituye un tema relevante en el ambiente laboral, enfocado a garantías para las mujeres que cuidan, permiso de paternidad, lactancia materna, entre otros elementos, que brindan una visión innovadora, hacia la inversión en las políticas de cuidado en el campo laboral formal y escasamente informal. Para Aguirre, Batthyány, Genta y Perrotta, (2014) “La

importancia que han comenzado a adquirir los cuidados en la agenda de investigación, es producto de su estrecha vinculación con las desigualdades de género” (p.2). Significa entonces la trascendencia de la lucha por la igualdad de género en cuanto a derechos laborales, hacia un campo más extenso basado en el reconocimiento y valoración del trabajo de cuidados, pero poco asociado a las labores desde la infancia, dentro de las categorizaciones realizadas por expertos en el tema.

A propósito del tema y de las afirmaciones que realizo, de acuerdo a observaciones en comunidades agrícolas, la iniciación laboral de las mujeres desde la infancia, se instaura como algo normado socialmente, expertos como Fisher y Tronto desde 1990, aseguraban que existe una configuración problemática, que se gesta alrededor del trabajo desfavorecedor para las mujeres, donde existe una innegable desigualdad laboral, que se encuentra instaurada en el imaginario colectivo y cuyos efectos discriminatorios afectan el progreso social y económico. Para Araujo (2019) en lo que se refiere al trabajo de cuidados “la pluralidad de sus formas y de relaciones sociales bajo las cuales el trabajo, de cuidado se ejerce desafían la Sociología a un esfuerzo comprensivo en el sentido de su teorización” (p.1). Esto enfatiza el hecho de la no existencia de una conceptualización precisa, dentro de su proceso de construcción como categoría social de avanzada, en materia de derechos humanos.

En tal sentido, los cuidados se extienden a una diversidad de esferas, donde intervienen, niños y niñas, adultos mayores, mujeres y hombres, pero donde prevalece la mujer como cuidadora en diversas etapas de su vida, como responsable directa del cuidado familiar. Para Bathyány (2020) conviene en señalar que las políticas públicas de cuidados pueden clasificarse de diversas maneras, entre ellas “el tiempo para cuidar, el dinero por cuidar y los servicios por cuidar, que en el caso de las mujeres expresan una mayor vulnerabilidad laboral y vital”. Por tanto, es una tarea invaluable para el reconocimiento y defensa de sus derechos, valorar el trabajo de cuidados, mediante el reconocimiento, derechos económicos y sociales.

Sin embargo, existen realidades sociales donde niñas y adolescentes, son las que desempeñan labores de cuidados, poco visibilizadas en el desarrollo de las actuales normativas relacionadas a las cadenas de cuidado, para la protección y disminución del llamado “trabajo infantil” situación que se agudiza en las zonas

rurales. Al respecto la OIT (2022) considerando a mujeres entre 15 y 49 años manifiesta “existe en la normativa un “desfase global en la política de cuidado infantil”. Esto refiriéndose al cuidado de los niños cuyos padres desarrollan actividades en ambientes laborales formales urbanos. Pero habría que preguntarse: ¿qué ocurre en la ruralidad?

En este orden de ideas en el informe antes mencionado de la OIT (ob.cit) se considera que “Cuando las políticas fracasan en brindar una prestación de cuidados sostenible e integrada, se afianzan las desigualdades de género en el hogar, en el trabajo y en la sociedad, con efectos que a corto y largo plazo son perjudiciales para el bienestar y la prosperidad de las familias, las empresas y las sociedades.” (p.15). La extinción de muchos de los derechos en mujeres y niñas dedicadas a las labores del campo, al parecer es una problemática creciente, más evidente en zonas agrícolas de alta productividad y trabajo.

Ejemplo de ello, actividades como la explotación agrícola, que requiere de un mayor número de cuidadoras y donde tradicionalmente están ausente los servicios de cuidado infantil y las condiciones laborales son catalogadas como precarias. Esta realidad resulta compleja porque en su mayoría las niñas asumen el trabajo de cuidados, como una responsabilidad heredada, que lesiona sus derechos y forma parte de una realidad normalizada por el colectivo social.

### **Trabajo Infantil desde la ruralidad**

El trabajo de cuidados, poco se asocia con el trabajo infantil, pero como lo afirmamos anteriormente, en las comunidades agrícolas, la mujer comienza a tener esta responsabilidad desde la niñez, al igual que a los niños se le asignan tareas en las labores del campo. La diferencia es que en las niñas la división del trabajo es poco favorecedora y se acrecienta en la medida en que su condición física, le permita llevar a cabo un mayor número de tareas.

El trabajo infantil puede definirse, de acuerdo con la OIT (2019) como “todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. En esta definición entran algunas variables de importancia, tales como la edad del niño o niña, las horas que dedica la

actividad que desempeña, el tipo de trabajo, así como las condiciones en que lo realiza, entre otras valoraciones que también varían en cada nación, pero que de modo general coinciden de acuerdo al respeto a las normativas y acuerdos internacionales. De esta manera diversos organismos internacionales entre ellos la UNICEF y la OIT, han abordado el tema del trabajo infantil de modo complejo, incluso desde categorías como “la explotación infantil”, también han surgido iniciativas en cuanto a la protección social y sostenibilidad en los campos cafetaleros (Toda una economía en el mercado global moderno en la que subsisten practicas coloniales).

La OIT (2012) refiriéndose al trabajo infantil en zonas rurales asegura que “La pobreza generalizada, el acceso limitado a la educación y la deficiente aplicación de la legislación laboral están entre las principales causas de la prevalencia del trabajo infantil en las economías rurales”. Por tanto, el trabajo infantil es considerado como una violación a los derechos humanos, constituyendo una problemática para el desarrollo económico y social de las naciones, pero que se agudiza en las áreas rurales, debido a la inserción temprana de los niños y niñas a las actividades agrícolas y trabajo de cuidados. Reseña; el diario El país (2022) que en el mundo “más de 12,5 millones de niños son utilizados como mano de obra en los campos cafetaleros”. En el caso de las niñas, tiene un doble impacto, por la segregación e imposición de roles, derivados de la desigualdad de género en lo que a los cuidados se refiere.

En este contexto, desde la niñez se asumen usos y costumbres, añade un estudio de ONU Mujeres (2018) “Los mandatos de género implican mucho más que asumir determinados roles sociales, pues involucran al psiquismo individual y a la subjetividad social que se nutren de valoraciones culturales” (p.13), es decir, hay una conducta normalizada y asumida por la mujer en su realidad rural, la cual le dificulta empoderarse y trascender a otra realidad. La discriminación y la división sexual del trabajo, conduce a la mujer desde su niñez al trabajo de cuidados y al hombre desde niño al trabajo del campo y sometimiento de la mujer. En tal sentido, Bathyány (2020) basándose en estudios de Carrasco, Borderías y Torns, 2011, afirma que “El trabajo de cuidados tiene similitudes con el trabajo doméstico porque comparte su invisibilidad y su asociación con habilidades femeninas, pero se distingue por el componente relacional” (p. 14). En el campo, no se excluye a la mujer desde

temprana edad de participar en la recolección de la cosecha, sumado a sus tareas domésticas, constituyéndose en una doble carga de trabajo.

Se destaca en este contexto, el embarazo a temprana edad, el desarrollo de enfermedades, la deserción escolar, la violencia de género, el abuso y maltrato infantil, entre otras situaciones, las cuales se constituyen en problemáticas recurrentes y escasamente registradas estadísticamente o intervenidas por políticas gubernamentales en la ruralidad, a pesar que constituyen situaciones de impacto socioeconómico, siendo poco consideradas desde los estudios económicos agrícolas.

### Experiencias Latinoamericanas en la ruralidad

Entre las experiencias Latinoamericanas asociadas al trabajo infantil en zonas rurales, se puede mencionar a Colombia. De acuerdo al Diario El Impacto (2019) en la nación” muchas veces se confunde este trabajo con las tradiciones y temas culturales de las regiones en las cuales se desarrolla. “Según datos del Dane, en esta actividad trabajan por lo menos 274.000 niños, niñas y adolescentes” (p.1). Siendo este país, uno de los principales productores de café a nivel mundial, la mano de obra de niños y adolescentes compite en detrimento de la de los adultos, considerada más barata y con menores beneficios al contratarse en el campo y también como parte de las labores dentro de la cultura familiar.

En este orden de ideas, Torres (2020) afirma que en Colombia” Un estudio adelantado en importantes subsectores agrícolas del país evidenció la existencia de trabajo infantil en la producción de café y caña panelera. Los niños, niñas y adolescentes realizan estas labores rurales como aporte a la economía familiar” (p.1). En este escenario se detecta la afectación en el logro del trabajo decente en los adultos por la competitividad y la incidencia negativa en la población infantil, no solo en lo social, sino también en aspectos como el desarrollo cognitivo, nutrición, entre otros aspectos preponderantes para su normal desarrollo, que en algunos casos conducen a la muerte.

En Guatemala, se estudia la dinámica sociocultural del trabajo infantil en los campos agrícolas de cultivo de café, según lo expresa Medrano (2020) “Debido a que muchos de los trabajadores agrícolas más pobres no asistieron a la escuela y a que

poner a los niños a trabajar es una práctica de larga data en muchas de estas comunidades, los padres a veces no ven el valor de enviar a sus hijos a la escuela”. De esta manera se excluye a la mayoría del sistema escolar ante el cultivo de café, para que vayan fortaleciendo la mano de obra de la práctica agrícola familiar tradicional y los cuidados que amerita la jornada laboral, como la elaboración de alimentos, lavado y zurcido de ropa, elaboración de semilleros, el cuidado de niños menores, entre otras labores, en condiciones ambientales poco adecuadas.

En casos como el de la República Bolivariana de Venezuela, el trabajo infantil en la zona rural, constituye una tradición familiar arraigada, según Fernández (2017) “los varones son el reemplazo generacional de conocimientos agrícolas (...) Las hembras son vistas como precursoras del trabajo doméstico que acompaña al proceso productivo y se incorporan a la logística de a la colaboración (p.3). Si a esta situación culturalmente instituida, se le suma el impacto ambiental, la exposición a los agro tóxicos, la crisis política y social que también afecta al campo venezolano, pueden interrelacionarse con indicadores de mayor impacto, ante la incorporación laboral agrícola desde la niñez.

Se debe destacar en la realidad venezolana, investigaciones como las de Blanco y Moncrieff (2013), argumentan que existe una marcada diferenciación en las responsabilidades de acuerdo al género desde la niñez, “En la naturaleza de las tareas que deben emprender. Es notorio, por ejemplo, que el cuidado de animales y el procesamiento de alimentos sean actividades con una alta participación femenina, oportunas además para insertar a las niñas a temprana edad en la gerencia del hogar (p.31). El campo venezolano, se ubica en su mayoría en los estados andinos y llaneros, que identitariamente, constituyen un grupo familiar con una organización particular conservadora, apegados a costumbres y tradiciones heredadas desde la época colonial, donde en la división del trabajo, se le atribuye a la mujer todos los cuidados, desde que es incorporada a las labores domésticas en el campo.

En Brasil, otro país de actividad agrícola importante, Bevilaqua (2018) expresa en relación a las actividades realizadas por los niños y niñas en el campo, que “en el entorno de la agricultura familiar han sido incluidas entre las peores formas de trabajo infantil, hecho que, según investigaciones de Schneider (2005) y Marín (2012)

ha generado turbación moral, indignación y cuestionamientos entre agentes sociales vinculados”. A esto se le agrega que “Vida y trabajo construyen el sentido de las relaciones de género al interior de las familias de los agricultores y orientan la organización de los espacios de trabajo y las tareas atribuibles a los niños y las niñas” (p.9). De esta manera el trabajo de cuidados realizado por las niñas constituye una labor, realizada para la apropiación del rol social que le corresponde dentro de la comunidad rural brasilera.

Las realidades expuestas, solo representan algunas de las que habitualmente representan la composición social en la ruralidad latinoamericana. En este ambiente de producción agrícola, el cual cuenta con gran relevancia económica mundial, los cuidados no son vistos como un elemento esencial que impacta la dinámica laboral y garantizan la producción. Todos los países latinoamericanos en que se desarrolla esta actividad, comparten elementos comunes: un trabajo de cuidados no visibilizado, tanto familiar ni gubernamentalmente, desatención por parte del Estado de sectores vulnerables, incorporación temprana de las niñas a las labores domésticas y del campo, irrespeto a derechos y garantías suscritos internacionalmente, entre otros factores que van en detrimento de los derechos tanto de la mujer, como de los niños, niñas y adolescentes que participan en estas labores.

### **Iniciativas sociales latinoamericanas**

Según los aportes investigativos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Internacional del Trabajo (2019) en cuanto al abordaje del trabajo infantil en todas sus formas antes del 2025 “El trabajo infantil en la agricultura representa una de las prioridades para América Latina y el Caribe, de cara a redoblar los avances obtenidos hacia el logro de la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” (p.6). En esta agenda de los objetivos del Desarrollo sostenible, la protección a los derechos humanos de mujeres y niños, cada vez se hace presente con mayor insistencia, en todas las naciones del mundo.

Hay que mencionar, Iniciativas como la desarrollada en Colombia, según El Impacto (2020) La organización Partners of the Américas adelanta en el país un



estudio centrado en la actividad cafetera y de la caña de azúcar, en el que toma como muestra cuatro municipios, con la idea de identificar las condiciones y riesgos en los cuales estos menores realizan este tipo de actividades en el campo. De acuerdo con Torres (2020) en Colombia “Mientras otros rubros han estado en un proceso de rápida industrialización, los de café y caña panelera se mantienen en un contexto de agricultura familiar, lo cual configura contextos laborales y sociales distintos, que establecen un panorama del trabajo infantil diverso”. A razón de esta situación, se viene desarrollando un programa nacional para el control mayor control del trabajo infantil, desde el instituto colombiano de bienestar familiar entre otras agencias gubernamentales, que pretenden diagnosticar y prevenir este tipo de casos.

En Guatemala, Medrano (2021) refiere que, en 2020, “Rainforest Alliance se alió con Funcafé y Anacafé para ampliar el alcance de sus innovadores programas de prevención del trabajo infantil, Coffee Kindergartens y Coffee Camps. Estos programas están basados en el cuidado infantil de niñas y niños que participan como trabajadores y de niños cuyas madres se dedican a esta actividad. Al igual Medrano (ob. cit) refiere que en los “Centros de Prevención del Trabajo Infantil sean replicables en los paisajes cafetaleros de Guatemala. Durante la cosecha de café 2021-2022, 82 centros están atendiendo a 1.716 niños, previniendo el trabajo infantil”. Es estudio y promoción de estas iniciativas, hacia otros países de la región debería constituir una tarea de todos los estados, en la búsqueda de la disminución y erradicación del trabajo infantil y sus repercusiones sociales negativas.

De esta manera son diversas las iniciativas centradas en el abordaje del trabajo infantil en diferentes países, orientados no solo a la prevención del trabajo infantil, sino también en la asistencia de mujeres dedicadas a las labores de cuidados en los campos cafetaleros de diversos países. También hay que considerar la importancia de conservar la transmisión de saberes ancestrales desde la niñez en técnicas de cultivo, ritualidad y manejo de áreas agrícolas, pero mediante el uso de nuevas estrategias formativas que permitan incorporar, la intervención pedagógica formal y supervisada, mediante una planificación adaptada al respeto de los derechos humanos, la equidad y la paz social.

### Trabajo Infantil y sostenibilidad

Los riesgos que implica el trabajo infantil para una sociedad muchas veces se encuentran enmascarados en otras problemáticas de gran impacto, pues altera el desarrollo biopsicosocial futuro del hombre y su desempeño en la sociedad donde vive. En los últimos tiempos problemáticas como el abuso sexual, los trastornos emocionales en espacios laborales problematizados, la exclusión escolar, el trabajo doméstico a temprana edad, entre otras condiciones adversas, se han incrementado.

Haciendo una revisión estadística en el mundo se encuentran millones de niños excluidos de la educación formal, muchos de ellos habitan en áreas rurales de explotación agrícola. También se resalta en el Informe UNESCO (2020) sobre inclusión y educación en el mundo, que “Menos del 10% de los países cuentan con leyes que ayudan a garantizar la plena inclusión en la educación” La agenda 2030 tiene como meta dentro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible una educación inclusiva con mayor equidad para el bienestar de las generaciones futuras.

De acuerdo con la UNESCO (ob.cit) en su informe de seguimiento a la educación en el 2020 se expresa que “La educación es un factor de influencia decisivo en favor de los derechos de las mujeres. Hacer hincapié en la educación, en especial en la de las niñas, puede romper la transmisión de desventajas de una generación a otra “(p.7). Estas afirmaciones se basan en el principio de que los hijos con padres con un mayor nivel educativo, tienen mejores oportunidades de estudio y sufren menores desigualdades sociales, también esto tendría un impacto positivo hacia el conocimiento y la protección del ambiente. La erradicación del trabajo infantil constituye una de las metas para alcanzar el desarrollo sostenible, pues se relaciona con las mejoras en materia educativa, disminución de la pobreza, el bienestar social en general, la salud, entre múltiples factores. De acuerdo con la OIT (2016) en sus reflexiones para América Latina, hacia la primera generación libre de trabajo infantil, considera que “Enfocar la acción en familias con niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil será garantía de avance en otras metas conexas.” (p.22). Estas acciones se orientan a disminuir los riesgos de pobreza, incrementar el estado de bienestar (salud), contribuir al alcance del trabajo

decente, así como lograr una mayor concienciación en materia ambiental y por supuesto incrementar el acceso educativo en todos los niveles, entre otros beneficios.

### Reflexiones

Desde el punto de vista garantista, dentro del trabajo de cuidados y el alcance de los ODS, es de suma importancia desarrollar iniciativas para la protección de niños y niñas, cuyas familias están dedicadas tradicionalmente a las actividades agrícolas, considerando la preservación de sus saberes ancestrales e identidad cultural de una generación a otra, respetando las convenciones internacionales y normativas en cada nación. Se destaca una mayor afectación de las niñas, quienes experimentan una mayor carga laboral dentro de la cadena de cuidados en el trabajo agrícola, independientemente del rubro al que se dediquen.

Sin embargo en esta investigación se resalta la contribución económica del trabajo infantil en la economía agrícola latinoamericana y el impacto que pueden tener las iniciativas de intervención de las labores de cuidados, especialmente en las niñas y mujeres, para garantizar el desarrollo eficiente de este tipo de actividades, desde la consecución del trabajo decente, los avances en salud, educación y protección del ambiente. El impulso de una economía sostenible, se debe relacionar también con una mayor equidad y protección de las mujeres dentro de las llamadas cadenas de cuidados, la erradicación del trabajo infantil, entre otros problemas, que solo pueden ser descubiertos ahondando en realidades como las presentadas en poblaciones rurales, donde se comprueba que existe una mayor vulneración a los derechos, desde la niñez.

De esta manera, tras la visibilidad de la importancia del papel de los niños y niñas en la cadena de cuidados en los escenarios laborales agrícolas, se podrá enfatizar y desarrollar programas que incidan positivamente, no solo en una mayor equidad de género sino también en la disminución del trabajo infantil. La importancia de los cuidados al producir valor económico, desde el rol de las mujeres, se destaca dentro de la dinámica rural, pues puede considerarse como un elemento de trascendencia para impulsar el mejoramiento de las condiciones laborales y el respeto a sus derechos humanos. En el marco de la Agenda 2030, impulsar la investigación

hacia estos temas se hace prioritario, a razón de contribuir en la disminución la brecha social y generar aportes para mejorar la afectación que sufre la población infantil y la exclusión que permanece en ocasiones oculta en los campos agrícolas.

### Referencias

- Aguirre, R.; Batthyány, K.; Genta, N. y Perrotta, V. (2014) Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay. *Rev. Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. Núm. 50, Quito, septiembre 2014, pp. 43-60
- Araujo, N. (2019) Os Circuitos Do Cuidado. Reflexões A Partir Do Caso Brasileiro. Prepared for delivery at the 2019 Congress of the Latin American Studies Association - LASA Boston, USA, May 24 - May 27, 2019
- Bathyány, K. (2020) Miradas latinoamericanas a los cuidados. CLACSO, Siglo XXI Editores. ISBN 978-987-722-784-0. Buenos aires: Argentina.
- Bevilaqua, J. (2018) Infancia rural y trabajo infantil: concepciones en situaciones de cambio. *Rev. Decidade*, número 21. Año 6. Oct-dic 2018 Temas sobresalientes. Provincia de Goias: Brasil
- Blanco, F. y Moncrieff, H. Trabajo y Tradición: Niños y adolescentes del medio rural en Venezuela. Centro de Investigación Social CISOR. 2013.
- El Impulso (2019) ¿Qué sucede con el trabajo infantil en el sector cafetero colombiano? Documento en Línea, Disponible en: <https://www.semana.com/impacto/articulo/que-sucede-con-el-trabajo-infantil-en-el-sector-cafetero-colombiano/47061/>
- El País (2022) ¿Te beberías un café recolectado por manos infantiles? Documento en Línea, Disponible en: <https://elpais.com/planeta-futuro/alterconsumismo/2022-05-04/te-beberias-un-cafe-recolectado-por-manos-infantiles.html>
- Fernández, A. (2017) Trabajo infantil y sindicalismo en Venezuela. “Perspectivas y acciones del Sindicalismo de las Américas, 2017
- Fisher B., Tronto J. Toward a Feminist Theory of Caring. En Abel, Emily y Nelson, Margaret. *Circles of Care*. Nueva York: University of New York Press, 1990; pp. 35-61.

- Oficina Internacional del Trabajo (2012) Eliminación del trabajo infantil en las zonas rurales mediante el trabajo decente. Documento en Línea, Disponible en: <http://www.ilo.org/ipec/areas/Agriculture/lang--es/index.htm>
- Oficina Internacional del Trabajo (2016) América Latina y el Caribe: hacia la primera generación libre de trabajo infantil. Una lectura integrada e interdependiente de la Agenda 2030 a la luz de la meta 8.7. Documento en Línea, Disponible en: <https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/hacia-la-primera-generacion-libre-de-trabajo-infantil.pdf>
- ONU Mujeres (2018). El trabajo de cuidados: una cuestión de Derechos humanos y Políticas Públicas. Primera Edición. Ciudad de México, mayo 2018
- Organización internacional del Trabajo (2019) ¿Qué se entiende por trabajo infantil? Publicaciones OIT. Documento en línea Disponible en: <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>
- Organización internacional del Trabajo (2022) Los cuidados en el Trabajo. (Invertir en Licencias y Servicios de Cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo). Investigación de la OIT y base de datos NORMLEX de la OIT.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Internacional del Trabajo (2019) Estudio Regional sobre el trabajo infantil en la agricultura en América Latina y El Caribe. Documento en Línea, Disponible en: <http://www.fao.org/publications/es>
- Torres, M. (2020) Trabajo infantil: más frecuente en la informalidad rural que en la agroindustria. Periódico UNAL/ Julio 1 de 2020 Bogotá D.C. Documento en Línea, Disponible en: <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/trabajo-infantil-mas-frecuente-en-la-informalidad-rural-que-en-la-agroindustria/>
- UNESCO (2020) Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020– Informe sobre Género: Una nueva generación: 25 años de esfuerzos en favor de la igualdad de género en la educación. Paris. Documento en línea, disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375470/PDF/375470spa.pdf.multi>



**Igor Bello Sifoentes**

Doctorando en Ciencias Sociales. Máster en Seguridad y Salud Ocupacional. Lic. en Ciencias Administrativas y Gerenciales.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9379-6586>  
[ibello@uc.edu.ve](mailto:ibello@uc.edu.ve)

Bello, I. (2023). Teletrabajo sin fronteras: un reto para la legislación laboral y la protección social. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*. (1era. Edición, pp. 143-166). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

## Capítulo IX

# Teletrabajo sin fronteras: un reto para la legislación laboral y la protección social

Igor Bello Sifoentes

## Introducción

En el año 2020 el mundo del trabajo atravesó por uno de los cambios más profundos de los últimos 100 años. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el nuevo brote de coronavirus como una pandemia e instó a los gobiernos de todo el mundo a enfrentar este problema con seriedad y a prepararse para la primera ola de la emergencia de salud pública con varias medidas drásticas, una de las cuales fue el confinamiento en muchos países (OMS, 2020). A medida que entraron en vigor las medidas de confinamiento o la obligación de quedarse en casa, una gran parte de la fuerza laboral debió quedarse en casa y trabajar a distancia, siempre y cuando sus funciones lo permitiesen. Tanto las organizaciones que ya estaban familiarizadas con el teletrabajo como las que no, enviaron a sus empleados a casa y crearon las condiciones para el experimento de teletrabajo masivo más extenso de la historia.

Pero, ¿qué se puede esperar respecto al impacto de la pandemia en las grandes tendencias del mundo del trabajo? Entre las tendencias que marcan el mercado laboral en los últimos años se destacan las perspectivas de una fuerte destrucción, transformación y creación de empleos, la amenaza de una creciente desigualdad en el mercado laboral y el gran potencial – todavía no realizado – para el crecimiento de la productividad laboral. Estas tendencias están fuertemente influenciadas por la digitalización, si bien no es el factor único al respecto (*Global Commission on the Future of Work*, 2019). Muchos elementos de la discusión sobre reformas en los marcos regulatorios laborales se deben a estas tendencias.

Aunque la cantidad de personas que teletrabajan ha ido aumentando gradualmente a lo largo de los años (Eurostat, 2018), sin dudas la pandemia ha acelerado la adopción de un teletrabajo extensivo. En un contexto como el de la pandemia de COVID-19, el teletrabajo ha demostrado ser una herramienta importante para garantizar la continuidad operativa (ISO 22301:2018). Mientras, en circunstancias normales, sus beneficios incluyen la reducción del tiempo de desplazamiento, la posibilidad de que los trabajadores se centren en sus tareas lejos de las distracciones de la oficina y una oportunidad para lograr un mejor equilibrio entre la vida laboral y profesional. El teletrabajo permite a los trabajadores tener un horario más flexible y la libertad de trabajar fuera de las instalaciones del empleador. Respecto al impacto de la pandemia en estas tendencias habría que diferenciar lo que ocurre en el contexto de la crisis sanitaria y su impacto a más largo plazo, en el contexto de los esfuerzos de reactivación económica. Si bien en la realidad hay un traslape de ambas fases debido a que tanto las medidas de contención como las de reactivación se aplican de manera geográfica y sectorialmente diferenciada y gradual, las diferentes medidas tienen consecuencias diferentes en cada país. Entre las principales consecuencias de la digitalización se ha identificado la sustitución tecnológica del trabajo humano, la transformación de ocupaciones existentes y el surgimiento de nuevas ocupaciones.

Otra de las grandes consecuencias de la pandemia, ha sido la aceleración de la automatización de las tareas, por medio, tanto de la robótica, como del software y la inteligencia artificial. Las ocupaciones cuyas tareas se ejecutan principalmente con acciones rutinarias las que tienen el riesgo más alto de sustitución por tecnologías digitales. En términos de ramas de actividad, las que concentran el mayor número de estas ocupaciones serían las más afectadas. En América Latina, las ramas con más altos de riesgo de sustitución en los segmentos de alta o mediana productividad, son el sector agropecuario, el comercio, los restaurantes y hoteles, y la industria manufacturera. Dentro de estos segmentos serían las ocupaciones que requieren niveles bajos y medios de educación formal donde se registrarían mayores niveles de sustitución de empleo. En consecuencia, existe la amenaza de que una considerable proporción de las personas con niveles más bajos de educación formal que estén



obligadas a insertarse a sectores de baja productividad, donde prevalecen empleos informales y, en general, de baja calidad (Weller, Gontero y Campbell, 2019). Por otra parte, una gran cantidad de empleos se transformará al incorporarse nuevas tecnologías y desarrollarse las habilidades requeridas para su manejo, y a lo largo del tiempo surgirán nuevas ocupaciones de difícil proyección respecto a su cantidad y sus características.

En este texto se revisan los cambios desencadenados por el COVID-19 en el mundo laboral, específicamente respecto a las tendencias de destrucción, transformación y creación de empleos, así como en el debate sobre los marcos regulatorios laborales requeridas para hacer frente los desafíos que emergen de estas tendencias para un desarrollo sostenible e inclusivo, en el marco del ODS 8<sup>1</sup>, que promueve un crecimiento económico inclusivo, la creación de empleos decentes y la mejora de la calidad de vida de los trabajadores.

### **Aumento del mercado de trabajo digital y las economías de plataforma**

Una meta tendencia indiscutible en el mundo del trabajo es la migración de los trabajos físicos a los trabajos de mayor carga intelectual o trabajos administrativos. Peter Drucker ya al final de los años 70s lo avizoraba, y lo teorizó en su libro “La Gerencia de las Empresas” denominándoles “trabajadores del conocimiento” o también conocidos como los “*blue collar*” o “*clericals*” a mediados de los 90s. Este fenómeno se potencia mucho más por el avance de las tecnologías de información y comunicaciones, que por medio del teletrabajo, la inteligencia artificial, la minería de datos, la tecnología de encriptamiento de datos, la *Big Data*, y otros, configuran un ecosistema digital que abre paso a nuevas posibilidades, como el Crowdsourcing (microfinanciamiento), la Contratación On-Demand (microcontratos por un solo servicio) y el auge del trabajo autónomo, cambiando radicalmente los

---

<sup>1</sup> Es de hacer notar que algunas metas específicas del ODS8 están estrechamente relacionadas con formas laborales como el teletrabajo y con los entornos de trabajo seguros y saludables. En concreto, la meta 8.2 trata de lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación; y como la meta 8.8 que invita a proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes.

límites de la relación de trabajo, y rompiendo las barreras de lo espacial, lo temporal e incluso al punto de no poder tener claro quién emplea a quien.

Empleadores usan software para buscar quien ejecute una tarea de mejor forma, más rápido y a mejor precio; así que son máquinas que buscan, encuentran y contratan. Pero qué pasa si esa tarea se está ejecutando a partir de un desarrollo de software, por ejemplo, y es la máquina la que realiza la tarea, una vez programada. ¿Estaríamos en la presencia de máquinas que contratan máquinas para que trabajen? Esa es una visión atemorizante.

El fenómeno de las plataformas digitales cuenta con cerca de 10 años a nivel global y ha significado una de las mayores disrupciones en el mundo del trabajo. Sin embargo, la información vinculada a las formas de trabajo a través de plataformas digitales no está alcanzada por las estadísticas oficiales, por lo que las mismas quedan invisibilizadas en otras categorías: ocupados no asalariados, trabajadores por cuenta propia, algunas formas de trabajo atípico asalariado o trabajadores informales. Entonces surgen más preguntas que respuestas ¿Quiénes son los trabajadores de plataformas? ¿Cómo son sus condiciones de trabajo? ¿Qué riesgos y qué oportunidades plantea la plataformización del trabajo para los trabajadores, para el mercado de trabajo y para la sociedad en general? ¿Cuáles son las alternativas regulatorias frente a este nuevo fenómeno? ¿Cómo lograr que la regulación proteja a los trabajadores sin atentar contra la innovación?

La economía de plataformas engloba una gran variedad de actividades económicas y sociales que son facilitadas por plataformas digitales que intermedian entre los agentes. Uno de los principales aportes que ofrecen es su enorme potencial para reducir costos de coordinación y transacción, a la vez que reducen la asimetría informativa entre los distintos individuos involucrados en dicha transacción. El uso de estas herramientas facilita cambios en la organización de las cadenas de valor, en los modelos de gestión de las organizaciones y, en consecuencia, en la organización del trabajo, cambiando hacia esquemas que se denominan de “plataformización” de las empresas y consecuentemente del trabajo (Kilpi, E. 2016). Algunos de los ejemplos más clásicos de economías de plataforma son los modelos de negocio como Uber, Rb&B o aquellos de delivery (Rappy, Uber Deli o Pide Ya) que han crecido de

forma exponencial durante la pandemia. En este contexto, las plataformas digitales surgen como soporte de la organización empresarial. Las mismas son espacios de intercambio de información que vinculan oferta y demanda, intermedian entre particulares y permiten contratar trabajadores para realizar tareas específicas por un plazo determinado, que generan, muchas veces, vinculaciones no tradicionales.

Estas plataformas vuelven viables los intercambios económicos de baja rentabilidad. De esta forma, suma esquemas al fenómeno conocido como “gig-economy”<sup>2</sup>. La tecnología hace posible que el modelo de empresa con empleados en una elaborada jerarquía de funciones especializadas pueda dar paso a organizaciones más sencillas que dependan de una red flexible de recursos y proveedores externos. Las plataformas implican un nuevo modelo de negocio que desafía la estructura de mercado tradicional.

Un punto importante que hay que tener en cuenta en todas estas plataformas es el esquema triangular de relaciones que se genera entre: la plataforma tecnológica, el usuario-proveedor y el usuario-consumidor.

Así, las plataformas conforman verdaderos *two-sided marketplaces* donde el ratio entre la cantidad de usuarios-proveedores /usuarios-consumidores es por lo general mayor a uno. Los mercados basados en Internet desembarcan en áreas urbanas y aprovechan su escala, la cual permite ofrecer una amplia gama de servicios con mayor nivel de especialización.

Los modelos de gestión de los recursos humanos se modifican a partir de las ventajas de información y de coordinación que ofrecen las nuevas herramientas. En esta línea destaca: (i) una transformación del contrato de trabajo y (ii) un nuevo modelo de gestión. Por un lado, el contrato de trabajo tradicional se transforma y se adecua a los términos y condiciones que las plataformas exigen para registrarse y operar a través de ellas, lo que reduce la posibilidad de negociación efectiva implícita en cualquier vínculo empleador-empleado o contratista-cliente. A su vez, el usuario

---

<sup>2</sup> La economía gig es un sistema de mercado libre que consiste en un contrato o trabajo independiente realizado de forma temporal o a corto plazo. Generalmente este trabajo se lleva a cabo dentro de la industria de servicios y, dependiendo de la empresa contratante, se realiza por intermedio de plataformas tecnológicas y suele proporcionar flexibilidad en los días y horarios laborables (wework, 2020).

asume un status de *prosumidor*<sup>3</sup> dentro de la plataforma, ejecutando tareas que tradicionalmente estaban a cargo de la empresa contratante, como asignar tareas, generar información o evaluar desempeño. Por el otro, el modelo de gestión de recursos humanos se modifica. En particular, las funciones de organización y supervisión del trabajo se realizan a través de algoritmos que toman decisiones en base a la reputación de los usuarios-proveedores y/o permiten a estos mismos elegir las tareas que quieren realizar o por las que quieren competir. En estos nuevos modelos de gestión, la evaluación de desempeño es realizada directamente por los clientes de la plataforma, quienes evalúan la calidad del trabajo realizado, lo que impacta en la reputación del usuario-proveedor y sus perspectivas de realizar futuras tareas. Similares impactos ocurren en los procesos de búsqueda, selección de personal y capacitación. Estas dinámicas desafían el rol de los mandos medios en los modelos tradicionales de gestión.

Aunque la economía de plataformas ofrece nuevas oportunidades para generar ingresos –y cumple un rol de contención social frente al desempleo y la subocupación–, genera retos desde el punto de vista regulatorio y desafía el alcance de las normas laborales, fiscales y de protección a los trabajadores que fueron pensados para la economía tradicional. La realidad de los trabajadores de plataformas es heterogénea, máxime si se tiene en cuenta el tipo de tarea y el nivel de calificación requerido.

Por ejemplo, mientras que muchos de los trabajadores que realizan tareas físicas de baja calificación se encuentran en una situación de vulnerabilidad, otros, como el caso del servicio doméstico, se ven beneficiados por las plataformas tanto por mejoras en las condiciones laborales como en la formalización. Por su lado, para los trabajadores de plataformas que realizan tareas de tipo virtual y de alta calificación, la economía de plataformas no solo representa oportunidades de desarrollo profesional, sino que podría contribuir de manera significativa al desarrollo económico del país. Resulta fundamental comprender el entramado de situaciones

---

<sup>3</sup> Toffler (1980) utilizó el término por primera vez para referirse a las personas que producen lo que consumen sin venderlo. Como ejemplo de eso se refería a los supermercados en los que el cliente busca por sí mismo los productos en lugar de ser atendido por un dependiente, o el autoservicio en las estaciones de carga de combustible.

que se verifican en el marco de la Economía de Plataformas, desde las relaciones comerciales y laborales legítimas hasta las relaciones de dependencia encubiertas.

Por otro lado, el *e-commerce* no para de crecer. Ya previamente a la crisis sanitaria, las compras en línea habían registrado una clara tendencia ascendente, lo que, por ejemplo, en los Estados Unidos ha incidido en una reestructuración del comercio al por menor, con una marcada caída de la presencia de las tradicionales tiendas de departamento. Mientras que esto incidió en una caída del empleo en el empleo tradicional, aumentó el empleo en nuevas ocupaciones, tanto en el desarrollo de las empresas que organizan el comercio electrónico, como en ocupaciones de compra y distribución de los productos.

Durante la crisis sanitaria están aumentando las compras a través de aplicaciones en línea, tanto para este tipo de productos esenciales como para los que no son de primera necesidad y para los cuales – según la contundencia de las medidas de contención – puede ser la única opción de compra. Es de suponer que la tendencia de mayores compras en línea se mantenga más allá de la crisis sanitaria, posiblemente reforzada por la incertidumbre respecto a la seguridad sanitaria en un ambiente multipersonal que podría continuar por un tiempo prolongado, por lo menos en partes de la población. Algo similar podría esperarse respecto a los servicios de despacho de comidas que se están expandiendo en el contexto de las medidas de contención frente al COVID-19, y que podrían afectar incluso en el más largo plazo el empleo incluso en los restaurantes.

Finalmente, una forma de trabajo a distancia en expansión es el que desempeñan personas insertas en plataformas globales de trabajo es decir que realizan tareas para empleadores en cualquier parte del mundo a través de sitios como *Freelancers* o *Upwork*<sup>4</sup>. El mismo caso es el de los docentes que brindan sus servicios académicos a través del *e-learning* por plataformas digitales como *Next-U*, *Open English*, o *UNIR* (la plataforma virtual de la Universidad de La Rioja). Es de esperar que en el futuro los trabajos digitales intermediados por plataformas digitales globales se expandan aún más. Así, el *Oxford Labour Index*, que mide la demanda en

---

<sup>4</sup><https://www.freelancer.es/info/how-it-works> y <https://www.upwork.com/freelance-jobs/spanish-venezuela/>

cinco grandes plataformas digitales, muestra un fuerte incremento de esta demanda a partir de mediados de abril de 2020, llegando a mediados de mayo, al nivel más alto desde el inicio de su medición. En este contexto, para ciertos países de la región puede ser una alternativa atraer gig workers<sup>5</sup> de otros países para que se instalen incentivados por una alta seguridad sanitaria, un ecosistema atractivo y una infraestructura digital de calidad.

### La ruptura de la dimensión espacial del trabajo

Al preguntar a otra persona por su empleo, normalmente es usada la fórmula: “¿dónde trabajas?”

Es una pregunta común, que denota inicialmente una noción geográfica, un espacio físico, un lugar. Es también una noción extendida en la literatura laboral y las normas sobre el trabajo, la del “lugar de trabajo” o “sitio de trabajo”. Esto implica que “ir al trabajo” se concibe como parte del proceso de trabajo, desde el punto de vista logístico, legal e incluso psicosocial.

Según estimaciones de la OIT, previamente a la crisis sanitaria a nivel global un 7,9% de los ocupados trabajaba en su casa – la mayoría de ellos, sin embargo, no se desempeñaba como “teletrabajadores” sino en ocupaciones manufactureras y artesanales tradicionales (ILO, 2020). En el contexto del COVID-19 el teletrabajo destaca como una modalidad que atenúa el impacto de las medidas de contención de la expansión del virus en el funcionamiento de empresas e instituciones (CEPAL et al., 2020). En el contexto de la crisis sanitaria, varios países han tomado medidas legales o administrativas para su fomento (CEPAL y OIT, 2020). La proporción de trabajo susceptible a realizarse a distancia varía entre países por cuatro razones. En primer lugar, por las características de las ocupaciones, muchas de las cuales requieren presencia personal en el lugar de trabajo. Así, Dingel y Neimann (2020) estimaron para Estados Unidos que sólo entre un 32% y un 37% de los empleos el trabajo puede realizarse a distancia a través de las tecnologías digitales. Segundo, por las características de la estructura productiva que varía entre los países. Por ejemplo,

---

<sup>5</sup> Los trabajadores Gig se dedican a trabajos de contrato corto o por proyecto, por medio de las plataformas digitales.

países con un gran sector agropecuario que requiere trabajo presencial tienden a contar con una menor proporción de trabajo que puede ejecutarse a través del teletrabajo. Así, la OIT estima que, a nivel global, un 17% de los ocupados se desempeñan en ocupaciones que permiten el teletrabajo y viven en países que cuentan con la infraestructura requerida, con un rango entre 6% en África Subsahariana y 30% en Europa del Norte, Oeste y Sur, con un 23% en América Latina y el Caribe (ILO, 2020). Según la consultora Telecom Advisory Service (2020), en Chile un 20,6% de los ocupados se desempeñan en actividades oficialmente consideradas como prioritarias y que se realizará principalmente con trabajo presencial, mientras que un 23% puede aplicar el teletrabajo. De esta manera, más de la mitad de los ocupados estaría vulnerable frente al riesgo de perder su trabajo.

En el contexto del COVID-19 el teletrabajo destaca como una modalidad que atenúa el impacto de las medidas de contención de la expansión del virus en el funcionamiento de empresas e instituciones (CEPAL et al., 2020). En el contexto de la crisis sanitaria, varios países han tomado medidas legales o administrativas para su fomento (CEPAL y OIT, 2020). Si bien la práctica del teletrabajo cuenta con una antigüedad de al menos 50 años, sus primeras implementaciones se presentaron en los Estados Unidos de los años 70s, cuando en plena crisis económica por la subida de los precios del petróleo, se plantean soluciones para “llevar el empleo al trabajador y no el trabajador al empleo”.

En Europa las primeras propuestas de teletrabajo se empiezan a plantear a finales de los años setenta y entra en la agenda de la política de ocupación de la Unión Europea en los años ochenta, de la mano del desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los procesos de flexibilización en el empleo, sin embargo, su implantación y regulación global había sido débil en términos generales, aunque ligeramente creciente, hasta 2020. Debido a la contingencia de Covid-19, por fuerza mayor, esta manera de prestación del trabajo se ha visto incrementada de manera exponencial. En datos del Instituto Nacional de Estadísticas de España (INE, 2020) en la Encuesta de Población Activa, indicaba que el 4.8% de los empleados teletrabajaban en España en 2019; sin embargo, en 2020, según

algunas encuestas, este porcentaje se habría superado hasta alcanzarse un 34 % de personas teletrabajando durante las semanas de confinamiento.

En el marco internacional, sobre todo en Europa, el teletrabajo es una forma bastante arraigada en las empresas, motivo por el cual, este tipo de relaciones ha venido en evolución llegando a un nivel de controversias de mayor complejidad como si la enfermedad ocupacional generada con motivo del trabajo delegado es responsabilidad del empleador o si el accidente ocurrido en el domicilio del teletrabajador constituye un accidente de trabajo. En la legislación española, donde encontramos un mayor desarrollo con relación al tema, el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, por medio del cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad, señala que “se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo”.

De la lectura simple de la norma, se puede analizar, que no hay mayor criterio ni distinción sobre el nexo causal ante una ocurrencia, con lo cual se presumirá el carácter laboral de todo accidente, ya sea que acontezca en las instalaciones de la empresa o en el domicilio del propio trabajador, en el caso específico del teletrabajo. Esta presunción es conocida en la jurisprudencia española como la “presunción de laboralidad del accidente”; sin embargo, al tratarse de una presunción iuris tantum (que admite prueba en contrario), se precisa que esta puede ser válidamente desvirtuada aportando los medios probatorios suficientes que determinen que el accidente ocurrido no guarda relación con la actividad laboral desempeñada por el trabajador, sino por el contrario, que se trata de un accidente común o doméstico. La carga de la prueba le corresponderá al empleador, cuando considere que no ha sido un accidente de trabajo; y al trabajador, cuando el accidente no se reconozca como laboral. ¿Entonces, el centro de trabajo ahora se ubica en casa? o ¿es qué terminamos viviendo en el centro de trabajo? Entonces, las barreras entre el mundo laboral y el mundo familiar se vuelven más permeables, ambiguas y confusas. Esto tiene varios corolarios a su vez: si se cambia de casa, entonces cambia el centro de trabajo, que no está ligado a la organización para la cual se trabaja, sino, de forma personalísima, al



trabajador. ¿Y si no se está en casa, sino en otro sitio? ¿Entonces el trabajo se convierte en un “proceso social para llevar”?

La ecuación de espacialidad se termina de complicar, cuando se trascienden los límites geográficos entre el país sede de la organización y el país en el cual vive el trabajador. Entonces esta ruptura permite hablar de una verdadera y total globalización de los mercados laborales, donde trabajadores del mundo entero pueden competir en igualdad de condiciones, basados en sus competencias profesionales, habilidades, destrezas, capacidades adaptativas, y su relación precio/valor. Un reclutador tendrá la capacidad de reclutar para un puesto “teletrabajable” en un mercado global sin más restricciones que las condiciones de conectividad y las competencias de los candidatos.

Esto lleva a pensar que una de las capacidades laborales está estrechamente relacionada al uso de la tecnología, el dominio de los idiomas (o de algún sistema de traducción) y a poseer una conexión a internet que sea adecuada para teletrabajar. Esto quiere decir que las personas ya no tienen por qué enfrentar el tráfico, la contaminación y los altos precios de vivienda de las grandes ciudades, para estar cerca de su oficina. Esto puede significar incluso, un cambio en los patrones demográficos urbanos y rurales, donde existen oportunidades de desarrollo para sitios menos habitados, con el sólo requisito de contar con una conectividad adecuada.

Y es que no sólo puede haber un fenómeno migratorio de las ciudades más pobladas hacia sitios con menos densidad poblacional. Algunos países ya ven la oportunidad para alojar a los teletrabajadores y estas características se ven incorporadas a su marca país.

En Latinoamérica, un ejemplo claro de esta tendencia es la iniciativa del gobierno de Costa Rica, que busca convertirse en una opción viable para las personas que trabajan a distancia, incluso con una distancia de miles de kilómetros. Con una infraestructura turística desarrollada y las conexiones con Norteamérica y Europa, así como la tendencia mundial de apuntar al teletrabajo, esta propuesta incluiría iniciativas de parte del Gobierno en el extranjero, promocionando Costa Rica como un lugar con buenas conexiones de internet en la región, servicios y personal con experiencia, y un sector de salud tanto privado como público de alto nivel. Aumentar

las visas hasta seis o 12 meses, o facilitando una opción de renovar después de 90 días dentro del país no tendría costo, también impulsarían esta iniciativa. Una nueva clase de residencia permitiría un trabajador remoto no pagar impuestos de renta costarricenses, a cambio de invertir unos \$40 mil anuales en la economía local a través de alquileres y servicios. Globalización del mercado de trabajo. Ciudades para teletrabajar. Países para teletrabajar, con mejor calidad de vida, mejor infraestructura de comunicaciones y menores costos.

### **Las regulaciones laborales en los mercados emergentes**

En primer lugar, es importante aclarar que la definición del teletrabajo es compleja, dado que es un concepto que puede ser comprendido desde múltiples perspectivas. Para la OIT, el teletrabajo se expresa “como una forma de organización del trabajo con las siguientes características: a) el trabajo se realiza en un lugar distinto del establecimiento principal del empleador o de las plantas de producción, de manera que el trabajador no mantiene un contacto personal con los demás colegas de trabajo, y b) las nuevas tecnologías hacen posible esta separación al facilitar la comunicación” (OIT, 2016). En esta concepción, el acceso a las tecnologías y a la conectividad es fundamental para la implementación de este modelo laboral de trabajo remoto. Más allá del concepto, el teletrabajo se entiende a partir de sus características:

1. Una actividad laboral que se lleva a cabo fuera de la organización en la cual se encuentran centralizados todos los procesos.
2. La utilización de tecnologías para facilitar la comunicación entre las partes sin necesidad de estar en un lugar físico determinado para cumplir sus funciones.
3. Un modelo organizacional diferente al tradicional que replantea las formas de comunicación interna de la organización y en consecuencia genera nuevos mecanismos de control y seguimiento a las tareas.

En Chile la Ley N° 21.220, que regula el trabajo a distancia y el teletrabajo en el artículo 152, define el trabajo a distancia como “aquel en que el trabajador presta sus servicios, total o parcialmente, desde su domicilio u otro lugar o lugares distintos

de los establecimientos, instalaciones o faenas de la empresa. Este trabajo a distancia es denominado teletrabajo, en aquellos casos que los servicios son prestados mediante la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones o si tales servicios deben reportarse mediante estos medios.

En Chile, a raíz de la crisis sanitaria producida por el Covid-19, se promulgó el pasado 24 de marzo de 2020, la Ley N° 21220, dispositivo que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia. Con relación a los cuestionamientos que se suscitaron acerca de cómo se iba a efectuar la regulación de los accidentes laborales que se produzcan bajo esta modalidad, el experto Dr. Luis Herrera explicó a CHV Noticias Chile que: “(...) sin perjuicio de lo anterior, será la mutual en caso de que el trabajador se encuentre afiliado a una Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) o Mutual de Seguridad o el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), en caso no haya afiliación a mutual de seguridad, quienes determinarán mediante investigación si el hecho corresponde o no a un accidente laboral” (El Economista, 2020). Entre otros de los aspectos relevantes en materia de seguridad y salud en el marco del teletrabajo, se prescribe el deber del empleador de informar sobre los riesgos laborales asociados a las labores, las medidas preventivas y medios de trabajo necesarios; además de capacitar a los teletrabajadores sobre las medidas de seguridad y salud que deberán observar en todo momento durante la ejecución de sus labores.

De todo lo anterior, precisamos que al igual que en el caso español, la regulación chilena, mantiene una especie de presunción de laboralidad del accidente, toda vez que, el mismo será cubierto en un primer momento por la asegurada sin mayores demoras; sin embargo, será esta la responsable de, posteriormente, evaluar caso por caso con el fin de determinar si el accidente ocurrido constituye o no un accidente de trabajo propiamente dicho. Como podemos ver, en ambos casos, se presume en un primer momento el carácter laboral del accidente, debiendo efectuarse la correspondiente verificación, mediante los medios probatorios pertinentes, en caso se busque que sea declarado como un accidente común, debiendo evaluarse en esos casos, las circunstancias en las que se produjo. Sin perjuicio del tratamiento de los accidentes de trabajo, tanto en España como en Chile se mantiene la responsabilidad del empleador sobre los accidentes que puedan generarse durante la ejecución de las

labores tanto en el teletrabajo como en el trabajo remoto, esta última figura vigente hasta la culminación de la emergencia sanitaria. Ahora bien, la responsabilidad del empleador no solo se limita a la cobertura ante una la ocurrencia de un accidente, sino que además alcanza a la generación de cualquier enfermedad ocupacional, de la misma manera alcanza a cualquier tipo de riesgo emergente relacionado al puesto y entorno de trabajo en el que se desarrolla el teletrabajador o trabajador remoto. En la actualidad, existen una variante de riesgos emergentes como trastornos psicosociales y otros relacionados al uso de las tecnologías, nanotecnologías, robótica, entre otros, que deben ser advertidos y debidamente evaluados en el marco de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de poder adoptar medidas de control eficientes en las distintas formas de prestación de las labores que puedan generarse.

En Colombia, el teletrabajo se encuentra definido en la Ley 1221 de 2008 como: “Una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo”. (Artículo 2, Ley 1221 de 2008).

En Venezuela, el concepto de teletrabajo no está incluido en la ley, ni siquiera a nivel de definición. La categoría de trabajadores que más se asemeja al Teletrabajo sería la prevista en la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores como los *trabajadores a domicilio*, establecidos en el artículo 209 y que son definidos como las personas que realizan un trabajo remunerado, bajo dependencia de uno o más patronos desde su hogar o casa de habitación, los cuales se rigen por las disposiciones establecidas en dicha Ley para el resto de los trabajadores. En este sentido, quedan sin definición algunos aspectos clave en la práctica del teletrabajo como la dotación de los equipos informáticos, los horarios de trabajo, los aspectos de salud y seguridad o el derecho a la desconexión digital, así como la garantía de protección de derechos de los teletrabajadores nacionales que laboren para patronos que se encuentran fuera del país.

Además de los horarios de trabajo, el apoyo, los instrumentos técnicos y las medidas de salud y seguridad, también es fundamental aclarar las condiciones de los

acuerdos de teletrabajo en relación con la ubicación, el reembolso de los gastos relacionados con los servicios (energía, teléfono, internet, etc.), los cambios contractuales y los procedimientos de notificación en caso de impedimentos para realizar el trabajo, enfermedad o accidentes del trabajo. Las organizaciones deben verificar varios aspectos jurídicos relacionados con el teletrabajo y contar con la protección debida en caso de que ocurra un accidente durante el teletrabajo. Los institutos de salud y seguridad de varios países han elaborado directrices relativas a la evaluación del entorno laboral de los teletrabajadores (por ejemplo: la calidad del aire interior, la ergonomía, los peligros de tropiezo o electrocución, la iluminación, la exposición a sustancias químicas, riesgos psicosociales y otras preocupaciones) (OSH Wiki, 2020).

En situación de pandemia, existe una necesidad imperiosa de establecer una política clara sobre la continuación de los exámenes médicos periódicos, respetando las normas de distanciamiento físico y, al mismo tiempo, cumpliendo la obligación legal del empleador. Los empleadores y los profesionales de la SST deseen considerar la posibilidad de realizar un examen virtual in situ para asegurarse de que se evalúen los posibles riesgos para la salud y la seguridad y se adopten medidas para mitigarlos.

Los empleadores deben seguir velando por el cumplimiento de la legislación nacional y de sus propias políticas organizativas, así como introducir nuevas medidas durante la crisis de la COVID-19, revisando si se mantienen para los teletrabajadores los mismos beneficios que para los trabajadores que acuden a la oficina (legales o contractuales), por ejemplo, la afiliación a un gimnasio, la compensación por desplazamiento diario al trabajo, la comida y las bebidas gratuitas, y garantizar que el paquete global de salarios y prestaciones se mantenga al mismo nivel que antes de la pandemia, sustituyendo potencialmente algunos beneficios por otras opciones de igual valor (por ejemplo, aplicaciones para hacer gimnasia, opciones de entrenamiento y aprendizaje en línea, etc.).

El marco multilateral de la Organización Internacional del Trabajo para los teletrabajadores podría articularse a partir de los derechos de los trabajadores a domicilio que figuran en el Convenio OIT 177 y la Recomendación 184. Estos instrumentos fomentan que se hagan “visibles” los teletrabajadores y en particular, la

política nacional a la que se refiere tiene que promover la igualdad de trato entre los teletrabajadores y los otros trabajadores, teniendo en cuenta todas las características de este tipo de trabajo (art. 4). Entre los aspectos en los que prioritariamente ha de fomentarse la igualdad entre los teletrabajadores y los otros trabajadores, figuran algunos correspondientes a derechos fundamentales:

- a. Constituir o afiliarse a las organizaciones sindicales;
- b. Ser protegidos de la discriminación en el empleo y en la ocupación;
- c. Tener igualdad en materia de remuneración;
- d. Respetar la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo.
- e. Estar protegidos en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- f. Estar protegidos por los regímenes de seguridad social;
- g. Gozar de protección a la maternidad.

En los instrumentos de OIT se adopta un compromiso especial con los colectivos más vulnerables: las mujeres y los niños. En relación con las mujeres, el teletrabajo puede ser una elección voluntaria y un medio de conciliación de la vida laboral y familiar. De aquí que se ponga el acento en la igualdad en la protección de la maternidad con otro tipo de trabajadoras. Los datos de la OIT confirman que la mayoría de los teletrabajadores son mujeres, que recurren a este trabajo como medio para combinar una actividad que les procure los ingresos salariales necesarios para el hogar con el cuidado de personas a su cargo, y que esta elección responde a menudo a la escasez de oportunidades de trabajo o a la ausencia de servicios sociales y de asistencia.

Recientemente, se viene desarrollando un debate intenso sobre la regulación socio-laboral del trabajo organizado a través de plataformas digitales. En el contexto de la crisis sanitaria se destacan los siguientes aspectos relacionados con estas políticas:

- La crisis ha subrayado la importancia de los seguros de desempleo para la protección de trabajadores formales y la necesidad de un aprovechamiento flexible de los recursos correspondientes, con el fin de usarlos no solo para enfrentar situaciones de pérdidas de empleo, sino también para establecer, en situaciones de crisis, un “puente” para mantener relaciones laborales hasta que se pueda retomar el proceso productivo.

- Se puso en evidencia la necesidad de mejorar los registros y ampliar la inclusión financiera (bancarización), de manera que los subsidios pueden llegar de manera ágil a sus beneficiarios. El reto es especialmente arduo en el caso de grupos vulnerables como inmigrantes, que todavía no estén completamente incorporados a los diferentes sistemas administrativos.
- La necesidad de crear marcos regulatorios para nuevas formas de empleo. Es de suponer que continúan ganando importancia las ocupaciones emergentes organizadas a través de plataformas digitales, frecuentemente con un status que no les permite disfrutar de la protección social.
- El teletrabajo como formato de creciente importancia del trabajo asalariado requiere una regulación que asegure que no se le abuse como instrumento para desconocer derechos laborales vinculados con el trabajo asalariado, por ejemplo, respecto a la duración de las jornadas de trabajo, la privacidad, los mecanismos de supervisión y las horas de descanso.

En el modelo productivo del siglo XXI, se detectan varios retos en materia de salud y seguridad, derivados tanto de la evolución demográfica, de las nuevas características sociales del mercado de trabajo, así como de las nuevas necesidades productivas que por el momento no quedan suficientemente resueltos en la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral. Se tratan, entre otros, del envejecimiento de la población activa; del desarrollo del trabajo por cuenta propia, la subcontratación y el aumento del empleo en las PYME, de la incorporación al mercado de trabajo de nuevos flujos migratorios, y por supuesto, la oportuna detección y prevención de los riesgos profesionales vinculados al teletrabajo.

Con ello se subraya la importancia de seguir avanzando en la universalización de los derechos sociales y laborales, independiente del formato en que se realiza el trabajo, pero sin que esto signifique un retroceso al avance tecnológico, la innovación o la creación del empleo, tal como lo planteó la Comisión sobre el futuro del trabajo convocada por la OIT (*Commission on the Future of Work, 2019*) en su informe “Trabajar para un Futuro más Brillante”. En este mismo contexto, y ya pensando en

un mercado de trabajo completamente globalizado, se avizoran tres retos regulatorios en materia de teletrabajo internacional:

- **Regulación Migratoria:** la mayor parte de los países en el mundo requieren un documento oficial para que personas extranjeras puedan trabajar y obtener ingresos en su territorio. Estas licencias se presentan en la forma de permisos, visas u otro documento oficial expedido por la autoridad migratoria del país, y para el cual se requieren lapsos, pagos y requisitos documentales. La relación de teletrabajo rompe el requisito de presencialidad, de migración, de territorialidad. ¿Puede un teletrabajador saltarse los requisitos que son exigidos para trabajadores presenciales?
- **Regulación Tributaria:** los ingresos obtenidos dentro del territorio de un país son gravables de impuestos. Los sueldos y salarios configuran una base imponible de utilidad habida por parte de empresas o clientes en el territorio, sobre la cual los contribuyentes (nacionales y extranjeros) deben pagar un impuesto sobre la renta al Estado, además de los impuestos que se pagan por concepto del consumo (IVA), y otros beneficios que trae la inmigración legal al país (gastos en servicios públicos, servicios personales, etc.). ¿Los teletrabajadores tributan en el país donde obtienen beneficios (por medio de retenciones) o en el país donde residen? entendiendo que no pueden ser gravados doblemente por un mismo concepto.
- **Protección Social:** las legislaciones nacionales establecen el derecho que tienen los trabajadores a gozar de mecanismos de protección social, que preserven la integridad de sus derechos a la vida y la salud, el trabajo decente y otros derechos fundamentales, como la protección infantil, a la maternidad, etc. Inclusive, la contratación se vuelve un acto impersonal, digital, en donde ni siquiera se puede estar completamente seguro acerca de la identidad del teletrabajador y cuál es su condición (¿es menor de edad? ¿Tiene alguna enfermedad que le impide trabajar? ¿Está embarazada?) lo cual dificulta la gestión transparente de esta protección. Con fines preventivos, a los teletrabajadores internacionales no se les puede brindar más que capacitación On Line en estas materias; y a nivel curativo, no se le puede brindar una



asistencia más allá de la dineraria, además de la complejidad de que los sistemas de seguridad social difieren en cada país.

### **Consideraciones finales**

Antes de la pandemia, el teletrabajo, era considerado como una modalidad especial, focalizada y poco frecuente de trabajo, pero que en 2020 irrumpió y se convirtió en un recurso de supervivencia del negocio para que las empresas pudieran continuar con su actividad económica y productiva. Así fue que, en este contexto, se pasó del espacio habitual de gestión familiar a un espacio de gestión laboral, intentando conciliar trabajo y familia, independientemente de no estar preparados mental y emocionalmente, ni con capacitación, espacio de trabajo o tecnología.

Solo una pequeña fracción de la fuerza laboral trabajaba ocasionalmente desde casa antes de 2020. Dentro de la Unión Europea (UE), la incidencia del teletrabajo regular u ocasional variaba del 30% o más en Dinamarca, los Países Bajos y Suecia, al 10% o menos en la República Checa, Grecia, Italia y Polonia. Según los estudios, hasta un 20% de la fuerza laboral de USA trabajaba regular u ocasionalmente desde su casa u otro lugar alternativo, un 16% en Japón y solo un 1,6% en Argentina (Eurofound y OIT, 2019). Entre enero y marzo de 2020, a medida que las infecciones por COVID-19 se extendieron por todo el mundo, los países dieron instrucciones a los empleadores de cerrar sus operaciones y, de ser posible, aplicar el teletrabajo a tiempo completo para sus trabajadores, con muy poco tiempo de preparación tanto para los empleadores como para los trabajadores. Algo que se planeó como una solución temporal y a corto plazo ha estado sucediendo desde hace meses.

Hay varios factores que determinan si un trabajo es potencialmente “teletrabajable”. La cantidad de trabajos que se pueden realizar a distancia determina la parte de la fuerza laboral que puede trabajar desde casa durante una pandemia y así reducir la transmisión del virus en la comunidad. En dos artículos recientes (Hatayama et al., 2020; OIT 2020) se examinaron las posibilidades de trabajar desde casa en países con diferentes niveles de desarrollo económico: se constató que factores como la estructura económica y ocupacional, el acceso a Internet de banda ancha y la probabilidad de que las personas posean una PC, son determinantes para

teletrabajar. Las conclusiones indican que la posibilidad de trabajar desde el hogar aumenta con el nivel de desarrollo económico del país. Por consiguiente, los países en que una gran proporción de los puestos de trabajo corresponden a sectores como las TIC, los servicios profesionales, las finanzas, los seguros y los sectores de la administración pública pueden movilizar una mayor proporción de la fuerza laboral a teletrabajo, mientras que los países que dependen de sectores como la industria manufacturera, la agricultura, la construcción y el turismo tienen menos posibilidades de hacerlo. Como resultado de las directivas de confinamiento decretadas por los gobiernos, casi 4 de cada 10 empleados en Europa comenzaron a teletrabajar (Eurofound, 2020). El aumento más significativo del teletrabajo tuvo lugar en los países más afectados por el virus y en los que el teletrabajo estaba bien desarrollado antes de la pandemia.

Este salto en las cifras muestra que, con la tecnología, las herramientas y la reorganización del trabajo adecuados, muchos más trabajos pueden realizarse a distancia de lo que se suponía anteriormente, lo que ha traído profundos cambios a la forma en la cual se organizan las empresas e instituciones, que debieron adaptarse a la nueva realidad en pos de la continuidad de los negocios. Y así, muchas organizaciones que antes debían invertir miles de dólares en alquileres de oficinas, energía, servicios de limpieza, papelería, sistemas de control de asistencia, mantenimiento de instalaciones, entre otros desembolsos, pudieran ahorrar en esos conceptos y aún así obtener la misma, o (en algunos casos) mayor productividad de sus trabajadores en comparación con el esquema anterior. Entonces este es un fenómeno productivo importante y disruptivo, que puede ocasionar que todo trabajo que pueda ser “teletrabajable” lo sea de hecho, con todas las implicaciones sociales, económicas y productivas que esto incorpora. Y esto perdurará mucho más allá de la pandemia, pues tiene relación con elementos más estructurales que contingentes.

Es así como la crisis sanitaria del COVID-19 afectó las tendencias vigentes relacionadas con el cambio tecnológico, caracterizado por la digitalización – tanto en el corto como en el largo plazo. En el corto plazo, destacan la destrucción de empleos, la transformación de la manera de trabajar, (sobre todo la implementación del teletrabajo) y la generación de empleo, sobre todo en actividades que cubren

necesidades básicas, algunas de ellas facilitadas por plataformas digitales (el *delivery* de alimentos, por ejemplo). Muchos de estos cambios profundizan la desigualdad, pues hay mayores riesgos de perder el empleo para personas con menores niveles de educación, miembros de hogares de bajos ingresos y de minorías, etc., tal como la digitalización amenaza abrir y profundizar brechas laborales entre personas de diferentes niveles de habilidades digitales. Si bien para América Latina todavía no hay evidencia clara respecto al nivel de la pérdida de empleos segregada entre hombres y mujeres, éstas frecuentemente sufren una sobrecarga laboral si ejecutan teletrabajo, refuerzan su rol en labores domésticas y asumen al mismo tiempo más trabajo de cuidado de personas.

Varios de estos impactos disruptivos se pueden mantener en el largo plazo, como el uso más intensivo del teletrabajo. Es probable que cierta cantidad de empleos no se recuperen, aun en un contexto favorable de reactivación económica, mientras que otras actividades se expandirán (probablemente más “gig”), de manera que la composición del empleo en los países de la región cambiará respecto a la situación previa a la pandemia, haciendo un mayor uso de las nuevas tecnologías, con tal de reducir el riesgo de mayores aglomeraciones de personas y mejorar la bioseguridad en el trabajo. Además, del componente regulatorio, se suma un componente relacionado con el comportamiento más cauteloso de los consumidores, en parte por los elevados niveles de desempleo y otros factores que inciden en menores ingresos laborales.

La evolución de la productividad laboral en el plazo más largo también depende del grado de pérdida de capital humano en el corto plazo, incluso haciendo que aumente la informalidad laboral, tanto por el cierre de micro y pequeñas empresas formales que no pueden resistir la crisis como por la gradualidad de la reactivación que se puede esperar en este contexto. Podrían ganar fuerza planteamientos respecto a temas como la desigualdad en el mercado laboral, la necesidad de una protección social desvinculada del empleo tradicional y los derechos laborales para tipos de trabajo diferentes a las relaciones de trabajo asalariado formal. Los empleadores deben tener en cuenta las perspectivas de los trabajadores en relación con el teletrabajo (situación familiar y de vida, tipo de

función, aptitudes, etc.). Los trabajadores y sus representantes deben participar activamente en el proceso de adopción de decisiones mediante un diálogo social constructivo que podrá adoptar diferentes formas, entre ellas las consultas, el intercambio de información o la negociación. Esta nueva era del teletrabajo requerirá un uso mucho más amplio de un nuevo tipo de gestión – basado en la confianza y en la obtención de resultados – y una nueva forma de trabajar – más autónoma, más flexible y mejor adaptada a las circunstancias y preferencias individuales de los trabajadores.

Por otra parte, en el contexto de un creciente nacionalismo económico y político existe el peligro que la pandemia refuerce la presión sobre las instituciones multilaterales diseñadas justamente para enfrentar con soluciones a los retos globales del desarrollo sostenible, lo que llama a fortalecer el multilateralismo con iniciativas coordinadas de beneficio global, entre las cuales aparece el reto de coordinar políticas, medidas y regulaciones que permitan el flujo de trabajo a través de plataformas y herramientas digitales de forma sostenible, armónica, productiva y con protección social, que atiendan de forma específica las metas relacionadas con el ODS 8.

Nunca como ahora, las fronteras geográficas en el mundo laboral se han convertido en un elemento permeable, que no permite la regulación los procesos de trabajo basada en la tesis de la territorialidad.

### Referencias

Bello, I. y Canova, K. (2020) “Mujeres trabajadoras y COVID-19: una mirada sobre cuatro problemas que ponen en riesgo su salud”. Boletín de la Comisión Internacional de Salud Ocupacional. Vol. 2, No. 18, agosto 2020 pp35-38. Roma.

Bureau of Labor Statistics (2020),” Economic News release, Employment Situation Summary”, 8.10.2020. Tomado del sitio <https://www.bls.gov/news.release/empsit.nr0.htm>

Canova, K. (2022). Evolución de la seguridad y salud en tiempos de Covid19: Teletrabajo & Trabajo remoto. Revista Laborem No. 24 pp. 457-467. Lima

- CEPAL (2020). “Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación”, Informe especial COVID-19 No.2, 21.4.2020, Santiago de Chile.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2020), “El desafío social en tiempos del COVID-19”, Informe especial COVID-19 No.3, 12.5.2020, Santiago de Chile.
- CEPAL y OIT (2020), “El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus”, Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe, #22, Santiago de Chile.
- De Las Heras, Aránzazu (2016). El teletrabajo en España: Un análisis crítico de normas y prácticas. (Madrid: Centro de Estudios Financieros, 2016). págs. 235-237.
- Farné, S. (2016), “Programas de empleo público en América Latina”, Serie Macroeconomía del desarrollo, no.185, CEPAL, Santiago de Chile.
- Fine, D., J.Klier, D.Mahajan, N.Raabe, J.Schubert, N.Singh y S.Ungur (2020), “How to rebuild and reimagine jobs amid the coronavirus crisis”, McKinsey & Company, 15.4.2020, Tomado del sitio: <https://www.mckinsey.com/industries/public-sector/our-insights/how-to-rebuild-and-reimagine-jobs-amid-the-coronavirus-crisis>
- Global Commission Future of Work (2019), “Work for a brighter future”, ILO, Geneva.
- Guadagno, L. (2020), “Migrants and the COVID-19 pandemic: An initial analysis”, International Organization for Migration, Migration Research Series, No.60. Geneva.
- ILO (International Labour Organization) (2020). Working from Home: “A potential measure for mitigating the COVID-19 pandemic”, Policy Brief ILO, April. Geneva.
- OIT (2019) Trabajar en cualquier momento y en cualquier lugar: consecuencias en el ámbito laboral. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.
- OIT (2020) El teletrabajo durante la pandemia de COVID-19 y después de ella – Guía práctica. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.

- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2020), “Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo”. Tercera edición, 29.4.2020. Ginebra.
- Oxford Labour Index (2020), “The iLabour Project”. Oxford Internet Institute. Tomado del sitio: <https://ilabour.oii.ox.ac.uk/online-labour-index/>
- Peiró, JM. y Soler A. (2020) El impulso al teletrabajo durante el Covid-19 y los retos que plantea. Universitat de Valencia. Valencia.
- Penalva, A. (2016). El accidente de trabajo en el teletrabajo. Situación actual y nuevas perspectivas. Revista Temas Laborales No. 134/2016. pp. 129-166. Universidad de Murcia.
- Puntriano Rosas, Cesar Alfredo (2005). El teletrabajo, nociones básicas y breve aproximación al ejercicio de los derechos colectivos de los teletrabajadores. Disponible en: <https://docplayer.es/40944194-El-teletrabajo-nocionesbasicas-y-breve-aproximacion-al-ejercicio-de-losderechos-colectivos-de-losteletrabajadores.html>
- Richard Blaser (2020). Turismo de teletrabajo podría reactivar el sector. La República.net. Tomado del sitio: <https://www.larepublica.net/noticia/turismo-de-teletrabajo-podria-reactivar-el-sector>
- Stabile, M., B. Apouey y I. Solal (2020), “COVID-19, inequality, and gig economy workers”, VOX CEPR Policy Portal. Tomado del sitio: <https://voxeu.org/article/covid-19-inequality-and-gig-economy-workers>.
- UNDP (United Nations Development Programme) (2020), “The Economic Impacts of COVID-19 and Gender Inequality. Recommendations for Policymakers”. Briefing Note. [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/PNUD\\_GENERO\\_COVID19\\_ENG\\_FINAL\\_3.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/PNUD_GENERO_COVID19_ENG_FINAL_3.pdf)
- Weller, J. (2020). COVID-19 and effects in labor markets trends. United Nations Edition, S.20-00387. Ginebra.
- Weller, J., S. Gontero y S. Campbell (2019), “Cambio tecnológico y empleo: una perspectiva latinoamericana”, Serie Macroeconomía del desarrollo, no.201, CEPAL. [http://www.inesge.mx/pdf/articulos/perspectiva\\_genero.pdf](http://www.inesge.mx/pdf/articulos/perspectiva_genero.pdf)



### **Miguel Monterola Pacheco**

Doctorando en Ciencias. Sociales Mención Estudios del Trabajo, Universidad de Carabobo – Venezuela (UC). Magister en Derecho Laboral (UC). Especialista en Derecho Laboral Universidad Santa María – Venezuela. Abogado. Gerente en cargos de Administración Pública y Privada.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8741-2395>  
[monterolamiguel06@gmail.com](mailto:monterolamiguel06@gmail.com)

Monterola, M. (2023). Los Marcos Regulatorios Asociados al Trabajo Informal (Una visión desde el trabajo decente y el desarrollo sostenible). En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*". (1era. Edición, pp. 168-180). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo X

## Los Marcos Regulatorios Asociados al Trabajo Informal (Una visión desde el trabajo decente y el desarrollo sostenible)

Miguel Monterola Pacheco

### Introducción

El empleo informal reviste un impacto tanto del punto de vista económico como social, que viene desarrollándose vertiginosamente en los últimos, influyendo en el ritmo de crecimiento económico y la manera con los estados reformulan sus normativas para adaptar estos procesos laborales a su dinámica laboral. En cuanto a las perspectivas generales de la Informalidad en el Mundo del trabajo el mismo impactado enormemente el mercado laboral. Por tanto, en los últimos tiempos el ámbito industrial y la sociedad misma, ha venido observando y experimentando un raudal desarrollo del empleo informal. Hecho que ha impactado el comportamiento económico de los Estados y de modo concomitante el espacio societario. Por tanto, se requiere de un conjunto de normas que redunden en promover el desarrollo y la dignidad humana.

Entre los antecedentes que destacan la importancia en el presente siglo del desarrollo de la informalidad laboral, se consideran los datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018) en sus reportes declara que para el año 2016, alrededor de más del “60% por ciento de la población ocupada en el mundo se encontraba en la economía informal, principalmente en países emergentes y en desarrollo en los que se concentra 93 por ciento del total mundial.” Cifra que es elocuente, según mi criterio, primero porque numéricamente representa dos mil millones de operarios, que no cuentan con un trabajo decente, con un sistema de



protección social integral que lo proteja. Colocándolos en un estado de suprema vulnerabilidad.

No obstante, es importante destacar que el fenómeno de la informalidad del empleo, no es un hecho privativo “de las naciones en camino al desarrollo, sino que el mismo tiene presencia en países que ya han progresado, como, por ejemplo: Australia, Canadá, United State, Francia, Italia “(Ovando, Rivera y Salgado 2021) y otras naciones más. A esto se añade, la progresiva pérdida de la centralidad del empleo formal o prescrito, situación que debilita, resquebraja y desdibuja al movimiento de los trabajadores en su conjunto, así como la lucha, defensa y conservación de sus reivindicaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

En la presente indagación documental se detallan los antecedentes históricos del trabajo informal, las aproximaciones conceptuales acerca del trabajo informal, así como las etiologías más Genéricas del Trabajo Informal, El trabajo decente y la sostenibilidad, así como el comportamiento del Trabajo Informal en Hispanoamérica ante los nuevos desafíos que representa los avances en el escenario mundial.

### **Antecedentes Históricos del Trabajo Informal**

El uso de la noción asociada a trabajo informal, se produce a principios de la década de los años setenta del siglo próximo pasado, en el marco de unas indagaciones relacionadas al mundo del trabajo en África. En esa oportunidad irrumpe la expresión “sector Informal”, la cual fue vinculada a la labor por cuenta propia o trabajo informal. Esta dinámica podía advertirse años atrás, si se toma en consideración el estudio desplegado por Lewis (1954) que reflexionando sobre el capital de aquellas naciones que se encuentran en tránsito hacia el progreso, pudo advertir que la sobre oferta de trabajo en los espacios rurales, originaba las migraciones de importantes contingentes humanos hacia las urbes. Ante estas afirmaciones, aun en la actualidad esta fuerza laboral movilizada, es proclive a aceptar empleos informales, con condiciones de trabajo precarias y desventajosas ofrecidas por el patrono generalmente. A los fines de obtener medios para la subsistencia tanto de sí mismo, como de su prole.

Aunado a esto, hay que señalar estudios que aludían la presencia de “un desempleo disfrazado representado por trabajadores ubicados en los muelles, personas que se ofrecían a cargar las maletas, los jardineros o bien, el comercio minorista, pero que percibían una paga baja.” (Lewis, 1954) Actividades económicas marginales, que restringe a los operarios informales al acceso a un salario decente, a la seguridad social y a la admisión de bienes y servicios fundamentales para el desarrollo y el bienestar humano. Toda esta serie de consideraciones desde diversas perspectivas y naciones, desencadena la preocupación por visibilizar este sector informal y registrar su impacto económico.

Para la International Labor Organization, cuyo acrónimo en inglés corresponde (ILO 1993), los empleos informales son aquellos que se despliegan en base a un bajo margen de organización, “con poca o ninguna división entre los factores de producción (trabajo y capital)... En el caso de las relaciones laborales...se basan, principalmente en el empleo casual, el parentesco o las relaciones sociales en lugar de acuerdos contractuales con garantías formales.”

1. De manera que el trabajo informal, es aquella labor no prescrita que no está reconocido, ni regulado por el esquema legal de un Estado. Entre las regulaciones que más se destacan a nivel mundial se puede mencionar la Resolución adoptada en la 90a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, relacionada con el trabajo decente y la economía informal, Documento de reunión 1 de junio de 2002

De manera, se resalta el hecho que es una actividad productiva signada por el libre albedrío, tanto de los patronos como de los operarios. Donde está ausente la concientización de los derechos y deberes de cada uno de ellos, donde no existen garantías de ninguna índole. Actualmente, otra propuesta conceptual la establece la Organización Internacional del Trabajo (2018) en los términos siguientes: “para que el puesto de trabajo de un empleado se considere informal, la relación de trabajo no deberá estar, ni legalmente ni en la práctica, sujeta a la legislación laboral nacional, a impuestos sobre las ganancias a protección social o al derecho a ciertas prestaciones relacionadas con el empleo.

Como se puede aprehender, la perspectiva ofrecida por esta institución se finca en el hecho, de que este tipo de actividad productiva no gozará de ningún tipo

de régimen legal o acuerdo entre las partes que defina una prestación o contraprestación de parte de los operarios y de los patronos. De acuerdo a Ovando, Rivera y Salgado (2021) consideran que el trabajo productivo informal es "...aquel que no se ubica bajo el marco legal e institucional, en otras palabras, es el empleo carente de protección laboral por no situarse bajo el amparo legal que ofrece la formalidad". Por consiguiente, es una variedad de trabajo precario, por cuanto van a estar ausentes las garantías mínimas necesarias que aseguren al trabajador la satisfacción de las necesidades primarias existenciales más elementales y el alcance de un nivel de calidad aceptable.

### **Etiologías más Genéricas del Trabajo Informal**

Entre las causas más elementales del empleo informal está la ofrecida por Hart (1973) en cuyos estudios pudo discriminar entre los más relevantes a la: "inflación, salarios inadecuados y mayores requisitos a la mano de obra urbana." El fenómeno de la inflación produce la volatilidad hacia el alza de los precios de todos los bienes y servicios, generando un proceso de desintegración de los estipendios, sueldos o salarios que recibe la clase operaria, hecho que no le permite a este sector productivo, satisfacer sus necesidades vitales más apremiantes y las de sus familias. En tal sentido, se produce un efecto de depauperación de todo el movimiento de los trabajadores y de manera concomitante de la sociedad en general. Empobrecimiento que constituye un acicate para aceptar y desplegar actividades productivas contrarias a las normas que regula el hecho social trabajo.

Otro de las causales del trabajo informal son los salarios inadecuados, los cuales, al ser insuficientes para desarrollar estados de bienestar individual y social, impulsa a la población económicamente activa a aceptar condiciones de trabajo inapropiadas e inseguras. La solicitud de mayores requisitos a la mano de obra urbana, es un hecho que se expresa en aquellos espacios sociales donde la demanda de empleo es superior a los puestos de trabajo. Realidad que le permite al patrón o dueños del capital, donde no se sustrae el Estado, estipular e imponer sus propias condiciones de trabajo. El cual acepta el trabajador por razones de pervivencia.

Por supuesto, existen otros elementos que coadyuvan con el despliegue del empleo informal entre los cuales destacan: El sexo, ya que el género masculino de acuerdo a los datos reportados por Cuevas, de la Torre, y Regla (2016) “son los que evidencian mayor porcentaje de empleos informales respecto a las mujeres.” Debido a que el hombre está mayormente facultado por la naturaleza para realizar trabajo que impliquen mayor esfuerzo, riesgo y pena.

No obstante, las féminas cuando realizan trabajos informales, estiman (Elguin y Elveren 2019) “son ellas quienes perciben salarios más bajos generando mayor productividad por cada dólar pagado”, es decir, las mujeres, desde la perspectiva del capitalismo y del trabajo informal como expresión de éste último, representa la plusvalía y la consecuente acumulación del capital. La edad es otro determinante del trabajo informal, los segmentos demográficos representados por los jóvenes obtienen 6 trabajos de éste tipo de cada 10 ofertados en América Latina. Mientras que los adultos mayores tienen mayor posibilidad de acceder a este tipo de ocupación, bien sea en los países altamente industrializados o no.

El estado civil, es otro condicionante del empleo informal, de acuerdo a Rivera y Benavides (2018) “hallaron que las personas casadas están menos articuladas al empleo informal”. Por consiguiente, puede inferirse que las personas en estado célibe son más proclives a desarrollar trabajos informales de acuerdo a éste postura. Otra etiología vinculada con el trabajo informal es el nivel educativo de la sociedad, ya que, a mayor nivel de conciencia, se incrementa la formalidad en el mundo del trabajo. Y a menor grado educativo, acrecienta la informalidad en el empleo. A este respecto, García (2011) en un estudio realizado ofrece el siguiente aporte: “la informalidad disminuye en cuatro por ciento al incrementarse un año de instrucción en la población trabajadora, advirtiendo sobre la importancia de las políticas públicas para mejorar las condiciones de empleo.” Esto es imprescindible, ya que un elevado nivel de conciencia permitiría al movimiento obrero optimizar su organización y su capacidad para sus luchas reivindicativas, debido a que un movimiento de los trabajadores culto, tendrá un elevado nivel de conciencia de clase que le permita discernir y determinar sus verdaderos intereses, pero para muchos estas cualidades revisten subversión.

Entre los aliados del trabajo informal, es la duración de éste; en atención a lo reportado por la Organización Internacional del Trabajo (2018) “Los trabajos temporales y a tiempo parcial (menos de 35 horas semanales) son un ejemplo del tipo de trabajo con número reducido de horas...” actualizándose de tal manera, mayor flexibilidad en la jornada, disminución del salario, precariedad de la seguridad social, entre otros aspectos.

### Comportamiento del Trabajo Informal

Una vez conocidos los factores más importantes que definen y determinan el nacimiento y desarrollo del empleo informal. Se ésta en capacidad de examinar el comportamiento del trabajo informal como hecho económico – social en Hispanoamérica. En esta zona, prevalece un elevado índice de actividades económicas informales y por efecto osmosis, también existe un número muy significativo de empleos informales. De esta dinámica, sólo podría excluirse a las Repúblicas de Brasil y Chile respectivamente. Ya que en forma genérica en Hispanoamérica prevalecen elementos que fungen de resortes que impulsan el empleo informal en la zona tórrida, como, por ejemplo: una población económicamente activa muy joven, un bajo nivel educativo, elevados niveles de inflación y pobreza, entre otros.

Entre tanto, considerando los datos aportados por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL 2010) “En América Latina, la mayor parte del empleo se produce en los sectores de baja productividad, los que tienden a concentrarse en las ramas de la agricultura, construcción, comercio y servicios no financieros...” Esta prevalencia ésta vinculada al hecho de que son actividades que no requieren de altos niveles educativos, son ocupaciones temporales o parciales, y que pueden ser ejecutados tanto por jóvenes como por personas de la tercera edad.

Otro rasgo que define el comportamiento del trabajo informal en Hispanoamérica, es la presencia de actividades productivas vinculadas a la “micro y pequeñas empresas, trabajadores independientes no calificados y, que se caracterizan por tener una inserción laboral precaria e inestable, sin contrato de trabajo, lo que

implica un escaso acceso a las prestaciones de la protección social y bajos ingresos laborales (CEPAL 2016)

En el 2021, de acuerdo con un reporte de la OIT el 70% de los puestos de trabajo en América Latina son informales, destaca Hurtado (2022) desde la agencia de noticias EFE, que según declaraciones de “Vinícius Pinheiro, director de la OIT para América Latina y el Caribe, afirmó que "todavía hay una brecha muy considerable de 14 millones de empleos perdidos", y que la desocupación y la baja en la participación laboral aún persisten” (p.1). En este mismo reporte se anuncia:

La pandemia dejó alrededor de 30% de empleos perdidos que aún no se han recuperado, afectando principalmente a mujeres y jóvenes. Un reciente estudio de la Organización Internacional del Trabajo revela que más del 70% de los puestos de trabajo están en la informalidad en la región y que la recuperación del empleo no se va a dar antes de 2024 o 2025.

Este escenario solo indica la persistencia del comportamiento económico hacia la informalidad y la importancia que este sector tiene dentro de la dinámica económica latinoamericana, siendo necesario adoptar medidas que atiendan las necesidades laborales e impacten la calidad de vida de todos en la región.

### **Trabajo Decente y Sostenibilidad**

Para la Organización Internacional del Trabajo (2022) “Promover el empleo y las empresas, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social son los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente de la OIT, con la igualdad de género como tema transversal” (p.2). El trabajo decente contribuye a la reducción de las desigualdades sociales, por su impacto en la calidad de vida de los trabajadores. Dicho trabajo tiene un significado señalado por la OIT (2023)

Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres (p. 2).

Es decir, que las condiciones de informalidad que exhiben los trabajadores, están muy distanciadas del logro de un trabajo decente, acorde con lo establecido por la Organización Internacional del trabajo y otras organizaciones defensoras de los derechos laborales. Otro eje que transversaliza las discusiones acerca de los derechos laborales y la informalidad es el desarrollo sostenible, para el cumplimiento de la Agenda 2030, la superación de las desigualdades sociales y el impacto económico representado por las actividades informales, constituyen un reto para todas las naciones y especialmente las latinoamericanas.

Ahora bien, el trabajo informal aporta y dinamiza la economía local, pero también genera un impacto socio ambiental, donde escasamente existen regulaciones y estudios de su incidencia en áreas urbanas. Por ejemplo, la instalación improvisada del comercio en las calles sin disposición adecuada de desechos, emisiones tóxicas en actividades cercanas o sobre fuentes de agua, uso de áreas protegidas, urbanización no planificada, trabajo infantil, elaboración de alimentos sin permisos sanitarios, el limitado acceso a servicios públicos, la evasión de impuestos que puedan servir para mejorar las comunidades, entre otros problemas, en ocasiones son parte del trabajo informal. Hay que considerar, que entre las metas de los Objetivos del desarrollo sostenible (ODS) asociadas a la economía informal se encuentran las siguientes:

**8.3.** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros...

**10.2.** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Las metas descritas, dependen de lograr un trabajo decente en todas las naciones, producto de políticas nacionales e internacionales, que fortalezcan la creación de empleos, la formación permanente, el desarrollo educativo en las comunidades, las oportunidades de emprendimiento la promoción del cuidado ambiental y sus normativas, entre tantos otros elementos, que podrían disminuir la

informalidad, como parte del avance en los estados y el desarrollo de la sostenibilidad. De tal manera establecer planes y programas de atención al sector informal, redundaría en mayores oportunidades para los trabajadores y mejores condiciones de vida.

### **Normativas e informalidad laboral en Venezuela**

Las organizaciones de empleo formal, así como los ciudadanos que laboran desde la informalidad en estos tiempos tan controversiales, deben poseer habilidades que les permitan analizar y manejar las variables correspondientes a cada situación en particular, dedicando sus competencias no solo a asumir nuevas tareas, sino también al cuidado integral de sus equipos y de la ciudadanía. Para lograrlo se precisan desarrollar, diversos procesos organizacionales y legales, con la interrelación de todos los actores sociales, así como ajustes de normativas, especialmente las asociadas a la seguridad social, garantizando el derecho a la vida, la salud, entre otros derechos fundamentales.

De acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en el Título III, concerniente a los Derechos Humanos y Garantías, y de los Deberes, en las disposiciones Generales en su Artículo.19, establece que “El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del poder Público, de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la Republica y las Leyes, que los desarrollen.

De igual forma en el Capítulo V relacionado con los Derechos Sociales y de las Familias en el Artículo 87, se establece que: “Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado Garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. (Omissis) La ley adoptara medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras no dependientes. (Omissis)



Todo patrón o patrona garantizará a sus trabajadores condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones. Esto aplica a los trabajadores informales en diversos sectores de Venezuela.

Ahora bien, hay que considerar que se requiere de un diagnóstico formal por parte de los Estados para implementar no solo medidas de bioseguridad sino también evaluar el impacto económico ante la afectación del mercado de empleo informal. La reorganización de prácticas laborales informales representa un desafío para las naciones, para definir prioridades y re direccionar recursos financieros y humanos en favor de abordar eficientemente esta contingencia. En esta situación es bien conocida la inserción de servicios vía internet de la proliferación de servicios en redes sociales, el tele trabajo, entre otras manifestaciones acrecentadas ante el confinamiento social, algunas de ellas parte esencial del trabajo informal actual.

Las nuevas formas de concebir el trabajo de forma independiente, sin depender del patrono, ha transformado sustantivamente la realidad de América Latina y el Caribe y la manera en la cual las políticas tendientes a la protección social y la inclusión social y laboral de las personas venían siendo formuladas. Para fines de 2020, la CEPAL proyectaba una tasa de desocupación regional cercana al 13,5%, lo que implica un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente a 2019 (8,1%) (CEPAL, 2020:7), es decir, cada día es mayor la importancia de considerar normativas que garanticen los Derechos Humanos y el trabajo decente en los trabajadores informales.

En tal sentido la CRBV en su Artículo 88, establece que; “El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. El Estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. (Omissis) En el Artículo 89. Se establece al trabajo es un hecho social que gozará de la protección del Estado. Para el cumplimiento de esta obligación del Estado, se establecen dichos artículos principios donde ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales. Según el Art 89: Los derechos laborales son irrenunciables (Omissis) es nula toda acción, acuerdo o convenio que implique renuncia o menoscabo de estos derechos. Sólo es posible la transacción y

convenimiento al término de la relación laboral, de conformidad con los requisitos que establezca la ley.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la justicia social como principio fundacional de la República., los tratados, pactos y convenciones internacionales suscritos y ratificados por la República, las leyes laborales y los principios que las inspiran. (Omissis) la jurisprudencia en materia laboral. (Omissis). Donde en el **Artículo 25 establece que** “. El proceso social de trabajo tiene como objetivo esencial, superar las formas de explotación capitalista, la producción de bienes y servicios que aseguren nuestra independencia económica, satisfagan las necesidades humanas mediante la justa distribución de la riqueza y creen las condiciones materiales, sociales y espirituales que permitan a la familia ser el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas y lograr una sociedad justa y amante de la paz, basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, (Omissis) en consecuencia, el proceso social de trabajo debe contribuir a garantizar: (Omissis)El desarrollo humano integral para una existencia digna y provechosa de la colectividad generando fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional y crecimiento económico que permita la elevación del nivel de vida de la población.

### Reflexiones

De este modo aun cuando en la actualidad está planteada la necesidad de instrumentar un cambio generacional, que permita orientar nuevas normativas que regulen el trabajo informal en favor de los trabajadores y trabajadoras, a razón de su aporte a la sostenibilidad y las economías de la región. Se necesita de una reacción favorable de las naciones, para el abordaje efectivo del trabajo informal en su incidencia económica y ambiental. Donde es oportuna, la inclusión social progresiva, ante el impacto de la caída del empleo formal y la desocupación, agravadas desde el confinamiento social del 2020, lo cual ha despertado el interés de algunos gobiernos en Latinoamérica, para regularizar su funcionamiento ante la imposibilidad de gran parte de la población para llevar a cabo sus actividades formales.

Si se logran mejorar las condiciones de trabajo y alcanzar los objetivos establecidos para el trabajo decente, dentro de las labores de estos trabajadores se

estaría logrando incidir positivamente en la dinámica económica del entorno laboral y su impacto al medio que les rodea. Sin embargo, en Venezuela, desde la perspectiva económica actual en todos los sectores de la vida nacional, a pesar de poseer normativas adecuadas a las necesidades poblacionales, se precisa de un mayor esfuerzo y apoyo internacional para hacerlas efectivas. A fin que se logren los indicadores destacados como componentes del trabajo decente y la sostenibilidad.

### Referencias

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010) La Hora de la Igualdad. Brechas por Cerrar. Caminos por Abrir. (LC/G.2690(MDS.1/2) Publicación de las naciones Unidas. Santiago.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018) Panorama Social de América Latina y el Caribe 2015. (LC/G.2691-p). Publicación de las Naciones Unidas. Santiago.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999, diciembre 30). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.860
- Cuevas, E, de la Torre, H, y Regla, S. (2016) Características y Determinantes de la Informalidad Laboral en México. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México.
- Elguin, C. y Elveren, A. (2019) Informality, Inequality, and Feminization of Labor. University of Massachusetts. Political Economy Research Institute. USA.
- Hart, K. (1973) Informal Income Opportunities and Urban Employment in Ghana, in The Journal of Modern African Studies. USA.
- Hurtado, J. (2022) La OIT Afirma que el 70% de los puestos de trabajo en América Latina son informales. Agencia EFE de Noticias, France 24, Economía. 09/09/2021. Disponible: <https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20210909-70-puestos-trabajo-informales-america-latina-oit>
- International Labour Organization (1993) Fifteenth International Conference of Labour Statisticians Statistics of Employment in the Informal Sectors. Geneva.

- García, G. (2011) Determinantes Macro y Efectos Locales de la Informalidad Laboral en Colombia. Revista Sociedad y Economía.
- Lewis, W. (1954) Economic Development With Unlimited Supplies of Labour. In The Manchester School of Economic and Social Studies. United States.
- Open Government Partnership OGP (2020) Recopilación de enfoques de gobierno abierto para COVID-19. Documento en línea disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/collecting-open-government-approaches-to-covid-19/>
- Organización Internacional del Trabajo (1999) Trabajo decente y protección para todos. Prioridad de las Américas, Memoria del Director Regional a la 14ª Reunión Regional de los Estados miembros de la OIT en las Américas, Lima 1999
- Organización Internacional del Trabajo (2022) El trabajo Decente, no es solo un objetivo-Es un motor del desarrollo sostenible. Documento en línea disponible en: [https://www.mites.gob.es/ficheros/rse/documentos/cms/f\\_trabajo\\_decente\\_ods.pdf](https://www.mites.gob.es/ficheros/rse/documentos/cms/f_trabajo_decente_ods.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo (2023) Trabajo decente. Ginebra Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>
- Rivera, A y Benavides, L. (2018) Relaciones y variables que Inciden en la Informalidad Laboral en la Ciudad de Bogotá; una aproximación estructural y econométrica. Universidad de la Salle. Bogotá.
- Ovando, W, Rivera, C, y Salgado, M. (2021) Características del Empleo Informal en México 2005 y 2020. Papeles de Población N° 108. Facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México. México.
- Velázquez, Mario (2021) La protección social de los trabajadores informales ante los impactos del Covid-19. CEPAL, Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/37), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

### Yessika Maribao Gutiérrez



Doctorante del Programa de Cultura Latinoamericana y Caribeña de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” Maracay – Venezuela. Doctora en Seguridad Social de la Universidad Central de Venezuela. Abogada de la Universidad Bicentenario de Aragua. Licenciada en Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Docente e Investigadora. Directora de Prosalud Empresarial, S.A., Asesor y Conferencista en temas de Seguridad Social y Salud Ocupacional.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1390-0943>.  
[y-maribao@gmail.com](mailto:y-maribao@gmail.com)

### Yurímer Martínez Lucero

Doctorando en Cultura Latinoamericana y Caribeña, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL Maracay, Venezuela). Magíster en Teatro Latinoamericano, Universidad Central de Venezuela. Profesora en lengua y literatura (UPEL - Maracay). Coordinadora del Programa de Extensión Sociocultural y Profesora Asistente a Dedicación Exclusiva (UPEL IPREMLF).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4716-805X>  
[yurimermartinezlucero@gmail.com](mailto:yurimermartinezlucero@gmail.com)



Maribao, Y. y Martínez, Y. (2023). Las criptomonedas y la tecnología blockchain, una vía para promover el crecimiento económico sostenido y mercado laboral en América Latina y el Caribe. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*". (1era. Edición, pp. 182-209). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo XI

## Las criptomonedas y la tecnología blockchain, una vía para promover el crecimiento económico sostenido y mercado laboral en América Latina y el Caribe

Yessika Maribao Gutiérrez

Yurimer Martínez Lucero

### Introducción

Las criptomonedas, la tecnología de cadena de bloques (blockchain) y los cambios impulsados en los sistemas monetario y financiero, son noticias en casi todos los países del mundo. Esta revolución, ha llamado la atención de comerciantes, pequeños inversionistas, grandes grupos financieros que se han involucrado en el diseño y oferta de fondos cripto de inversionistas, organizaciones gubernamentales y de ciudadanos comunes, que ven en ella una salida para descentralizar y democratizar las finanzas. Las criptomonedas, están operando como medios de pago y reservas de valor, principalmente el bitcoin, la primera por capitalización de mercado, seguida por ether y Ethereum de la red 'blockchain' que va, varios pasos más allá de Bitcoin y es la principal blockchain impulsora de los contratos inteligentes (smart contracts).

Desde el año 2018, se ha registrado un crecimiento del sector, donde plataformas de pago, exclusivas de Bitcoin, abrieron sus puertas a otras alternativas de criptomonedas que proliferan en este ecosistema. Sin embargo, algunos expertos tienen opiniones en pro y contra sobre ellas como medio de pago e inversión; aseguran, que lo más importante es la tecnología que las acompaña. En América Latina y el Caribe, (región geopolítica que comprende más de 40 países desde México hasta cabo de hornos en la zona austral de Chile), los criptoactivos podrían

ser una vía de desarrollo de sus economías, por eso, muchos ya están invirtiendo y se están ocupando de la regulación de este nuevo mercado.

La investigadora indaga sobre el tema y el impacto que puede tener en la región para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2015), específicamente en el objetivo Nro. 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” (PNUD, agenda 2030). Para lograr el propósito realizó una revisión documental de las noticias recientes y la opinión de expertos mundiales, considerando las variables: regulación, educación, cultura y mercado laboral, sobre estas bases, construyó algunas reflexiones finales.

### **Las Criptomonedas y la Tecnología Blockchain (opinión de expertos mundiales)**

En la publicación de septiembre 2022 de la revista Finanzas & Desarrollo del Fondo Monetario Internacional, titulada La Revolución del Dinero, se indica que “La era del dinero físico está llegando a su fin, y ha comenzado la era de las monedas digitales”, en este contexto, su directora editorial Gita Bhatt afirmó que “El dinero del futuro será, sin duda, digital. Lo que está por verse es la forma que tendrá”, refiere en la editorial que algunos de los principales expertos mundiales en este tema, intentarán dar respuesta a esta pregunta (2022:2). Es importante aclarar que ni el Fondo Monetario Internacional, ni los expertos mundiales, al afirmar que el futuro del dinero será digital, se están refiriendo específicamente a las criptomonedas o criptoactivos. Tampoco su afirmación está dirigida a la tecnología blockchain, pese a las bondades que algunos defienden como base de las finanzas descentralizadas (Delfi); cualquiera de estos instrumentos, algunos o todos quizás, incluyendo las monedas digitales que están presentes en estos cambios, podrían permanecer y liderar esta nueva era.

Con respecto a estos cambios, Eswar Prasad, en su artículo indica que: “A medida que los bytes reemplazan al dólar, el euro y el renminbi, algunos cambios serán bien recibidos, mientras que otros quizá no”. Para este autor, la transformación que está a punto de sufrir el dinero, podría reconfigurar la banca, las finanzas y la estructura de la sociedad; asegura que está finalizando la era del dinero físico y comienza la era de las monedas digitales, lo que traerá una contienda entre las

monedas oficiales y las privadas a nivel nacional e internacional. Las tecnologías digitales detrás de estos cambios podrían favorecer innovaciones útiles, ampliando el acceso a servicios financieros básicos. Pero, también se corre el riesgo de una mayor concentración de poder económico, donde las grandes empresas y los gobiernos se inmiscuyan aún más, en la vida privada y financiera de las personas. (2022:4).

Refiriéndose a la participación de las criptomonedas en la nueva era del dinero digital, Ravi Menón, indicó: “las criptomonedas privadas —el bitcoin quizá sea la más conocida— no cumplen bien la función del dinero”. Según explica, ello se debe a su deficiente funcionalidad como medio de intercambio, depósito de valor o unidad de cuenta. La mayoría de las criptomonedas actuales, son tókenes que han adquirido vida propia fuera de la cadena de bloque, sus precios están desvinculados de cualquier valor económico subyacente, se negocian activamente y son objeto de especulación. Asegura que “La extrema volatilidad del precio de las criptomonedas las descarta como una forma viable de moneda tokenizada o activo de inversión” (2022, p. 16).

En cuanto a las criptomonedas y las monedas digitales, señala Cabanes Muñoz (2021), que no hay que confundir las criptomonedas con las monedas digitales, que son desarrollos de los bancos centrales en Estados más o menos avanzados, ellas representan la versión digital de las monedas ‘fiat’, como el euro, el dólar o el yen. Su forma de emisión marca una de las diferencias, mientras que las operaciones, en el caso del euro digital, son de carácter centralizado y el único que puede emitirlo es el Banco Central Europeo (BCE), en el caso de un Bitcoin es totalmente distinto.

Ahora, con respecto a los activos digitales, Ravi Menón (2022, p. 14), indicó que la autoridad monetaria de Singapur (MAS) promueve activamente el uso innovador y responsable de estos instrumentos, explicó que: “un activo digital es cualquier instrumento de valor cuya propiedad se representa de forma digital o computarizada”, entre ellos se encuentran activos financieros como un bono, activos reales como una obra de arte o los bienes intangibles (recursos informáticos). El ecosistema de activos digitales tiene tres rasgos distintivos: la tokenización (usar software para convertir los derechos de propiedad sobre un activo en un token digital que puede almacenarse, venderse o usarse como garantía; un registro distribuido o



cadena de bloque y la criptografía (técnica de cifrado para garantizar la seguridad del token). Finalizó diciendo que: “El ecosistema de activos digitales encierra un gran potencial económico; puede facilitar transacciones más eficientes y acceso a un valor económico desaprovechado” (2022, pág. 14).

Otro punto abordado fue, la regulación mundial, en este sentido, las especialistas Aditya Narain y Marina Moretti (2022, p. 18), opinan que: “El crecimiento espectacular, si bien volátil, en la capitalización de mercado de los criptoactivos y su entrada en el sistema financiero regulado intensificaron las labores regulatorias”; pero esta regulación se ha tornado problemática por varios motivos:

1. El mundo de las criptomonedas evoluciona con rapidez y los reguladores batallan para adquirir el talento y las aptitudes que les permitan mantener el ritmo, teniendo en cuenta las limitaciones de recursos y muchas otras prioridades.
2. La vigilancia y control del Criptomercado es difícil, por la poca uniformidad de los datos y la participación de miles de usuarios.
3. La terminología utilizada a nivel mundial para describir las diferentes actividades, productos y partes interesadas no está armonizada. Por ejemplo, el término “criptoactivo” abarca un espectro amplio de productos digitales emitidos de forma privada con tecnología similar (criptografía y, a menudo, registros distribuidos) que se almacenan y comercializan utilizando billeteras digitales y bolsas.
4. El uso real o previsto de criptoactivos puede captar simultáneamente la atención de múltiples reguladores nacionales (bancos, materias primas, valores, pagos, entre otros) con marcos y objetivos fundamentalmente diferentes. Por lo que algunos reguladores priorizan la protección del consumidor, otros la seguridad y solidez o la integridad financiera.

Estas expertas, señalaron que la comunidad reguladora internacional, no ha permanecido ociosa, ha trabajado para preservar la integridad financiera y para evitar el lavado de capitales y transacciones ilegales mediante el uso de criptoactivos. Destacan la labor del Grupo de Acción Financiera al ofrecer un marco mundial para

todos los proveedores de servicios de activos virtuales; la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) al expedir pautas regulatorias sobre las criptobolsas y el Consejo de Estabilidad Financiera que vigila los mercados de criptoactivos y ha publicado principios para guiar el tratamiento regulatorio de las monedas estables mundiales y pautas para la gama más amplia de criptoactivos, incluidos los criptoactivos no respaldados. (2022, pág. 19)

Concluyen que la respuesta mundial fragmentada no garantiza igualdad de condiciones, no solo por la problemática planteada, sino porque hay una gama de criptoactores (mineros, validadores, creadores de protocolos), que no están fácilmente cubiertos por la regulación financiera tradicional, pudiendo migrar a las jurisdicciones con menor rigor regulatorio. Por lo que, “Un marco regulatorio mundial llevará orden a los mercados, ayudará a promover la confianza de los consumidores, establecerá los límites de lo permisible y ofrecerá un espacio seguro para que continúe la innovación útil” (Aditya Narain y Marina Moretti, 2022, p. 19).

En cuanto a las bondades de las criptomonedas y sus promesas, Hilary J. Allen (2022, p. 27), manifestó que: “Las criptomonedas no pueden generar los beneficios que dicen ofrecer y, por el contrario, plantean graves riesgos que las autoridades deben contener”, también acotó que, desde la aparición del bitcoin, han transcurrido 14 años y las promesas de revolucionar el concepto del dinero, los pagos y las finanzas, no se han materializado y cada vez parecen más difíciles de cumplir. Insta a las autoridades a adoptar una mirada más crítica ante los impactos negativos de los criptoactivos y las bases de datos subyacentes (cadenas de bloques), considerando que, el surgimiento del criptouniverso ha impulsado ataques de programas de chantaje (secuestro de archivos a cambio de un rescate) y consumo excesivo de energía.

Para esta experta: “Las autoridades no deben dejarse distraer por promesas dudosas de descentralización y democratización” (Hilary J. Allen 2022, pág.27). Explicó que, no se cumplió la premisa de descentralización del documento técnico inicial del bitcoin, hoy, sigue centralizado y depende para funcionar de un grupo pequeño de desarrolladores de software y grupos de minería, por lo que citó las palabras de Tim O’Reilly, pionero de Internet y editor: “La cadena de bloque resultó

ser la recentralización más rápida que he visto en mi vida de una tecnología descentralizada”. Puso como ejemplo el desplome y quiebra de criptoactivos descentralizados durante la primavera y el verano de 2022, por lo que, de acuerdo a su análisis, quedó demostrado que había intermediarios tomando decisiones y que todos los criptoactivos están centralizados, en un mayor o menor nivel (2022, p.28).

Indicó debilidades de la tecnología de cadena de bloque descentralizada, referidas a las transacciones, que no pueden gestionarse eficientemente en grandes volúmenes y tampoco pueden ser anuladas; haciendo inevitable la intermediación para simplificar los engorrosos servicios descentralizados, la cual, además, es rentable. También, citó a los economistas del Banco de Pagos Internacionales, quienes concluyeron que hay una “ilusión de descentralización” que “obedece a la necesidad ineludible de una gobernanza centralizada y a la tendencia de los mecanismos de consenso de la cadena de bloque a concentrar el poder” (Hilary J. Allen 2022, pág.28).

Para Allen, quienes están detrás de los criptoactivos, son gente, no menos ambiciosa que cualquier otra, el problema es que no están sujetos a regulación y en ocasiones ni siquiera se identifican, esto dificulta la protección del consumidor. Es alarmante que estas personas, propicien la inclusión financiera, porque las trampas y estafas se alimentan de usuarios y porque detrás del valor de los criptoactivos, no hay capacidad productiva, sus beneficios dependen totalmente de la demanda, y si logran acceder a las poblaciones subatendidas financieramente, se pondría en riesgo a los más vulnerable. Sobre la publicidad, que se da a las monedas estables como un mejor mecanismo de pago para las poblaciones subatendidas, refirió que el Foro Económico Mundial concluyó: “tal como se emplean actualmente, las monedas estables no generarían beneficios convincentes en materia de inclusión financiera distintos de los que ya ofrecen las opciones existentes”. En sus palabras: “Aun si el mercado de criptoactivos fuera de algún modo sostenible, existen muchas razones para dudar de que los criptoactivos puedan democratizar las finanzas” (Hilary J. Allen 2022, p.28).

En opinión contraria a la experta anterior, sobre las finanzas descentralizadas (DeFi) por sus siglas en inglés, Fabian Schär (2022, p.33) indicó que son una alternativa, ya que, en sus transacciones, usan redes públicas de cadenas de bloques

sin depender de proveedores de servicios centralizados como custodios, cámaras de compensación o depositario. Las cadenas de bloques públicas al no estar contraladas por una sola entidad, aportan una infraestructura neutral, independiente e inalterable para las transacciones financieras que las hace más transparentes. Al ejecutarse el código se almacena en un sistema abierto, los datos y transacciones son accesibles y verificables por investigadores y autoridades pudiendo medir el riesgo en tiempo real.

Del análisis que hacen los expertos y sus opiniones, se concluye que estamos ante un cambio inminente en el sistema monetario y financiero a nivel mundial, quizás en este momento existen opiniones encontradas, desacuerdos y temores sobre la forma que adopte el dinero digital en el futuro (monedas digitales, criptomonedas, criptoactivos, etc.), las ventajas y desventajas de los sistemas centralizado o descentralizado, la regulación y el manejo Público o Privado que se haga del mismo. Todo ello es normal en épocas de cambio, más aún porque esta realidad trae consigo una acumulación o redistribución del poder económico y quizás político, un fuerte impacto en la economía y posibles cambios en la estructura social a nivel global.

Entonces, América Latina y el Caribe, ante esa realidad inminente que ya se encuentra inmersa en muchos países de la región, debe actuar en consecuencia, aprovechando para su crecimiento y desarrollo las bondades que traen consigo estos cambios; sin dejar de considerar las recomendaciones de organismos internacionales y expertos en el área, para evitar los riesgos asociados a esta nueva realidad.

### **Marco regulatorio de las Criptomonedas en América Latina y el Caribe**

Algunos países de América Latina y el Caribe, iniciaron ya el tránsito regulatorio del mercado cripto, y la creación de sus propias monedas digitales, con la excepción de Bolivia que se convirtió en el primer país de la región en prohibir los criptoactivos y donde la compra-venta de productos y servicios, utilizando este medio de pago, constituye una ilegalidad. Esta decisión tomada por el Banco Central de Bolivia (BCB) en el año 2014, sobre la base de la ausencia de marcos regulatorios institucionales que aborden la comercialización de los activos digitales, los riesgos que implica operar con criptomonedas y las estafas piramidales que se dieron en el país, como Bitcoin Cash y Pay Diamond, ha sido reiterada en varias oportunidades,

entre ellas la Resolución de Directorio 144/20 del 2020, que ratificaron en 2022 (Forbes Staff, 2022).

En el otro extremo se encuentra El Salvador, país centroamericano que, como comenta en su reportaje de Daniela Barrera (10/05/2022), se convirtió en el primer país a nivel mundial en aceptar el bitcoin como moneda oficial junto con el dólar estadounidense. Su legislación habilita a los comerciantes y consumidores para adquirir bienes y servicios utilizando el bitcoin como moneda legal, sin límites de transacciones. El tipo de cambio entre el bitcoin y el dólar estadounidense será establecido libremente por el mercado. Las contribuciones tributarias podrán ser pagadas con bitcoin y los agentes económicos deberán aceptar el bitcoin como forma de pago. Se establecieron regulaciones complementarias, que abarcan las diferentes partes del ecosistema: Reglamento de la Ley Bitcoin, Ley de Creación de Fideicomiso Bitcoin. Normas Técnicas para Facilitar la Participación de Entidades Financieras en el Ecosistema Bitcoin. Lineamientos para la Autorización del Funcionamiento de la Plataforma Tecnológica de Servicios con Bitcoin y Dólares. Normas Técnicas Temporales sobre medidas de Ciberseguridad e Identificación de Clientes en Canales Digitales.

Este proceso iniciado en septiembre de 2021, fue acompañado por una enorme inversión en infraestructuras, posicionando a El Salvador, como el tercer país del mundo con más cajeros bitcoin. Adicionalmente, el Gobierno federal adquirió 400 bitcoins y desarrolló su propia billetera electrónica, distribuyendo la inversión en bonos equivalentes a 30 dólares para cada ciudadano del país. A pesar del desplome de más del 50% de esta moneda en el año 2022 y del escepticismo de los salvadoreños, en cuanto al uso de la misma, el presidente Nayib Bukele, vio el desplome como una oportunidad y adquirió 500 bitcoins para añadirlas a la cartera del país. Aunque es muy temprano para saber si la Ley Bitcoin dará los frutos que espera el Gobierno, como inversión a mediano y largo plazo, no se puede desconocer que el paso que dio El Salvador, está en sintonía con la nueva era del dinero digital.

En Venezuela, país suramericano, comienza el marco legal de las criptomonedas en abril de 2018, así lo expone Alán Aldana (5/07/2021), en esta primera etapa se creó el token Petro, como la “primera criptodivisa creada por un

Estado y respaldada por recursos naturales”, así lo indicó el ejecutivo nacional. Posteriormente, el 21 de septiembre del 2020, a través de un Decreto Constituyente, sancionan la segunda providencia, donde fue designada la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), ente encargado de la regulación de estas actividades, facultada para gestionar las políticas, sistemas de control y usuarios. Se crea el Registro Integral de Servicios en Criptoactivos (RISEC), para los usuarios que realizan actividades con criptomonedas y, el Registro Integral de Mineros (RIM), para los que comercializan criptoactivos. Además, el Ejecutivo nacional aprobó una ley en febrero de 2022 que, reforma la Ley de Impuestos a Grandes Transacciones Financieras para que abarque las criptomonedas, cobrando un impuesto de 2% a 20% a las operaciones con criptoactivos.

Con respecto a Venezuela, es importante destacar el reportaje de Nicolás Antiporovich (10/07/2022), quien indicó que, en términos porcentuales, “Venezuela es el tercer país del mundo con mayor adopción de bitcoin (BTC) y criptomonedas”; información suministrada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la base de estadísticas de 2021 en su Conferencia sobre Comercio y Desarrollo. Según estos datos, el 10,3% de los venezolanos (1 de 10), vale de decir que, de los 29 millones de habitantes, en el país sudamericano, casi 3 millones de personas adquirieron algún activo digital. El primer lugar lo ocupa Ucrania (12,7%), seguido de Rusia (11,9%); después de Venezuela se hallan Singapur (9,4%), Kenya (8,5%) y los Estados Unidos (8,3%). (Fuente: UNCTAD/ ONU).

De acuerdo a una publicación de Forbes Staff (marzo 8, 2022), adicional a los casos citados, son pocos los países en la región que han adoptado una regulación de las criptomonedas, pero se han adelantado proyectos de ley y comisiones de estudio, con el asesoramiento de compañías de regulación tecnológica que desarrollan soluciones para cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos.

En Uruguay, según informa Lanz (23/12/2022), el Proyecto de Ley de Regulación de Activos Virtuales fue aprobado por la Cámara de diputados del país con 70 votos a favor de los 72 legisladores y enviado al Senado. De ser aprobado, se establecerían las condiciones para que el Banco Central del Uruguay (BCU) tenga jurisdicción sobre los activos virtuales (custodia, emisión, intercambio entre otros),

regulando a empresas o individuos que interactúen con criptomonedas. En el texto, se indican los requisitos que deben cumplir estas empresas el marco de una supervisión y auditoría por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros del Uruguay.

Una publicación de Tolotti en Coindesk (22/12/2022), señaló que el presidente de Brasil promulgó una ley que regula la industria de criptomonedas, dando a las empresas 180 días para su adopción. De acuerdo al informe, la legislación dará transparencia a las operaciones, evitará la evasión fiscal y el lavado de dinero; establece el delito de fraude con activos digitales que sanciona con prisión y multa. También, crea una licencia de “proveedor de servicios digitales” que solicitarán las empresas, incluidos los exchanges y los intermediarios de trading. La Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil (CVM), supervisará los activos digitales considerados valores y se creará un organismo para controlar a aquellos que no entren en esta categoría (aún sin determinar); con esta Ley el gobierno de Brasil se convierte en el regulador de criptomonedas más grande de Latinoamérica y el Caribe.

En 2018, México aprobó la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, (Ley Fintech), que obliga al Banco de México a regular las criptomonedas y el sistema financiero, la norma prohíbe trasladar las operaciones o sus riesgos al usuario final. Aunque pueden hacer uso de esta tecnología para el manejo interno, no restringe a los proveedores de servicios con criptomonedas. Ellos pueden operar como una actividad vulnerable siempre que se registren en el Sistema de Administración Tributaria y reporten a la Unidad de Inteligencia Financiera para evitar el lavado de dinero.

En un reportaje publicado por Sebastián Estrada (13/10/2022), señaló que la Ley Fintech no regula las criptomonedas directamente, convirtiendo la situación de México en un gris en lo que respecta al marco normativo. Para la organización Mujeres en Finanzas (MEF), Mujeres Invirtiendo y CFA Society México, mencionadas en el reportaje, se requiere una mayor participación de los reguladores para desarrollar un ecosistema seguro e inclusivo para empresas y usuarios. Los temas que preocupan son el uso de recursos energéticos para los centros de minería de criptomonedas, la actividad de la tokenización de activos y mayor comprensión de

los reguladores para normalizar los nuevos modelos de negocios que están surgiendo en el sector.

En diciembre de 2021, la Cámara de Senadores del Paraguay aprobó el proyecto de ley para regular las actividades con criptomonedas en el país. El objetivo era garantizar la seguridad jurídica, financiera y fiscal de los negocios vinculados con los criptoactivos; crear un registro de proveedores de activos virtuales y regular la minería de criptomoneda como una industria digital innovadora que podría recibir incentivos estatales.

En un reportaje de Jesús Herrera (6/12/2022), se dio a conocer que en la sesión ordinaria celebrada el lunes 5 de diciembre de 2022, la Cámara Baja del Congreso ordenó archivar la Ley Bitcoin de Paraguay, «por disidencia», al no obtener el cuerpo legislativo, los votos necesarios para rechazar el veto presidencial presentado en agosto de ese mismo año, al considerar el Poder Ejecutivo, que el proyecto era «poco importante» por tratarse de una actividad comercial «transitoria», sin mayores «efectos a largo plazo en el desarrollo del país». Este país suramericano ha sido protagonista de diversas operaciones de minería de Bitcoin, gracias a su potencial eléctrico. Hubo críticas a la acción del Poder Ejecutivo por dejar a la industria de Bitcoin en Paraguay, en la informalidad absoluta.

Con respecto a Perú, en noviembre de 2021, el presidente del Banco Central, anunció que la autoridad monetaria de ese país estaba desarrollando su propia moneda digital (CBDC) en asociación con países como Singapur. Un reportaje publicado por Forbes Staff (8/3/2022), reafirma que el Congreso de Perú debate el proyecto de Ley Marco para la Comercialización de Criptoactivos, que propone la creación de un registro público de proveedores de servicios cripto y la obligación de reportar “operaciones sospechosas” a la Unidad de Inteligencia Financiera. Esta ley aún no ha sido aprobada, lo que dificulta las operaciones criptos en un país, donde el volumen anual de trading pasó de \$19.500 en 2020 a más de \$74 millones en 2021, alcanzando un volumen de más de \$22 millones en 2022 (información suministrada por Buda.com, exchange cripto que opera en Perú desde 2017).

En el caso de Ecuador, finalizó el año 2022 y no se reguló la actividad con criptomonedas, prometida por el gerente del Banco Central para el primer trimestre



del año, como fue reseñado por Clementín Fernando (02/02/2022). El objetivo sería delimitar el campo de acción para evitar delitos como el lavado de dinero y las estafas. En el reportaje, Guillermo Avellán, gerente del Banco Central de Ecuador, aclaró sobre la regulación, que el bitcoin no se convertirá en moneda de curso legal, admitiendo que el Estado no quedará fuera de esta actividad. Actualmente, el dólar es la única divisa autorizada para efectuar operaciones y transacciones financieras en el país.

Sin embargo, adquirir criptomonedas en Ecuador, no está prohibido, así lo indicó Juan C. Gallego (25/08/2021) de la firma de abogados Gallegos Valarezo & Neira, la compra de bitcoins se ampara en la Constitución del Ecuador que “consagra el derecho a desarrollar actividades económicas, a adquirir bienes y servicios con calidad y eficiencia y el derecho a la propiedad”. Los usuarios que deseen invertir, deben tomar en cuenta que existen empresas no autorizadas por la Superintendencia de Bancos, su funcionamiento no está regulado y, por ende, los clientes estarían en riesgo de estafa u otro tipo de delitos. Finalmente indicó que, “Una posible regularización de las inversiones realizadas con Bitcoin en Ecuador, permitirá que los usuarios compren o vendan de manera segura y válida, sin que sean discriminados y mitigando los riesgos a los que pueden exponerse”.

En Colombia, reseña Jesús Herrera (30/11/2022), que la Cámara de Representantes aprobó en segunda discusión el proyecto de ley para regular a las casas de cambio. Ahora falta el Senado de Colombia. El diputado de la Cámara y quien impulsa el proyecto, Julián López, indicó que esto permitirá «definir reglas de juego claras» para que el ecosistema de bitcoin comience a regularse en ese país; «reconocer las plataformas de intercambio de criptoactivos, establecer vigilancia y control sobre las mismas y proteger a los usuarios que realizan transacciones con criptomonedas». Así como, «prevenir el uso de estas plataformas con fines ilícitos» o para actividades como el lavado de dinero. «La ley fortalece la seguridad informática y combate las modalidades de estafa», sugirió. También en el proyecto se autorizó la creación del Registro Único de Plataformas de Criptoactivos en Colombia (RUPIC).

Actualmente el mercado cripto, se ha movido con una sandbox regulatoria de la Superintendencia Financiera de Colombia aprobada mediante la Circular Externa

016 de 2021, cuyo objetivo fue experimentar y estudiar una regulación para las criptomonedas, indicando las pautas que fueron adoptadas por el sector público. Las sandbox regulatorias son espacios controlados donde se realizan estudios pilotos de nuevos modelos de negocios que aún no están regulados; constituye un espacio de aprendizaje conjunto entre el ecosistema digital y el Gobierno nacional para profundizar el conocimiento sobre los criptoactivos. Fue acompañada por la Resolución 314, expedida por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) en diciembre de 2021, que obligó a exchanges a reportar transacciones de sus usuarios con bitcoin mayores a US\$150, cuya notificación se hizo obligatoria, so pena de sanciones por incumplimiento de la normativa.

En relación a Chile, Glenda González (19/10/2022), dio a conocer que el Proyecto de Ley de Innovación Financiera (Ley Fintech), que regulará las actividades relacionadas con nuevas tecnologías financieras (incluyendo a bitcoin y las criptomonedas), fue aprobado por la Cámara de Diputados y Diputadas en septiembre de 2022 y está listo para ser aprobado por el presidente del país suramericano.

El proyecto promueve la regulación de nuevos modelos de negocios, facilita el ingreso de nuevos actores al mercado financiero, promueve la competencia por la prestación de servicios más económicos, las empresas de criptoactivos estarán sujetas a estándares de transparencia, capacidad operacional y capital (algunos casos). Ratifica a los consumidores como dueños de su información; no obstante, las instituciones financieras podrán compartirla previo consentimiento del cliente. La supervisión del ecosistema de bitcoin y las criptomonedas, estará a cargo de la Comisión del Mercado Financiero (CMF), y extiende al Banco Central de Chile, facultades de regulación en materia de medios de pago minoristas relacionados con criptoactivos. Ambos organismos tendrían la facultad de establecer exigencias mínimas en materia de atención al cliente y otras obligaciones vinculadas al tipo de servicios que se ofrezcan.

Con respecto a Panamá, Mary Triny Zea, 09/11/2022, reseñó la historia reciente del proyecto de Ley que regula la Comercialización y el uso de Criptoactivos, (emisión de valor digital, la tokenización de materiales preciosos y otros bienes y los sistemas de pago), destacó que en junio de este año el órgano

ejecutivo de Panamá, veto parcialmente el proyecto, por considerar que se requería adecuar algunas normas que regulan el sistema financiero panameño y el sistema monetario, que ha sostenido la estabilidad económica del país. El órgano ejecutivo, consideró que era vital contemplar en la Ley, las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para garantizar la transparencia fiscal y la prevención del blanqueo de capitales.

El proyecto, fue reformado y ahora sus promotores desean un nuevo veto presidencial, al considerar que los cambios incorporados, ponen en desventaja competitiva a Panamá con el resto de países de Centroamérica y El Salvador; así fue manifestado por Felipe Echandi, consultor en la redacción de la Ley. Entre los cambios, se incorporó una lista de criptoactivos, que pueden ser cuestionados en el futuro; en sus palabras: “un proyecto de ley debe ser compatible con el futuro y no solo mencionar ejemplos del presente como si las cosas fueran estáticas”. De acuerdo al proyecto, se requerirá una licencia para todo tipo de proveedores de servicios de activos virtuales y se autoriza que el Estado panameño opere una plataforma de intercambio de criptoactivos, a través de un sistema financiero que se ha quedado en el pasado.

En el mismo reportaje, la presidente de la Cámara de Comercio Digital, Jannice Becerra manifestó la necesidad de capacitar a quienes impulsan este tipo de legislación, toda vez que fueron presentadas cuatro propuestas de ley con versiones distintas sobre las criptomonedas. Para establecer las mejores políticas públicas, debe conocerse el tipo de transacciones que pueden hacerse, los contratos inteligentes y otros componentes del ecosistema cripto. Terminó puntualizando lo siguiente: “es importante que todo el sector financiero tradicional se sume a estas innovaciones y permita la apertura de estas nuevas tecnologías para poder reactivar la economía”.

En cuanto a Argentina, en un reportaje de Fernando Clementín (1/11/2022), el abogado Fernando Branciforte, especializado en negocios y relaciones jurídicas en el ámbito de las criptomonedas y blockchain, explicó que «la minería de criptomonedas es completamente legal en Argentina», porque si bien no existe en el país una ley que regule los criptoactivos, pese a que hay varios proyectos para hacerlo, ninguna norma

vigente prohíbe la minería. «Con base en el artículo 19 de la Constitución Nacional, todo lo no prohibido está permitido».

A partir del decreto 796/2021, Argentina comenzó a ejercer un control fiscal a las compañías que realizan transacciones con criptomonedas, gravadas con el impuesto a los créditos y débitos bancarios. Este impuesto, recae sobre las cuentas recaudadoras de las billeteras que realizan la operación, no sobre el consumidor. Los exchanges locales y los Proveedores de Servicios de Pago, están obligados a presentar mensualmente el régimen informativo sobre sus transacciones de acuerdo a la Resolución 4164/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). El Impuesto a las Ganancias, también alcanza a las operaciones realizadas en criptomoneda, ya que la Ley considera como ganancia el resultado de la compra-venta de “monedas digitales”. Las personas que operen con criptoactivos no están alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que no se encuadran en ninguna categoría reglamentada. Sin embargo, las comisiones que cobran los exchanges a sus usuarios sí están alcanzadas por el IVA reglamentado por el AFIP.

De acuerdo a datos estadísticos publicado por Statista Research Department (5/12/2022), la relevancia de las criptomonedas en América Latina y el Caribe ha crecido de forma constante. Empresas emergentes vinculadas a las criptomonedas y tecnologías de blockchain como Bitso (México), Mercado Bitcoin (Brasil), Ripio (Argentina) y CoinCoin (Venezuela), han logrado posicionarse fuertemente a nivel regional en temas de intercambio de monedas y minería. Las formas de pago con un control basado en cadenas de bloque (blockchain) ha interesado a varios bancos centrales, los cuales están desarrollando monedas digitales como medio de pago oficial en sus respectivos países. Un ejemplo en la región es el Sand Dollar o dólar digital bahameño, moneda virtual en circulación emitida por el Banco Central de las Bahamas. Igualmente destacan los proyectos del e-peso o Billeto Digital en Uruguay, el Dinero Electrónico de Ecuador y el DXCD o Dcash del Caribe Oriental.

En América Latina y el Caribe, muchos países iniciaron el tránsito hacia la regulación de este mercado emergente, algunos se encuentran rezagados y otros aún no se deciden a dar el paso. El desconocimiento de esta tecnología, el temor al cambio e intereses políticos y económicos, quizás sean algunos de los motivos para

no hacerlo; pero la realidad está allí, la revolución del dinero y las finanzas se dirigen al mundo digital y, hacia allá debemos fijar la mirada y avanzar.

### **La tecnología Cripto y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)**

Más allá del Bitcoin, el uso del Blockchain o cadena de bloques, se perfila como un mecanismo para avanzar en los ODS; esta tecnología, que nació en la implantación de criptomonedas como Bitcoin, con el objetivo de crear un actor confiable y sin intermediarios, la hace una herramienta apropiada para el desarrollo sostenible, por su transparencia, trazabilidad infranqueable, su poder descentralizador y democratizador, así lo manifestó Adolfo Borrego (2018).

En ese mismo sentido, Helen Hai (2022), jefa de Blockchain Charity Foundation, señaló: “Creemos firmemente que la tecnología blockchain traerá soluciones transformadoras a los problemas sociales y ayudará a cerrar la brecha de financiamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU de manera rápida e innovadora”.

La Cadena de Bloques va mucho más allá de las criptomonedas, el Blockchain, una tecnología emergente, podría cambiar el juego de los ODS en diferentes áreas: construir cadenas de suministro resistentes y transparentes, crear instituciones públicas más fuertes y responsables, estimular el abastecimiento y el consumo responsable, mejorar el acceso a la energía, proteger el medio ambiente, proporcionar una identidad digital universal para todos (a refugiados o migrantes en tránsito), aumentar la financiación y explorar nuevas fuentes para la filantropía, apoyar la inclusión financiera (incorporar a los adultos que están sin servicios bancarios u operan fuera del sistema, transferencia de remesas a los hogares que dependen de dinero de familiares en el extranjero; en palabras de Xavier Michon (2022): “Podría servir como un modelo para los países en desarrollo y desarrollados en el futuro”.

En el caso de América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está observando el proyecto Alastria en España, donde un consorcio compuesto por empresas de distintos sectores desarrolla una “autopista Blockchain” que permitirá el desarrollo de la tecnología en muchos sectores. Su interés es poder

aplicarlo en la región en proyectos de alto impacto social. También en varios países de Latinoamérica el BID ha puesto en marcha iniciativas encaminadas a la lucha contra la pobreza (ODS 1: Fin de la Pobreza), por ejemplo, destaca el Proyecto Vía 31 en Buenos Aires, que facilita el acceso a servicios básicos de los menos favorecidos, sin sobrecostes, al facilitarles una identidad digital con la que acceder a los mismos; otro caso es el de los bonos de impacto social. Se trata de un mercado latente en fase de pilotaje en el que el uso de Blockchain permite la verificación de los resultados de las acciones de cooperación en tiempo real Adolfo Borrego (2018).

La trazabilidad de Blockchain permite garantizar que los productos que se consumen no se hayan producido en circunstancias de explotación humana, (uso de menores de edad o pago de salarios esclavizantes). Esto garantiza un comportamiento ético en toda la cadena productiva generando el aumento del flujo de financiación para sectores desfavorecidos (ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico y ODS 12: Producción y Consumo Responsables). Un ejemplo, está en Ecuador, donde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el apoyo de AltFinLab y la Fundación FairChain de Amsterdam, Holanda, están desarrollando el primer chocolate de valor compartido trazable con blockchain, donde los consumidores podrán rastrear cada ingrediente que se encuentra en una barra de chocolate y garantizar que se haya obtenido de manera justa y sostenible. El precio reflejará el impacto en el ecosistema y los costos reales de producción y exportación.

En palabras de Carlo Ruiz “Creemos que, gracias a esta tecnología, el nivel de trazabilidad influenciará positivamente al consumidor al momento de escoger el producto que decide comprar, además de apoyar directamente a miles de agricultores”, así fue reseñado en el reportaje de Arnaldo Ochoa, publicado el 04/08/2019 en el portal [diariobitcoin.com](http://diariobitcoin.com).

También, la transparencia de la tecnología Blockchain permite que los procesos de elaboración y desarrollo de los presupuestos públicos puedan ser monitoreados en tiempo real, activando alarmas al momento en que detecta alguna desviación. Esto lo convierte en un mecanismo sólido en la lucha contra la prevaricación (ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), atenuando la corrupción en América Latina y el Caribe, de adoptar la región esta tecnología.

Finalmente, en palabra de Achim Steiner, Administrador del PNUD:

La velocidad y la ubicuidad del cambio tecnológico ofrecen oportunidades sin precedentes para el desarrollo sostenible, pero también conllevan el riesgo de un aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos. Depende de los responsables de las políticas aprovechar esta transformación para bien y mitigar sus riesgos (2022).

Sobre este particular coincido con Steiner, disminuir los riesgos constituye un desafío para los gobernantes de la región. Evitar una mayor desigualdad conlleva el compromiso de regular, educar y realizar inversión, para ello, se necesitará voluntad política dentro de los países y fuera de ellos, con el fin de cristalizar acuerdos que los beneficie a todos.

### **La educación y la cultura cripto**

En una entrevista realizada a Daniel Acosta (2022), Vice Presidente de Productos Comerciales, Criptodivisas y Blockchain para MasterCard América Latina y Caribe, éste indicó que “Las criptomonedas se expanden en América Latina, pero la educación y la regulación son esenciales para apuntalar la confianza.” Esto coincide con la opinión del consultor en blockchain de Sherlock Communications, Luiz Hadad (2022), quien sobre la base de los resultados de una encuesta a 1.200 usuarios de criptomonedas realizada en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Perú por su firma, indicó que se debe invertir mucho en esfuerzos educativos en América Latina para lograr la adopción de esta tecnología en la región y aunque México es el que mayor adopción de tecnología reporta entre los países de América Latina, “la falta de educación financiera que ayude a comprender los riesgos y beneficios de estos activos es el principal reto para la población, expuesta a fraudes y malas decisiones financieras”.

Para lograr que la población latinoamericana y caribeña adquiera el conocimiento sobre las ventajas de esta nueva tecnología y formas de inversión, las empresas del sector con sus expertos, en alianza con universidades y las instituciones de los Estados que regulan el ecosistema cripto, deben crear contenidos que permitan educar a la población, como lo está haciendo en Venezuela, la empresa tecnológica CoinCoin, al firmar convenio con la Universidad Bicentennial de Aragua (UBA).

Esta alianza estratégica fortalecerá las áreas de educación, desarrollo tecnológico, proyectos e incrementará el conocimiento de la comunidad UBISTA y formación en nuevas profesiones. En ese contexto, el CEO de CoinCoin, Freddy Boscán (2022) resaltó que “la idea principal es que se incluyan en los proyectos de estudiantes y profesores, y que a su vez se creen las cátedras respectivas, como lo es la Industria 4.0”, también mencionó que el beneficio más importante de esta nueva alianza, es “lograr posicionarse en lo que es el futuro a nivel mundial e ir un paso adelante a todos los procesos tecnológicos”.

Otra iniciativa importante de resaltar es el nuevo proyecto educativo de Unstoppable Domains cuyo objetivo es introducir a más de 5 millones de mujeres latinoamericanas en Web3 para 2030. Será coordinada por Unstoppable Women of Web3 en asociación con H.E.R. DAO LATAM, un desarrollador DAO liderado por mujeres, y CryptoConexión, una plataforma educativa sobre criptomonedas, blockchain y Web3 para latinoamericanos, que aportará cursos gratuitos online sobre cripto y Web3, disponibles en inglés, español y portugués, así fue reseñado por Juan Abad (2022).

Por otra parte, en lo que respecta a la cultura cripto, Carlos Macías (2018), indicó que se adhieren a esta cultura, dos tipos de participantes, por una parte, los interesados en monedas digitales, que comparten información técnica en foros, se identifican con una o un grupo limitado de criptomonedas. Y, por otro lado, los inversionistas, generalmente tecnólogos que, a largo plazo, apuestan a la presencia de lo digital. Su actuar es más ideológico, creen en una masiva inclusión financiera y en un intercambio sin intermediarios, sin costos onerosos y sin comisiones por administrar y transferir el dinero. Los interesados en esta cultura, defienden y promueven el desarrollo de su comunidad, recorren la experiencia de la minería y el desarrollo de las criptomonedas y están teniendo presencia activa y forista en los países de América Latina y el Caribe.

La cultura cripto debido a su expansión y divulgación en las redes sociales, ha influido en la voluntad de la población latinoamericana y caribeña de querer participar e invertir en este sector.



### Impacto de las criptomonedas en el mercado laboral latinoamericano y caribeño

De acuerdo a un reportaje realizado por Juan Abab (15/02/2022), el sector de las criptomonedas está generando un impacto positivo en la generación de nuevos puestos de trabajo a nivel global. El crecimiento del ecosistema cripto y desarrollo de la tecnología blockchain, constituye hoy, una oportunidad para profesionales y trabajadores, especialmente en la región latinoamericana y caribeña.

En países como: Argentina, Brasil, Colombia, México, El Salvador, Uruguay y Venezuela, las empresas que se dedican al mercado de criptomonedas, servicios financieros criptográficos y minería, no paran de crecer. Las empresas del sector, demanda personal preparado en el área y ofrecen como incentivos: salarios en criptomonedas o monedas estables, trabajo remoto, plan de salud, vacaciones ilimitadas (cada colaborador puede elegir cuándo tomarse vacaciones de manera libre, siempre y cuando sus responsabilidades estén cubiertas).

Las compañías como Status (plataforma de criptomonedas y blockchain que actúa como procesadora de pagos para que autónomos, contratistas independientes y empresas, puedan recibir y enviar fondos a nivel internacional); Koibanx (plataforma especializada en tokenizar los activos de cualquier entidad financiera); Let'sBit (empresa tecnológica que ofrece soluciones financieras a través de criptomonedas); Defiant (empresa para comprar y almacenar criptomonedas y Tokens no fungibles) y CoinCoin en Venezuela, (líder en el sector de la minería de criptomonedas), han aumentado la contratación de personal profesional calificado y jóvenes en formación.

Entre las vacantes que se reportaron en el año 2022, se encuentran las siguientes:

Diseñadores, Desarrolladores y Expertos en Tecnología, Gerente de Cuentas Empresariales, Contabilistas, Consultores, Bizdev Senior (Desarrollador de Negocios), Analista Financiero Senior, Ingenieros Técnicos de Ventas y Analistas Legales, Talent Acquisition (reclutador con experiencia en tecnología); Tester (persona encargada de probar el producto mientras se está desarrollando para identificar errores, reportarlos y verificar después su resolución); QA (Quality Assurance) o analista QA, semi senior y senior (profesional responsable de asegurar

la calidad del software y de prevenir fallos en él; Analista Senior de Proyecto, Analista de Proyecto; Experto en Atención al Cliente.

En áreas tecnológicas especializadas, surgieron las vacantes siguientes: Ingeniero Blockchain, Analista de Negocios, Ingeniero de Networking Libp2p, Ingeniero Manual QA especializado en multiplataformas, Desarrollador Clojure UI con experiencia, Desarrollador C++ Qt/QML para trabajar en el desarrollo de APP Blockchain, Desarrollador React Native UI, Desarrollador In Test, Ingeniero de Protocolos, e Ingeniero Senior de Investigación, Analistas de Soporte IT, Desarrolladores Senior Backend, Frontend y diseñadores UX/UI, Desarrolladores Flutter y Desarrolladores con especialidad en Ruby on Rails.

También se quiere trabajadores remotos, sin importar su ubicación. Los perfiles más solicitados: Desarrollador Frontend Senior (programador de la capa que se ejecuta en el navegador del usuario); Desarrollador Backend Senior (procesa la información que alimenta el frontend de datos); Backend con experiencia en Blockchain; Desarrollador Senior en React Native (lenguaje de diseño desarrollo de aplicaciones); Especialista en Soporte Técnico para áreas Comerciales. Ingeniero Jefe de Inteligencia Artificial (desarrolla las herramientas que facilitan el funcionamiento de las principales plataformas de inversión); Cryptocurrency Compliance Associate (se centra en aspectos regulatorios de las criptomonedas); Desarrollador de Blockchain (responsable de diseñar los protocolos blockchain, desarrollar y monitorear contratos inteligentes); Estrategas de Ethereum (conocedor de esta divisa digital y de todo su ecosistema); Asesor de Criptomonedas (guía y asesora a los futuros inversores en su proceso de compra).

En las áreas de comunidad, negocios y marketing se abrieron vacantes para: Directores de Comunicaciones, Jefes de Marketing, Community Managers, Asistentes de Marca, Diseñadores Gráficos Junior, Redactores, Diseñadores Gráficos Senior, Especialistas en manejo de Marca, Líder de Desarrollo de Negocio, Back office (Administrador de Oficina), Desarrollador de Comunidades, Soporte de Cliente, Analista de Prevención de Lavado, Experto en operaciones OTC (Over-The-Counter) para controlar transacciones que no operan o cotizan dentro de una bolsa formal.

Pilar Rodríguez (18/02/2022), de HR & Talent Acquisition de Let'sBit, indicó que la empresa desde finales de 2020, comenzó un nuevo proceso de crecimiento y expansión por América latina y el Caribe, pasando en un año de ser menos de 10 personas a superar los 50 miembros del equipo, aseguró que son grandes las proyecciones en la generación de nuevos puestos de trabajo, la especialización del talento humano actual y conseguir que los mejores talentos se unan al proyecto de Let'sBit de democratizar las finanzas y acercar el mundo cripto a la comunidad.

Además del empleo directo del sector, han surgido plataformas de trabajo donde las criptomonedas son el medio de intercambio comercial; de acuerdo a Binance (15/06/2022), en México, hay profesionales que acceden a ofertas de trabajo de todo el mundo, mediante sistemas como el escrow o fideicomiso (cuenta de depósito en garantía) que funciona como intermediario para asegurarse que el cliente reciba el servicio solicitado y el trabajador reciba el pago. También están los contratos digitales (acuerdos de mutuo reconocimiento con protocolos avanzados de autenticación y seguridad de la tecnología blockchain). Estos mecanismos, disminuyen el riesgo del trabajo independiente, convirtiéndose en nuevas oportunidades laborales para profesionales y trabajadores calificados en la región.

Finalmente hay que considerar, que mientras más personas se interesen por invertir en criptomonedas, aumentarán las oportunidades de ejercer un empleo que tenga relación con el ecosistema criptográfico y todo lo que abarca: blockchain, tokens no fungibles (NFT por sus siglas en inglés), criptomonedas del metaverso, Smart contracts, etcétera.

En consecuencia, la población económicamente activa, jóvenes, los sistemas de educación media, universitaria y centros de formación, deben considerar este mercado laboral como una nueva oportunidad para promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente en América Latina y el Caribe.

### Reflexiones finales

Luego de revisar la opinión de expertos sobre este tema, coincido en que el sistema monetario mundial, se dirige a una nueva era digital, de esto dan cuenta los organismos que regulan el sistema financiero internacional. Si bien es cierto que,

existen opiniones encontradas, desacuerdos y temores sobre la forma que adopte el dinero digital en el futuro (monedas digitales, criptomonedas, criptoactivos, etc.) y las ventajas o desventajas de la tecnología blockchain; los gobiernos de América Latina y el Caribe deben incorporarse a estos cambios y sacar lo mejor para el crecimiento y desarrollo de la región.

En cuanto al marco regulatorio del mercado emergente de criptomonedas y criptoactivos en Latinoamérica y el Caribe, es necesario que los países puedan cristalizar acuerdos para evitar desigualdad en la región. Los rezagados y los que no se deciden a dar el paso, deben procurar hacerlo lo más pronto posible. Si tienen temor por desconocimiento, buscar asesoría en los organismos internacionales y expertos en el área, es la mejor opción para conocer las bondades de la tecnología y evitar los riesgos asociados a esta nueva realidad. Si el motivo para no aceptar el cambio, se debe a intereses de grupos políticos o económicos, quienes gobiernan deben pensar que el mundo digital llegó para quedarse y más temprano que tarde, tendrán que aceptarlo.

Estoy de acuerdo en que, efectivamente la tecnología blockchain puede ser un factor de cambio para lograr avances en los ODS en América Latina y el Caribe, específicamente el objetivo Nro. 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Sus ventajas apuntan a modelos más sostenibles para eliminar la pobreza, democratizar las finanzas, ampliar el acceso a productos y servicios, eliminar intermediarios, incrementar la eficacia, contratos más transparentes, trazabilidad de los intercambios, empleo productivo y trabajo decente.

Y aunque siempre habrá desafíos, nuestros países deberán entender los riesgos y gestionarlos. Para ello, es necesaria una regulación que garantice instituciones sólidas, que proteja al consumidor y evite los fraudes.

Otro aspecto importante a considerar, es la educación, aunque la cultura crypto debido a su expansión y divulgación en las redes sociales, ha influido en la voluntad de la población latinoamericana y caribeña de querer participar e invertir en este sector, se necesita educar a la población, invertir en tecnología y garantizar acceso a conexiones de Internet confiables para minimizar la brecha digital entre grupos

sociales, especialmente las poblaciones más vulnerables (marginados, pobres, rurales y desplazados).

Las criptomonedas y la tecnología blockchain, tienen un impacto positivo en el mercado laboral de América Latina y el Caribe. Para la población económicamente activa y los jóvenes en formación, la oportunidad de ejercer un empleo que tenga relación con el ecosistema criptográfico aumenta cada día. Los sistemas de educación media, universitaria y centros de capacitación, deben formar al personal que se requiere para dar respuesta a la demanda de este mercado laboral, esto permitirá promover el empleo productivo y el trabajo decente en la región.

Como última reflexión, es necesario que exista en nuestros países disposición para obtener mayor conocimiento del tema, un mayor grado de compromiso para lograr una sociedad más justa y sostenible y, acuerdos que permitan una implantación generalizada de esta tecnología en la región.

### Referencias

Abad Juan (12/10/2022a). Lanzan proyecto educativo de web3 enfocado para las mujeres de Latinoamérica en <https://es.cointelegraph.com/news/web3-educational-project-launched-focused-on-women-in-latam>

Abad Juan (15/02/2022b). ¿Quieres trabajar en el sector de las criptomonedas? En <https://es.cointelegraph.com/news/do-you-want-to-work-in-the-cryptocurrency-sector>

Acosta Daniel (22/06/2022). “Las criptomonedas se expanden en América Latina, pero la educación y la regulación son esenciales para apuntalar la confianza.” Entrevista en <https://www.bloomberglinea.com/2022/06/22/las-criptomonedas-se-expanden-en-america-latina-pero-la-educacion-y-la-regulacion-son-esenciales-para-apuntalar-la-confianza>

Aditya Narain, Marina Moretti (2022). La Regulación de los Criptoactivos. Revista Finanzas & Desarrollo, vol. 59, N° 3. Pág.18-19. <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2022/09/Regulating-crypto-Narain-Moretti>

- Aldana Alán (5/07/2021). ¿Qué necesitas saber para entender los criptoactivos en Venezuela?, en <https://aldanayabogados.com/marco-legal-criptoactivos-venezuela/#.Y7sEqnbMKSM>
- Antiporovich Nicolás (10/07/2022). Venezuela es el 3º país con más porcentaje de usuarios de bitcoin, informa la ONU, en <https://www.criptonoticias.com/comunidad/adopcion/venezuela-3o-tercer-pais-mas-porcentaje-usuarios-bitcoin-informa-onu/>
- Barrera Daniela (10/05/2022). El motivo por el que Bukele compra Bitcoins en El Salvador: ¿Cuánto ha gastado en criptomonedas?, en <https://us.as.com/actualidad/el-motivo-por-el-que-bukele-compra-bitcoins-en-el-salvador-cuanto-ha-gastado-en-criptomonedas-n/>
- Blog de Binance. (15/06/2022) 5 plataformas de trabajo pagado en criptomonedas para freelancers mexicanos <https://www.binance.com/es-MX/blog/community/5-plataformas-de-trabajo-pagado-en-criptomonedas-para-freelancers-mexicanos-421499824684904017>
- Borrero Adolfo (18/09/2018). Blockchain y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Revista online Agenda de la Empresa, en <https://www.agendaempresa.com/93234/opinion-adolfo-borrero-ceoe-ametic-blockchain-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>
- Boscán Freddy (20/12/2022). UBA y CoinCoin firman convenio para fortalecer alianzas estratégicas. Prensa UBA en <https://www.vtv.gob.ve/uba-coincoin-firman-convenio-fortalecer-alianzas-estrategicas/>
- By Rodrigo Tolotti (22/12/2022). El presidente de Brasil promulga una ley que regula la industria de criptomonedas en <https://www.coindesk.com/es/policy/2022/12/22/el-presidente-de-brasil-promulga-una-ley-que-regula-la-industria-de-criptomonedas/>
- Civieta Oscar (9/07/2022). Los 10 trabajos relacionados con criptomonedas que más buscan las empresas, en <https://www.businessinsider.es/trabajos-relacionados-criptomonedas-demandados-empresas-1030275>
- Clementín Fernando (01/11/2022a). ¿Qué dice la ley de Argentina sobre la minería de Bitcoin?, en <https://www.criptonoticias.com/regulacion/ley-argentina-mineria-bitcoin/>

- Clementín Fernando (02/02/2022b). Ecuador regularía bitcoin este año, según su banco central, en <https://www.criptonoticias.com/regulacion/ecuador-regularia-bitcoin-este-ano-segun-banco-central>
- Estrada Sebastián (13/10/2022). Ley Fintech queda a deber en regulación de criptoactivos en <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Ley-Fintech-queda-a-deber-en-regulacion-de-criptoactivos-20221012-0106.html>
- Eswar Prasad (2022). Una Nueva Era Para El Dinero. Revista Finanzas · & Desarrollo, vol. 59, N° 3. Pág.4-9. <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2022/09/A-new-era-for-money-Prasad>
- Fabian Schär (2022). Promesas y Riesgos de las Defi. Revista Finanzas · & Desarrollo, vol. 59 N° 3. Pág.33-35. <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2022/09/Defi-promise-and-pitfalls-Fabian-Schar>
- Finanzas · & Desarrollo (2022), vol. 59, N° 3, Washington, D.C., Fondo Monetario Internacional (FMI), septiembre.
- Forbes Staff (08/03/2022). ¿Qué países de América Latina regulan las criptomonedas y cómo lo están haciendo?, en <https://forbes.pe/economia-y-finanzas/2022-03-08/que-paises-de-america-latina-regulan-las-criptomonedas-y-como-lo-estan-haciendo/>
- Gallego Juan C. (25/08/2021). Marco Legal respecto al uso de las Criptomonedas en Ecuador, en <https://gvn.com.ec/2021/08/25/marco-legal-criptomonedas/>
- Gita Bhatt (2022). Reimaginar el Dinero. Revista Finanzas · & Desarrollo, vol. 59, N° 3, Editorial. <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2022/09/Editor-letter-Reimagining-money-in-the-age-of-crypto-and-central-bank-digital-currency>
- González Glenda (19/10/2022). Chile y su Ley Fintech están a un paso de regular a Bitcoin, en <https://www.criptonoticias.com/regulacion/chile-ley-fintech-a-un-paso-regular-bitcoin/>
- Hadad Luiz (23/04/2022). Escasa educación financiera, reto de criptomonedas. Diario El Universal de México, en <http://gda.com/detalle-de-la-noticia/?article=4703567>.

- Hai Helen (2022). ¿Qué puede hacer el blockchain por los ODS?. Mejorar la eficacia de la ayuda en <https://feature.undp.org/beyond-bitcoin/es/#group-que-puede-hacer-el-blockchain-por-los-ods-X4LCVblMFR>
- Herrera Jesús (06/12/2022). Ley Bitcoin de Paraguay es archivada y la regulación queda «en el aire» en <https://www.criptonoticias.com/regulacion/ley-bitcoin-paraguay-archivada-regulacion/>
- Herrera Jesús (30/11/2022). Colombia aprueba marco regulatorio para los exchanges de bitcoin, en <https://www.criptonoticias.com/regulacion/colombia-aprueba-marco-regulatorio-exchanges-bitcoin/>
- Hilary J. Allen (2022). El Superficial Encanto de los Criptoactivos. Revista Finanzas & Desarrollo, vol. 59, N° 3. Pág.27-29. <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2022/09/Point-of-View-the-superficial-allure-of-crypto-Hilary-Allen>
- Lanz José (23/12/2022). Avanza Proyecto de Ley de Regulación de Criptomonedas de Uruguay. Noticias -Negocios en <https://decrypt.co/es/117868/avanza-proyecto-de-ley-de-regulacion-de-criptomonedas-de-uruguay>
- Macías Carlos (2018) ¿Qué es la cultura cripto? Una aproximación a blockchain en <https://culturanativa.com/que-es-la-cultura-cripto-una-aproximacion-a-bitcoin-a-las-criptomonedas-y-a-blockchain/>
- Maluenga Raquel. (11/05/2022). Qué es y qué hace un QA en proyectos de desarrollo de software, en <https://profile.es/blog/analista-qa/>
- Michon Xavier (2022). ¿Qué puede hacer el blockchain por los ODS?. Apoyar la inclusión financiera en <https://feature.undp.org/beyond-bitcoin/es/#group-que-puede-hacer-el-blockchain-por-los-ods-X4LCVblMFR>
- Muñoz Cabanes (04/01/2021) ¿Qué diferencias hay entre una moneda digital y una criptomoneda? Innovación BBVA. <https://www.bbva.com/es/que-diferencias-hay-entre-una-moneda-digital-y-una-criptomoneda/>
- Ochoa Arnaldo (04/08/2019). Ecuador: Cosechan y acopian cacao para producir 20.000 barras de chocolate trazables vía Blockchain, en <https://www.diariobitcoin.com/paises/sur-america/ecuador-cosechan-y-acopian-cacao-para-producir-20-000-barras-de-chocolate-trazables-via-blockchain/>



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). os Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Organización de las Naciones Unidas (ONU). 2015, en <https://www.undp.org/es/sustainable-development>

Ravi Menon (2022). Descifrar los Criptoactivos. Revista Finanzas ·& Desarrollo, vol. 59, N° 3. Pág.14-17. <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2022/09/Making-sense-of-crypto-Ravi-Menon>

Redacción Web (10/05/2022). ¿El bitcoin es legal en el Ecuador?, en <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/actualidad/44/bitcoin-legal-ilegal-ecuador>

Rodríguez Pilar (18/02/2022). Let'sBit sale a buscar personal: los puestos y perfiles, en <https://puntobiz.com.ar/economia/let-sbit-sale-a-buscar-personal-los-puestos-y-perfiles>

Ruiz Carlo (2022). ¿Qué puede hacer el blockchain por los ODS?. Producir y consumir responsablemente en <https://feature.undp.org/beyond-bitcoin/es/#group-que-puede-hacer-el-blockchain-por-los-ods-X4LCVbIMFR>

Statista Research Department (5 dic 2022). Criptomonedas en América Latina y el Caribe - Datos estadísticos, en <https://es.statista.com/temas/8539/criptomonedas-en-america-latina-y-el-caribe/>

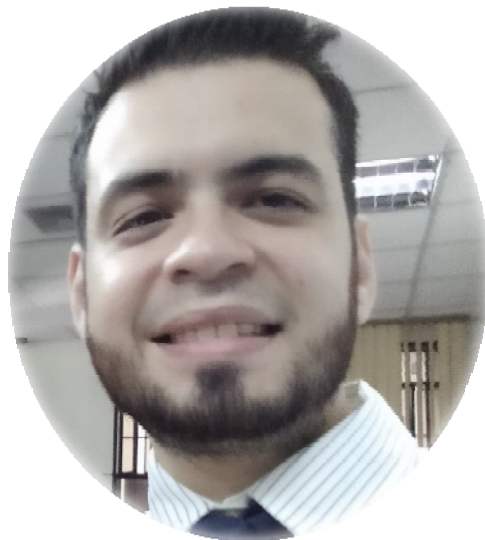
Steiner Achim (2022). ¿Qué puede hacer el blockchain por los ODS? Desafíos en <https://feature.undp.org/beyond-bitcoin/es/#group-que-puede-hacer-el-blockchain-por-los-ods-X4LCVbIMFR>

Zea Mary Triny (09/11/2022). Avanza proyecto de ley sobre criptomonedas en Panamá, en <https://www.bloomberglinea.com/2022/11/09/avanza-proyecto-de-ley-sobre-criptomonedas-en-panama/>

## Lourdes Silva Hernández

Especialista en Ciencias Administrativas, Universidad Central de Venezuela. Profesora Asociado, cátedra Fundamentos Económicos. Doctorando en Ciencias Económicas y Sociales, UC. Miembro Fundador del Grupo de Investigación Nueva Economía (GINES).

[ecosilva2015@gmail.com](mailto:ecosilva2015@gmail.com)



## Jesús Fragoza Siem

Economista de la Universidad Carabobo – Venezuela (UC). Profesor categoría Asistente, cátedra Fundamentos Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales UC.

[jesusf100@hotmail.com](mailto:jesusf100@hotmail.com)

Silva, L. y Fragoza, J. (2023). Las organizaciones: sustentabilidad, cultura y capital social. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*”. (1era. Edición, pp. 211-222). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo XII

## Las organizaciones: sustentabilidad, cultura y capital social

Lourdes Silva Hernández

Jesús Fragoza Siem

### Introducción

La sustentabilidad es un tema cada vez más importante en el mundo empresarial, y las organizaciones están buscando formas de integrar prácticas sustentables en sus operaciones y estrategias, que les permita mantenerse en el tiempo. Para alcanzar este objetivo, la cultura organizacional y el capital social son dos factores que pueden influir en la sustentabilidad de una organización. Desde el punto de vista de la cultura organizacional, los valores y creencias compartidos por los miembros de una organización y enfocada en la sustentabilidad puede ayudar a las distintas organizaciones en la toma de decisiones más responsables y crear una sólida visión a largo plazo, fomentar la innovación y la colaboración en torno a temas de sustentabilidad.

Sin embargo, considera Gabaldón (2005, p.242) que “es necesario también influir sobre los sistemas de poder y productivos, los cuales han desarrollado sus propias culturas, altamente influenciadas por la dinámica económica.” En la actualidad, la sustentabilidad es un tema cada vez más importante en el mundo empresarial, buscando formas de integrar prácticas sustentables en sus operaciones y estrategias. En este contexto, el capital social se ha convertido en un factor clave para la sustentabilidad de una organización, ya que las relaciones y redes sociales que una empresa tiene con otras organizaciones y personas pueden ser utilizadas para fomentar prácticas más responsables y sostenibles a largo plazo. Estas relaciones

pueden ser utilizadas para acceder a recursos y conocimientos valiosos, establecer alianzas estratégicas y abordar desafíos complejos, convirtiéndose el capital social en un factor importante en el éxito de una organización y su capacidad para adaptarse a un entorno empresarial en constante cambio.

En este capítulo se desarrolla la influencia de la cultura organizacional y el capital social en la sustentabilidad de una organización. Es importante entender cómo estos factores pueden afectar la capacidad de una organización para ser sustentable y cómo pueden ser utilizados para fomentar prácticas más responsables y a largo plazo.

### **El Desarrollo Sustentable**

Interpretando el desarrollo como un proceso de expansión, que independientemente de cómo se organice un país, en un momento determinado debe dar respuesta de una manera adecuada al problema fundamental de Qué, Cómo y para Quién producir. Esto ha llevado a la humanidad a adoptar sus patrones de consumo y producción, en la búsqueda de reducir los costos sociales de adaptación, impidiendo que sus efectos incidan de una manera excesiva sobre las personas que presentan desventajas económicas y sociales.

Ahora bien, el concepto de sustentabilidad está referido al mantenimiento en el tiempo. De manera que, de la integración de los conceptos desarrollo y sustentabilidad, nace el concepto de Desarrollo Sustentable como un estilo de desarrollo. En este sentido, Gabaldón, (2006, p. 45), plantea que “desarrollo sustentable surge de la confluencia de dos líneas de pensamiento [...], por un lado, de la teoría de crecimiento y posteriormente del desarrollo, y por el otro, la ecología, la conservación de los recursos naturales y en ambientalismo.”

El desarrollo económico y social es una prioridad para muchos países y comunidades en todo el mundo. Sin embargo, este desarrollo no puede ser sostenible si no se tiene en cuenta la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. Es por eso que cada vez es más importante hablar de "desarrollo sustentable", un concepto que busca equilibrar el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y la justicia social, de manera que las generaciones presentes y futuras puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado sin poner en riesgo

la capacidad de la naturaleza para sostener la vida. En este contexto, la sustentabilidad se convierte en un elemento clave para garantizar un desarrollo a largo plazo que sea beneficioso para todos.

La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (también conocida como Comisión Brundtland) creada en 1983 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el objetivo de abordar los problemas globales de desarrollo y medio ambiente define el desarrollo sustentable como "el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".

SEN (1999), economista y filósofo define la sustentabilidad como la capacidad de las sociedades para mantener su bienestar económico y social a largo plazo, sin comprometer la calidad del medio ambiente y los recursos naturales en los que se basa su subsistencia. En opinión del autor, la sustentabilidad y el desarrollo son dos conceptos que están estrechamente relacionados. El desarrollo económico y social es necesario para mejorar la calidad de vida de las personas, pero este desarrollo no puede ser sostenible si no se tiene en cuenta la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. La sustentabilidad se convierte en un elemento clave para garantizar un desarrollo a largo plazo que sea beneficioso para todos, incluyendo las generaciones futuras. Por lo tanto, es importante que los esfuerzos de desarrollo se enfoquen en encontrar un equilibrio entre el crecimiento económico, la justicia social y la protección del medio ambiente, de manera que se pueda lograr un desarrollo sostenible que permita a las personas vivir en un ambiente saludable y próspero, sin comprometer la capacidad de la naturaleza para sostener la vida.

### **Diferencia entre los conceptos Sustentable y Sustentabilidad**

La sustentabilidad se ha convertido en un tema clave en el debate sobre el desarrollo económico y social. La idea de que es necesario encontrar un equilibrio entre el crecimiento económico, la justicia social y la protección del medio ambiente para garantizar un desarrollo sostenible ha ganado cada vez más importancia. En este contexto, la palabra "sustentable" se ha vuelto muy común, ya que se refiere a la

capacidad de mantener algo en el tiempo sin agotar los recursos naturales o dañar el medio ambiente. Por otro lado, la "sustentabilidad" se refiere al estado o condición de ser sustentable, es decir, a la capacidad de un sistema económico, social o ambiental de mantenerse a sí mismo a largo plazo sin comprometer la calidad del medio ambiente y los recursos naturales en los que se basa.

### Sustentabilidad en las organizaciones

La conciencia de crisis y el aumento de la conflictividad en la sociedad han alterado el modo de comportamiento, que va más allá de los niveles a los que estamos acostumbrados. Enfrentar esta situación no es fácil y toma a la sociedad y a los individuos por separado, sin la preparación, la mentalidad y las técnicas necesarias para actuar en esta situación. Ahora bien, el reto fundamental en el nuevo milenio es tratar de imprimir dirección y sentido al cambio, que se dificulta ante la complejidad de los movimientos sociales, por lo que es importante reflexionar sobre los caminos que pueden abrirse, a pesar de la complejidad, y no detenerse por ésta.

De hecho, en la especie humana el fenómeno social, en sí mismo es un hecho natural y universal que siempre ha existido, pero sus formas, modo de constitución y funcionamiento varían según el lugar y a través del tiempo, con características distintas y determinadas por razones de índole cultural e históricas. Plantea castellano (2005), vista la relación hombre-naturaleza desde un enfoque filosófico, sistemático y permanente de mirar al mundo e interpretarlo. La ecofilosofía mira e interpreta el mundo y le asigna a la naturaleza un valor, utilitario y ético. Esta filosofía, al asumirla al mismo tiempo representa que es un requisito y un objetivo para el desarrollo sustentable. Esto, lleva a comprender a los países y sus realidades nacionales, desde la geografía, las perspectivas de la mentalidad económica y la cultura.

Es así que, las organizaciones están cada vez más conscientes de la importancia de adoptar prácticas sustentables para garantizar su éxito en tiempo presente y futuro, contribuir al bienestar de la sociedad y el medio ambiente. La sustentabilidad en las organizaciones se refiere a la capacidad de estas para operar de manera eficiente y rentable, sin comprometer la calidad del medio ambiente y los

recursos naturales en los que se basa su subsistencia. Por ello, Winston (2006) argumenta que las empresas pueden obtener beneficios económicos al adoptar prácticas sustentables, como la reducción de costos de energía y materiales, la mejora de la eficiencia operativa, la productividad y la creación de nuevas oportunidades de negocio.

Ahora bien, Lovins (2011) señala que las empresas al asumir prácticas sostenibles pueden reducir sus costos y aumentar su eficiencia adoptando tecnologías más limpias y eficientes. La energía renovable y la eficiencia energética son dos áreas clave en las que las empresas pueden mejorar su rendimiento y reducir sus costos. Además, las empresas que implementan políticas y estrategias sostenibles también pueden mejorar su reputación y convertirse en un factor clave para atraer a clientes y empleados y otros grupos de interés, como los consumidores comprometidos con la sostenibilidad y que están más preocupados por el impacto ambiental de los productos y servicios que compran, y prefieren empresas que adoptan prácticas sustentables, lo que puede aumentar su productividad y rentabilidad a largo plazo.

En ese mismo orden de ideas, Hart (2005) considera que las empresas que adoptan prácticas sostenibles pueden reducir costos y aumentar la eficiencia al innovar y crear soluciones más eficientes y rentables para los desafíos ambientales y sociales. Al hacerlo, las empresas pueden crear valor para sus accionistas y para la sociedad en general. La sustentabilidad se ha convertido en un tema cada vez más importante en el siglo XXI, las organizaciones están adoptando prácticas sostenibles para proteger el medio ambiente y garantizar su propia supervivencia en el tiempo.

Los empleados también prefieren trabajar para empresas que se preocupan por el medio ambiente y la sociedad en general, dando prioridad a prácticas sostenibles en diferentes áreas, como la gestión de residuos, el uso de energías renovables, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión responsable de los recursos naturales, Además, las organizaciones pueden colaborar con otras organizaciones y gobiernos para promover la sustentabilidad a nivel local, nacional e internacional. Definitivamente, las organizaciones están tomando conciencia de generar un conjunto de acciones y políticas sustentables para proteger el medio ambiente y garantizar su propia supervivencia a largo plazo.

### La Cultura de las Organizaciones

Actualmente para todos es claro y notorio el aumento de la conflictividad en la sociedad, las organizaciones, la conciencia de crisis ha alterado modos de comportamiento que van más allá de los niveles a los que estamos acostumbrados. Enfrentar esta situación no es fácil y toma a la sociedad y a los individuos por separado, sin la preparación, la mentalidad y las técnicas necesarias para actuar en esta situación. Ahora bien, el reto fundamental en el nuevo milenio es tratar de imprimir dirección y sentido al cambio, que se dificulta ante la complejidad de los movimientos sociales, por lo que es importante reflexionar sobre los caminos que pueden abrirse, a pesar de la complejidad, y no detenerse por ésta. Esto, lleva a comprender a los países y sus realidades nacionales, desde la geografía, las perspectivas de la mentalidad económica y la cultura.

La visión de crecimiento que se debe construir, requiere de organizaciones con visión de futuro y que sus procesos de gestión sean de avanzada y contribuyan a profundizar su relación con la sociedad, generando iniciativas que perfeccionen sus estrategias de negocio y generen un valor social en sus comunidades. Es evidente que las organizaciones solas no podrán acabar con pobreza y la falta de equidad, ni con la injusticia causada a unos u otros sectores pertenecientes a la sociedad, la manera más efectiva de fortalecer el aporte de las organizaciones a la sustentabilidad es vinculando la práctica de la responsabilidad social con las estrategias de negocio, convirtiendo la iniciativa social en ventaja competitiva.

Es así, que los países serán juzgados cada vez más por su capacidad para abordar las repercusiones sociales de la globalización. Además, con la llegada del siglo XXI se inicia la configuración de una nueva forma de pensar y hacer las cosas en el mundo de las organizaciones empresariales. Una nueva cultura que está descartando el antiguo supuesto de que solo unos pocos en la cima tienen el conocimiento y la energía emocional suficiente para diseñar y poner en práctica, de una manera eficaz las estrategias de supervivencia generada por expertos. Es evidente entonces como señala, Arámbula, M. (2020, p.55), que. “La gestión de la empresa se debe ocupar en ejercer un liderazgo participativo y proactivo que muestre



la decisión y disposición para provocar el cambio.” Es importante señalar que las organizaciones en el futuro necesitarán de nueva información acerca de los clientes, mercados, tecnología, competidores y cultura de los países.

Como advierte Peter Drucker, citado por Rosen (2000.p.41) “Los desafíos empresariales de mañana son menos técnicos que culturales. La cultura debe ser gestionada como cualquier otro fenómeno empresarial, es decir, como señala Rosen (2000.p.42), “la cultura tiene fronteras invisibles, tan porosas que a veces ni siquiera advertimos que las estamos atravesando. La cultura es el contexto en el cual vivimos, las ventanas a través de las cuales experimentamos el mundo.” Define la cultura organizacional Chiavenato (2009, p.124) como “un conjunto de hábitos y creencias establecidas por medio de normas, valores, actitudes y expectativas compartidas por todos los miembros de una organización.” Entonces, podemos decir que la cultura impacta en las estrategias y estilos administrativos de las organizaciones, que llevan a unir a personas de diferentes culturas.

Es por ello, que Carro et al. (2017) sugiere un modelo de Desarrollo Sustentable. Este modelo presenta la creación de una cultura sustentable, con una misión y visión que impacte en todos sus integrantes, visualizando la sustentabilidad desde las siguientes dimensiones: ambiental, social, económica e institucional. Estableciendo normas, hábitos y valores para que se practiquen dentro y fuera de la organización, haciendo de ella una nueva forma de comportamiento. En este sentido, las organizaciones deben establecer y fortalecer su cultura y capacidad de cambio, en la confianza y la innovación.

Por otra parte, Castellano, H., (2005), cree que las organizaciones son instrumentos racionales que gerencia un grupo de personas. Y para ser exitosas deben moldear en una forma consciente su cultura interna, planificando sus cambios culturales en busca de ventajas competitivas a través de su eficiencia con dinamismo en un mundo cambiante y complejo. En un contexto amplio la cultura organizacional en donde los valores, las actitudes y los comportamientos dejan de ser un concepto abstracto y contextualizado, permitiendo su diagnóstico y modificación en la dirección y medios necesarios de manera compatible con el paradigma del desarrollo sustentable, el enriquecimiento y aprovechamiento del capital social y la

globalización. Es así, que una empresa orientada hacia la sustentabilidad debe buscar un mejor desarrollo social ante la sociedad.

### El Capital Social en las Organizaciones

El desarrollo sostenible, es un estilo de desarrollo, que no niega el beneficio empresarial, pero si lo condiciona, intentando armonizar, el crecimiento económico, el mejoramiento social y la conservación del ambiente. Para ello, debe ubicarse al ser humano como la razón de ser del desarrollo. Ahora bien, visto el desarrollo sustentable como una forma de vida, un fenómeno social en la especie humana que para generar vida y felicidad busca el equilibrio de la naturaleza-sociedad-economía, se puede alcanzar a través del fortalecimiento del Capital social, definido por Klisksberg (2002, p.52) como “el grado de confianza interpersonal en una sociedad, las normas de comportamiento colectivo y la densidad de su sociedad civil.”

Es decir, que cuando se habla de Capital Social se agrupa en cuatro áreas como son: el clima de confianza que predominan en una sociedad. La capacidad asociativa que se promueve y concrete. La conciencia cívica, convertida en creencias y conductas, y los valores éticos. Estos cuatro aspectos forman un tejido social propicio para la productividad y el desarrollo. De modo, que cuando el Capital Social es elevado en diversas sociedades avanzadas interactúa positivamente con las otras formas de capital, se transforma en factores como: Estabilidad Política y Macroeconómica, incentivos para la productividad y la innovación, énfasis en la Educación, Transparencia, erradicación de prácticas corruptas y crecimiento del trabajo voluntario.

Es evidente que el valor cognitivo del Capital Social derivado de los procesos mentales y de las ideas reforzadas por la cultura y la ideología, especialmente normas, valores, actitudes, posturas y creencias contribuyen a configurar conductas cooperativas y acciones colectivas de beneficio mutuo.

El desarrollo y trascendencia del concepto de Capital Social ha llevado al Banco mundial a realizar un estudio, donde se han determinado cinco categorías de Capital: **el capital natural**, representado por los recursos naturales y biológicos, factores utilizados en la actividad económica. **El capital físico**, construido por el ser

humando para generar crecimiento a través de la infraestructura de bienes de capital financiero y comercial. **capital humano**, definido por los grados de nutrición, salud y educación de la población que determina su capacidad para realizar la actividad productiva. **El capital cultural**, compuesto de valores, lengua, actitudes y costumbres que influyen en como las personas se relacionan entre sí y **el capital social**, descubrimiento de las ciencias del desarrollo, vinculado a los valores de la Asociatividad, solidaridad, la conciencia cívica, morales y la ética que relacionados generan en la sociedad un ambiente de confiabilidad y crean el clima propicio para que los ciudadanos estén en capacidad de trabajar en grupos y organizaciones, conformando redes con el fin de lograr propósitos comunes.

A pesar, que los enfoques teóricos en relación al capital social resultan diferentes e incluso contrarios, presentan un elemento que converge en torno a todas las formulaciones: el capital social es un recurso que se genera en las redes sociales, definidas éstas como campos sociales formados por relaciones entre personas.

En torno a este enfoque Castellano (2005) cita dos autores: Robinson et al. (2003), define el capital social de la siguiente manera “el capital social es la solidaridad que una persona o un grupo siente por los demás. Se basa en relaciones de solidaridad que pueden describirse mediante el uso de redes”.

De acuerdo con Robert Putnam (1995) el capital social consiste en “rasgo de la organización social, tales como las redes, las normas y la confianza que facilitan la coordinación y la cooperación para el beneficio mutuo”. (p.45)

En este sentido, las redes, entendida como relaciones entre personas sociales, generan un agregado que potencia el capital social.

Considerar a las personas, desde un punto de vista humanista como fines y no como recursos, es una decisión estratégica de primer nivel de decisión desde la propiedad y dirección de las organizaciones, una nueva empresa que asume lo ético como eje central, sea competitiva y consiga que las personas sean felices en ella. Esto es lo que se llama una dirección en valores, nuevo enfoque democratizador y humanizado de empresas. La misión, la visión y los valores compartidos son el alma de la empresa, su moral su carácter, su identidad diferenciadora. Son activos humanistas no tangibles, pero de vital importancia para estimular y dar coherencia y

moral al esfuerzo del alto rendimiento de las personas en la organización. En una organización los procesos recurrentes de las empresas implican que la producción, legitimidad, su aceptación, otorga continuidad a la misma. Porque el respeto a valores apreciados socialmente otorga confiabilidad y calidad de vida interna de la organización, así como en sus relaciones con el medio ambiente. Lo virtuoso tiene que ver con la continuidad y lo sustentable. En opinión, de los autores la gerencia en las organizaciones debe buscar una dirección por valores con un enfoque democratizador y humanista en el Crecimiento Organizacional, resumiéndose esquemáticamente de la manera siguiente:



**Fuente:** elaboración propia

### Consideraciones finales

Entender el desarrollo como un proceso de expansión, donde hay que dar respuesta a un problema fundamental de Qué, Cómo y para Quién producir ha llevado

a la humanidad que, en sus procesos de producción y consumo, busque reducir los costos sociales sin que incidan sobre las personas que presentan desventajas económicas y sociales.

Un desarrollo para ser sostenible debe contemplar la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, buscando equilibrio con el crecimiento económico. Según planteamiento de Amartya Sen, la sustentabilidad es la capacidad de las sociedades para mantener su bienestar económico y social a largo plazo, sin comprometer las características del medio ambiente y los recursos naturales en los que fundamenta su subsistencia.

El crecimiento que se desea construir, requiere de organizaciones con visión de futuro y que sus procesos de gestión sean de avanzada y contribuyan a profundizar su relación con la sociedad y generar un valor social en sus comunidades.

Si vemos el desarrollo sustentable como una forma de vida, un fenómeno social en la especie humana que para generar vida y felicidad busca el equilibrio de la naturaleza-sociedad-economía. Este puede ser alcanzado a través del fortalecimiento del capital social. En este sentido, las organizaciones deben establecer y fortalecer su cultura y capacidad de cambio, en la confianza y la innovación.

Finalmente, considerar a las personas desde un punto de vista humanista, como fines y no como recursos se convierte en una decisión estratégica de primer nivel de decisión de la dirección de las organizaciones. Una organización con un enfoque democrático y humano que asume lo ético como eje central, que sea competitiva y consiga que las personas sean felices, es lo que se llama una dirección en valores.

### Referencias

- Arámbula, M. (2020). Impacto de la Gestión de Sustentabilidad Empresarial en la Cultura Empresarial. [Http://dx.doi.org/10.20983/novarua](http://dx.doi.org/10.20983/novarua). 2020.20.3. Consulta 20/03/2023.
- Carro, et. al (2017). La cultura organizacional y su influencia en la sustentabilidad empresarial. La Importancia de la cultura en la sustentabilidad empresarial. [www.elsevier.es/estudios\\_gerenciales](http://www.elsevier.es/estudios_gerenciales). Consulta 20/03/2023.

- Castellano, H. (2005). La Planificación Del Desarrollo Sostenible. CENDES, UCV. Caracas-Venezuela.
- Chiavenato, I (2009). Comportamiento Organizacional. La dinámica del éxito en las organizaciones. Segunda Edición. Editorial Mc GRAW Hill/ Interamericana Editores, S.A. de C.V. México D.F.
- Gabaldón, A. (2006). Desarrollo Sustentable. La Salida de América Latina. Grupo Editorial Random House Mondadori, S.A. Editorial Melvin. Caracas-Venezuela.
- Hart, S. (2005). Capitalismo Natural: Crear la próxima revolución industrial. Harvard Business Review Press.
- Kliksberg, B. (2002). Hacia Una Economía Con Rostro Humano. Ediciones Astro Data S.A. Maracaibo-Venezuela.
- Lovins, A. (2011). Reinventing Fire: Bold Business Solutions for the New Energy Era. Chelsea Green Publishing.
- Rosen, R. (2000). Éxito Global y Estrategia Local. Ediciones B. Argentina S.A. Buenos Aires-Argentina.
- Sen, Amartya. (1999). "Development as Freedom". Oxford University Press.
- Winston, A. (2006). Green to Gold: How Smart Companies Use Environmental Strategy to Innovate, Create Value, and Build Competitive Advantage. Yale University Press.

## Nuvia Pernia Hoyo



Doctora Ciencias Sociales, mención Estudios del Trabajo en la Universidad de Carabobo (UC), Abogado, Universidad Arturo Michelena, Magíster en Derecho del Trabajo y Licenciada en Relaciones Industriales (UC). Profesora de la asignatura Legislación Laboral; categoría Titular, Jefe del Departamento Economía y Derecho, Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UC - Venezuela. Articulista y ponente nacional e internacional en las áreas de investigación: mundo del trabajo, negociación colectiva, seguridad social.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4456-2772>  
[npernia1@uc.edu.ve](mailto:npernia1@uc.edu.ve)

## Harriet Conde Pérez

Magíster en Derecho del Trabajo de la Universidad de Carabobo. Abogada egresada de la Universidad Santa María – Venezuela. Asesora Legal Empresarial. Actualmente se desempeña como docente de Legislación Laboral, Legislación Mercantil y Derecho Público en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo. Miembro fundador de la Sociedad Venezolana de Salud Ocupacional (SOVESO).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9121-3751>  
[harrietconde@gmail.com](mailto:harrietconde@gmail.com)



Pernia, N. y Conde, H. (2023) La igualdad de género en el ejercicio de la función policial. En *Sustentabilidad y mundo del trabajo*?. (1era. Edición, pp. 224-238). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

### Capítulo XIII

## La igualdad de género en el ejercicio de la función policial

Nuvia Pernia Hoyo

Harriet Conde Pérez

### Introducción

El objetivo de la presente investigación es reflexionar acerca de la igualdad de género en una institución policial municipal del estado Carabobo, Venezuela, compuesta por 300 funcionarios policiales, de los cuales 74 son mujeres en diferentes cargos, rangos y áreas de competencia, procurando reforzar la visión de la igualdad de género en la labor policial y sumar a los esfuerzos de cambios que se consideren necesarios y posibles.

La investigación es de nivel descriptivo, de campo, se hace descripción, registro, análisis e interpretación de datos, se orienta al análisis y estudio de la igualdad de género en el ejercicio de la función policial, aplicando un cuestionario a veinte (20) funcionarias policiales activas de diferentes rangos, de un organismo policial municipal del estado Carabobo que tiene en sus filas a 300 funcionarios, de los cuales 74 son mujeres (24,66% del total de funcionarios).

El presente trabajo está estructurado partiendo de una breve explicación de lo que es el principio de igualdad, se describe como es esta establecido en la legislación venezolana, para abordar su relación con los Objetivos de Desarrollo Sustentable, destacando como es vista teóricamente la función policial femenina, se describen los hallazgos encontrados con la aplicación del cuestionario.



### Principio de igualdad

Según Plá Rodríguez (1998), la igualdad tiene como objetivo “garantizar la libertad, dignidad e igualdad del trabajador en el ámbito de la relación de trabajo” (p. 118). La igualdad de género es un derecho humano es un principio fundamental garantizado en la Carta de las Naciones Unidas (1945). Sin embargo, *“millones de mujeres en todo el mundo siguen sufriendo discriminación en el disfrute de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.*

Agrega, además, *“muchas mujeres, enfrentan formas compuestas de discriminación (debido a factores como su edad, raza, origen étnico, discapacidad o estatus socioeconómico) además de la discriminación por motivos de género.”* (Naciones Unidas, Documento en línea). A decir de la Oficina Internacional del Trabajo (2003:4) "las trabajadoras se enfrentan a tipos de discriminación difíciles de demostrar como la contratación, los ascensos, las promociones, las oportunidades de formación y el despido."

### En la legislación venezolana

En correspondencia a lo expuesto, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) garantiza que Venezuela se ha constituido en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, propugnando así, como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, *la igualdad*, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la ética, el pluralismo político y la preeminencia de los derechos humanos, de ahí que, las normas que regulan el trabajo femenino deben recoger el legado constitucional, a fin de regir las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del trabajo como hecho social.

En ese sentido, es una garantía constitucional, establecida en el artículo 2, que se considera como un valor superior en el ordenamiento jurídico; ratificada en la misma Carta Magna en el artículo 19; artículo 21, numerales 1 y 2; así como en el artículo 88 del mismo texto constitucional a saber: “El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo”; así como

también consagra de forma imperativa la protección oficial al trabajo, de modo que, la Carta Política reconoce al trabajo como un hecho social (artículo 89). Por su parte, García Vara (2012:58) comenta “no se puede concebir una desigualdad (sic) entre mujeres y hombres para ocupar cargos de dirección.”

Sin que pueda dejar de mencionarse los Pactos, Tratados y Convenios Internacionales suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela en los que se establece la igualdad entre hombres y mujeres, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dispone la igualdad entre hombres y mujeres como un primer paso para promover el progreso social y elevar el nivel de vida; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, esto dos últimos aseguran tanto a hombres como a mujeres a gozar de todos los derechos en ellos enunciados.

En ese sentido, se considera necesario señalar el artículo 6 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (1999): el cual establece una serie de actitudes que son entendidas como discriminatorias para la mujer.

Todo ello en concordancia con el artículo 12 de la misma ley, a saber:

Las instituciones del Estado y cualquier otro ente dedicado a la investigación y a la producción, están obligados a auspiciar la participación de la mujer en posiciones de nivel profesional, empresarial y docente en el campo de la ciencia y la tecnología, garantizando la igualdad de oportunidades en el empleo, ingresos y ascenso.

En ese orden de ideas, la igualdad es un derecho humano fundamental, que es tema de regulación nacional e internacional, en Venezuela existen estipulaciones expresas con el servicio que debe prestarse, y en el caso específico de los funcionarios policiales no hace distinción de su sexo, ya que todos tienen los mismos derechos en el servicio que prestan, es innegable que, la ley sustantiva, refuerza el principio de igualdad de oportunidades, por lo que todo funcionario tiene el deber y derecho al trabajo en igual condición, reiterando ello, la participación protagónica tanto del hombre como de la mujer en el servicio policial, facilitando así, no sólo el equilibrio entre los que integran ese colectivo y los que pretenden acceder a él, sino también, garantizando protección y las mismas oportunidades para toda persona que

busque acceder a ese oficio, o en el supuesto de ya forme parte de él, debería tener oportunidades para desarrollarse y escalar en la carrera policial.

No obstante, se quiere verificar con el presente estudio si existen o no brechas en el ejercicio de la función policial por parte de las femeninas activas de la institución en estudio.

### **Igualdad de género y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

De manera particular interesa, el Objetivo 5 de los ODS se propone: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Así las cosas, el Pacto Mundial (s/f) plantea:

La igualdad entre géneros no es solo un derecho fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo próspero y equitativo, además es fundamental para el desarrollo sostenible de la sociedad. Sin embargo, a pesar de los avances en las últimas décadas, las mujeres y niñas de todo el mundo siguen sin experimentar una igualdad de derechos real [Documento en línea]

Con lo que se pretende facilitar a las mujeres igualdad en el acceso en las oportunidades para conseguir un empleo digno y coadyuvar en mejorar los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas en el mundo. Al respecto, Colmenares, M. y Conde, F. (2021) “La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible” (p. 56).

Por tanto, se considera que no basta las regulaciones legales, debe haber conciencia de igualdad, eso se construye desde los hogares, las escuelas; a mediano y largo plazo se refleja en los empleos, en la sociedad.

Así las cosas, las instituciones policiales deben constatar que los requisitos exigidos a mujeres y a hombres, realmente sean necesarios a fin de evitar desventajas sistemáticas a determinados grupos; llevar archivos actualizados con la formación y promoción del personal contratado que faciliten la transparencia en la igualdad de oportunidades para el empleo; contar con estructuras tendientes a detectar casos de

discriminación y canales de comunicación (Principios N° 6 del Pacto Mundial (ONU):

Las [organizaciones] juegan un rol clave en este sentido, debiendo adoptar a nivel interno políticas y procedimientos para garantizar los mismos derechos y oportunidades laborales a la mujer e invirtiendo a nivel externo en programas de empoderamiento económico de las mujeres ..., fomentando así el crecimiento económico y el desarrollo social [Documento en línea].

### **Función policial femenina**

A decir de Gil Márquez, citado por Bernal Ballesteros (2019):

La función policial ocupa un lugar primordial en materia de seguridad ciudadana. Por ello, la legitimidad y eficacia de las actuaciones de estos agentes estatales son fundamentales para promover la seguridad, la justicia y los derechos humanos en las sociedades democráticas. La cuestión policial justifica su trascendencia actual, pues, además de ejercer una función indispensable de la administración del Estado, es un instrumento de intervención social que tiene un efecto en las principales formas de relación entre el Estado y la sociedad. (s/p)

En ese orden de ideas, la ONU (2019:4) sostiene que "labor policial está respaldada por un servicio de policía representativo y respetuoso, con una cultura de diversidad, igualdad e inclusión. La policía está sujeta a fuertes controles internos y a una supervisión independiente para mantener el profesionalismo y altos estándares."

Al respecto, Cobler Martínez E. (2014:106) asegura: "Por razones históricas y sociales, los cuerpos policiales han sido desde sus orígenes organizaciones compuestas y dirigidas por hombres y por lo tanto gestionadas y organizadas con una visión androcéntrica."

En ese sentido, la INTERPOL asevera: "La actividad policial ha sido tradicionalmente un ámbito dominado por los hombres, y las mujeres policías se enfrentan a retos relacionados con las oportunidades para alcanzar puestos de liderazgo, prejuicios culturales o estereotipos de género." [Documento en línea]

Por su parte, el Ministerio del Poder Popular para la Relaciones Interiores y Justicia dicta la Resolución N° 286, de fecha 19 de noviembre de 2010, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.556, que contiene las

Normas y Garantías a los Derechos de las Mujeres, a la Igualdad y Equidad de Género en los Cuerpos de Policía Nacional Bolivariana, Estadales y Municipales de todo el país, procurando incluir en la labor policial el respeto por los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación como valores fundamentales, en la norma en comentario se define:

**Género:** Es la gama de roles, relaciones, características de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia, socialmente construidos, que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada. El género es una identidad adquirida y aprendida que varía ampliamente intra e interculturalmente y es relacional, ya que no se refiere exclusivamente a las mujeres o a los hombres, sino a las relaciones entre ambos.

**Igualdad:** Es el reconocimiento a todos los ciudadanos y ciudadanas del goce y ejercicio de los mismos derechos.

**Equidad:** Supone dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo la diversidad y las condiciones o características específicas de cada persona o de grupo humano según el sexo, género, clase, religión y edad.

**Discriminación de Género:** Es todo acto, distinción, segregación o exclusión que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar, o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de las personas por razones de sexo, orientación o identidad sexual, real o percibida. Las denuncias por violación de derechos, agresiones u otras formas de expresión deben ser tramitadas y recibidas sin discriminación de género, de acuerdo a lo anteriormente establecido (artículo 4).

### Hallazgos

La presente investigación es de nivel descriptivo, de campo, puesto que, el propósito de este nivel es el de interpretar realidades de hecho, incluye descripción, registro, análisis e interpretación de datos, se orienta al análisis y estudio de la igualdad de género en el ejercicio de la función policial, es por ello que se tomó algunas preguntas del cuestionario utilizado por Aguilar, C. (2022), el cual fue aplicado en el presente caso a veinte (20) funcionarias policiales activas de diferentes rangos, de un organismo policial municipal del estado Carabobo que tiene en sus filas a 300 funcionarios, de los cuales 74 son mujeres (24,66% del total de funcionarios), por tanto, hay poca representación de mujeres, lo que confirma la idea de que la labor policial es un oficio masculinizado.

Esas 20 de mujeres funcionarios a las que se aplicó cuestionario representan el 27,02% del total de las funcionarias activas del organismo policial en estudio; la investigación se efectuó mediante la técnica del muestreo simple, cuyas respuestas son dicotómicas, a saber:

Cuadro N° 1

Indicador	Ítems	Si	%	No	%
Situación actual	Pregunta N° 1: ¿cree usted, que existe igualdad en el ejercicio de la función policial entre hombres y mujeres dentro de la institución?	8	40	12	60
	Pregunta N° 2: ¿Cree usted, que las mujeres policías tienen las mismas oportunidades de crecimiento profesional que los hombres policías dentro de la institución?	5	25	15	75

De lo antes descrito, la situación actual que se encontró es que no hay igualdad en el ejercicio de la función policial entre hombres y mujeres dentro de la institución y las funcionarias consultadas consideran que las mujeres policías no tienen las mismas oportunidades de crecimiento profesional que los hombres policías dentro de la institución.

A decir de Delgado, A. (2012:127) "Se abren posibilidades de inserción femenina en el ámbito público, pero no en igualdad de condiciones, esta desigualdad marca la continuidad patriarcal existente en la división sexual del trabajo...", puede inferirse de las respuestas obtenidas que aún hay obstáculos que superar respecto de la igualdad de género en el ejercicio de la función policial y al parecer, las mujeres policías tienen las mismas oportunidades de crecimiento profesional que los hombres policías dentro de la institución.

Cuadro N° 2

Indicador	Ítems	Si	%	No	%
Desempeño laboral	Pregunta N° 8: ¿cree usted, que el desempeño laboral de las funcionarias policiales es evaluado de la misma manera con la que evalúan a los funcionarios policiales?	12	60	8	40
	Pregunta N° 12: ¿Cree usted, que el desempeño laboral de una funcionaria policial, es evaluado igual que el desempeño laboral de un funcionario policial que labora en esta institución policial?	15	75	5	25

Según Bizneo, a través de la evaluación de desempeño "se mide de forma objetiva e integral la conducta profesional, las competencias, el rendimiento y la productividad. En definitiva, cómo es la persona, qué hace y qué logra" [Documento en línea]. Teniendo claro eso, los resultados obtenidos de las preguntas que tienen que ver con la evaluación del desempeño laboral, dejan ver que las propias funcionarias policiales no señalan que haya diferenciación en la evaluación de desempeño de ellas y sus compañeros masculinos, aspecto este que es importante para garantizar la igualdad de salarios entre hombres y mujeres.

Al respecto, el Convenio número 100 de la Organización Internacional del trabajo, "sobre la igualdad de remuneración", dispone en el literal "b" del artículo 1 que "la expresión «igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor» designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo", suponiendo entonces que las mujeres encuestadas consideran que no hay diferencia en cuanto a la evaluación de su desempeño, respecto de sus compañeros.

Cuadro N° 3

Indicador	Ítems	Si	%	No	%
Igualdad de género	Pregunta N° 4: ¿cree usted, que por el hecho de ser mujer se ve afectada a la hora de ser asignada a algún cargo?	11	55	9	45
	Pregunta N° 5: ¿cree usted, que por el hecho de ser mujer se ve afectada a la hora de ser asignada en alguna tarea?	14	70	6	30
	Pregunta N° 6: ¿cree usted, que la igualdad de género es indispensable a la hora de tener una mejor convivencia entre funcionarios policiales y funcionarias policiales?	12	60	8	40
	Pregunta N° 9: ¿cree usted, que los mejores puestos de trabajo dentro de la institución policial son otorgados solo a hombres?	16	80	4	20
	Pregunta N° 11: ¿cree usted, que, implementando la igualdad de género dentro de la institución policial, al momento de otorgar cargos de importancia este se verá reflejado en un mejor desempeño laboral de las funcionarias policiales?	12	60	8	40

De lo antes expuesto puede decirse que existe dificultad para que las funcionarias policiales accedan a las cúpulas policiales, ya que los órganos decisorios

institucionales están compuestos por hombres. Al respecto Denney, L. (2019) asevera:

Alcanzar la igualdad de género en la labor policial ...no es solamente incrementar el número de mujeres. Se trata de transformar las relaciones de poder que sostienen la desigualdad y la violencia basada en género. Se trata de proteger los derechos humanos de todas las personas y favorecer su plena contribución a la vida pública.

Se espera que los servicios de la policía integren una perspectiva de género en virtud de las obligaciones legales internacionales y nacionales; sin embargo, también se requiere para lograr una labor policial más eficaz, sociedades más seguras y un estado de derecho más fuerte. (p. 2)

Asimismo, la INTERPOL (s/f) sostiene:

Un entorno de trabajo inclusivo en el ámbito policial, en especial a nivel de liderazgo, tiene claros beneficios, como una resolución eficaz de problemas, la posibilidad de intercambiar diferentes perspectivas y un mayor uso de la comunicación en la resolución de conflictos. [Documento en línea]

En ese sentido, Cobler Martínez, E. (2014)

...aunque existe legislación y normativa a favor de la igualdad de género, lo cierto es que esa igualdad todavía está lejos de alcanzarse, sobre todo cuando observamos las cúpulas donde se gestionan las grandes y pequeñas decisiones, compuestas casi exclusivamente por hombres. (p. 106)

Se espera que la organización policial en estudio propicie cambios que generen igualdad de género en el ejercicio de la función policial.

Para complementar la investigación se tomaron algunas preguntas del cuestionario ONU MUJERES (2019) del libro "Género y Labores Policiales", a saber:

Cuadro N° 4

Indicador	Preguntas	si	%	no	%
Contratación	¿Se adaptan los procesos de contratación para mujeres?	0	0	20	100

Las funcionarias que contestaron el instrumento niegan que haya alguna diferencia en cuanto a la contratación de mujeres u hombres para ejercer la función



policial, por tanto, los anuncios para atraer aspirantes, la selección, el proceso de contratación, las descripciones de cargos, son genéricos, no distingue sexo para ocupar el cargo, lo que supone igualdad.

A decir de Causa Común en estudio de las condiciones laborales de las mujeres policías en Estado de México (s/f:4) aseguran que "algunas mujeres policías consideran que tienen el mismo proceso de reclutamiento que los hombres, porque las tratan igual que a ellos; otras, consideran que es diferente, ya que se enfrentan a discriminación por parte de instructores" [Documento en línea]. Por su parte Denney L. (2019:9) sostiene "esto significa que los servicios policiales están fracasando en captar competencias valiosas que podrían ayudar a proveer una labor policial más sensible al género y de mejor calidad, así como una sociedad más segura para todos."

Por lo tanto, se considera necesario poner en práctica mecanismos que garanticen la igualdad en los procesos de selección para el ingreso y la contratación de los funcionarios policiales.

Cuadro N° 5

Indicador	Preguntas	si	%	no	%
Políticas institucionales	¿Existen políticas y procedimientos que establezcan estándares claros de no discriminación, protección de los derechos e igualdad?	17	85	3	15
	¿Se monitorean las políticas y los procedimientos de la labor policial para que respondan a la igualdad en la función policial?	5	25	15	75

Algunas mujeres policías consideran que los mandos usualmente no generan un clima de respeto entre los hombres y mujeres, porque ellos las revictimizan o apoyan conductas contra ellas. (Causa Común, s/f:4).

Aunque es claro que la mayoría de los funcionarios policiales que respondieron el cuestionario, están en conocimiento de que existen políticas institucionales que establecen estándares para evitar la discriminación y garantizar el derecho a la igualdad en la función policial, no obstante, la mayoría de las funcionarias consultadas deja en evidencia que no se monitorean las políticas y los procedimientos de la labor policial para que respondan a la igualdad en la función policial, por lo que

se considera necesario que la institución policial en estudio socialice entre sus funcionarios las políticas y procedimientos que estatuyen estándares de no discriminación en el órgano policial, así como se fomente la protección de los derechos a la igualdad, de tal manera que, se refuerce ese valor como pilar fundamental de la función policial en la institución en estudio. Asimismo, debe hacerse del conocimiento de todos lo que disponen los códigos disciplinarios respecto a las sanciones a ser aplicadas por violar este derecho humano.

Debe tenerse en cuenta también que los cambios que puedan darse en la institución policial a nivel general, no dependen exclusivamente de quienes prestan servicios policiales, antes, por el contrario, de un conjunto más amplio de actores sociales que debe estar llamado a apoyar el tema.

Cuadro N° 6

Indicador	Preguntas	si	%	no	%
Igualdad de oportunidades	¿Existen obstáculos o medidas disuasorias para que el personal femenino permanezca o avance dentro del servicio policial?	16	80	4	20

Con las respuestas obtenidas se confirma que la igualdad en la función policial es una lucha constante de parte de las mujeres, toda vez que la institución está estructurada de modo jerarquizado, es un oficio masculinizado, a pesar que se ha incrementado la existencia de mujeres, las mismas hacen un esfuerzo mayor que los hombres para hacer carrera institucional. Al respecto, Rumbo, C. y Álvarez A. (2021) al examinar la situación de la participación de la mujer en la policía, sostienen:

Las mujeres siguen siendo minoría dentro de las filas policiales y diferentes órganos de seguridad al tiempo se evidencia como la obtención de los cargos y la forma de ascender es más difícil para las mujeres e incluso sigue siendo estos prioritarios para los hombres, a pesar que las mujeres policías en el mayor de los casos se preparan más profesional y académicamente. (p. 25)

A decir de Aguilar, C. (2023):

El hecho de ser mujer afecta en su entorno de trabajo a la hora de asignar una tarea o colocarla en un cargo dentro de la institución, ...hay tareas que son más acorde de asignar a un masculino ...falta de adiestramiento al personal femenino en diversas áreas tales como:

manejo de vehículos, acciones especiales entre otras. En los puestos de mayor relevancia son más favorecidos los hombres que las mujeres, en razón que estas siempre reciben los cargos administrativos y de menor impacto en la comunidad. (p. 65)

El órgano policial en estudio está llamado a ser garante del principio de igualdad de género para que se cumpla su espíritu, propósito y razón en el campo del trabajo y que verdaderamente las funcionarias policiales puedan ejercer su labor sin obstáculos o medidas disuasorias que redunden en estabilidad funcional, así como que les garantice la planificación de carrera, de modo que, estén protegidas en sus derechos fundamentales. Por lo que se sugiere fomentar oportunidades de desarrollo profesional y procesos de ascenso considerando el género.

### Conclusiones

La institución en estudio esta llamada a reforzar la igualdad como derecho humano y como principio fundamental, procurando así contrarrestar la discriminación en el disfrute de los derechos y valores tales como: la libertad de trabajo, la solidaridad, la responsabilidad social institucional, por lo que se exhorta a que fomente una cultura de diversidad, igualdad e inclusión.

Garantizar eficazmente el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de mujeres, niñas, hombres, niños y personas de diversas identidades de género requiere, en primer lugar, una comprensión integral de las estructuras sociales, las normas y estereotipos sociales y las relaciones de poder que enmarcan no sólo las leyes y la política, sino también la economía, la dinámica social, la vida familiar y la vida comunitaria.

Se recomienda asumir la función policial desde la mirada de género, procurando así la paridad de género. Por otra parte, se considera necesario concienciar a hombres y mujeres en la institución para promover masculinidades saludables.

De la misma manera, se sugiere llevar a cabo actividades para reforzar la perspectiva de género, sensibilizar tanto a hombres como a mujeres funcionarios policiales acerca de la violencia de género; visibilizar la contribución de las mujeres

en la labor policial. Una de las oportunidades de mejora que se puede sugerir es que haga seguimiento a eventuales quejas que versen acerca de la violación al principio de igualdad en la función policial.

### Referencias

Aguilar, C. (2023) La igualdad de género en el ejercicio de la función policial como factor determinante en el desempeño laboral de las funcionarias adscritas a la Comandancia General de Policía del Estado Carabobo. Trabajo de grado para optar al título de Magister en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, Faces, Universidad de Carabobo.

Bizneo (s/f) Qué es la evaluación del desempeño. Disponible en: <https://www.bizneo.com/blog/modelo-de-evaluacion-del-desempeno/>

Bernal Ballesteros, M. (2019) La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. Rev. IUS vol.13 no.44 Puebla jul./dic. 2019 Epub 01-Jul-2019. Disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472019000200251](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472019000200251)

Causa en Común (s/f) Ser mujer policía: breve estudio de las condiciones laborales de las mujeres policías en Estado de México y Nezahualcóyot. Disponible en: <https://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2020/03/Ser-mujer-polic%C3%ADa-Estudio-1.pdf>

Cobler Martínez E. (2014) El trabajo de la mujer policía. Revista Catalana de Segureta Publica. Marzo 2014. Disponible en: <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/276374-Text%20de%20l'article-377929-1-10-20140521.pdf>

Colmenares, M., y Conde, F. (2021). Retos y transformaciones empresariales de la gerencia en tiempos de pandemia. En Compendio en economía, derecho e investigación: aplicada a las ciencias administrativas y contables (2da ed., pp. 45-65). Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

Constitución de la República Bolivariana De Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 36.860. Diciembre 30, 1999. Corrección

y reimpresión en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria 5.453, marzo 24, 2000.

Delgado, A. (2012) Transición de Ejecutivas hacia la alta gerencia en organizaciones de capital privado. Un abordaje desde la perspectiva de género. Universidad de Carabobo.

García Vara, Juan (2012) Sustantivo Laboral en Venezuela. Librería Jurídica Álvaro Nova. Primera edición.

INTERPOL (S/F) "El primer Día Internacional de la Cooperación Policial de las Naciones Unidas abraza la diversidad de género" [Documento en línea] Disponible en: <https://www.interpol.int/es/Nuestros-interlocutores/Socios-de-organizaciones-internacionales/INTERPOL-y-las-Naciones-Unidas/Dia-Internacional-de-la-Cooperacion-Policial-de-las-Naciones-Unidas-7-de-septiembre/Lema-de-2023-Las-mujeres-en-el-ambito-policial>

Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (1999) Gaceta Oficial de la República de Venezuela (Extraordinario), N° 5.398, octubre 26, 1999.

Naciones Unidas (s/f) ACNUDH y los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. Disponible en: [https://www.ohchr.org/en/women?gelid=CjwKCAjw3dCnBhBCEiwAVvLcuwpSRtBfjZisdnR6SDpHom\\_y3etu4cgo7oZBENnLKx1-9f898dExZxoCruUQAvD\\_BwE](https://www.ohchr.org/en/women?gelid=CjwKCAjw3dCnBhBCEiwAVvLcuwpSRtBfjZisdnR6SDpHom_y3etu4cgo7oZBENnLKx1-9f898dExZxoCruUQAvD_BwE)

Naciones Unidas (2019) Género y Labores Policiales. Disponible en: [GSToolkit ES Tool-2.pdf](#)

Oficina Internacional del Trabajo (2003) "Dignidad en el lugar de trabajo". Igualdad entre hombres y mujeres. Primera edición. Ginebra.

Pacto Mundial. Red Española (s/f) ODS 5 Igualdad de género. Disponible en: <https://www.pactomundial.org/ods/5-igualdad-de-genero/>

Plá Rodríguez, A. (1998) Los principios del Derecho del Trabajo. Buenos Aires. Ediciones de Palma. Tercera edición. Buenos Aires.

Ministerio del Poder Popular para la Relaciones Interiores y Justicia dicta la Resolución N° 286 de fecha 19 de noviembre de 2010, Normas y Garantías a los Derechos de las Mujeres, a la Igualdad y Equidad de Género en los

Cuerpos de Policía Nacional Bolivariana, Estadales y Municipales de todo el país. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39556.

Rumbo, C. y Álvarez A. (2021) en su artículo publicado en la revista IUSTA de la universidad de Santo Tomás, Colombia, titulado: "Cultura Institucional y Perspectiva de Género en las Corporaciones de Seguridad Pública en México".

## Sobre el artista



### Pedro Montoya Pacheco

Nació el 29 de junio de 1966 en El Limón, estado Aragua. Destaca en su obra, la reutilización de materiales descartados del procesamiento industrial, que luego son convertidos por el artista en obras de arte de grandes dimensiones. La trascendencia de su iniciativa e innovación desde la creación artística en el medio natural, le proporcionan un carácter sostenible a su obra, por constituir una iniciativa de impacto positivo al ambiente. Estas técnicas, están siendo transmitidas por el artista a nuevas generaciones, convirtiéndose en un referente para motivar a otros, hacia la reutilización de materiales para la protección del ambiente.

#### Datos de la obra: *El Caballo Libre Viento*



Escultura elaborada con material reciclable, específicamente con piezas metálicas derivadas de la industria metalmecánica.

Medidas: 2 metros de altura.

Año: 2016.

Se encuentra expuesta junto a otras obras de Montoya en la residencia de un coleccionista privado, en la localidad de El Limón, Municipio Mario Briceño Iragorry del estado Aragua.

## Otras producciones intelectuales del Grupo de Investigación en Diversidad, Equidad y Trabajo (GIDET)

### Primera producción intelectual electrónica GIDET



Depósito Legal CA2019000186

ISBN: 978-980-233-766-8

© Ediciones Universidad de Carabobo

Primera edición, 2019.

Disponible en: <http://riuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/8426>



Segunda producción intelectual electrónica GIDET

# Mundo del trabajo: delineando la agenda postpandemia



**Coordinadores:**

**Nuvia Pernia Hoyo, Themis Sandoval Uzcátegui  
Williams Aranguren Álvarez y Aura Adriana Delgado**

**Depósito Legal:** CA2020000077

**ISBN:** 978-980-233-773-6

© Ediciones Universidad de Carabobo

Primera edición, 2020.

Disponible en: <http://riuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/8669>

Tercera producción intelectual electrónica GIDET

# Diversidad, equidad e inclusión:

delineando la agenda postpandemia



Coordinadores: Themis Sandoval Uzcátegui, Nuvia Pernia Hoyo,  
Williams Aranguren Álvarez y Aura Adriana Delgado.

**Depósito Legal:** CA2020000076

**ISBN:** 978-980-233-772-9

© Ediciones Universidad de Carabobo

Primera edición, 2020

Disponible en: <http://riuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/8668>

Cuarta producción intelectual electrónica GIDET

## Transformación del mundo del trabajo en tiempo de pandemia en Venezuela



**Coordinadores:**  
Nuvia Pernia Hoyo, Themis Sandoval  
Uzcátegui, Omar Fumero Díaz y  
Aura Adriana Delgado Castillo.



**Depósito Legal:** CA2022000023

**ISBN:** 978-980-233-800-9

© Ediciones Universidad de Carabobo

Primera edición digital, 2022.

Disponible en: <http://riuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/9033>

Quinta producción intelectual electrónica GIDET



**Depósito Legal:** CA2023000024

**ISBN:** 978-980-233-852-8

© Ediciones Universidad de Carabobo

Primera edición, 2023

Disponible en: <http://riuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/94066>



# Sustentabilidad y Mundo del Trabajo



ISBN: 978-980-233-854-2



9 789802 338542

**GET**  
**G**

Grupo de Investigación en  
Diversidad, Equidad y Trabajo